

análisis POLITICO

No. 11, septiembre a diciembre de 1990



Luciano Jaramillo, "Reinas de belleza", óleos, 1976

un

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTÁ

análisis político
No. 11 SEP/DIC 1990

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES (IEPRI)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

ESTUDIOS

Guerra y política en la sociedad colombiana

GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Los diálogos con el narcotráfico: historia de la transformación fallida de un delincuente común en un delincuente político

IVÁN OROZCO ABAD

DEMOCRACIA

Los intelectuales colombianos: pasado y presente

FERNANDO URICOECHEA

COYUNTURA

El constituyente de 1990 y la constituyente de 1991

HERNANDO VALENCIA VILLA

Cómo matar a la justicia en la tarea de defenderla: "estatuto para la defensa de la justicia"

ALEJANDRO DAVID APONTE CARDONA

Actores y tendencias en el conflicto del Golfo Pérsico

DIEGO CARDONA CARDONA

DEBATE

Nos abrimos...

JUAN JOSÉ ECHAVARRIA

RESEÑAS

Hacia una universidad moderna e investigativa,

ORLANDO FALS BORDA

Deuda externa e inestabilidad macroeconómica en Argentina,

ANDRÉS LÓPEZ RESTREPO

BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA

El reciente debate sobre la apertura de la economía colombiana

ANDRÉS LÓPEZ RESTREPO

PRESENTACIÓN

El cambio más importante en la escena política es el surgimiento de una corriente de opinión dispuesta a movilizarse para rechazar la violencia del narcotráfico, de los paramilitares y autodefensas, de las guerrillas y del Estado y que busca rescatar la legitimidad y eficacia de las instituciones del estado de derecho. Se percibe un agotamiento de formas viejas del poder clientelista de los partidos y de los dominios territoriales armados, concomitante con la aparición de movimientos políticos que amplían la representación de fuerzas sociales. La administración presidida por César Gaviria Trujillo se apoya en una coalición pluripartidista que se expresa en la integración del gabinete con siete liberales, cuatro conservadores y uno de la Alianza Democrática M-19.

El nuevo gobierno ha desplegado un conjunto de iniciativas que inciden sobre los ejes centrales de la transición política y facilitan la conversión de agentes armados en participantes del debate democrático. La convocatoria de una Asamblea Constituyente integrada por elección popular, el intento de aplicar justicia al narcotráfico en reemplazo de la guerra, las negociaciones de paz con el Ejército Popular de Liberación, el Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores y las ofertas de negociación a las FARC y al Ejército de Liberación Nacional constituyen un conjunto de políticas que han coincidido con cambios internos en la mayoría de los grupos a las que van dirigidas. Por esa convergencia el país se encuentra ante una posibilidad real de sellar pactos de paz. La reforma constitucional ocurre cuando la opinión pública rechaza la corrupción e ineficiencia de los organismos controlados por la clase política, la sustitución de la justicia por violencia

privada o semioficial, el alto costo social de las estructuras concentradoras del ingreso y el monopolio del poder por las fracciones electorales. La reforma, para recuperar la legitimidad plena del Estado, tiene que enfrentar la hondura real de la crisis política y concebir una modernización democrática del manejo de los intereses públicos.

La desactivación de la guerra en varios frentes es una condición previa a fin de emprender un esfuerzo serio para revigorizar una cultura civil del manejo de conflictos. Mientras campea el peligro de muerte para los adversarios sociales, los conflictos no pueden expresarse ni los movimientos sociales pueden desplegar su impulso transformador. La violencia sólo actúa como fuerza destructora, pero abandonada a su propia lógica, conduce a la creación de violencias de signo opuesto, capaces de superar la de los iniciadores de la cadena y de paso aniquilar todos los espacios de acción colectiva con capacidad creativa.

El debate interno en los ochenta frentes guerrilleros ha conducido, en los casos del EPL, el Quintín Lame y el PRT, al triunfo de quienes piensan que la guerra de guerrillas es una forma marginal de lucha sin posibilidades de victoria y que han optado por participar en los conflictos de la democracia pluralista. El EPL se ha concentrado en diez campamentos y discute con el gobierno los términos de la difícil incorporación política, social, económica y aun psicológica de sus combatientes. Como no se puede desconocer la identidad de un grupo humano que se vincula por ideales revolucionarios, la incorporación es la transformación de la fuerza militar en acción colectiva que emplea los medios políticos, persuasión y decisión, para lograr transformaciones de la sociedad.

Los frentes guerrilleros, por lo regular, están integrados por personas de las regiones donde actúan. Este hecho está obligando a los negociadores a concebir la inserción en contextos regionales específicos y conflictos concretos. Urabá y Córdoba, el occidente antioqueño y la región cafetera de Quindío y Risaralda, Norte de Santander, Guajira y Putumayo son las regiones donde ha operado el EPL. El Quintín Lame limita su territorio a las áreas indígenas del Cauca y el PRT a Sucre y áreas marginales de Córdoba. Las tres organizaciones en proceso de desmovilización cubren casi todo el occidente del país, mientras las FARC y el ELN casi todo el oriente.

El gobierno ha desplegado su posición negociadora. Creó una Consejería Presidencial para la Defensa y la Seguridad Nacional, con la misión de definir políticas civiles para el manejo de conflictos y de coordinar la acción de control del orden interno por el Estado. Ofreció dos cupos en la Asamblea Constituyente a las guerrillas que se desmovilicen antes del 5 de febrero, fecha de su instalación. Propuso la creación de comisiones negociadoras, la veeduría internacional para verificación de acuerdos y la presentación al Congreso de un proyecto de ley para ratificar los Protocolos de Ginebra sobre conflictos internos. Las posibilidades de celebrar acuerdos de paz y desmovilización con las FARO y el ELN dependen ahora de lo que ocurra en el terreno de las acciones armadas. No los casos aislados, sino un escalamiento importante de las confrontaciones puede abortar las perspectivas ciertas de desactivación de la guerra de guerrillas en el país. Y un escalamiento puede ser provocado por cualquiera de los adversarios armados.

Una realidad de fondo que impulsa a gobierno y guerrillas a buscar soluciones negociadas a la violencia política es la inserción de una economía de la droga en la sociedad, que ha roto los anteriores equilibrios de poder y ha elevado los costos humanos y económicos de la confrontación armada. Después de un año de guerra al narco-terrorismo se ha logrado desarticular la conexión entre los jefes del cartel de Medellín y los grupos paramilitares en el Magdalena Medio, aunque el curso normal de los negocios de la droga tiende a restablecerse, como indica la regularización relativa de los precios. Haber trazado un límite enérgico al narcotráfico permitió al gobierno definir un nuevo marco legal que favorezca la solución judicial y no militar del conflicto. En el campo de la cooperación internacional, la nueva política está menos dispuesta a usar la extradición y la niega en los casos de entrega y confesión ante la justicia. Recuperar la soberanía para el juzgamiento de nacionales es una de las claves para definir el interés nacional en el conflicto mundial de las drogas ilegales.

También ha iniciado el gobierno una campaña para desligarse de la ayuda militar y exigir la apertura de los mercados desarrollados para compensar el costo de la ofensiva contra las drogas. Al reducir la dependencia de los narcodólares y aumentar las exportaciones legales, el país estaría en mejores condiciones para inducir la transformación de sus estructuras productivas. Y al recortar la ayuda externa en las funciones más esenciales del Estado, éste recupera los márgenes de autonomía perdidos en los meses iniciales de la guerra al narcotráfico.

El gobierno anterior había iniciado conversaciones con voceros de quienes se

denominan autodefensas del Magdalena Medio. El debate se ha centrado en la calificación de sus acciones, entre quienes las conciben como político-militares y las homologan con las de grupos guerrilleros y quienes las entienden como delitos comunes, sujetas al fallo de la justicia y no objetos de negociación política. Sin duda los elementos que complican la situación jurídica son las circunstancias de haber sido creadas las autodefensas por el ejército con autorización legal y de haberse desarrollado en las regiones donde un estado de guerra de guerrillas no permitía al Estado garantizar la vida de los pobladores de muchas regiones. Distinta es la responsabilidad de quienes participaron en las primeras fases de tales grupos, que se limitaron a la defensa de la responsabilidad que cabe a quienes dirigieron su transformación en grupos contra-ofensivos dedicados a asesinatos y masacres. Este debate se relaciona con el narcotráfico pero también toca la política de contrainsurgencia del Estado. Lo contrario equivale a esquivar uno de los problemas centrales de la pacificación con el expediente del chivo expiatorio.

Las mayores posibilidades de paz con las guerrillas y de neutralización de paramilitares y autodefensas despejan el camino para impulsar las reformas políticas y económicas que se ha propuesto el gobierno. La representación política está abriéndose para incluir movimientos como la Alianza Democrática M-19 y el de Salvación Nacional y movimientos regionales y gremiales. Se ha formado un consenso de opinión no partidista dirigido a limitar los privilegios ilegales de la corrupción administrativa. Se reclama la efectiva descentralización de las decisiones del Estado y el restablecimiento de la justicia.

La preparación de la reforma política incluye el proceso pre-constituyente y la formación de candidatos en busca de la votación nacional. El gobierno ha ordenado la creación de unas mil quinientas Mesas de Trabajo en todos los municipios, universidades y organizaciones gremiales para que los ciudadanos participen con propuestas de reforma. Ha creado también Comisiones Preparatorias que coordinan el estudio de las propuestas que surjan de las Mesas de Trabajo. Las ideas resultantes del proceso pre-constituyente serán un indicador de la opinión del país y tienen el potencial de ser una especie de mandato político para los redactores del proyecto gubernamental y los constituyentes.

La reforma económica se orienta por las ideas de la apertura económica y la modernización del sistema productivo. El gobierno norteamericano ha extendido a los países andinos las ventajas comerciales de la Iniciativa para el Caribe y Centroamérica y la Comunidad Europea aceptó conceder una reducción amplia de aranceles para productos colombianos. A cambio el gobierno colombiano se propone desmontar los subsidios a la exportación. También ha procedido a una rápida liberación de importaciones, compensada en parte para los productores nacionales con el establecimiento del impuesto a las ventas de contrabando. Se prepara una reforma financiera que agilice el mercado de capitales y modernice los servicios bancarios, para contribuir a la reducción del precio del dinero.

El gobierno busca reformar la legislación laboral en aspectos sustanciales. El proyecto presentado al Congreso elimina la retroactividad de las cesantías, facilita contratos transitorios o de servicios y

tiende a privatizar los servicios de seguridad social.

Apertura y modernización económicas y democratización política son los dos grandes retos que ha resuelto afrontar el gobierno que se inicia. Con su estrategia de pacificación refleja bastante bien un nuevo consenso que ha desplazado los límites del conflicto al negar legitimidad a las vías violentas y reclamar participación pluralista en las decisiones públicas. Con la estrategia de apertura económica se da un viraje indispensable al modelo de desarrollo. Su éxito depende de la capacidad del aparato productivo para acomodarse a la competencia internacional y del acierto de las políticas tendientes a evitar los impactos sobre el bienestar social por las vías del desempleo en sectores poco competitivos o de la inflación por ajustes cambiarlos.

Este número de Análisis Político trae los siguientes artículos:

En **Estudios** los de Gonzalo Sánchez, e Iván Orozco Abad, sobre la guerra y la política en la sociedad colombiana desde el siglo XIX hasta la actualidad, el primero, y sobre el papel desestabilizador y las perspectivas del diálogo con el narcotráfico, el segundo; en **Democracia**, Fernando Uricoechea hace una caracterización del intelectual colombiano respecto de la función crítica frente a la sociedad y la democracia; en **Coyuntura**, Alejandro Aponte cuestiona la proyectada reforma de la justicia, Hernando Valencia Villa analiza el último tramo de las decisiones sobre la Constituyente y Diego Cardona hace una evaluación integral sobre la crisis del Golfo Pérsico; en **Debate**, se reúnen Juan José Echavarría, Salomón Kalmanovitz, Gabriel Misas y Jorge Méndez Munévar, economistas de la Universidad Nacional, a discutir sobre

el proceso de apertura económica en Colombia.

El pintor que nos acompaña en este número es el ya fallecido Luciano Jaramillo quien en 1976 hizo la irónica serie sobre las reinas de belleza que reproducimos en este número. Agradecemos a su esposa Gloria Martínez la autorización que nos dio para publicar la obra de Luciano.

GUERRA Y POLÍTICA EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA *

Gonzalo Sánchez Gómez**

I. PRESENTACIÓN

Guerra y política, orden y violencia, violencia y democracia, y en el límite, vida y muerte, son algunas de las múltiples oposiciones y complementariedades a partir de las cuales se hace descifrable la historia colombiana.

A decir verdad, si hay algo que obsesiona en el devenir histórico y en la cotidianidad de este país es la no resolución de los contrarios, su terca coexistencia, como si formaran parte de una cierta disposición natural de las cosas. Sólo de manera coyuntural, en momentos de aguda crisis, polaridades como ésta de guerra y política que nos proponemos estudiar aquí, se sienten socialmente y se perciben intelectualmente como relaciones problemáticas. Hoy nos encontramos precisamente en uno de esos momentos. El tema, el vocabulario, el miedo a la guerra, se han apoderado de los colombianos. Ya no se habla siquiera de Violencia, sino de la guerra. De la guerra de los narcos, de la guerra sucia, de la guerra de las guerrillas, de la guerra del presidente. El término no es, por supuesto, unívoco pero es indicativo. Políticos y académicos ya no se interrogan confiados sobre las bases de la unidad de la nación sino que indagan

confundidos sobre las raíces de su división.

Sabemos desde Clausewitz de las relaciones orgánicas entre la guerra y la política: "La guerra no es sino una parte de las relaciones políticas"... "la política es la matriz dentro de la cual se desarrolla la guerra"¹. Acaso desde esta perspectiva lo que le añade complejidad y fuerza ilustrativa al caso colombiano es la diversidad de combinaciones de dicha relación en los distintos contextos históricos: a veces, como en las guerras civiles del siglo XIX, guerra y política entran en relaciones de continuidad y complementariedad; otras, como en la guerra civil no declarada de la Violencia de los años cincuenta, la guerra se despliega como una estrategia de exclusión, de supresión de lo político; en una tercera fase, la de la guerra de guerrillas, que se inicia a partir del Frente Nacional, las armas se convierten en sucedáneo de la política y finalmente, en el momento actual los términos de la confrontación están caracterizados por una fragmentación extrema tanto de la guerra como de lo político. Para citar otra vez a Clausewitz, "cada época tiene sus propias formas de guerra"², a lo cual haría eco Carl Schmitt afirmando que el campo de la político se modifica sin cesar según las correlaciones de fuerza³.

Historicidad de la guerra e historicidad de lo político. Este ensayo es, pues, un intento de precisar, en un modelo no evolutivo sino de rupturas sucesivas, los diferentes contextos y los diversos tipos de combinaciones entre guerra y política

* En la elaboración de este ensayo me he beneficiado ampliamente y espero que no más allá de lo permisible, de las ideas expuestas por Daniel Pécaut en su seminario sobre "Democratie, Crises et Violence", en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París.

** Historiador, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

¹ Carl von Clausewitz, *De la Guerre*, Paris, Editions de Minuit, 1955, pp. 703 y 727.

² *Op. cit.*, p. 689.

³ Carl Schmitt, *La notion de Politique-Tlseeorie du Partisan*, Paris, Cahnan-Lévy, 1972, p. 183.

por los que ha pasado el todavía inacabado proceso de formación de la nación colombiana.

II. LAS GUERRAS CIVILES Y LA POLÍTICA

Abundan en Colombia los relatos, crónicas y "memorias" de las guerras civiles del siglo XIX, pero carecemos todavía de visiones de conjunto que nos permitan caracterizar la dinámica entre guerra y sociedad, es decir, que hagan viable una sociología de las guerras civiles. No obstante, disponemos de los elementos suficientes para la argumentación general de este ensayo⁴.

Guerra y política son prácticas colectivas simétricas e indisociables en el siglo XIX. En efecto, la memoria política del siglo XIX en Colombia se construye sobre la base de una doble referencia: desde el punto de vista de la primera, la historia nacional aparece como una historia de guerras y batallas. Guerras y batallas de Independencia, por supuesto, pero también, con posterioridad a las luchas liberadoras, las guerras entre caudillos que se afirmaban a nombre del combate contra la anarquía, tal la Guerra de los Supremos, en 1840; las guerras federales (1860, 1876-77); la Guerra de los Mil Días, al quiebre del siglo; la batalla de Garrapata (1877), la batalla de La Humareda (1885), las batallas de Palonegro y Peralonso (Guerra de los Mil

Días), para dar sólo algunos ejemplos de una larga lista. Desde el punto de vista de la segunda referencia y sin que ello represente un contrasentido, la historia de Colombia en el siglo XIX se puede leer también como una historia de Constituciones, las más notables de ellas producto de la guerra misma. Tal fue el caso de la de Rionegro, en 1863, a la cual Víctor Hugo habría hecho el incómodo elogio de calificarla de "Constitución para ángeles", y de la de 1886, que en sus lineamientos esenciales está aún vigente. En este contexto, la guerra se comporta como fundadora del Derecho, del orden jurídico-político, de una nueva institucionalidad, y no como fuente de anarquía. De hecho, en este país el culto y la fascinación por las armas no ha sido incompatible con el culto al formalismo jurídico. No en vano y desde otro enfoque se ha podido hablar de "guerras constitucionales"⁵.

La guerra en Colombia en el siglo XIX no es negación o sustituto, sino prolongación de las relaciones políticas. La guerra, podría decirse, es el camino más corto para llegar a la política, y mientras las puertas que podrían considerarse como normales permanecen bloqueadas, ella constituye en muchos aspectos un singular canal de acceso a la ciudadanía. Pero si las armas aparecen como el lenguaje duro de la política, y las guerras como el modo privilegiado de hacer política, la política a su vez no puede ser pensada sino como un campo de batalla en el cual la hacienda aportaba soldados, el partido respectivo banderas y la Iglesia muchas cosas a la vez: un lenguaje y un

⁴ Aludo a trabajos como el de Charles Bergquist, *Café y conflicto en Colombia 1886-1910*, Medellín, FAES, 1981; de Álvaro Tirado Mejía, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*, Bogotá, Biblioteca Básica Colcultura, 1976; de Jorge Villegas y José Yunis, *La Guerra de los Mil Días*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1979, y el sugestivo ensayo de Malcoln Deas, citado más adelante, sobre la guerra de 1885, entre otros.

⁵ Hernando Valencia Villa, "De las guerras constitucionales en Colombia...", en *Análisis Político*, No. 6, enero a abril, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1989, pp: 80-97.

espíritu de cruzada, la representación de la diferencia como cisma, la demonización del adversario político.

Nada mejor para expresar esta relación entre la guerra y la política que la fórmula utilizada por el general Gaitán Obeso para definir sus huestes: "ejército de ciudadanos"⁶. Después de todo, y en un plano ya no exclusivamente colombiano, hay que subrayar el uso de un repertorio común entre la guerra y la política del cual hacen parte, por ejemplo, las siguientes nociones: estrategia, táctica, vanguardia, campaña, relaciones de fuerza, conquista del poder, campo enemigo.

Hemos establecido en otro lugar⁷ que las guerras civiles que dominan la historia política del siglo XIX -y cuyo número se hace llegar hasta 14- son confrontaciones y movilizaciones armadas que expresan en lo fundamental rivalidades entre las clases dominantes, alinderadas indistintamente en los nacientes partidos políticos, el Liberal y el Conservador, que han sobrevivido prácticamente sin solución de continuidad hasta hoy. Podríamos agregar que la guerra en el siglo XIX es no sólo una aventura llena de peripecias propiamente bélicas y de intrigas pasionales sino, ante todo, el escenario de definición de jefaturas políticas, candidaturas presidenciales, controles territoriales, en una palabra, de relaciones de poder. Lo que se juega en ellas, por tanto, no es la toma del Estado,

o el cambio del sistema, como en las revoluciones, sino simplemente la participación burocrática, la incorporación al aparato institucional de las fuerzas ocasionalmente excluidas. Esta aclaración no nos puede llevar empero a minimizar los alcances de lo que se jugaba en los principales capítulos de las guerras civiles del siglo XIX.

Los temas de la guerra eran, ciertamente, los grandes temas de la política, comunes por lo demás en diversos grados y combinaciones a todos los países de la América Latina. Se los puede agrupar en cuatro grandes bloques:

Primero, el concerniente a la forma de organización política, es decir, al necesario equilibrio de los diversos poderes regionales entre sí y entre éstos y el también necesario arbitraje central. En varios países se las conoce como las "guerras federales" e irrumpieron con el ocaso de los caudillos hegemónicos de la posindependencia, como Páez en Venezuela, Rosas en Argentina, Santa Ana en México.

Segundo gran tema explícito o latente en estas guerras es el concerniente a lo que hoy llamaríamos "modelos de desarrollo". Se trata en este caso del debate sobre las condiciones de inserción periférica del país en la órbita capitalista y especialmente en la división internacional del trabajo que se planteaba bajo la forma de una opción entre manufacturas o materias primas, como base de nuestra competitividad en el mercado mundial.

Una tercera fuente de conflicto es la que se refiere a las relaciones Iglesia-Estado-Partidos, cuyo trasfondo es el problema de la hegemonía o el pluralismo cultural. Pero los puntos de mayor sensibilidad tenían que ver no sólo con la laicidad del

⁶ Malcolm Deas, "Poverty, Civil War and Politics: Ricardo Gaitán Obeso and his Magdalena River Campaign in Colombia, 1885", en *Nova Americana*, No. 2, Torino, 1979, p. 291.

⁷ Gonzalo Sánchez, "Raíces históricas de la amnistía o las etapas de la guerra en Colombia", en *Revista de Extensión Cultural*, No. 15, Medellín, 1984.

Estado, la posición de los partidos frente a los privilegios eclesiásticos, la capacidad de intervención en las relaciones privadas y en el sistema educativo, sino también con los apetitos que suscitaba el manejo de los bienes de la Iglesia (rurales en particular). Esta problemática hizo que muchos de los episodios de las guerras civiles se vivieran como guerras de religión, por ejemplo en la guerra de 1876 y en la Guerra de los Mil Días, a la vuelta del siglo⁸. La politización de la Iglesia y la sacralización de la política hacen parte del mismo cuadro mental.

Por último -no hay que omitirlo-, muchas veces en estas guerras se ponían en juego derechos y libertades que hacían parte del desarrollo general de la sociedad y no exclusivamente de las élites dominantes. La abolición de la esclavitud, por ejemplo, no puede verse sólo en términos de enfrentamiento entre esclavistas y hacendados urgidos de mano de obra sino también como apropiación nacional de una conquista democrática universal. Lo mismo podría decirse de gran parte del ideario liberal radical en lo que tiene de potencial democrático y anticolonial.

En todo caso, vistas en perspectiva histórica y desde el punto de vista de los resultados, estas guerras son guerras inconclusas no hay en ellas netos vencedores ni vencidos. Las de comerciantes, artesanos y terratenientes culminan en el pragmatismo social de la diversificación de oficios y de inversiones

y no en la hegemonía de unos sobre otros; las de religión, estimuladas originalmente por la abolición de censos y las desamortizaciones de Juárez en

México (1855-57), desembocan en Colombia en el Concordato; y las de las oligarquías regionales frente al Estado central terminan en un laborioso compromiso entre "centralización política y descentralización administrativa" (Constitución de 1886).

Como rasgo distintivo de estas guerras hay que resaltar, además, la confluencia, o quizás más precisamente la fusión entre la conducción político-ideológica y el mando militar. El mosaico de la política colombiana del siglo XIX está lleno de generales, no sólo de los que habían participado y se habían hecho en el proceso emancipador, sino de los que surgen y se reproducen precisamente en el transcurso de las guerras civiles. José Hilario López, Obando, Mosquera, hasta llegar a Uribe Uribe y a Benjamín Herrera en los albores del siglo XX, son algunos de los más notables en el panteón del Partido Liberal. El conductor político era, pues, al mismo tiempo el jefe militar en defensa de los que se erigían en el momento como los principios de su partido, los colores de su bandera. Poco importa para el caso que esta convergencia fuera la expresión de un proceso de concentración de roles sociopolíticos, o simplemente el signo de un todavía inacabado proceso de diferenciación. Hay que admitir, no obstante, como lo ha recordado Fernando Guillén Martínez, que el prestigio de muchos de estos generales no derivaba directamente de sus gradaciones militares sino de un poder social previamente constituido en su condición de hacendados y también -agregamos nosotros- de comerciantes o profesionales de

⁸ Sobre este punto véase de Christopher Abel, *Política, Iglesia y Partidos en Colombia: 1886-1953*, Bogotá, FAES-Universidad Nacional, 1987. Asimismo, de Fernán González, "La Iglesia Católica y el Estado colombiano, 1886-1985", en *Nueva Historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, 1989, Tomo 2, pp. 341-396.

renombre⁹. Es decir, que la organización de la guerra era una réplica de las jerarquías de la sociedad en la cual ella se desenvolvía. Al decir de uno de los generales de la guerra de 1885, esta circunstancia permitía también que, a diferencia de los desposeídos que se enrolaban a la guerra por fines "oscuros", los poseedores de fortuna lo hicieran por los fines "nobles" de la política¹⁰.

En realidad la participación de las clases subalternas en las guerras es equívoca. Convocadas y enroladas de manera resignada o forzada, constituyen materialmente el grueso de los ejércitos, pero aparecen como privadas de la posibilidad de erigirse en actores políticos y sujetos históricos. Las más de las veces iban a la guerra como simples clientelas de caudillos y no como militantes de una causa propia. Lo cual no quiere decir que no salieran afectadas por la experiencia de la guerra, o que una vez desatada ésta no pusieran eventualmente en movimiento sus propios intereses, desprendiéndose del control político y militar de los caudillos y finalmente de toda autoridad, como suele acontecer incluso con los ejércitos mercenarios que un día deciden actuar por cuenta propia, incluso contra sus originales patrocinadores.

Pese, entonces, al carácter masivo de las guerras civiles decimonónicas, no se puede decir de ellas que fueran populares. Eran masivas pero fundamentalmente elitistas. En ellas, las élites dominantes adquirieron una singular destreza en el manejo del conflicto armado, que difícilmente se encuentra en otros países

latinoamericanos. Hasta podría decirse que la conocida fórmula de la "combinación de todas las formas de lucha", exaltada por el partido comunista a partir de los años cincuentas y sesentas, e imitada luego por múltiples variantes de la izquierda revolucionaria es una herencia rebautizada de las guerras civiles. Ella fue primero practicada y socializada por las clases dominantes durante el siglo XIX en la dinámica de guerra y política, de combatientes y ciudadanos.

El final de estas guerras dice también mucho sobre su carácter. ¿Cómo terminaban ellas? Pues bien, salvo en la guerra por muchas razones excepcional del general Melo y los artesanos (1853-54), en la cual hay atisbos de un nuevo pacto social, las guerras del siglo XIX culminan en pactos horizontales. Y como además ninguna de estas guerras -excepto la del general Mosquera en 1861- es ganada por los rebeldes¹¹, el final se sella ritualmente con una amnistía que define alternativamente: condiciones de un statu quo honorable para los rebeldes derrotados; condiciones de renegociación de su incorporación para los rebeldes que se han manifestado fuertes; y, si los rebeldes se han mostrado realmente amenazantes, la amnistía será seguida eventualmente de la expedición de una nueva Constitución o por lo menos de una reforma electoral (ley de minorías) que abría el espacio institucional para los perdedores. De su conclusión podría plantearse literalmente lo que comentó uno de los participantes en las guerras federales de Venezuela, con motivo de la firma del Tratado de 1863: "después de tanto pelear para terminar con-

⁹ Fernando Guillén Martínez, *El poder político en Colombia*, Bogotá, Punta de Lanza, 1979, p. 321.

¹⁰ Véase artículo ya citado de Malcolm Deas, p. 283.

¹¹ Véase "La esponsión de Manizales", en *Análisis Político*, No. 6, enero a abril, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1989, p. 123.

versando"¹², es decir, haciendo política. Aunque cabría agregar que en Colombia las clases dominantes han aprendido también a ganar la guerra después de la amnistía.

Hay que volver sobre esto: la perspectiva de toda guerra, casi podría decirse que el "inconsciente" de toda guerra era no la victoria total, sino el Pacto, el Armisticio. La guerra era, si se quiere, el mecanismo profundo de constitución del otro (individuo, colectividad, partido) como interlocutor político.

Gobiernos débiles, insurrectos también débiles, de las flaquezas de los unos y los otros usufructuaban las corrientes intermedias, las fuerzas civilistas, el espíritu frentenacionalista diríamos hoy. Es así como la lista de los Gobiernos de Unión puede ser tanto o más larga que la de las guerras. Según Fernando Guillén Martínez esta relación entre violencia y coalición que es un fenómeno recurrente en la historia colombiana desde el nacimiento de los partidos en el siglo XIX hasta el Frente Nacional, obedece a regularidades y pautas de funcionamiento que se pueden enunciar como un movimiento pendular que lleva a los partidos tradicionales de la alianza estratégica a la lucha armada y de nuevo a la alianza "en un proceso persistentemente repetido a lo largo de un siglo"¹³. En esta complementariedad esencial, la guerra es el escenario en donde se reafirman los principios, la diferencia, en tanto que la política es el arte de transar.

En el siglo XIX (y quién sabe si se pueda hablar sólo en pasado) había indudablemente una enorme continuidad y fluidez entre la guerra y la política. Nunca pudo ser más cierta la conocida expresión de Clausewitz: "la guerra es la continuación de la política por otros medios"; pero a la inversa y con igual validez podía afirmarse que "la política era la continuación de la guerra por otros medios". Salir de una guerra para la preparación de la siguiente era tan normal como prepararse para la próxima contienda electoral. De ahí esa preocupación tan extraordinaria por la regulación de la guerra, como lo ha mostrado en estudio reciente Iván Orozco. La guerra no era considerada como una perversión de la política sino como su instrumento más eficaz. Aunque pueda parecer un anacronismo uno se siente inclinado a pensar que en aquel entonces era también muy cierto que la verdadera oposición era la oposición armada. Tomar las armas era un acto que entonces no tenía nada de revolucionario ni de heroico. Era simplemente engancharse (por decisión propia o por presiones insuperables) en esa actividad cíclica que era la guerra.

Los efectos a largo plazo de estas guerras, improvisadas y tumultuarias, eran contradictorios: por un lado, reforzaban el caciquismo y el caudillismo, pues los antiguos jefes militares, con el poder de negociación adquirido en la guerra, se convertían a menudo en los intermediarios naturales ante el poder central. Esto se siente en numerosas localidades, incluso ya bien entrado el siglo XX. Por otro lado, aparte de que dejaban frecuentemente devastadas muchas economías regionales, estas guerras desarraigaban a mucha gente que tomaba el camino de los frentes de colonización y que con ello renovó su cuadro mental y

¹² Miguel Izard, "Tanto pelear para terminar conversando. El caudillismo en Venezuela", en *Nova Americana*, No. 2, Giulio Einaudi Editore, Torino, 1979, pp. 37-82.

¹³ Fernando Guillén Martínez, *El poder político en Colombia*, Bogotá, Punta de Lanza, 1979, p. 388.

político y debilitó viejos lazos de dependencia.

Pero, en definitiva, cualquiera haya sido el resultado de estas guerras, ellas no socavaron los cimientos de la llamada "república señorial", a saber, la Hacienda, la Iglesia y los Partidos. Probablemente al terminar el siglo XIX estos tres tipos de asociaciones habían reforzado más bien su papel de ejes articuladores de la vida social, cultural y política de la nación apenas en ciernes.

En este contexto y con consecuencias futuras durables, diríase indefinidas, el Estado hacía de convidado de piedra. Frente al trípode Iglesia-Hacienda-Partidos, el Estado colombiano aparecía, en efecto, como un Estado crónicamente suplantado y por lo tanto como un poder con casi inexistentes solidaridades nacionales¹⁴. Nada que se pareciera, pues, a un Estado-cerebro regulador del funcionamiento de la sociedad, como el que visualizaba Durkheim; ni a un Estado de corte weberiano en tanto aparato institucional monopolizador de, la fuerza legítima: ni a un Estado árbitro de los conflictos sociales, como esperarían otros. Este carácter semiausente del Estado llevaba, en todo caso, a que la política y el problema del poder se resolvieran en la desnudez de la guerra. La matriz de la política, como en la visión clausewitziana de Carl Schmitt, era aquí la relación amigo-enemigo¹⁵, a la cual se

subordinaban eventualmente las demás oposiciones.

III. ENTRE LAS GUERRAS Y LA VIOLENCIA: LA DEMOCRATIZACIÓN FRUSTRADA

Numerosos cambios en la cultura política colombiana introdujo la próxima contienda armada generalizada, la Violencia.

Esbozcamos primero los trazos más gruesos del tránsito entre los dos momentos. Entre las Guerras Civiles y esa otra guerra, más difícil de caracterizar, que los colombianos en un deliberado recurso a la polisemia decidieron nombrar La Violencia, hay modificaciones estructurales o acontecimientos históricos que le imprimen nuevos rumbos a las luchas sociales y políticas. Como tendencia general se puede constatar, en efecto, una confrontación creciente entre clases dominantes y clases subalternas, que coexiste, por supuesto, con otras oposiciones no clasistas, como la populista o la partidista. Pero la clasista, cabe insistir, exhibía rasgos frescos, como resultado de la multiplicación de los actores en el escenario social: en primer lugar, en el curso de las tres primeras décadas se había ido construyendo un verdadero movimiento obrero independiente, marcado por influencias tan dispares como la Tercera Internacional, el anarquismo español, o las nuevas corrientes de la doctrina social católica; en segundo lugar, habían aflorado las luchas campesinas, con organizaciones autónomas, como los sindicatos agrarios y las ligas campesinas, las cuales se instalaron en el corazón de la economía cafetera y en el eje de las articulaciones más estrechas entre la hacienda y la política; y, en tercer lugar,

¹⁴ Daniel Pécaut ha insistido en sus obras sobre Colombia en la precariedad del Estado como rasgo distintivo de la evolución política del país en el contexto latinoamericano. Recientemente ha retomado el tema en el artículo titulado: 'Colombie: Violence et Démocratie', en *Revue Politique et Parlementarisme*, Paris, 1989.

¹⁵ Carl Schmitt, *La notion de Politique-Théorie du Partisan*, Paris, Calmann-Lévy, 1972.

el pueblo, con su vaguedad conceptual pero también con su materialidad ruidosa había irrumpido en la arena pública como punto obligado de referencia en la definición de estrategias políticas. A veces invitado a hacer acto de adhesión al universo oligárquico reformado, como sucedió durante la "República liberal" de Alfonso López Pumarejo; otras veces excluido y en tanto "inepto vulgo" simplemente denegada su capacidad de conducirse como un sujeto político responsable, variante ésta prohijada por Laureano Gómez, caudillo de una extrema derecha de raigambre hispánica; por último, y más excepcionalmente, el pueblo era a veces ungido como protagonista en la construcción de una prometida sociedad antioligárquica.

En fin, por encima de todas las transformaciones enumerables, hay un hecho decisivo en la primera mitad del siglo veinte colombiano, a saber: ha entrado a dominar el panorama político un movimiento cuya gestación se confunde casi con el despunte de todos estos nuevos signos de la modernidad, el gaitanismo.

Podría entonces decirse que, todavía hacia los años cuarentas, la Hacienda, la Iglesia y los Partidos seguían siendo el centro de gravedad de la sociedad colombiana pero habían aparecido también nuevos núcleos de poder político, nuevas identidades colectivas, nuevas redes de sociabilidad. En consecuencia, un obrero o campesino ya no era exclusivamente -digamos por vía de ejemplo- liberal (partido tradicional), católico (Iglesia) al servicio de don Fulano (Hacienda), sino que también podía ser militante de formaciones partidarias alternativas (socialista, comunista, unirista); miembro de un sindicato o liga campesina; afiliado a una

sociedad secreta (masónica o teosófica), para mencionar sólo algunas de las posibilidades más innovadoras. Adicionalmente, y notablemente en períodos de movilización electoral, los campesinos empezaban a entrar en nuevas dinámicas de interacción social a través de la plaza pública, que emulaba ahora con el púlpito como espacio de pedagogía (y de confrontación) política. Para muchos campesinos, es preciso recordarlo, la plaza pública era el único escenario en el cual podían oír de asuntos que trascendieran los horizontes de su vereda y su localidad, era su único punto de contacto con la "gente ilustrada", con los "doctores" de la ciudad. Fue precisamente Gaitán quien llevó a su límite las potencialidades y los riesgos de la plaza pública con un abanico de recursos gestuales que oscilaban entre el grito y el silencio. Lo que hizo excepcional a Gaitán con respecto a las demás grandes figuras políticas latino-americanas de su tiempo fue la convergencia en él de tres parejas de oposiciones, claramente destacadas por Daniel Pécaut¹⁶, a saber: la del antagonismo político entre el pueblo y la oligarquía, que hace de Gaitán un líder populista; la de las contradicciones de clase que al oponer clases dominantes y clases subalternas erige a Gaitán en un líder social; y la del enfrentamiento partidista, inscrita en la contienda liberal-conservadora que hace de Gaitán un líder político (tradicional). El gaitanismo era, pues, el punto de intersección, o si se prefiere, el punto de equilibrio entre estos tres tipos de oposiciones. No sin razón se ha dicho que el poder de Gaitán residía justamente en la capacidad de amenazar con la ruptura de cada una de ellas y del conjunto. Gaitán se proyecta, entonces,

¹⁶ Daniel Pécaut *IL. Ordre et la Violence*, Paris; EHESS, 1986.

como dueño del derrumbe del establecimiento y también de su conservación¹⁷. Así las cosas, y desde la óptica del triángulo Hacienda-Iglesia-Partidos, al cual habría que agregar seguramente a estas alturas la fábrica, tanto el cambio social, como el quiebre de viejas jerarquías y la irrupción de nuevos universos simbólico-culturales, eran interpretados no sólo como amenazantes sino incluso como precursores de una era de apocalipsis para Colombia. La incertidumbre parecía convertirse en fatalidad y ello ya resultaba inaceptable.

El desenlace de estas primeras décadas de construcción democrática es bien conocido: el 9 de abril de 1948 se produce un acontecimiento al mismo tiempo anunciado e imprevisto: es asesinado Gaitán, el personero de todos estos nuevos procesos. Impropiamente denominado el "Bogotazo", el levantamiento popular generalizado pero informe que siguió al asesinato mostró, al menos por un momento, que la eliminación del líder no ponía término a la efervescencia social sino que por el contrario la potenciaba. Pero a la postre reveló también verdades más profundas y más decepcionantes: la identificación personal de todos estos procesos con Gaitán es tal que, una vez aplastada la rebelión subsiguiente al asesinato, la política daba la impresión de regresar a sus cauces decimonónicos y deshacerse de todo lo social, tan arduamente construido en la primera mitad del siglo.

Nos hallábamos, pues, en plena Violencia y de repente se perdía incluso la noción del orden causal de las cosas, puesto que el asesinato de Gaitán que podía considerarse como momento inaugural de

la Violencia era también el momento culminante de una primera oleada de Violencia que se había iniciado dos o tres años atrás.

IV. LA VIOLENCIA Y LA SUPRESIÓN DE LO POLÍTICO

La Violencia del período "clásico" (1945-65), representada por los artistas de la época como un monstruo de mil cabezas, es muchas cosas a la vez: es guerra entre las clases dominantes y en cuanto tal versión tardía de las guerras civiles decimonónicas, pero es también guerra entre las clases dominantes y el movimiento popular, e incluso, hay ciertos períodos y regiones en los cuales parece estar dominada por expresiones residuales próximas al vandalismo y al banditismo, cuyos blancos y víctimas difícilmente se pueden adscribir a unos sectores sociales o partidistas con exclusión de otros. Vamos a proponer entonces una síntesis a la vez descriptiva e interpretativa que nos permita caracterizar el período. Lo haremos a partir del seguimiento de tres componentes que consideramos básicos, a saber: el terror, la resistencia y la resultante conmoción social. Los vamos a representar como tres cortes sucesivos de la trama histórica (a semejanza de lo que hizo Braudel en su estudio del Mediterráneo) y los vamos a ordenar en una secuencia que va gradualmente de lo más visible a lo menos visible o invisible.

A. La Violencia como terror concentrado

Ningún estudio serio puede olvidar u omitir una reflexión sobre esta dimensión de la Violencia que por algo fue la que dejó el más duradero impacto en la memoria colectiva y en el subconsciente de los colombianos. Esta dimensión de la

¹⁷ Herbert Braun, *Mataron a Gaitán*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987

Violencia es la asociada primordialmente al sectarismo, a la dimensión político-partidista de la Violencia que parecería constituirse al margen de lo social pero que en realidad va más allá: ha invadido todo lo social y es la que, de hecho, impone su dinámica peculiar al conjunto. La Violencia es de alguna manera terror concentrado.

Ahora bien, para que se aclare el alcance de nuestro enunciado según el cual la Violencia Terror es la supresión de lo político, es imperioso recordar previamente el carácter último de nuestros partidos históricos y de su enfrentamiento. Se trata, en efecto, de partidos que responden ante todo a la dinámica de las solidaridades comunitarias, es decir, que pertenecen propiamente hablando al orden de lo arcaico y prepolítico y que -como lo han señalado Malcolm Deas y David Bushnell- llegaron a las gentes y a las localidades antes que el Estado o el sentido de Nación¹⁸. El mundo de los copartidarios es anterior al mundo de los ciudadanos. Al contrario también de la evolución europea en donde la instauración de lo político y la emergencia de los partidos son apreciadas como una cualificación de lo social, en Colombia nos hallamos pues frente a una politización pre-social. Más aún, desde el punto de vista de cualquier discurso alternativo, la contaminación político-partidista de estirpe liberalconservadora, es inevitablemente asociada a la desagregación, desorganización, desarticulación de lo social. Se la considera simplemente como un

¹⁸ Malcolm Deas, "Algunos interrogantes sobre la relación guerras civiles y violencia", en Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (Eds.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, Cerec, 1986, pp. 41-46; David Bushnell, "Política y partidos en el siglo XIX", en *Ibid.*, pp. 31-39.

obstáculo a la constitución de sujetos sociales y de actores políticos autónomos. Aquí radica la ambivalencia originaria de lo político en Colombia. Muy lejos, por ejemplo, de la Francia republicana, estudiada por Maurice Agulhon, en donde las pasiones políticas no sólo tenían color, sino que inequívocamente rojo era obrero y blanco era patrón¹⁹. Se entenderá entonces por qué podemos plantear que en Colombia, por el contrario -y de manera paradójica- cuanto más se acentúa el contenido partidista de las oposiciones tanto más se despoja a éstas de su potencial político. Llevando a su límite la paradoja habría que concluir que la politización partidista (liberalconservadora) es una politización despolitizadora. Pues bien, el terror de los años cincuentas no hace sino exacerbar ese sentido de la politización-despolitización. Esa politización a la colombiana no crea actores sino adeptos. Múltiples son los procesos que con posterioridad al asesinato de Gaitán se inscriben en la lógica de aniquilación de lo social y supresión de lo político. Tres de ellos, por lo menos, son indiscutibles: el primero, es el desmantelamiento, "a sangre y fuego", de la rebelión de abril que se había convertido en una verdadera pesadilla, tanto más inquietante cuanto que se había traducido en probados actos de desborde de los cauces bipartidistas; el segundo, es el conjunto de dispositivos ideológicos legales y de coerción encaminados a desalentar o sofocar no sólo las organizaciones obreras más ajenas a la lógica patronal sino en general todo vestigio de protesta cívica o social; y el tercero es, por supuesto, la generalización de la represión en la remota provincia, que adquiere visos de

¹⁹ Maurice Agulhon, *La République an Village*, Paris, Editions du Seuil, 1979, p. 134.

cruzada de exterminio contra el gaitanismo y demás variantes de la izquierda política primero, antes de extenderse a todo el Partido Liberal luego.

Desde esta dimensión de la Violencia el espacio conflictual es definido no en términos de oposición, contradicción o antagonismo sino de persecución y de diáspora, de huida en múltiples direcciones: del campo a la ciudad, del poblado a la metrópoli, de la zona central del país a las lejanas tierras de colonización, de Colombia a las naciones vecinas. Para subrayar la relación de continuidad entre todas estas formas de destierro interior y exterior se las cobijaba con un término común: el exilio²⁰.

En una sociedad en donde los contendores políticos y sociales no pueden ser pensados en términos de rivalidad sino de desviación de una verdad o creencia originaria -de ortodoxia y herejía, como en las guerras de religión- la regeneración social y política no puede lograrse a su turno, sino por medio de la proscripción o el aniquilamiento de quienes, según los parámetros histórico-culturales dominantes, se encuentran en el estado de transgresión. A este tipo de representaciones de la sociedad se aproximaba la Colombia de los años cincuentas. Desde el poder se urdían verdaderas estrategias de homogeneización dentro de las cuales la guerra y la política no podían pensarse simplemente en términos de victoria sobre el enemigo sino de eliminación física del mismo. La diferencia se había hecho incompatible con el orden.

²⁰ Carecemos todavía de un análisis del vocabulario de la violencia.

No se trataba, en efecto, del terror como una práctica ocasional, sino precisamente de algo más estructurado, de una verdadera política, que incluía aspectos tan diferenciables como los siguientes:

-Hay una **estrategia y una programación del terror** cuyo objetivo se encuentra sintetizado en una patética frase, repetida sin descanso por el líder político Laureano Gómez antes de acceder a la Presidencia: "hay un millón ochocientos mil cédulas falsas". La frase equivalía a despojar de la ciudadanía al partido mayoritario del país.

-Hay unos **agentes del terror**, a menudo policías, patrullas del ejército o fuerzas combinadas que se dedican a asolar pueblos inermes.

-Hay unas **organizaciones del terror**, constituidas por bandas de fanáticos que ejecutan la muerte por encargo: los tenebrosos "Pájaros". Actúan éstos a sueldo de políticos, terratenientes y comerciantes, o por cuenta propia, pero en todo caso con la tolerancia o complicidad de las autoridades y la impotencia de las víctimas desprotegidas. En el relato ya clásico de Gustavo Álvarez Gardeazábal²¹ todos los dirigentes políticos de una localidad, previa y públicamente notificados de su muerte próxima por los secuaces de "El Cóndor", caen fatalmente acribillados uno a uno y en un orden también preestablecido, sin que haya poder que se movilice para evitarlo.

²¹ Gustavo Álvarez Gardeazábal, *Cóndores no entierran todos los días*, Guayaquil, Ecuador, Editorial Ariel Universal, 1974.

-Hay unos **rituales del terror**, una liturgia y una solemnización de la muerte, que implican un aprendizaje de las artes de hacer sufrir. No sólo se mata sino que el cómo se mata obedece también a una lógica siniestra, a un cálculo del dolor y del terror. El despojo, la mutilación y la profanación de los cuerpos son una prolongación de la empresa de conquista, pillaje y devastación del territorio enemigo. Los cuerpos mutilados, desollados o incinerados parecerían inscribirse en el orden mental de la tierra arrasada. Hay un despliegue ceremonial del suplicio, expresado a veces en actos de estudiada perversión como el cercenamiento de la lengua (la palabra del otro), la eventración de mujeres embarazadas (eliminación de la posibilidad de reproducción física del otro), la crucifixión, la castración y muchos otros, dirigidos no sólo a la eliminación de los 200.000 muertos o más del período, sino, adicionalmente, a dejar una marca indeleble en los millones de colombianos que quedaban. También importa entonces saber cómo se transmite el mensaje de intimidación y cómo se disponen los elementos del mensaje, cómo se construye el escenario del terror si los muertos se dejan amontonados o esparcidos en toda una vereda, por ejemplo. A veces el mensaje es eficaz porque choca a primera vista; otras logra su eficacia precisamente en la medida en que resulte indescifrable. El escenario del terror debe ser, por otra parte, visible. Por eso hay ciertas preferencias espaciales: el cruce de caminos, el paso de los ríos, los montículos reconocidos en la región o el vecindario. El dolor en estas

circunstancias no puede ser íntimo, tiene que ser aleccionador²².

-Hay unos **instrumentos del terror**. No impactan de igual manera los muertos a bala que los que lo han sido a machete, ahorcados o a garrote. El arma de fuego puede resultar demasiado expedita si lo que se busca es la dosificación del dolor. Los agentes o estrategias de la muerte prefieren entonces el machete, el cuchillo o el garrote. Sumado, y no en sustitución de cualquiera de los anteriores mecanismos, el incendio, de reiterada ocurrencia, constituía la máxima expresión de teatralidad del terror.

-Hay, finalmente, **una cronología del terror**, dependiente en parte de los instrumentos utilizados y en parte de una calculada manipulación de la aceleración o retardo del tiempo de ejecución o, puesto en otros términos, de la relación entre unidad de tiempo y unidad de dolor. No tiene igual impacto el asesinato escalonado de 40 personas que una masacre del mismo número de víctimas en una sola operación fulminante y paralizante.

Se trata, en suma, de un primer escenario portador de una variadísima simbología cultural, es decir, de un conjunto de prácticas significativas que sugieren representaciones muy complejas no sólo de la política, sino también del cuerpo, de la muerte, del más allá. Recordemos que todo esto sucede en el país que por entonces se reclamaba como el más católico del mundo, así se tratara en

²² Los antropólogos Carlos Uribe y María Victoria Uribe han comenzado a incursionar con éxito en estas temáticas.

buena medida de un catolicismo fanático, de escapularios, amuletos y tatuajes. La cruzada no era, por lo tanto, incompatible con la salvación eterna. En algunas regiones el discurso eclesiástico legitimaba cuando no instigaba a ciertas bandas de asesinos, que por lo demás no encontraban disonante hacer pública profesión de fe católica o dejar signos de su religiosidad en los sitios de sus fechorías. No sobra agregar que los mismos rastros de superstición podían encontrarse en la otra orilla del conflicto, en los grupos guerrilleros.

No hay que olvidar tampoco que en el trasfondo de este panorama hay banderas partidistas, que se trata de un enfrentamiento entre dos facciones políticas no muy nítidamente diferenciadas en su reclutamiento, que se necesitan mutuamente, que se saben solidarias del mismo orden social, pero que, sin embargo, arrastran "odios heredados" y sus diferencias reales se encuentran por tanto en un pasado casi mítico, difícil de precisar. En tales condiciones la Violencia tiende a revivir el drama de la tradición bíblica y greco-romana de los hermanos enemigos (Caín-Abel; Esaú-Jacob; Rómulo-Remo). De hecho, en una literatura muy amplia y en la retórica política la Violencia fue caracterizada durante buen tiempo como una guerra fratricida, y en consecuencia, posteriormente, el Frente Nacional (acuerdo bipartidista que pone formalmente término a una primera etapa de la Violencia) será enaltecido como una reconciliación entre hermanos, entre miembros de la gran familia colombiana, a la sombra de la Santa Madre Iglesia.

Mirada a través del prisma del terror, la Violencia nos ha dejado una literatura defensiva y derrotista, tanto que, en contraposición al mito de la Revolución

Mexicana, se la ha definido como una gran vergüenza nacional que, por lo demás, no tuvo "ni caudillos, ni batallas, ni ideales, ni gloria"²³. Pero, dado su carácter desestructurador de lo social y lo político, tal vez sería mejor definirla -tomándole un término prestado a Michel Wieviorka- como un antimovimiento social²⁴.

B. LA VIOLENCIA COMO RESISTENCIA ARMADA

En verdad, el terror es sufrido pasivamente en muchas zonas, como un cataclismo, como una fatalidad. Pero el terror no monopoliza toda la escena política. En muchas zonas también se organiza la resistencia.

La resistencia es la formación más o menos espontánea y a veces más o menos políticamente dirigida de núcleos armados de defensa que van desde el nivel vereda] hasta la conformación de verdaderos ejércitos campesinos regionales (caso de la región de los Llanos en los límites con Venezuela). La lucha democrática, y en general la lucha política, que hasta entonces había tenido como canal regular la lucha electoral, se ve compelida a tomar el camino de las armas.

Vista así, la resistencia viene a llenar un vacío, el vacío dejado por el terror, que no sólo ha suprimido lo social sino también lo político como espacio de intermediación entre el nivel de expresión de lo social y el Estado. No se puede en consecuencia olvidar que en Colombia las

²³ Herbert Braun, *Mataron a Gaitán*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987, p. 373.

²⁴ Michel Wieviorka, *Sociétés et Terrorisme*, Paris, Fayard, 1988, pp. 17 y ss.

guerrillas de los años cincuentas surgen inicialmente como una forma de organización forzada para confrontar el terror y no como parte de un proyecto político-insurreccional para la toma del poder, del Estado o del gobierno. "Las guerrillas las hizo la Violencia", dirían los campesinos del sur del Tolima, y cualquier liberal de la época podría hacerles coro. Por eso, a diferencia de las guerras que se declaran formal y solemnemente, que tienen ritos inaugurales, la Violencia no tiene un comienzo claramente identificable. Cuando se toma conciencia de ella, ya está instalada en todos los contornos de la sociedad.

Los focos de resistencia en su versión más articulada de guerrillas cumplían una gran variedad de funciones. Para decirlo muy brevemente, actuaban a veces como sustituto de movimientos sociales previamente destruidos (sindicatos agrarios, ligas campesinas, organizaciones indígenas); a menudo, como portavoces de ciertas identidades partidistas (liberales, comunistas) y otras simplemente como intérpretes de algunas comunidades y necesidades locales o regionales, más allá de cualquier identidad de clase o partido, por ejemplo, en torno a demandas de crédito, vías, control al despotismo de determinadas autoridades. Eran, en general, guerrillas establecidas sobre la base de homogeneidades políticas, organización partidista y controles territoriales.

En un ambiente de terror aplastante, como el que hemos analizado en las páginas precedentes, las gentes acosadas por la Violencia multiforme necesitaban del mito de la época, el mito guerrillero. En efecto, las zonas de guerrilla eran imaginadas o representadas como zonas de dominio de la libertad,

independientemente de los conflictos reales, a veces también del terror que pudiera campar en ellas. Una serie de símbolos cobran fuerza: el fusil, el machete, la bandera, el caballo son ensalzados por doquier en panfletos, coplas y en la poesía popular.

No es del caso hacer aquí una geografía social de estas guerrillas, que frecuentemente se entrecruzan con otras formas más confusas y subterráneas de acción armada. Pero no podemos dejar de mencionar los principales frentes guerrilleros que, con sus jefes-símbolos, se multiplicaron tanto en zonas de evidente continuidad de luchas agrarias, como en nuevas zonas de colonización, dinamizadas por la propia Violencia. Como zonas de tradición agraria e implantación guerrillera cabe destacar, en primer lugar, el área del Sumapaz bajo el liderazgo indisputable de Juan de la Cruz Varela, un migrante llegado a la región durante los agitados años veinte, admirador de Gaitán, captado en los tiempos difíciles de los años cincuentas por el Partido Comunista; en segundo lugar, el sur del Tolima, cuna de la guerrilla colombiana actual, en donde las guerrillas liberales de Mariachi y las comunistas de Isauro Yosa al tiempo que le huían a las fuerzas gubernamentales competían entre sí por las mismas bases campesinas. Como ejemplos del segundo tipo de zonas, de las de *colonización* y refugio, recordemos primero las guerrillas que conducía Rafael Rangel en las vertientes de los ríos Carare-Opón y Magdalena Medio, en el departamento de Santander, provincia de una inestabilidad política secular en donde las fronteras entre guerras civiles y Violencia son particularmente borrosas: escenario principal en la Guerra de los Mil Días (1899-1902); virtual guerra civil regional entre 1930-34, al iniciarse la transición de la

Hegemonía Conservadora a la República Liberal; y, despunte temprano de la Violencia hacia 1944-45. Por último, last but not least, la región de los Llanos Orientales, que es en realidad la de mayor fusión entre la organización militar y la organización civil de la población, cuyo jefe Guadalupe Salcedo, el más genuino símbolo de la guerrilla colombiana de entonces, amnistiado inicialmente bajo el gobierno militar de Rojas Pinilla, habría de caer asesinado luego en la transición al Frente Nacional. Su asesinato será el fantasma de todo guerrillero amnistiado.

No sobra subrayarlo, se trataba de guerrillas esencialmente rurales, tanto por su composición como por su teatro de operaciones, pero contaban con apoyos urbanos no desdeñables. Una informal, a veces muy elemental pero eficaz red logística era la que les permitía proveerse de municiones, armas, víveres, medicamentos, dinero y, sobre todo, de la información básica en torno a los planes y movimientos de sus enemigos.

Se las podía hallar indistintamente tanto allí donde la represión y la presencia traumática del Estado era muy notoria (Tolima, Sumapaz), como allí donde la presencia de este último no era visible ni como autoridad, ni como administrador o dispensador de servicios sociales básicos. No era sorprendente encontrarlas allí donde el Estado no podía llegar fácilmente como fuerza punitiva. Las de entonces eran guerrillas relativamente muy fijas, ancladas en sus zonas (o con gran movilidad pero sólo dentro de sus zonas) y no migratorias, nomádicas, como las de hoy que en el curso de la década del 80, por ejemplo, pasaron sucesivamente del Caquetá al Magdalena Medio, al Cauca, a Urabá.

Tampoco puede dejarse de lado en estas reflexiones sobre la resistencia que, no obstante la aparente polarización, hay una enorme diversidad en estas guerrillas y que por lo tanto a veces no hay relación alguna entre ellas; a veces entran en alianzas muy inestables; y, con singular frecuencia, entran también en relaciones francamente conflictivas. Las causas eran, por supuesto, muy heterogéneas: celos en las influencias regionales, es decir, reproducción de los rasgos propios del gamonalismo en las toldas guerrilleras, que hacía que toda disensión interna se tradujera en la conformación de un nuevo grupo; criterios encontrados en el manejo de las relaciones entre la guerrilla y los jefes políticos, entre los jefes guerrilleros y sus súbditos o entre los jefes guerrilleros y los bienes de la guerrilla; divergentes concepciones de las relaciones entre guerrilla y bases campesinas, sobre todo en zonas como el sur del Tolima y Sumapaz, de presencia simultánea de guerrillas liberales y comunistas. Estas últimas divergencias incluían asuntos del siguiente tenor: reforma agraria o propiedad individual en las zonas bajo control guerrillero; trato que debía dársele al adversario, es decir, respeto a su vida y bienes, o práctica de tierra arrasada; importancia que debía dársele a cierta ética revolucionaria, en temas como el enriquecimiento individual, las prebendas de los jefes; participación de niños y mujeres en tareas militares o sólo en las logísticas, que llevaba a la definición de actitudes frente a la unidad de la familia, etc. En suma, la pluralidad allí no era índice de democracia sino síntoma de anarquía.

Por otro lado, hay que subrayar que estas guerrillas están sujetas a los mismos problemas de constitución, conservación y reproducción de cualquier guerrilla. Dentro de esta perspectiva, la

incorporación a la guerrilla tiene implicaciones como las que a título de simple ilustración enunciaremos:

-ruptura de lazos personales (familia, amigos) contrarrestada frecuentemente con la práctica de irse al monte familias enteras, con su padre convertido en jefe guerrillero, como sucedió en el sur del Tolima con los Loaiza, que dieron su nombre a una de las columnas guerrilleras más activas de la región;

-problemas en la adaptación, siempre penosa, a la doble vida del clandestino, que tiene que combinar actividades rutinarias con las de militante;

-diseño de estrategias de sobrevivencia y, ante todo la tarea de alimentar un ejército irregular, alternando operaciones de expropiación, proyectos de producción y formación de cadenas permanentes de suministro de víveres;

-ingreso a los circuitos de comercio de armas; -políticas de reclutamiento de personal y de entrenamiento en la habilidad, en la fortaleza física y en todas las artes del tránsito de la pasividad a una lucha continua con escasas o nulas posibilidades de victoria en el horizonte;

-definición de jerarquías internas, reparto de funciones y delimitación de zonas de control;

-acoplamiento a normas disciplinarias, objetivos colectivos y sentido de organización;

-en suma, todo el problema de inventarse una nueva vida que, dicho sea de paso, vuelve a plantearse otra

vez con todo su dramatismo cuando llega el día de dejar las armas. He aquí un sinnúmero de elementos para una sociología de la guerrilla.

No creo trivializar los alcances de este proceso al postular que es innegable que para muchos niños y adolescentes colombianos entre 1949 y 1965 (para poner un límite que hoy ya resulta arbitrario), o sea para toda una generación, su espacio de socialización no fue la calle, el barrio, la familia o la escuela sino la guerrilla. Las FARC se precian de tener en su Estado Mayor al más antiguo dirigente guerrillero del mundo, Manuel Marulanda Vélez "Tirofijo", iniciado en las guerrillas liberales a comienzos de los años cincuenta. Para muchos colombianos, ser guerrillero se convirtió incluso en una opción de vida, como para otros dicha opción podría ser cura, abogado o zapatero. Casi podría decirse sin caer en la hipérbole que la guerrilla es no sólo una categoría política sino también un lugar en la estratificación social. Una rutinización de estas proporciones no deja de tener onerosas consecuencias sobre la Colombia de hoy.

Camilo Torres, idealizado como el cura guerrillero y no como el dirigente de masas que también fue, se interesó particularmente en construir una visión positiva de la Violencia como Resistencia, haciendo abstracción en cierto modo del otro aspecto ya analizado, el de la lógica del terror. Fue, naturalmente, la persistencia del movimiento guerrillero en las décadas siguientes la que le abrió camino a una revalorización-idealización de la resistencia en la literatura reciente. Esta prolongación del conflicto armado hizo pensar luego la Violencia como etapa del

movimiento guerrillero, como prehistoria de la lucha revolucionaria.

Pero, vuelvo a insistir, no hay que hacerse exageradas ilusiones sobre el nivel de articulación o estructuración de los dispositivos de la resistencia. Por un lado, porque en última instancia cada localidad libraba su propio combate, y por otro lado, porque aun en el caso de que pudiera hablarse de un proceso global de resistencia, ésta estaba inmersa constantemente en un entorno de violencia difusa o -para ponerlo en términos de Hobsbawm- en formas de violencia prepolítica, como el bandidaje y la simple criminalidad y delincuencia.

Con estas limitaciones, se avanzaba a mediados de 1953 en la formulación de un proyecto de coordinación guerrillera nacional, con vagas posibilidades de consolidación, pero con importantes efectos disuasivos en amplias capas de las élites dirigentes y en las propias filas del ejército. Por otro lado, cuando con el aplauso de todos los descontentos, tanto dentro del partido de gobierno como en la oposición, las Fuerzas Armadas comandadas por el general Rojas Pinilla asumen el gobierno, otros procesos estaban en curso. En la dinámica interna de algunos de los movimientos guerrilleros regionales aparecieron, efectivamente, claros signos de maduración de un proyecto democrático de sociedad, que postulaba un nuevo régimen de propiedad, reglamentaba la producción de acuerdo con los recursos disponibles y las necesidades de la población, establecía sistemas propios de organización de las finanzas, creaba nuevas instancias de poder y de justicia y redefinía las relaciones entre el pueblo y el ejército guerrillero. Este viraje que apuntaba a la construcción de un nuevo proyecto de Estado fue el que se materializó en las famosas Leyes de las

Guerrillas de los Llanos, columna vertebral de la resistencia. Este texto que sorprende por su coherencia, iba quizás más allá de lo históricamente viable, sobre todo si se lo pone en cualquier otro contexto distinto al de los Llanos Orientales. Representa de algún modo la utopía de la resistencia.

Uno estaría incluso tentado a compararlo, y formalmente con ventaja, a dos textos pilares de la Revolución Mexicana, el "Plan de San Luis de Potosí" de Madero y el "Plan de Ayala" de Zapata, probablemente conocidos por los inspiradores de las Leyes del Llano. Pero en tanto que los campesinos de Morelos iban más allá de la letra, el conjunto del movimiento armado colombiano y los hechos mismos estaban muy a la zaga de una normatividad revolucionaria. Además, quedaría esta diferencia sustancial: en la Revolución Mexicana, el terror estaba claramente demarcado de la lucha revolucionaria, estaba políticamente controlado; es más, el terror aparecía casi que exclusivamente como la forma de actuar del poder (de los porfiristas, de los huertistas, etc.) y no de la rebelión. La resistencia colombiana, en cambio, no escapaba (o sólo muy marginalmente) a la lógica del terror.

Este pasado probablemente explique, por lo menos en parte, la doble trayectoria de la resistencia de los años cincuentas:

-Una **línea evolutiva**, que desemboca en las guerrillas contemporáneas, cuyos cuadros fundadores están marcados casi todos por la herencia traumática de la Violencia. Como se sabe, las FARC, creadas formalmente en 1965, lo fueron a partir de núcleos de autodefensa, con raíces en los años cincuentas. Las demás (EPL, ELN, e incluso el M-19) surgieron

por escisión de las FARC o del tronco común, el Partido Comunista²⁵.

-Una **línea involutiva**, que se ramifica en diversas variantes de bandolerismo político, las cuales, además de su arraigo en las comunidades campesinas, como el arquetipo de Hobsbawm, están atravesadas interiormente por el bipartidismo y en permanente proceso de tensión y arreglos con las estructuras locales de poder²⁶.

Por supuesto que uno podría interrogarse hoy si realmente esas fronteras inestables entre las guerrillas y el bandolerismo se clarificaron definitivamente algún día. Uno podría preguntarse igualmente con razón si la mercantilización de la política vía el narcotráfico, que le ha dado nuevo impulso al clientelismo (y a veces visos empresariales) no ha tenido también como contrapartida, vía el secuestro, una bandolerización contagiosa de la llamada oposición armada en Colombia. Ninguna guerrilla en el mundo ha practicado el secuestro en dimensiones tan aberrantes como la colombiana. Y este componente de la lucha armada, que merecería un análisis muy serio, no puede escudarse en la también real lumpenización de sectores vinculados a los aparatos armados del Estado.

Pero volvamos por un instante a las guerrillas de los años cincuentas y precisemos, para cerrar este aparte, que desde la perspectiva de la resistencia y el conflicto armado posterior, el Frente

Nacional, lejos de reconciliar, desafiaba. Desde todas las trincheras de la oposición se le denunciaba como un proyecto de unificación de las clases dominantes, como "el partido único de la oligarquía", según la expresión de Diego Montaña hace más de veinte años.

C. LA VIOLENCIA COMO CONMOCIÓN SOCIAL SUBTERRÁNEA

Detrás del plano impactante del terror y del menos visible de la resistencia, hay un proceso de profundidad que afecta la propiedad, los espacios productivos y las relaciones sociales. La magnitud y las diversas direcciones en que ello se produjo fueron oscurecidas durante muchos años tanto por el reduccionismo partidista, como por ciertas interpretaciones bipolares del tipo feudalismo-capitalismo. Se aceptaba, es obvio, que como corolario de uno de los procesos anteriormente analizados o por su combinación se habían producido no sólo enormes pérdidas en vidas humanas, sino también pérdidas incalculables en bienes, cosechas y lucro cesante. Pero difícilmente se llegaba a visualizar, como ha sido posible comenzar a hacerlo hoy en perspectiva, el reordenamiento en las relaciones sociales y en algunas regiones el hundimiento de símbolos y poderes del viejo orden. Se tendía a ver la Violencia como una fuerza todopoderosa y no como un escenario de lucha en donde las víctimas de hoy podían recobrar la iniciativa política o social mañana. Para ponerlo en términos de la argumentación general de este ensayo, el intento de supresión de los adversarios sociales, que se había producido desde la lógica del terror, se revela ilusorio. Esos adversarios están comprometidos en una **guerra invisible**. Sólo que no se trata allí de un simple duelo entre siervos y señores. Es

²⁵ Para mayores detalles véase de Eduardo Pizarro Leongómez, "Los orígenes del movimiento armado comunista en Colombia", en *Análisis Político*, No. 7, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1989, pp. 7-31.

²⁶ G. Sánchez y Donny Meertens, *Bandoleros, gamonales y campesinos*, Bogotá, Ancora, 1983.

un escenario más complejo en el que hay desplazamientos de ejes industriales; crecimiento inusitado de algunas ciudades intermedias, como Armenia en el Quindío, y declinio o estancamiento de otras, como Líbano en el Tolima, y Sevilla en el Valle; rutinización de irregulares mecanismos de movilidad de la propiedad raíz, por doquier; alteración de los canales de comercialización, principalmente de café y ganado; desordenadas y abruptas migraciones internas; procesos de diverso orden que afectan la organización interna de las haciendas, las correlaciones de fuerza entre terratenientes-autoridades locales y bandas armadas, cualquiera fuera su denominación, etcétera.

En términos de grupos sociales, sus efectos tampoco son unívocos. Así, la Violencia puede significar un canal inesperado de ascenso para tenderos y comerciantes inescrupulosos; en zonas de guerrilla puede traducirse en contribuciones forzosas para los ganaderos, convertidos en aliados naturales del ejército y del gobierno; en zonas en donde no prospera la resistencia es campo abierto para el despojo a millares de pequeños propietarios y a las comunidades indígenas, todavía más indefensas. De acuerdo con lo previsible, la Violencia favorece el ensanche de capitalistas agrarios que estaban bien ubicados antes de agudizarse el conflicto y se sirvieron de la misma Violencia para sostener y ampliar sus ventajas iniciales. Contra todo lo esperado, y habitualmente más difícil de aceptar, la Violencia contribuyó al derrumbe definitivo del poder hacendatario en zonas en donde la hacienda ya había sido debilitada en luchas anteriores y en donde la Violencia no había tomado por sorpresa a los campesinos (región del Tequendama y Sumapaz). Pero fueron tal vez los

industriales los únicos que pudieron mostrar de manera consistente mayor conformidad y hasta entusiasmo con lo que acontecía a sus inversiones y le lanzaban al rostro del país aterrado las estadísticas de su prosperidad. Como habrían de repetirlo con cinismo en la década de los ochentas: "a la economía le va bien, aunque al país le va mal".

En su pluralidad de trayectorias la Violencia rehuye, pues, a cualquier modelo preestablecido. Es, en verdad, un **proceso de procesos**. Sin embargo, no por ello se puede renunciar a ciertos principios de inteligibilidad. Los diferentes sectores son afectados de desigual manera: hay que subrayarlo, por más trivial que parezca. Enunciados del tipo: "la Violencia no impidió la expansión de la economía cafetera", tienen poco sentido si no están acompañados de un esfuerzo de desagregación. Desde la perspectiva de los **efectos diferenciales** que venimos subrayando, no es lo mismo un simple desplazamiento de inversiones de un terrateniente (que tiene recursos alternativos) que el despojo absoluto al campesino, precedido frecuentemente de su eliminación física y la de su familia.

Los efectos más álgidos en el plano social, cabe recordarlo, no fueron resueltos ni por la colonización, dirigida por el Estado o espontánea, ni por los planes de reconstrucción diseñados por el Frente Nacional²⁷.

²⁷ He explorado con mayor detalle estos temas en trabajos anteriores a los cuales me permito remitir al lector. Véase, G. Sánchez, "Violencia, guerrillas y estructuras agrarias", en *Nueva Historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, 1989, Tomo 2, pp. 127-153.

-G. Sánchez, "Rehabilitación y violencia bajo el Frente Nacional", en *Análisis Político*, No. 4, mayo a agosto de 1988, pp. 21-42.

Bajo esta óptica de los múltiples efectos sociales encontrados, tal vez resulta más clara la caracterización que hizo Hobsbawm hace más de veinte años cuando estimó que la Violencia era una especie de **revolución frustrada**. Porque a decir verdad, mirando retrospectivamente ese panorama descrito se siente como si en un mismo movimiento todo hubiera sido removido, sin que nada hubiera cambiado.

Ahora bien, recapitulando nuestras distintas aproximaciones a la Violencia desde el punto de vista de su desenlace inmediato, se comprende también mejor la triple dimensión del Frente Nacional: con respecto al Terror, proyecto de Reconciliación; con respecto a la Resistencia, proyecto de Unificación de las clases dominantes; y, con respecto a lo social, proyecto de Rehabilitación, reconstrucción y reforma, o más ambiciosamente todavía, plan de modernización capitalista de la economía y del Estado.

V. EL LEGADO DE LA VIOLENCIA

Si tratamos de recomponer el cuadro inicialmente dibujado, encontramos que al término de la Violencia los tres horizontes sociopolíticos en torno a los cuales se había desenvuelto la trama histórica nacional, a saber, la Hacienda, la Iglesia y los Partidos, se habían visto diferentemente afectados, a veces incluso con resultados ambivalentes.

La Hacienda, en primer lugar, que hasta entonces había tenido un papel protagónico en la conformación de la

economía, el poder y la política, mostraba signos de cierto repliegue, como ya queda dicho. Muchos hacendados, sobre todo cafeteros, habían sufrido golpes irreparables en sus propiedades y en su prestigio social, aunque para ser exactos hay que agregar que posteriormente fueron compensados económicamente por el Estado, a través del Incora (Instituto Colombiano de Reforma Agraria), reorientaron sus inversiones y recobraron muy probablemente desde otras posiciones parte del poder político perdido. Sobrevivieron, es cierto, algunas de las formas políticas ligadas al poder hacendatario, como el gamonalismo y el clientelismo. Y en un evidente reacomodo de los equilibrios regionales, saltaron a la palestra con una voracidad feudalizante los latifundios de otras regiones, como la Costa Atlántica, que se convirtió por lo demás en la cuna del formidable movimiento campesino de los años setentas. Pero hacia el futuro, el fenómeno sobresaliente con respecto a las nuevas modalidades de la Violencia fue que a lo largo del período del Frente Nacional el eje de la confrontación armada se desplazó: se fue instalando en las nuevas fronteras agrarias del país. De los espacios y roles fijos de la hacienda se pasaría entonces a los espacios móviles de la colonización. Las viejas Columnas de Marcha -núcleos iniciales de lo que el sociólogo William Ramírez llamó la "colonización armada"- que habían sido huida, fuga del centro a la periferia, escape al control del Estado, serían reemplazadas en los años ochentas por una nueva modalidad de Marchas Campesinas cuya trayectoria iría, por el contrario, de la periferia hacia el centro. Más aún, estas últimas solían presentarse como demanda de intervención de un Estado ausente o precariamente presente. No faltaría quien las viera como un proyecto de conquista, de toma de ese

-G. Sánchez, 'Tierra y violencia. El desarrollo desigual de las regiones', *en Análisis Político*, No. 6, Bogotá, 1989, pp. 8-34.

poder percibido como causante de la marginalidad social y política.

Por otro lado, a pesar de su dispersión geográfica, estas zonas parecen obedecer a ciertas fuerzas centrípetas. En efecto, hoy por hoy es difícil explicar lo que acontece en una zona de colonización sin hacer referencia al conjunto de ellas. Parecería haber incluso una cierta circularidad intrazonal de procesos de muy corta temporalidad. Hay entre ellas migración de colonos, de fuerzas políticas y de conflictos. Como se señaló antes, en el curso de la última década, aparte de la zona indígena del Cauca, fueron sucesivamente ejes del conflicto nacional las siguientes zonas de colonización: el Magdalena Medio, el Caquetá, el Guaviare, Urabá. Podría decirse que hay un notorio carácter itinerante de la Violencia en el último decenio. Los nuevos escenarios de violencia se nutren de un desarraigo no sólo físico-espacial sino cultural y social. En todo caso, las zonas de colonización pasaron de ser zonas de refugio, como lo habían sido en los años cincuenta y sesenta, a ser focos de desestabilización y de enfrentamiento de guerrillas, narcos y paramilitares.

Hasta dónde pueda considerarse esta creciente fusión entre el movimiento colonizador y el movimiento armado como un repliegue táctico de larga duración, y hasta dónde como una simple marginalización irreversible de los proyectos políticos armados, es un interrogante respecto del cual toda respuesta puede resultar prematura. Pero en todo caso la opción o el destino colonizador significa un cambio inocultable en el paisaje político y cultural de la guerrilla.

¿Y qué decir ahora de la Iglesia? Los efectos sobre ésta tal vez sean más

contundentes. Había facilitado la transición política, pero había perdido su fuerza punitiva tanto en la esfera del mundo privado como en la de las costumbres sociales. Sin mayores dificultades y después de un siglo de militancia conservadora, la jerarquía eclesiástica abrazó la causa del bipartidismo frentenacionalista, eliminando con ello uno de los más enconados factores de perturbación en la unidad de las clases dominantes. Consiguientemente a esta reorientación política, se tornó abiertamente refractaria a todo compromiso con lo social. El resultado visible no estaba en los cálculos de nadie: se abrió camino un proceso irreversible de secularización de la sociedad colombiana y de quiebre de muchas de sus tradiciones morales. O sea que, con efectos paradójicos similares a los de otras movilizaciones de tinte político-religioso, el fanatismo armado de la Violencia, con su furor apocalíptico atizado desde los púlpitos, produjo a la larga una erosión de las lealtades religiosas, o al menos una reformulación de sus relaciones con el poder. Recordemos cómo de igual manera el radicalismo tradicionalista de La Vendée en la época de la Francia revolucionaria hizo posible precisamente el culto ala Razón; y cómo el movimiento de los "Cristeros" del México posrevolucionario desencadenó como efecto de contragolpe una crisis en las relaciones del catolicismo popular con las jerarquías eclesiásticas²⁸.

En Colombia, apenas entrados los años sesenta, la Iglesia sufría el desafío doblemente simbólico de Camilo Torres, como cura y como guerrillero. Desde

²⁸ Jean Meyer, *La Cristiada*, 3 tomos, México, Siglo XXI Editores, 1973. Véase especialmente Tomo I, p. 362.

entonces, en mayor o menor medida, la descristianización comenzó a ser un hecho; desde entonces, también, la Iglesia dejó de ser exclusivamente un centro de autoridad para convertirse en un nuevo escenario de debate, controversia y lucha. Su hegemonía cultural era cuestionable y estaba efectivamente cuestionada²⁹.

Por último, los Partidos. En contraste con las transformaciones que por la vía traumática se habían producido en otras esferas de la sociedad, los partidos tradicionales, al igual que la Iglesia, se adaptaron y a través del Frente Nacional realizaron una mutación aparentemente inaudita: de la competencia a muerte (literalmente) pasaron al reparto programado y disciplinado del poder. Al hacerlo estaban simplemente ratificando una tradición. Para ponerlo en términos de Fernando Guillén Martínez, el Frente Nacional era un eslabón más del sistema estratégico de guerras y reconciliaciones sucesivas de los partidos tradicionales. Ningún debilitamiento pues hasta aquí en las solidaridades partidistas, a lo sumo modificación de sus formas. En efecto, un estudio reciente considera el Frente Nacional como el punto de quiebre en la configuración del clientelismo como forma dominante del ejercicio de la política en Colombia³⁰. Versión pobre del caudillismo decimonónico, el clientelismo convierte el poder en objeto de apropiación y transmisión privada e

incluso familiar, como en las viejas dinastías. Como en ellas y como en todo régimen patrimonialista, los recursos y los asuntos colectivos se manejan con una elaborada mezcla de paternalismo y coerción.

Hay, sin embargo, otra cara de la misma moneda. Pese a estos reacomodos que parecerían no representar costo estratégico alguno para el bipartidismo, el desdibujamiento de las identidades partidistas con la prolongación del esquema y de la mentalidad fretenacionalista, tuvo un efecto retardado no menospreciable: el ensanchamiento gradual de una franja de lo social y lo político "exteriores" al bipartidismo y frecuentemente criminalizados, si no en la ley, sí en la práctica política cotidiana. Por eso nos atreveríamos a decir que no obstante su carácter todavía mayoritario, particularmente en los ritos electorales, el bipartidismo es cada vez menos hegemónico en el sentido gramsciano, es decir, cada vez tiene menos capacidad de dirección y representación de toda la sociedad.

En suma, después de la Violencia, los viejos pilares de la sociedad colombiana, la Hacienda, la Iglesia y los Partidos, se encuentran sumidos en una crisis inconclusa, sin resolución y sin claros sustitutos visualizables en el porvenir inmediato.

VI. GUERRA INSURRECCIONAL, MILITARIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y BANDOLERIZACIÓN DE LA GUERRA

Lo anterior nos lleva al punto final de estas reflexiones. En efecto, el Frente Nacional no sólo puso término a la Violencia sino que borró toda amenaza de guerra interpartidista en el futuro,

²⁹ Luis Alberto Restrepo, "La guerra como sustitución de la política", en *Análisis Político*, No. 3, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988, p. 82.

-Daniel Pécaut, *Crónica de dos décadas de política colombiana, 1968-1988*, Bogotá, Siglo XXI Editores, 1988, pp. 25 y 26.

³⁰ Francisco Leal Buitrago, "El sistema político del clientelismo", en *Análisis Político*, No. 8, septiembre a diciembre, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1989, pp. 8-32.

originando así una nueva representación de la sociedad. En este aspecto significó indiscutiblemente un viraje histórico. Simultáneamente y a su pesar creó también las condiciones de posibilidad para que muchos sectores artesanos, obreros, universitarios y campesinos, a los cuales la Violencia había desconectado de las tradiciones populares contestatarias que se habían venido forjando en las primeras décadas del siglo, se afirmaran nuevamente ahora en una visión de lo político que ya no pasaba exclusivamente por el reparto del poder sino que apuntaba a la abolición del orden establecido y a la instauración de nuevas formas de sociedad.

Es en este contexto que debe verse el tercer momento de las relaciones entre la guerra y la política, el momento llamado de violencia o guerra insurreccional, que se construye sobre la base de una nueva división de la sociedad, dominantes y dominados, y que promete sacar a Colombia de su insularidad y excepcionalidad política, poniéndola al ritmo del mesianismo revolucionario que por entonces invade a toda América Latina. Eran tiempos inaugurales, de ruptura y de utopía, y en todo caso de una ascendente mentalidad revolucionaria para la cual parecía no haber pasado, sólo había futuro.

Como consecuencia de lo anterior, el conflicto político que se visualizaba dejaría de estar regido por la rutina de la incorporación de las disidencias y tampoco podría ser superable ya con simples "reconciliaciones estratégicas" como las que habían cerrado el ciclo de las guerras pasadas, incluida la Violencia. En adelante, se trataría de impugnaciones frontales al poder que sólo cesarían con su inevitable sustitución. De la "desmilitarización del conflicto

bipartidista"³¹ que implicaba el Frente Nacional, se pasaría a una militarización de la polarización social en virtud de una rápida acción concientizadora de vanguardias armadas.

Muchos de los antiguos combatientes de la Violencia fueron invitados a realizar una purificación de su pasado (el revolucionario era la prefiguración del Hombre Nuevo que pregona el Che Guevara) y a enrolarse en la que habría de ser la verdadera guerra, la guerra revolucionaria. Eran los tiempos de una América Latina idealizada frente a sí misma y frente al cansado pensamiento occidental, en la cual, además, tanto la guerra como la política se inscribían en los dominios de un nuevo mito, el mito del recomienzo. Todo parecía apuntar, desde esta óptica, hacia un reencuentro de lo político y lo militar, hacia una reconstrucción de la complementariedad entre la guerra y la política, como en el siglo XIX, pero en aras esta vez de un proyecto de sociedad enteramente inédito.

Sin embargo, factores de diverso orden han obrado en contravía de este sueño revolucionario. En primer lugar, el grueso de la sociedad colombiana se resistió a esta nueva polarización y los que la asumieron no pudieron salir de una condición de simples rebeldes marginales, por más inquietantes que resultaran algunas de sus acciones. Las repercusiones de esta situación no se hicieron esperar: en la medida en que perdía viabilidad histórica el proyecto armado, los rebeldes marginalizados fueron privilegiando hasta la hipertrofia los aspectos puramente militares y destructivos de sus tareas revolucionarias

³¹ La expresión es de Francisco Leal. Véase artículo va citado.

hasta que, para retomar la expresión de Eric Hobsbawm en otro contexto, se quedaron con un "programa negativo", separándose así aún más de la sociedad y de las identidades colectivas que pretendían representar. Prisioneros de una lógica con pocos o casi nulos espacios para la rectificación, en sus filas el esfuerzo intelectual es ignorado o degradado en aras de valores marciales y la crítica interna es asimilada a la traición. En síntesis, la guerra y todos los valores asociados a las armas se fueron imponiendo sobre las relaciones políticas hasta convertirse lisa y llanamente en su sustituto³².

Un segundo factor que seguramente va a entrar a jugar papel determinante en la suerte futura del movimiento guerrillero y que va a contribuir a restarle viabilidad histórica en el porvenir inmediato o en el mejor de los casos lo va a obligar a reconstruirse enteramente sobre coordenadas nacionales es, claro está, la crisis actual de los modelos revolucionarios internacionales (la idea misma de modelo) y consiguientemente de los apoyos políticos, ideológicos y logísticos, para no hablar de las incidencias del replanteamiento ya lejano de algunos de sus pares en el propio continente, Tupamaros en Uruguay, Montoneros en Argentina y los que en Venezuela desembocaron en la corriente del Movimiento al Socialismo.

Pero el tercer factor y quizás el de mayor peso en la marginalidad crónica de los proyectos político-militares colombianos de las tres últimas décadas es de carácter histórico. En efecto, el pasado no es

tiempo muerto sino que también a su manera impone límites al futuro y lo condiciona. Ahora bien, como es sabido las guerrillas colombianas actuales tienen a la larga su origen en la autodefensa campesina o en la resistencia de los años cincuentas y su primera infancia fue coetánea de la fase bandolera de la Violencia. Esto quiere decir que a pesar de su ideologización y de la internacionalización de su discurso a partir de los años sesentas, y a pesar también de los intentos que algunas de estas guerrillas hicieron por ganarse a su causa y transformar a algunos bandoleros, tales guerrillas no fueron a todas luces inmunes a los contactos, formas de acción y al ambiente todavía predominantemente bandolero en que nacieron. De allí su énfasis en la simple reproducción de la estructura y la capacidad militar, independientemente o a costa de su audiencia nacional; de allí también la primacía e incluso la autonomización de los métodos con respecto a los contenidos y objetivos políticos.

Para una sociedad que acababa de salir hastiada de la Violencia, la lucha armada, no obstante su apelación a una nueva legitimidad, carecería de todo atractivo a partir del momento en que comenzara a desdibujarse y a parecerse a aquella. Pues bien, el elemento más notorio de tal indiferenciación y el causante del creciente desencanto con la guerrilla o incluso del repudio social a ella ha sido indudablemente el uso generalizado y la rutinización del secuestro, sumada a las masacres y ejecuciones.

El secuestro como mecanismo de financiación, arma de presión política e instrumento de castigo al adversario no fue, hasta donde se sabe, utilizado por las guerrillas en los años cincuentas pero sí lo fue de manera sistemática y por primera vez en la época del bandolerismo (1958-

³² La formulación de este proceso se encuentra en el artículo de Luis Alberto Restrepo que lleva justamente por título: "La guerra como sustitución de la política", ya citado.

65). Retomado inicialmente en forma selectiva por la guerrilla de nuevo tipo en los años sesentas, se extendió inusitadamente, sobre todo en los años ochentas, ensanchando así las fronteras móviles de la guerrilla no sólo de manera global con la Violencia sino en particular con la criminalidad común. La importancia atribuida a este mecanismo que podríamos llamar de acumulación primitiva de la guerrilla podía verse bajo signos diferentes e incluso contradictorios: o bien como necesidad de responder con nuevos recursos a las exigencias de crecimiento ostensible, o bien como síntoma de las dificultades de la guerrilla para sobrevivir con el limitado apoyo que le estaba brindando la población. En todo caso, el enriquecimiento se ha hecho patente y ha derivado hacia extremos tales que en la última década el peso relativo de los distintos grupos guerrilleros tanto en el escenario político nacional como dentro de la Coordinadora Nacional Guerrillera comenzó a medirse por su respectivo poderío económico y no por su proyección política o su arraigo social.

No cabe duda de que el uso y abuso de tales prácticas favorecía enormemente las tareas de la represión y le daba cabida a la vieja fórmula, aplicada también en la última fase del bandolerismo, de adjudicarle a los rebeldes en armas acciones que así no hubieran cometido, en las circunstancias descritas no resultaba inverosímil que hubieran podido cometer.

En síntesis, y con las precedentes consideraciones en mente, es lícito caracterizar esta última fase del movimiento armado como una etapa de deslizamiento hacia la militarización de la política y hacia la bandolerización de la guerra. Como lo anotara Hernando Gómez Buendía, la guerrilla, sin

advertirlo, estaba derrotando su propio proyecto político³³. Fue en cambio el cerco asfixiante del gobierno de Turbay a toda forma de protesta y movilización contestataria el que le devolvió un transitorio protagonismo a las guerrillas y le granjeó a éstas una amplia simpatía popular, que con audacia y golpes de opinión supo capitalizar el M-19 en torno a la divisa de Paz y Diálogo Nacional.

Fue también de manera un tanto inesperada aunque explicable que en 1982 el sucesor de Turbay, el presidente Belisario Betancur, convirtió dichas consignas en proceso de Paz y con fluctuantes resultados comprometió en ellas no sólo al conjunto del movimiento guerrillero sino a las más diversas fuerzas sociales. Después de un cuatrienio de escarmiento y virtual censura, la política recobraba con Betancur un cierto aire de foro y de quehacer colectivo.

Del controvertido Proceso de Paz de Betancur se pueden decir muchas cosas: que no estaba acompañado de las reformas estructurales de la sociedad y del Estado que la gravedad del momento demandaban; que no apuntaba a transformar el régimen sino a remozarlo; que se mostraba acucioso en la configuración de una imagen y de una opinión pública, pero indeciso en la consolidación de bases sociales propias y de un movimiento nacional que le diera autonomía frente a las anquilosadas maquinarias bipartidistas; que su predilección por las comisiones ocultaba una voluntad de rehuir el compromiso

³³ Hernando Gómez Buendía, "La violencia contemporánea en Colombia: un punto de vista liberal", en G. Sánchez y R. Peñaranda (Eds.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, Cerec, 1986, p. 390.

frente a los eventuales acuerdos que se protocolizaran; que al no ofrecer una clara delimitación de la materia objeto de negociaciones permitió que éstas se diluyeran en un gaseoso Diálogo Nacional, etc. Pero más allá de todo esto, y de la oposición del Congreso y de los gremios, y de la hostilidad abierta o soterrada de los militares, el hecho de mayor protuberancia era que la iniciativa de paz de Betancur constituía un salto adelante incluso frente a las expectativas que hasta entonces podía hacerse el propio movimiento guerrillero³⁴. Coincidentalmente, como en 1953, el anuncio de la propuesta de paz de Betancur estuvo enmarcado por la celebración de importantes conferencias guerrilleras. Como se recordará, en el momento en que Rojas Pinilla asumía el poder (13 de junio de 1953) se estaba aprobando el documento político más importante de las guerrillas liberales, la Segunda Ley del Llano. En 1982, entre la elección de Betancur y su toma de posesión tuvieron lugar dos importantes conferencias guerrilleras: la VII Conferencia de las FARC (junio de 1982) en la cual éstas se transforman en "Ejército del Pueblo", FARC-EP, y la VIII Conferencia del M-19, celebrada en agosto de 1982 en el Putumayo. Las guerrillas estaban diseñando, pues, estrategias de expansión. Sin embargo, la amnistía incondicional las ponía en principio frente a una sorpresiva oportunidad histórica de silenciar las armas y ponerlas bajo el comando de la política. En medio de su perplejidad no pudieron reaccionar sino de dos maneras: con reservas y vacilaciones, sabedoras del

sabor a traición de tantas otras amnistías en el pasado lejano y reciente del país, o incorporando el discurso de la paz a sus fines estratégicos de guerra revolucionaria.

Por otro lado, a la sombra o al margen del conflicto armado entre el Estado y el movimiento guerrillero se estaban incubando otros fenómenos cuyas repercusiones y alcances nadie estaba entonces en capacidad de anticipar: un crecimiento abrumador de la delincuencia común, cuyo peso sólo podía medir cotidianamente el hombre de la calle; una oleada de intolerancia social materializada, por ejemplo, en las "operaciones de limpieza" de mendigos y homosexuales; una franca desertión del Estado en terrenos álgidos, como el de la justicia, cada vez más sustituida por prácticas del orden del ajuste de cuentas; y, sobre todo, la proliferación de grupos paramilitares (Muerte a Secuestradores, MAS, y luego decenas y decenas de otros) que se convirtieron a la vez en causa y efecto de la reticencia de la guerrilla a la desmovilización o a la entrega de armas, y en evidente riesgo para los amnistiados³⁵. Miradas retrospectivamente las cosas, podría decirse en consecuencia que cuando se inauguró el período de Betancur, ni el conjunto del movimiento guerrillero, ni el conjunto de las clases dominantes habían madurado para una paz negociada... y sin embargo ya era tarde. Colombia había entrado en lo que el sociólogo mexicano Sergio Zermeño ha llamado una "dinámica de desorden" que, en nuestro caso, convirtió la confrontación social y política en una cadena de retaliaciones sin

³⁴ Para un completo balance del gobierno de Betancur véase de Socorro Ramírez y Luis Alberto Restrepo, *Actores en conflicto por la paz*, Bogotá, Siglo XXI Editores-Cinep, 1989.

³⁵ Para un análisis de estas nuevas manifestaciones véase de Álvaro Camacho y Álvaro Guzmán, *Ciudad y violencia*, Foro Nacional por Colombia, Bogotá, 1990.

fin que sólo pueden capitalizar los más fuertes. Así, a los frentes guerrilleros se respondió con "autodefensas"; a la movilización popular de los paros cívicos y las marchas campesinas, asimilada a la subversión, se respondió con la "guerra sucia"; al secuestro, con las desapariciones; al asalto, con la masacre. Se produjo, en suma, una verdadera clandestinización no sólo de la extrema derecha sino en términos más generales de la guerra, o de las múltiples guerras, para ser más precisos. Frente a ellas la unidad del Estado parece simplemente deshacerse ya que éste es en algunos aspectos víctima; en otros es testigo tolerante o complaciente, y, en otros es parte de los poderes "clandestinizados".

Tales son los tortuosos y complejos caminos a través de los cuales llegamos a la situación actual, a la última fase de la guerra. En efecto, la arriba mencionada clandestinización de los aparatos armados al servicio de la empresa política de la extrema derecha encontró un terreno común con el narcotráfico que de simple negocio derivó a este agresivo proyecto político-militar que se abre paso a base de bombas y de sicarios. Por este camino también el conflicto político interno se internacionalizó de diversas maneras. Trágica irrupción en la escena mundial de este secularmente introvertido país.

El narcotráfico y las fuerzas a él asociadas o tras él escudadas impusieron su dinámica al conjunto conflictual de la sociedad colombiana de hoy y la han conducido a una feudalización o "cartelización" de la guerra, si así pudiera decirse, y a una verdadera pulverización de lo político, detrás de las cuales es cada vez más difícil reconstruir un principio de unidad. Podemos decir en consecuencia, tal vez con un poco de exageración, que en la última década Colombia dejó de

resolver a tiempo una guerra y hoy ya no sabe cuántas tiene.

En un lúgubre panorama sobre América Latina, el sociólogo brasileño Francisco Weffort concluye que vivimos hoy un "bloqueo de perspectivas"³⁶. En ese sentido la situación colombiana no difiere de la de sus vecinos del subcontinente. Pero más allá de esto, Colombia parece haber regresado a su vieja excepcionalidad: cuando casi todos los países del área temen por su viabilidad económica, Colombia se interroga sobre su viabilidad política. Nunca habíamos estado tan literalmente en tiempos de Constituyente. Tenemos que reinventar el País.

³⁶ Francisco C. Weffort, "A América Errada: Notas sobre a Democracia e a Modernidade na América Latina em Crise", *Cadernos Cedec*, No. 14, Sao Paulo, 1990, p. 12.

LOS DIÁLOGOS CON EL NARCOTRÁFICO: HISTORIA DE LA TRANSFORMACIÓN FALLIDA DE UN DELINCUENTE COMÚN EN UN DELINCUENTE POLÍTICO

Iván Orozco Abad*

NOTA ACLARATORIA

Este texto fue presentado, a manera de ponencia, en un seminario sobre narcotráfico que bajo los auspicios de la Universidad de Oxford (Inglaterra) organizó el doctor Malcolm Deas, durante los últimos días del mes de mayo del presente año. Desde entonces la historia de las confrontaciones y de los diálogos entre el Estado y los barones de la droga ha seguido su curso, llenando de dolores, de sobresaltos y de sorpresas la vida nacional. Es necesario, todavía, traer hasta el presente el hilo de los acontecimientos para que se complete para el lector de hoy la trama en cuestión. Por razones de espacio habremos de dejar el artículo en su versión original.

Sin embargo, en el convencimiento de que el marco conceptual del análisis y sus puntos de vista fundamentales siguen teniendo vigencia en la hora presente, creemos que vale la pena presentarlo a discusión. Queremos de todas maneras compensar, por lo menos en parte, la abrupta interrupción del flujo narrativo y argumental con un breve post scriptum sobre el sentido y alcance de los mecanismos jurídicos de negociación introducidos por la Administración Gaviria durante los últimos meses, en materia de narcotráfico.

* Abogado, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Presentación

La pérdida de credibilidad del Estado, derivada del modo automático, temerario y visiblemente irresponsable como representantes de los organismos de seguridad le han imputado al narcotráfico los asesinatos de Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez, candidatos presidenciales de la izquierda democrática para el período 1990-1994, ha cumplido una función positiva en el sentido de alertar a la opinión pública frente a la existencia de una extrema derecha organizada, intransigente y arcaizante, dispuesta a impedir a sangre y fuego la solución negociada del conflicto guerrillero, la articulación de un foco de izquierda democrática, y acaso también empeñada en buscar el colapso definitivo del sistema democrático para sustituirlo, a través de un golpe de Estado, por un Estado de Seguridad.

Hoy se discute en amplios círculos si esa derecha efectivamente existe y si representa un proyecto unificado y jerarquizado a nivel nacional, o si se trata apenas de una pluralidad de proyectos regionales todavía en busca de una articulación y de una cobertura mayores. Acaso tengan razón quienes piensan que en el momento no existe una sino múltiples conspiraciones de derecha, convergentes no en el sentido de una unidad de inteligencia y voluntad sino apenas en términos de su coincidencia funcional desestabilizadora. Más que en presencia de una extrema derecha articulada nos encontramos muy probablemente frente a una multiplicidad de violencias de diverso signo ideológico y aun desideologizadas, coincidentes en su función de estar contribuyendo a una

crisis profunda del sistema político, y que configuran con ello el medio, el caldo de cultivo, dentro del cual se puede articular fácilmente un proyecto unitario y racional de extrema derecha.

Entonces surge la pregunta: ¿Qué papel juegan dentro de todo esto los grandes empresarios de la cocaína? La respuesta no puede ser homogénea. Supuestas las enormes diferencias de estilo que hay entre grupos como el cartel de Cali y el cartel de Medellín, cabe pensar que el primero, siguiendo su patrón tradicional de comportamiento, prefiera "pasar agachado" frente a la elección de César Gaviria como presidente, en tanto que el segundo, empeñado como está en una guerra a muerte con el gobierno Barco, muy probablemente habrá de tomar posición en el sentido de convertirse en un aliado funcional o consciente -en este último caso, contrariando acaso sus más íntimas convicciones políticas- con alguno de los proyectos conspirativos de extrema derecha que parecen querer bombardear el proceso democrático y crear un vacío de poder para sustituir, finalmente, el Estado demoliberal por un Estado de Seguridad.

La elección de Gaviria parece representar -a pesar de la distinción que el mandatario electo ha empezado a hacer entre el narcotráfico y el narcoterrorismo, en el sentido de insinuar que habrá de reservar su intransigencia sólo para el último- la continuidad de la política moralizante del galanismo y con ello la prolongación y aun la profundización del espíritu de cruzada contra el narcotráfico que ha representado la administración Barco. Supuesto lo anterior, y supuesto, asimismo, que personajes como Pablo Escobar saben que muy difícilmente podrían sobrevivir a cuatro años más de confrontación con el Estado, es de

presumir que se sientan compelidos a propiciar un desquiciamiento radical del sistema político con miras a garantizar su propia supervivencia. Una de las tareas más difíciles y fundamentales del nuevo presidente, electo el 27 de mayo pasado, habrá de ser muy seguramente la de conservarse vivo hasta el 7 de agosto, fecha de la transmisión del mando.

Con plena conciencia de la magnitud de la crisis y del papel desestabilizador que en ella ha cumplido y puede seguir cumpliendo el narcotráfico, todos los candidatos de oposición prometieron en su momento buscar una salida negociada al conflicto entre el Estado y los barones de la droga. La idea del diálogo y la negociación con el narco estuvo, junto a la del diálogo con las guerrillas, en el corazón de la pasada campaña electoral. El tema está, pues, otra vez sobre el tapete y corre asociado a los grandes tópicos de la política nacional. Muchos nos preguntamos, por ejemplo, si la Asamblea Constitucional que se prepara podrá ser concebida al margen de la cuestión del narcotráfico.

Hoy existe un consenso amplio, en la sociedad y en el Estado, en el sentido de creer que la nueva Constitución deberá ser, en lo fundamental, un pacto de paz entre los colombianos. El diálogo postrero de la administración Barco con las guerrillas está edificado sobre esa premisa. Se discute, en tal sentido, la posibilidad y aun la necesidad de que los grupos insurgentes lleguen a tener una representación en el colegio constituyente. ¿No cabría pensar lo mismo respecto del narcotráfico? ¿Qué se opone a ello?

Las preguntas aquí formuladas nos remiten a preguntas más generales como son las atinentes a la negociabilidad política y jurídica del conflicto con los

empresarios de la droga. ¿Con quiénes entre los múltiples actores individuales y colectivos que se esconden bajo el rótulo de narcotraficantes, y en qué condiciones puede resultar inevitable negociar? ¿Qué condiciones políticas y jurídicas son favorables a una política de negociación? ¿Cuáles son los límites que impone el derecho a una tal negociación?

La última pregunta, es decir, la pregunta por los límites que impone el Estado demo-liberal de derecho a una eventual negociación con los barones de la droga, en cuanto inmediatamente asociada a la caracterización de los mismos como delincuentes comunes o políticos, constituye el hilo rector de esta historia de las negociaciones y los diálogos entre el Estado y el narcotráfico durante la última década.

La historia que configura el objeto principal de este ensayo -más descriptivo que explicativo- no atañe, pues, sino a ese grupo de organizaciones e individuos, más o menos estable, que habiendo estado presente en los diálogos de Panamá dio en autodenominarse, a partir de 1989, el de "los extraditables", y que dice representar a los carteles de Medellín, Bogotá y la Costa, y con ello, algo así como el 80% del comercio de cocaína hacia los Estados Unidos.

Puesto que las empresas de la coca están altamente "patrimonializadas", los estilos personales de los señores patrimoniales que las representan juegan muy seguramente un papel determinante en la caracterización de los actores colectivos y ubicuos que llamamos -apelando a un término un tanto impreciso "carteles". No es lo mismo caracterizar al cartel de Medellín a través de la figura de Pablo Escobar que de la figura de Gonzalo Rodríguez Gacha. Las vidas de ambos

hunden, por igual, sus raíces en un pasado de criminalidad común que le imprimió carácter a su actuación ulterior como grandes "casos", pero en tanto que Escobar está más cerca del estereotipo del comerciante liberal, Rodríguez Gacha siempre hizo gala de ser más bien algo así como un hacendado ultra-conservador y anticomunista.

Y sin embargo, acaso quepa decir de los dos -y de la mayoría de los traficantes de droga que en cuanto capitalistas y burgueses emergentes su proyecto vital tiende a ser en lo personal un proyecto adaptativo de ascenso social, y en lo que respecta al entorno sociopolítico, un proyecto de estabilización del statu quo.

Es cierto que en su enfrentamiento con las guerrillas la simple intraestatalidad de la narco-hacienda se transformó, mediante alianza con sectores del ejército y de la hacienda tradicional, en para-estatalidad. Pero ésta, a su vez, no representaba hasta hace poco sino una forma extralegal de luchar por el reforzamiento del sistema sociopolítico imperante. Aún más, ahora cuando los proyectos para-estatal-regionales dan muestras de haberse transformado en proyectos contra-estatales de derecha, el cambio parece haberse producido, por lo menos en el Magdalena Medio, más sobre los hombros del ejército y de la hacienda tradicional que sobre los del mismo narcotráfico. Sobre el frágil presupuesto de que una tal actitud de afirmación del modelo sociopolítico vigente constituye, en condiciones normales, un rasgo generalizado entre los barones de la droga, están edificadas estas reflexiones.

De todas maneras, restringir nuestras afirmaciones al grupo de los extraditables nos exime, por lo pronto, de la necesidad de dar cuenta de las múltiples formas

asumidas y de los modos varios de inserción en la existencia social y política de esa hidra multifuncional y polivalente que es el narcotráfico, y nos exime, igualmente, de precisar el sentido de las distintas acepciones que de la multiplicidad de las formas subjetivas adoptadas por el narcotráfico se pueden derivar para los conceptos de diálogo y de negociación. En nuestro caso, se trata de diálogos y negociaciones más o menos formales -aunque casi nunca reconocidos como tales por los emisarios del alto gobierno realizados entre representantes del Estado colombiano y determinados sectores del narcotráfico organizado.

1.2 Un poco de coyuntura y de metodología

Los asesinatos de Jaramillo Ossa y Pizarro Leongómez implicaron la reducción al absurdo de la lógica de las imputaciones automáticas de responsabilidades criminales al narcotráfico. Los generales Botero Restrepo y Maza Márquez, el primero ministro de Defensa y el segundo director del DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) y héroe mítico de la guerra contra el cartel de Medellín, salieron ante las cámaras y frente a los periodistas, con el automatismo de un cucú, pocas horas después de perpetrados los crímenes, para decir que tenían conocimiento de que tales habían sido ordenados por Pablo Escobar. Pero esta vez la salida fue en falso. En el mejor de los casos, cabría hablar de denuncias temerarias y, en el peor, de ocultamiento consciente. Frente al agotamiento inflacionario de los símbolos del narcotráfico y del narcoterrorismo en su uso como "chivos expiatorios", en su función de ocultamiento; frente a la crisis de credibilidad desencadenada por las declaraciones temerarias de los generales,

no se trata ahora, por supuesto, de convertir al narcotráfico en el depositario de nuestra confianza y nuestra fe. También los narcotraficantes son parte interesada e involucrada de manera inmediata en un sucio conflicto en el cual la voluntad de verdad parece haber sido subordinada por las partes a la voluntad de triunfar. La pérdida de credibilidad del discurso oficial legítima, eso sí, el ejercicio sistemático de la sospecha y aun la inversión de los puntos de vista.

Si el sentido de verdad de esta historia de odios y de retaliaciones en cuanto contada por los voceros de los aparatos del Estado está hoy un tanto oscurecido, entonces acaso valga la pena iluminar mejor el ámbito del discurso y sobre todo el punto de vista del narcotráfico, para efectos de entender mejor la dinámica sociopolítica del conflicto. Este recuento de la historia de los diálogos entre el Estado y el narcotráfico habrá de poner, con ello, un énfasis no usual en la retórica y en las auto-representaciones de los barones de la droga. Es posible que de esta manera resulten más inteligibles las estrategias y las interacciones que configuran la trama de este drama complejo que se ha dado en llamar "la guerra del narcotráfico".

1.3 Algunas aclaraciones conceptuales

El marco conceptual que habrá de servir como punto de referencia para la caracterización de los señores de la droga dentro de esta breve historia jurídico-política de sus negociaciones y sus diálogos con el Estado, es un sencillo modelo de juego tomado del historiador holandés Johan Huizinga. Huizinga piensa el "juego" sociopolítico en términos de dos actores marginales fundamentales, el falso jugador y el enemigo del juego. El primero le dice sí al universo del juego en que se encuentra

involucrado, pero hace trampa para mejorar su posición relativa dentro del conjunto. El segundo, en cambio, le dice no al universo del juego en su conjunto. Los llamados delincuentes comunes, quienes en este sentido no son, contra lo que se cree, del todo ajenos a la existencia política, se corresponden con el primero. Los delincuentes políticos, por el contrario, por lo menos en cuanto revolucionarios se corresponden más bien con el segundo. Huizinga parte, además, para sus reflexiones sobre el homo ludens de que históricamente las sociedades han sido más duras con el enemigo del juego que con el falso jugador por cuanto sólo aquél constituye una amenaza para su existencia.

A nuestro modo de ver, existe en realidad una contradicción profunda entre los criterios políticos y los criterios jurídicos de valoración de la negociabilidad de las conductas de falsos jugadores y de enemigos del juego en las sociedades demo-liberales de corte clásico. En un sentido político, el proyecto del falso jugador, en cuanto fundado en la aceptación y aun en la afirmación de las reglas del juego del universo sociopolítico es, en principio, infinitamente más fácil de negociar que el proyecto del enemigo del juego. La existencia de un marco cultural común, en otras palabras, la cercanía del proyecto adaptativo y de acomodación del falso jugador respecto del proyecto histórico dominante en el sistema sociopolítico hace indudablemente más fácil que se llegue a fórmulas dialogadas y negociadas para poner término a los conflictos entre ambos, que en el caso del enemigo del juego, vale decir, del revolucionario, el cual está por fuera del juego y pretende cambiar sus reglas.

En un sentido jurídico, por el contrario, por lo menos dentro del marco de la ética liberal clásica fundante del derecho penal moderno -todavía vigente en Colombia-, la condición de rebelde, vale decir, de delincuente político, en cuanto amparada por la nobleza motivacional que involucra el ser portador de un proyecto político-ideológico explícito -generalmente de carácter revolucionario-, es infinitamente más fácil de negociar que la condición de delincuente común, caracterizada, sobre todo, siguiendo la opinión más general, por un claro egoísmo motivacional. Lo cierto es, en todo caso, que los sistemas jurídico-penales de corte demo-liberal clásico, como el colombiano, conocen la existencia de la amnistía y el indulto para el delincuente político -y no para el delincuente común-, y cuentan, en tal sentido, con instrumentos que hacen negociable su reincorporación adaptativa y aun renovadora al sistema sociopolítico.

La historia de las negociaciones entre el Estado y el narcotráfico durante la última década aparece, ciertamente, como ostensiblemente marcada por esta contradicción entre los criterios ético-políticos y los criterios ético jurídicos dominantes de valoración del delincuente político y del delincuente común. La tensión entre unos y otros constituye, a nuestro juicio, acaso no la causa última, pero sí por lo menos el marco jurídico-político de su reiterado fracaso. La evolución de las estrategias de negociación del narcotráfico desde su auto-representación inicial como delincuente común en el seno de la administración Betancur, hasta su auto-representación como combatiente-rebelde, ya al interior de la administración Barco, está unida, indudablemente, a ella.

Puesto que estas páginas quieren ser en buena medida un ejercicio de sospecha

contra la veracidad del discurso y en última instancia contra la idoneidad de la política oficial frente a las drogas, acaso nada mejor que recoger los postulados fundamentales de la llamada criminología crítica, de manera que el análisis logre, por lo menos en su punto de partida, escapar a las peticiones de principio del discurso autorreferencial del Estado colombiano, edificado sobre el supuesto de que el carácter criminal del narcotráfico constituye una realidad auto-evidente y auto-subsistente y, en tal sentido, un supuesto cuasi-metafísico. La verdad es, por el contrario, que todo delito y con él todo delincuente, son el producto histórico -y con ello contingente- de valoraciones político-criminales y jurídico-penales que llegan a ser de una u otra manera dominantes. Ello vale también -y de manera muy especial - para el narcotraficante, el cual, al margen de tales valoraciones -en su caso por demás bastantes inestables en el espacio y en el tiempo como inconsistentes en su sustancia moral- no es otra cosa que un comerciante en drogas. La transformación acumulativa del simple comerciante en contrabandista de drogas, la del contrabandista en traficante de la enfermedad y de la muerte y en último término en terrorista, es el resultado de una dialéctica compleja en la cual el escalamiento en la criminalización y en la punición, mediante la creación, expansión y endurecimiento de los tipos jurídico-penales correspondientes, ha cumplido una función fundamental.

¿En qué medida y de qué manera se ha producido política y jurídicamente entre nosotros, durante las últimas décadas, al narcotraficante como delincuente? Esa es, como ya lo expresamos antes con otras palabras, la pregunta que alienta estas reflexiones.

Si bien es cierto que la pregunta sistemática -y no simplemente histórica- por el sentido último de la transformación del simple comerciante de drogas en narcotraficante (contrabandista) es la única que sitúa el problema, desmitificándolo, en la frontera entre lo criminal y lo no criminal, y permite así pensar a fondo en la solución radical del mismo por la vía de la legalización -las cosas se deshacen como se hacen-, este trabajo habrá de suponer, de conformidad con el carácter histórico que se ha impuesto, la naturaleza [delinuencia] de las actividades relacionadas con la producción, el tráfico y el consumo de drogas. Por ello, habrá de limitarse a la discusión de las condiciones que en Colombia, durante la última década, han determinado la transformación fallida del narcotraficante -delincuente común- en delincuente político.

Antes de seguir adelante resulta importante, en todo caso, hacer la siguiente aclaración. La introducción del modelo de Huizinga en lo que respecta a las figuras del falso jugador y del enemigo del juego tiene la intención fundamental de hacer, a nivel empírico -y no normativo-, contra la apariencia cultivada de una radical solución de continuidad entre ambas modalidades delictivas, más fluidas las relaciones entre los ámbitos de la criminalidad común y la política.

No se trata, pues, en ningún caso, de acabar con la distinción jurídica y legal entre ambos, la cual sigue siendo, a nuestro parecer, fundamental, desde un punto de vista político-criminal en la medida en que flexibiliza la capacidad de respuesta del Estado y posibilita su mejor orientación en los términos de la idea de la justicia.

1.4. El narcoterrorismo: una profecía autocumplida

La tesis fundamental -heredada, en buena medida, de la criminología crítica- que subyace a esta lectura de la historia de las negociaciones y de los diálogos entre el Estado y el narcotráfico es la de que, en último término, la evolución del narcotraficante, su transformación de delincuente común en delincuente político fallido, respecto de quienes la han sufrido y en la medida en que ha tenido lugar, es el resultado de una profecía autocumplida de carácter político-criminal y jurídico-penal.

La imposición por parte de los Estados Unidos, de la subordinación -más que de la sustitución- a escala mundial, de un discurso de salud pública, propio de una concepción del narcotraficante como un delincuente común y del consumidor como un enfermo-dependiente, a un discurso de seguridad nacional, adecuado más bien para la percepción del narcotraficante como un enemigo político es, en buena medida, responsable de la transformación de los narcotraficantes en terroristas.

En tal sentido, resulta interesante recordar brevemente cómo el discurso de seguridad nacional en torno a la droga sólo llegó -luego de su más clara prefiguración en los días de la administración Nixon y de sus escaramuzas internacionales contra la heroína- a consolidarse y a hacerse verdaderamente hegemónico a comienzos de la década de los ochentas, es decir, en la era de la cocaína y dentro del marco de la llamada "guerra contra la droga", iniciada en Estados Unidos durante la administración Reagan y continuada por la administración Bush. Sólo entonces el narcotráfico empezó a ser percibido como

el peligro mayor que amenazaba la estabilidad de las democracias latinoamericanas y, lo que es aún más grave, la integridad de la sociedad y del Estado norteamericanos.

Fue éste el camino mediante el cual se llegó, aunque con fundamentos empíricos más bien frágiles, a la ideología de la narcosubversión, así que se empezó a meter en un mismo saco a los empresarios de la droga y a los guerrilleros. En el Congreso de los Estados Unidos se denunciaron entonces la "conexión cubana" y la "conexión nicaragüense" y se vio en tales fantasmas a cabezas de puente del comunismo internacional. El discurso de salud pública sobre la "epidemia" de las drogas cedió su lugar de privilegio a un discurso eminentemente político de seguridad nacional en el que se hablaba de la cocaína como de "misiles" enviados contra los Estados Unidos desde los países andinos. De esta manera, se dio al traste con la distinción entre delincuentes políticos y delincuentes comunes, con lo cual se favoreció, si no la bandolerización de los primeros, por lo menos sí la politización de los segundos, con desastrosas consecuencias para la estabilidad política de países como Colombia.

Para comprender mejor el sentido y el alcance de esta tesis es importante distinguir en el proceso de constitución del narcotráfico como actor sociopolítico, a través de la confrontación y de los diálogos con el Estado, por lo menos entre los fines subjetivos, vale decir, el proyecto sociopolítico que persiguen los barones de la droga, y los medios empleados por ellos para realizarlo. La historia de los diálogos entre el Estado y el narcotráfico deja entrever que la imposición de un discurso de seguridad nacional ha incidido, de distinta manera y

con distinta intensidad, sobre los medios y sobre los fines, en la transformación del narco desde su condición de falso jugador hasta la de enemigo del juego.

El escalamiento en la criminalización legal del narcotráfico implicado en la evolución de la política criminal norteamericana desde la dominancia de un modelo de salud pública hacia la dominancia de un modelo de seguridad nacional, apenas si ha conseguido que el narcotráfico, desde la perspectiva de los fines subjetivos por él buscados, en algún grado y contrariando su más íntima naturaleza, abandone su condición de delincuente común para convertirse en un delincuente político. Los narcos siguen estando, en este sentido, más cerca del modelo del falso jugador que del de un enemigo del juego.

Desde la perspectiva de los medios, la evolución ha sido, en cambio, significativamente más dramática, en el sentido de una sustitución del modelo del falso jugador por el del enemigo del juego. El discurso impuesto por los Estados Unidos, en cuanto internalizado y transformado en pauta fundamental para la definición de la política criminal y de la legislación penal colombianas en materia de drogas, puso en marcha una dialéctica de escalamiento en la intensidad del conflicto entre el Estado y los empresarios de la droga que ha determinado su transformación paulatina de narcotraficantes en narcoterroristas. El dinero ha sido sustituido por la violencia como recurso dominante de adaptación y en particular de negociación. La violencia de que se trata es una violencia sistemática que como tal -a través de su proyecto estratégico- habla un lenguaje claro de orientación contraestatal.

En este proceso de afianzamiento de la violencia como medio fundamental para la confrontación y para la negociación, el narcotráfico no ha desarrollado -debido acaso, en buena medida, a las limitaciones inherentes a su condición de empresario conservador- verdaderos ejércitos preparados para enfrentar al Estado, sino apenas capacidad para el terror. Se trata, en todo caso, de un terror orientado contra la existencia y la seguridad del Estado y en ese sentido, objetivamente político.

En síntesis, cabe decir que la política norteamericana antidrogas y su diagnóstico criminalizante y punitivo, manifiesta de manera inmediata a través de la extradición y de manera mediata a través de la política criminal y de la legislación penal antidrogas colombianas, pende como una espada de Damocles sobre la política externa e interna de nuestro país y opera, en tal sentido, como una suerte de camisa de fuerza que restringe enormemente las alternativas comportamentales de los actores involucrados en esta dialéctica sangrienta que significa la llamada "guerra contra las drogas", así que ha obligado a los narcotraficantes, en grados diversos y por distintos caminos, a convertirse en lo que han llegado a ser, en peligrosos terroristas políticos.

2. LOS DIÁLOGOS ENTRE EL ESTADO Y EL NARCOTRÁFICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN BETANCUR (1982-1986)

2.1 Antecedentes

Los comienzos de la historia de las negociaciones implícitas con el narcotráfico acaso puedan situarse en el bienio crepuscular de la administración López Michelsen (1974-1978). Entonces

muy seguramente se prefiguraron las autorepresentaciones del narcotráfico como falso jugador, que habrían de ser el fundamento de los diálogos y las negociaciones formales de 1984. En 1977 empezaron, promovidos por la ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras), bajo la presidencia de Ernesto Samper Pizano, los grandes debates sobre la legalización de la marihuana y sobre la economía subterránea. La propuesta inaugural de legalización de la marihuana auspiciada por la ANIF trascendía la simple discusión sobre la legalización de los capitales y se orientaba, con muy buen sentido, a posibilitar la consolidación de la posición social de esa nueva burguesía que representaban los señores de la "marimba".

Las discusiones sobre la economía subterránea estuvieron lideradas, en general, por los gremios de la producción, cuyos representantes utilizaban todavía, por lo menos en torno al tema de la droga, el lenguaje pragmático y utilitario de los economistas y no el moralizante y exaltado de otros sectores de opinión. Se hablaba en aquellos días del enorme incremento en los ingresos registrados por concepto de la Cuenta de Servicios del Banco de la República y de los peligros de desestabilización que representaba para el conjunto de la economía colombiana la existencia de una economía clandestina, paralela a la economía formal.

Las discusiones sobre la legalización de la marihuana y la economía subterránea languidecieron, pero continuaron, de todas maneras, con erupciones episódicas, a través del cambio de gobierno, hasta finales de 1980, cuando se empezó a hacer completamente evidente la crisis de la marihuana y el comienzo de la bonanza

coquera. El marco jurídico-político para el tratamiento del problema de las drogas se endureció con el tránsito de la administración López a la administración Turbay (1978-1982). La relativa independencia de la política exterior de la administración López con respecto a los Estados Unidos había derivado hacia el servilismo de la política exterior de la administración Turbay. La política permisiva del gobierno en materia de drogas se trastocó en una política predominantemente represiva. Hacia 1978, el gobierno de los Estados Unidos había acusado a Turbay y a algunos de sus más inmediatos colaboradores de tener conexiones con el narcotráfico. El presidente, acosado como estaba, huyó hacia adelante y para demostrar honorabilidad y fidelidad entró de lleno en la filosofía y en las prácticas de la represión de la droga. A manera de ejemplo, cabe recordar aquí cómo durante la administración Turbay se firmó el tratado de extradición con los Estados Unidos, se profundizó la política de involucrar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el cultivo y la exportación de marihuana, se crearon organismos especiales para la lucha antinarcóticos y aun, se comenzó con las fumigaciones de cultivos de marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta.

A pesar de que el tratado, firmado en 1979, no llegó a aplicarse hasta 1984, la extradición, como símbolo supremo de la internalización de la política criminalizante y represiva de los Estados Unidos en torno a la droga empezó a gravitar desde entonces sobre las cabezas de los empresarios de la marihuana y de la cocaína, quienes hasta ese momento no habían sido verdaderamente perseguidos por la justicia colombiana. De ahora en adelante dejarían de ser suficientes la intimidación y la corrupción como

instrumentos para garantizar su impunidad y para escapar así al mote de delincuentes. Las solicitudes de extradición, tramitadas a través de la embajada de los Estados Unidos, habrían de convertirse así en el sustituto externo de la calificación del delito por parte de los tribunales nacionales. En nombre del tratado de extradición y no de la justicia penal colombiana habrían de librarse contra ellos órdenes de captura.

Hacia febrero de 1981 parecía que habría de concretarse por fin el sueño de la legalización. Se hablaba entonces de que el mismo presidente del Congreso, José Ignacio Díaz Granados, con el apoyo de la ANIF, estaba preparando un proyecto de ley en ese sentido. El presidente de ANIF, a su vez, hablaba de que la propuesta de legalización contaba con el apoyo de importantes sectores de la vida económica y política nacional como eran la Bolsa de Valores de Bogotá, la Sociedad de Agricultores de Colombia, la Asociación Nacional de Industriales y las asambleas departamentales de la Costa Atlántica. Pero la versión del proyecto de ley en preparación fue desmentida pocos días después. El gobierno, a través de su ministro de Justicia, Felio Andrade, se opuso de manera rotunda a la legalización y habló, en cambio, de presentar un proyecto para investigar los orígenes de los dineros oscuros.

En mayo de 1981, cuando la crisis de la economía de la marihuana había llegado a su punto más dramático, resurgió el debate sobre la droga pero cambió de tono. La discusión en torno a la legalización de la marihuana cedió definitivamente su lugar a la discusión, más pragmática y utilitaria, sobre los mecanismos requeridos para vincular a la economía legal los dineros de la economía subterránea. Dentro de este

contexto, Roberto Junguito, entonces presidente de la SAC, en asocio con la Corporación Financiera del Valle, presentó una propuesta de amnistía patrimonial para los dineros calientes. La iniciativa desató una fuerte polémica entre los distintos sectores de opinión. El gobierno conservó entonces una postura intransigente en el sentido de una política criminalizante y represiva.

Fue necesario llegar hasta los días de la administración Betancur para que la amnistía patrimonial a los dineros del narcotráfico y de la economía subterránea en general, se hiciera realidad. La fórmula transaccional adoptada entonces, en el sentido de legalizar los capitales sin legalizar a sus propietarios, implicaba, sin embargo, un germen de conflicto que habría de mostrar durante los años venideros su enorme potencial desestabilizador. El supuesto pragmatismo de quienes propiciaron la incorporación del dinero del narcotráfico a la economía formal sin ocuparse del destino social y jurídico de sus propietarios fue, en realidad, un ejemplo terrible de imprevisión y de miopía histórica o por lo menos de falta de coordinación entre los puntos de vista de la economía y de la política. La revolución de expectativas generada por la amnistía tributaria, en el sentido de aparecer a los ojos de los señores de la droga como el punto de partida de su incorporación definitiva al sistema socio-político colombiano, se convirtió en frustración y en resentimiento, cuando el sistema que había abierto las puertas a los dineros calientes se las cerró a sus dueños.

2.2 Marco general

La administración Betancur comenzó bajo el signo de la apertura democrática.

Luego del fracaso de la política represiva de la administración Turbay, cuyo resultado fue una peligrosa escalada de la subversión guerrillera, la campaña presidencial para el período siguiente debió hacerse en nombre del tránsito de una solución de fuerza como la que encarnaba el Estatuto de Seguridad, hacia una solución política del conflicto con las guerrillas. López Michelsen se presentó como el candidato del diálogo y la negociación. Sus banderas fueron recogidas por Belisario Betancur cuando accedió a la Presidencia. En aquellos días había llegado a ser hegemónica la certidumbre de que sólo mediante una política de negociación, dentro del marco de un esquema de ampliación de la democracia, resultaría posible devolverle al régimen la legitimidad perdida, y sobre todo, disputarle a la subversión la legitimidad alcanzada.

El bienio inaugural de la administración Betancur fue, en tal sentido, el de las amnistías y las negociaciones. En noviembre de 1982 se expidió la ley de amnistía (ley 35 del 18 de noviembre) que sirvió de marco jurídico a las negociaciones que a lo largo de los dos años siguientes se realizaron entre el gobierno y los distintos grupos de alzados en armas. El 28 de marzo de 1984, dos meses antes de los llamados diálogos de Panamá entre representantes del narcotráfico y representantes del alto gobierno, se firmó el llamado Acuerdo de La Uribe, entre la Comisión de Paz del gobierno y las FARC. Hacia finales de agosto del mismo año, en un período preñado de escándalos derivados de los encuentros panameños, se firmaron los pactos con el M-19, el EPL, el ADO y aun con un frente del ELN. Entonces se puso en marcha un cese al fuego y se inició el llamado "Diálogo Nacional".

Pero la apertura democrática de la administración Betancur parecía tener no sólo un sentido político sino social. A la amnistía política de finales del año 82 se sumó una gran amnistía tributaria (leyes 9 y 13 de 1983), destinada a favorecer el reintegro de los dineros calientes de la economía subterránea al torrente de la economía legal. Si con la amnistía política se daba comienzo a un largo período de intensas negociaciones con las guerrillas, con la amnistía tributaria parecía culminar un largo esfuerzo de importantes sectores de opinión, liderados por los gremios de las clases dominantes, por conseguir la incorporación de los dineros del narcotráfico a la economía colombiana. Acaso los narcotraficantes mismos se prometían de ello el comienzo de un nuevo período en sus relaciones con la sociedad y el Estado colombianos.

2.3 El año 1983 y los primeros intentos de diálogo

La estrategia de los narcos con miras a conseguir su plena incorporación al sistema sociopolítico dio un vuelco a partir de la amnistía tributaria de 1983. La discreción intimista cedió su lugar al activismo político. El pragmatismo de los economistas, ahora avalado por el gobierno, parecía significar que las élites colombianas habían entendido que ellos, los narcotraficantes, no constituían un peligro sino un refuerzo para el modelo económico, social y político vigente. Ahora se trataba de consolidar la posición social lograda a través de la legalización de sus dineros por medio de una participación activa en la vida política, orientada a ganar legitimidad hasta conseguir la abolición del tratado de extradición, y acaso también la legalización de la droga, de manera que pudieran disfrutar plenamente de su condición de burgueses y de ciudadanos de bien. Esos propósitos

parecían coincidir plenamente con la apertura democrática y con la autonomía de la política exterior de la administración Betancur. Los grandes protagonistas de esa gesta política frustrada fueron en aquel entonces Carlos Lehder y su "Movimiento Latino Nacional", y Pablo Escobar quien al frente del movimiento "Civismo en Marcha" habría de llegar, luego de superar mil dificultades y aun luego de ser expulsado del Nuevo Liberalismo, a ocupar la posición de suplente del parlamentario Jairo Ortega en la Cámara de Representantes.

Las élites sociales y políticas entraron en pánico frente a la arremetida política del narcotráfico. Lo que inicialmente les pareció habría de ser un simple proceso de cooptación social con algunos reacomodos y con muchos beneficios, amenazaba convertirse en un proyecto de toma del poder y de sustitución de élites. La reacción fue tremenda. El pánico se trocó en moralismo y se empezó a fustigar con saña sistemática desde la gran prensa y desde todos los podios y foros, a los nuevos advenedizos de la política y a la corrupción política determinada por la presencia de los dineros del narcotráfico en general.

El proyecto de consolidación de la posición de la nueva burguesía representada por los empresarios de la droga, en el seno del sistema sociopolítico colombiano, a través de su participación activa e independiente en la vida política nacional terminó, pues, en un gran fiasco. El ensayo le dejó al narcotráfico una terrible lección. La burguesía tradicional estaba, en buena medida, dispuesta a recibir sus dineros y aun a reconocerles un lugar precario y subordinado en el esquema social vigente, pero no estaba, en ningún caso, dispuesta a aceptar su participación y

representación autónomas en la vida política nacional. La estrategia de inserción del narcotráfico debió ser cambiada, por lo menos en lo que toca a su participación activa en la vida política, a partir de entonces.

Dentro de este marco de rechazo generalizado a la participación independiente del narcotráfico en la vida política colombiana se produjo el primer intento de diálogo entre el gobierno y los señores de la droga. Aquellas primeras conversaciones realizadas en octubre de 1983 entre el procurador general de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, y los capos del narcotráfico apenas si trascendieron a la opinión pública. La revista *Semana* las consignó mediante nota breve en los siguientes términos:

El procurador general de la Nación, Carlos Jiménez, habría realizado recientemente intensas gestiones calificadas como de paz, frente a los grandes del narcotráfico en el país. En las últimas semanas han circulado rumores sobre una posible declaratoria de guerra por parte de los narcotraficantes como reacción contra la extradición de colombianos. El procurador, quien desde tiempo atrás se ha pronunciado contra el Tratado por considerarlo inconstitucional y a la entrega de nacionales por juzgarla inconveniente, habría sostenido varias entrevistas con las cabezas visibles de ese gremio. El resultado de éstas fue una especie de "paz pactada" en la cual se acordó el retiro total de los narcotraficantes de la actividad política, comenzando por el desmonte de los movimientos cívicos de Pablo Escobar y Carlos Lehder.

Cabe pensar que la idea inoportuna y abortada de lanzarse a una "guerra" tenía el sello muy personal de Carlos Lehder y

no el de Pablo Escobar, y que era, en todo caso, ajena a los sectores dominantes en el mundo del narcotráfico. El estilo pintoresco, escandaloso e ideologizante de Lehder con su proyecto nacionalista de extrema derecha, contrastaba con el estilo discreto y pragmático, y con el discurso apenas liberal de Escobar, el cual habría de imponerse en los diálogos de Panamá. Lehder tenía la apariencia mezclada de un rockero y de un guerrillero neo-nazi, en tanto que Pablo Escobar aparecía más bien, por lo menos en aquellos días, como una simbiosis entre un hombre de empresa antioqueño y Robin Hood. Ciertamente, Lehder tuvo siempre una marcada tendencia a autorrepresentarse como un verdadero combatiente-rebelde. A comienzos de 1984 se publicó en Panamá la noticia de que Lehder estaba dispuesto a presionar, a través de medios militares, la terminación del tratado de extradición y aun la no fumigación de los cultivos de marihuana de la Sierra Nevada. En carta abierta al presidente Betancur, Lehder desmintió en su momento la noticia. Meses después, sin embargo, Pablo Escobar, en entrevista concedida a periodistas, habría de excusar el militarismo de Lehder como un producto del acoso y la desesperación. La autorepresentación de Lehder como combatiente rebelde sólo habría de consolidarse meses después de su obligada clandestinización. Entonces llegaría a aparecer ante las cámaras de televisión con pelo largo y traje militar para anunciar la transformación del Movimiento Latino Nacional en una guerrilla y para anunciar, asimismo, la creación de un ejército de 500.000 hombres. En la misma entrevista daría a conocer el comienzo de una supuesta alianza con el M-19. La verdad es que Lehder era entonces un guerrero solitario. Sus ejércitos imaginarios no serían capaces de impedir su extradición.

2.4 La narcosubversión

El año 1984 comenzó con una dura ofensiva de los Estados Unidos para combatir, a través de su embajada en Colombia y en nombre de la seguridad nacional, al narcotráfico y las guerrillas. La figura dominante en el discurso criminalizante fue la de la "narco subversión". A mediados de febrero el embajador Lewis Tambs fustigaba a las FARC. Las acusaba de poseer grandes cultivos de coca en las selvas colombianas. Hablaba de que una sola célula de la organización subversiva, en los Llanos Orientales, se había ganado durante el año 1983, 9.000 millones de pesos, y que los dineros obtenidos en el negocio de la coca estaban siendo invertidos en la compra de armas para tumbar el gobierno democrático, de tendencia liberal, que dirigía los destinos de Colombia. Refiriéndose indistintamente a narcotraficantes y guerrilleros, el embajador Tambs hablaba de "criminales sin patria que envenenan a nuestros hijos" y que se han convertido en "un cáncer de nuestra sociedad". Apelando a estadísticas fantásticas llegó a afirmar que el 90% de la población masculina de la ciudad de Villavicencio era adicta al "bazuco".

El 10 de marzo de 1984 comenzaron los operativos para el allanamiento del complejo coquero de "Tranquilandia". La embajada americana, que había participado en las operaciones de inteligencia que condujeron al descubrimiento de los grandes laboratorios a las orillas del río Yarí (Guaviare) y que había enviado, asimismo, observadores al terreno, otra vez por intermedio del embajador Tambs, procedió a denunciar a la narcoguerrilla. En Washington, frente a los periodistas, declaró que en Colombia acababa de

realizarse la mayor operación ejecutada hasta entonces en el mundo contra las drogas. Habló de que la planta procesadora estaba protegida por miembros de las FARC y de que fueron incautados 12.500 kilos de cocaína. Tambs sindicó como propietarios de los enormes laboratorios a Fabio Ochoa Restrepo y a Pablo Escobar Gaviria.

Todo dejó, sin embargo, en el ambiente un sabor amargo de tramoya, de torpe montaje orquestado para frenar a los narcos y para meterlos en un mismo saco con las guerrillas. Es bien conocido cómo el general Gómez Padilla, ex-director de la Policía, desmintió públicamente en su momento que se hubieran encontrado guerrilleros y ni siquiera propaganda subversiva en Tranquilandia. Del mismo Tambs se habría de comentar en el Congreso norteamericano que con sus declaraciones se había adelantado a las evidencias.

Pablo Escobar, en su condición de representante a la Cámara y en carta del 26 de marzo dirigida al embajador Tambs, lo atacó por sus declaraciones "tendenciosas, irresponsables y malintencionadas", dirigidas a acallar la voz de quienes en franco debate combatían la extradición en el Congreso. Desde su autorepresentación como parlamentario demócrata Escobar reaccionó, acaso sinceramente indignado, contra la acusación de que estaba aliado con los revolucionarios. Desde la legalidad, el empresario capitalista vestido de congresista manifestó su rechazo visceral contra la idea de ser un enemigo del sistema sociopolítico. Estas fueron sus palabras:

Pero es más lamentable aún, señor embajador, la perniciosa relación que usted trata de establecer entre los grupos

subversivos y mi persona. Con ellos comparto el deseo de una Colombia con mayor igualdad social para todos, pero no me identifico con su propósito de alcanzar el poder por medio de las armas, porque para ello existe el sistema democrático que nos rige, fielmente tutelado por nuestro Ejército, guardián de la Constitución y las leyes de la República.

A la tesis de la narco-guerrilla, la izquierda respondió rápidamente con la del narco-paramilitarismo. El periódico Voz Proletaria, en su edición del 29 de marzo, denunció a los propietarios de los laboratorios de Tranquilandia como a los creadores del MAS (Muerte a los Secuestradores) y -en alianza con oficiales de las Fuerzas Armadas- como a los grandes promotores del paramilitarismo. El debate en torno al verdadero color político del narcotráfico, por lo menos como debate interno, estaba apenas comenzado. Serían necesarios todavía varios años para que el desarrollo del conflicto entre la narco-burguesía rural y urbana y las guerrillas, y la evolución concomitante de las alianzas y de las enemistades, permitieran comprender plenamente que la alianza narco-guerrillera, en los lugares en que se dio, había tenido un carácter simplemente táctico y pasajero, en tanto que la alianza entre narcotraficantes, militares y hacendados de derecha, de la cual surgieron los grupos paramilitares, habría de tener un carácter estratégico y harto duradero.

Durante los primeros meses del año 84, en medio del clima de acoso creado por la ofensiva _ contra el artificio de la "narco-subversión", se produjeron, por parte del narcotráfico, nuevos intentos de acercamiento al gobierno. Entonces se impuso -acaso bajo la influencia de

Lehder- por algunos días una concepción "política" de las negociaciones, fundada en su capacidad desestabilizadora. Los narcos hablaban entonces de desestabilizar la economía y de financiar las guerrillas. Su recurso fundamental para negociar fue el chantaje económico-político y no la capacidad militar. Todavía estaba lejos de ellos autorepresentarse como combatientes-rebeldes. Su condición de empresarios ilegales -y conservadores implicaba apenas un recurso subsidiario a la violencia. Esta primera estrategia política de negociación fue, sin embargo, derrotada por la negativa rotunda de la embajada de los Estados Unidos a aceptar sus términos amenazantes. Los narcos subsanaron el error. El modelo subsecuente del diálogo de Panamá - acaso impuesto por Escobar- habría de edificarse, por lo menos de manera tácita, sobre la idea de que los narcotraficantes eran delincuentes comunes y no delincuentes políticos. Su recurso negocial fundamental habría de ser la persuasión para la cooptación social a través de promesas de dinero y de gestos de fidelidad al sistema sociopolítico, y no el chantaje político con medios económicos.

2.5 La primera gran guerra contra el narcotráfico

El 30 de abril de 1984, a las siete y treinta de la noche, cuando se dirigía hacia su residencia en el norte de la capital, desde una motocicleta, con ráfagas de ametralladora, fue asesinado el ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. La muerte de Lara Bonilla marcó el punto de quiebre definitivo de la política antidrogas de la administración Betancur. Por lo menos desde entonces se impuso definitivamente un modelo interno de seguridad nacional para la comprensión y

el tratamiento del fenómeno del narcotráfico. La independencia inicial de la política exterior de Betancur frente a los Estados Unidos en torno a la cuestión del narcotráfico se trocó en una alianza firme para combatir a los señores de la droga. Se puso en marcha, por fin, el tratado de extradición. La muerte de Lara Bonilla significa, en tal sentido, el momento de la internalización definitiva del modelo norteamericano de seguridad nacional en la política criminal anti-drogas.

La idea de los narcos como peligro para la seguridad nacional, que en Estados Unidos, dada la correlación de fuerzas entre éstos y el Estado, no era, en buena medida, sino una expresión de los excesos de celo de la ética puritana imperial frente a las drogas, se convirtió en Colombia en cruda realidad. La correlación de fuerzas entre el narco y el Estado no era, en el caso colombiano, tan favorable al primero. Entre otras razones, la relativa debilidad del Estado y el tamaño de los recursos financieros de que disponían los barones de la droga, determinaron que éstos, frente a la presión ejercida por el Estado, se convirtieran realmente en una amenaza para la seguridad nacional. En tal sentido, es importante anotar cómo casi toda la legislación que regula en Colombia el narcotráfico es legislación de estado de sitio, y en cuanto tal, inmediatamente asociada al peligro -antes ficticio y ahora real- de derrumbamiento del Estado. El mismo Estatuto Nacional de Estupefacientes (ley 30 de 1986), vale decir, la última cristalización legislativa ordinaria de la histeria puritana anti-drogas, con su lógica punitiva premoderna de tipos penales abiertos e inespecíficos -más propios para la caza de brujas que para la de verdaderos delincuentes- es, en buena medida, una sistematización de los decretos ejecutivos

de excepción, que desde los días del asesinato de Lara Bonilla, sobre el pivote de los magnicidios, fueron cubriendo paulatinamente el ámbito de la regulación de las drogas. En el contexto de la confrontación de los capos con Lara Bonilla y sobre el antecedente inmediato del allanamiento de los laboratorios del Yarí, a la sociedad y el Estado colombianos les resultó evidente, sin necesidad de que se allegaran pruebas, que habían sido los narcotraficantes los autores del vil asesinato. El embajador Tambs corrió a explicar el hecho como una venganza por los allanamientos de los laboratorios de Tranquilandia y ayudó con ello a consolidar una pauta interpretativa a la cual se acogió todo el mundo. Al día siguiente, mediante gestos rituales y palabras que habrían de repetirse seis años después, luego del asesinato de Luis Carlos Galán, en el seno de la administración Barco, comenzó la primera gran guerra contra el narcotráfico.

En breve alocución que fue televisada por los dos canales oficiales, a las dos y media de la madrugada, es decir, pocas horas después del asesinato de Lara Bonilla, el presidente Betancur, visiblemente emocionado, se dirigió a los colombianos para lamentar lo ocurrido, pero sobre todo para declarar que habría de enfrentar el reto de los narcotraficantes. Luego de manifestar que el gobierno había desatado "una campaña sin tregua contra esos delincuentes que siembran el terror en ciudades, campos y aldeas", procedió a afirmar: "El problema más grande que ha tenido Colombia en su historia es el de la droga.

El tono discursivo de guerra y de amenaza a la seguridad nacional fue el marco de legitimación para la expedición del Decreto 1038, mediante el cual se

amplió el estado de sitio a todo el territorio nacional. El Decreto 1038, hoy todavía vigente, se convirtió a su vez en el marco de referencia de toda la legislación extraordinaria de orden público expedida hasta el presente. El manejo indiferenciado de la rebelión y el terrorismo, y la amalgama tácita de la violencia guerrillera y la narco-violencia se convirtieron desde entonces en la pauta fundamental de la legislación penal de excepción. El 6 de mayo, es decir, cinco días después de la expedición del Decreto 1038, ya se habían expedido, en su nombre, otros diez decretos de excepción encaminados a combatir el narcotráfico y el narcoterrorismo. Por medio de tales decretos se estableció, entre otras cosas, el embargo y secuestro de los bienes de los narcotraficantes, se dispuso que todos los delitos asociados al tráfico de drogas serían de conocimiento de la Justicia Penal Militar, y se aumentaron las penas y las multas para tales delitos. Entonces comenzaron los allanamientos, las capturas y las confiscaciones en todo el país.

2.6 Los diálogos de Panamá (1984)

Bajo la sombra del asesinato de Lara Bonilla y dentro del marco de la certidumbre colectiva de que el narcotráfico había sido su autor, a finales de mayo de 1984 se llegó a los diálogos de Panamá. La criminalización y la consecuente clandestinización de los empresarios de la droga ya era para entonces definitiva. Primero el expresidente López Michelsen y pocos días después, el procurador general de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, se entrevistaron, por separado, con representantes del narcotráfico para buscar una solución negociada al conflicto entre el Estado y los empresarios de la droga. El mote de

delincuentes pesaba de tal manera sobre ellos que fueron necesarios mil subterfugios para evitar que "por contagio" también los representantes formales e informales del gobierno colombiano cayeran en la ilegalidad. López, se decía, había viajado a Panamá como observador de elecciones. El procurador, por su parte, se encontraba allí supuestamente en comisión de servicios otorgada por Decreto No. 1227 del 23 de mayo, para practicar diligencias de policía judicial atinentes a otro asunto. Los encuentros fueron, pues, desde el punto de vista de quienes obraban desde la legalidad, "imprevistos". Todavía el expresidente López contaba, en cuanto simple ciudadano, con alguna libertad para encarar el asunto. El procurador, en cambio, luego de cerciorarse de que sus interlocutores eran simples sospechosos y no culpables declarados, debió hacerse portador, no de un documento bilateral, sino apenas de un "memorando unilateral" dirigido por los representantes del narcotráfico al presidente de la República. Ya en ese entonces no se trataba para los empresarios de la droga de escapar, en general, al mote de delincuentes, sino de oponer, por lo menos de manera tácita que no equivaliera judicialmente a una confesión, la condición de delincuentes comunes a la de delincuentes políticos. Los narcos legitimaron, por supuesto, su propuesta en el marco de la política gubernamental de paz y le dieron el carácter de una confesión de fidelidad al statu quo sociopolítico. Su proyecto de cooptación social estaba acompañado y avalado por una enfática declaración de rechazo al cargo de ser ellos los autores del asesinato de Lara Bonilla, y lo que es tanto o más interesante en este contexto de análisis, por un mea culpa respecto de su participación independiente en la vida política, así como por una toma de distancia frente a las guerrillas en cuanto

violentas y, asimismo, en cuanto portadoras de un proyecto político de sustitución de Estado. Los apartes correspondientes del memorando, contenidos en el numeral 10 del mismo, dicen lo siguiente:

a. Las organizaciones que representamos no tienen responsabilidad ni directa ni indirecta en el asesinato del doctor Rodrigo Lara Bonilla. (...)

b. No tenemos ni aceptamos ninguna vinculación con los alzados en armas. Nuestras actividades, en ningún momento, han estado encaminadas a sustituir el sistema democrático y republicano vigente en Colombia. Es por lo tanto injusto que siga prosperando en el país la existencia del inadecuado concepto de narco-guerrilla, maliciosa y sospechosamente acuñado en los días previos al asesinato del doctor Lara Bonilla.

c. La intervención política de algunos miembros de nuestras organizaciones, se originó exclusivamente en el afán de luchar contra el tratado de extradición, suscrito con los Estados Unidos de América.

Como representantes de organizaciones que controlaban entre un 70% y un 80% del volumen global del narcotráfico proveniente de Colombia los negociadores presentes se comprometieron, en el supuesto de que su solicitud de "reincorporación" fuera atendida, entre otras cosas, a lo siguiente:

1. Al desmantelamiento de los laboratorios de cocaína que operan en distintas regiones del país y a la destrucción de las pistas clandestinas para el transporte aéreo de la droga;

2. a la enajenación -previa autorización- de las aeronaves vinculadas al transporte de las materias primas y del producto elaborado;

3. al retiro definitivo del mercado en su múltiple condición de productores y distribuidores de cocaína;

4. a un retiro definitivo de la actividad política abierta o aparente, y

5. al regreso de sus capitales y a su propio regreso cuando se den las condiciones políticas y de opinión pública adecuadas para su reincorporación a la vida ciudadana dentro del marco de una absoluta sumisión a la ley.

Nótese que entonces los barones de la droga todavía no hablaban de entregar armas, ni de suspender atentados, y muchísimo menos de proyectos de resistencia nacionalista contra la opresión imperialista y el terrorismo del Estado, sino sólo de contra-prestaciones asociadas a su condición de empresarios capitalistas ilegales.

Poco tiempo después de concluidos los diálogos, cuando su ocurrencia ya había trascendido a la opinión pública y habían comenzado las discusiones en torno a la legalidad y a la legitimidad de los mismos, Pablo Escobar, en entrevista concedida a Yamid Amat y a Juan Guillermo Ríos, quiso precisar el sentido último de las conversaciones para poner fin a la comedia moral de acusaciones y de equívocos en que consistieron el "destape" y el "escándalo" en torno a los episodios de Panamá. Desde su posición como parlamentario "injustamente perseguido", Escobar explicó que los narcotraficantes reconocían, aunque por razones de inconveniencia legal no lo hubieran manifestado de manera explícita

en aquella ocasión, su condición de delincuentes comunes y que su propuesta estaba encaminada, con ello, a conseguir tanto de la justicia colombiana como de la norteamericana un "perdón legal".

2.7 El debate sobre los diálogos

En julio de 1984 se destaparon los diálogos de Panamá. Las discusiones en torno a ellos estuvieron dominadas por el clima moralizante y de indignación que seguía flotando en el ambiente nacional después de la muerte de Lara Bonilla. El escándalo suscitado fue de tal magnitud que el gobierno, siguiendo un expediente conocido desde los días de la administración Turbay, entró en pánico y huyó hacia adelante en el sentido de negar que hubiera habido o que estuviera en marcha o en mentes cualquier tipo de negociación con el narcotráfico. La presión de los Estados Unidos se volvió a hacer notar mediante cartas de apoyo y de felicitación al gobierno colombiano. El mismo Reagan corrió a saludar con beneplácito la actitud valiente y decidida del gobierno colombiano en su guerra contra las drogas.

Dentro de este marco de ácida controversia, se cumplió una etapa fundamental en la historia de la construcción sociopolítica del narcotráfico como delito. El reconocimiento de su condición de simples delincuentes comunes -empresarios ilegales- sin intereses políticos autónomos, su confesión de fe en el sistema socio político vigente y su consecuente distanciamiento ideológico de las guerrillas se volvió entonces en su contra. Si bien es cierto que la condición de falso jugador hacía políticamente más fácil su cooptación, en la medida en que ponía en evidencia cómo su propio proyecto sociopolítico coincidía, en lo

fundamental, con el proyecto histórico dominante en la sociedad colombiana, la misma no era, desde un punto de vista jurídico, negociable. El gobierno, y con él la opinión mayoritaria, procedieron, entonces, de manera recurrente, a afirmar que los narcos eran delincuentes comunes y no delincuentes políticos, y que por ello debían quedar excluidos de un tratamiento jurídicopolítico fundado en el diálogo y en la negociación.

Dentro del marco de la política oficial de diálogo con las guerrillas, el expediente de comparar a los narcotraficantes con los guerrilleros, se enseñoreó, para bien y para mal, de las discusiones. El gobierno y con él quienes como Luis Carlos Galán y Horacio Serpa eran simultáneamente amigos del diálogo con las guerrillas y enemigos del diálogo con los narcotraficantes, se aferraron a la distinción entre delincuentes políticos y comunes para efectos de poder separar el oro de la escoria. Esta fue entonces no sólo la posición oficial sino también la dominante.

Además los amigos y los enemigos de una solución negociada para ambos problemas apelaron, por su parte, en su condición minoritaria, a la identificación a veces empírica y a veces normativa de guerrilleros y narcotraficantes, de delincuentes políticos y delincuentes comunes. López Michelsen, protagonista principalísimo de los diálogos de Panamá, luego de dos meses de mutismo, rompió por fin el silencio. Sus declaraciones para la prensa se perdieron, sin embargo, en un pozo de matices sin fondo. Frente a la cuestión de si se debía o no negociar con el narcotráfico respondió, en síntesis, que sí pero no o quizás que no pero sí.

Acaso el documento más honesto que conoció el país en aquellos días

convulsionados de julio de 1984, y en todo caso uno de los pocos que entonces se planteó, más allá de la histeria criminalizante que acompañó al asesinato de Lara Bonilla, la cuestión de fondo de la doble moral subyacente al drama del narcotráfico, fue la carta de Mario Laserna al director de El Tiempo y que apareció publicada el 9 de julio.

En alguno de sus apartes, en tono polémico y a modo de pregunta, dice el político y escritor conservador:

Desde el punto de vista moral ¿cuál es el mal menor? ¿Reconocer a los capos derecho a una justicia imparcial y solucionar así un problema nacional e internacional de indudable envergadura permitiéndoles disfrutar dentro de la legislación vigente de su malhabida fortuna, la cual fue aceptada en la ventanilla siniestra varios años y luego amnistiada sin que nadie, y menos los severos moralistas de hoy, protestaran? ¿O seguir con un conflicto que puede corromper aún más las endebles estructuras jurídicas, cívicas y políticas de la nación?

El conflicto recibiría desde ahora el impulso de la rabia retaliatoria de una burguesía emergente que había sido traicionada por el sistema, luego de haber sido utilizada por él. Este fue el verdadero comienzo de la guerra. Fue entonces cuando el dinero empezó a ser definitivamente reemplazado por el terror como recurso de enfrentamiento y de negociación. El pulpo multifuncional de la droga dejaría de estar dominado en su comportamiento sociopolítico por su dimensión de narcotraficante y empezaría a estarlo por su dimensión de narcoterrorista. El modelo de la autorrepresentación de los señores de la droga como falsos jugadores empezaría,

con ello, a dar paso en el escenario estratégico de las negociaciones y los diálogos al de su autorrepresentación como verdaderos enemigos del juego.

3. LOS DIÁLOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN BARCO (1986-1990)

3.1 Marco general

También la administración Barco estaría inscrita dentro de la ya larga crisis de legitimidad del sistema político bipartidista que agobia al régimen y que constituye buena parte de la herencia del Frente Nacional. La violencia política, múltiple y fragmentada, habría de ser también durante el cuatrienio del presidente Virgilio Barco como en el pasado reciente uno de sus más seguros y dolorosos indicadores. El tema de la paz fue una presencia obligada en la campaña que llevó al candidato oficial del liberalismo al Palacio de Nariño. Aún más,

Barco pareció simbolizar durante su campaña la continuidad de la política de paz emprendida por la administración Betancur. El diagnóstico de la violencia que subyacía a sus planteamientos estaba edificado sobre las mismas premisas. Había "causas objetivas y subjetivas de la violencia" y había que combatir las primeras mediante programas de desarrollo social. Su estrategia integral para removerlas excluía, sin embargo, el diálogo y la negociación políticos. El Plan Nacional de Rehabilitación, heredado y fortalecido por el nuevo gobierno, no reconocía en las guerrillas a un interlocutor válido. La dimensión político-subjetiva de la violencia habría de ser enfrentada esta vez mediante la simple reactivación del esquema gobierno-oposición. Se trataba, en tal sentido, no de ampliar la democracia, sino

apenas de revitalizar el bipartidismo tradicional, debilitado por las décadas de Frente Nacional, a través de un retorno a la dinámica de la confrontación democrática entre liberales y conservadores.

La nueva estrategia, después de dos años de gobierno, amenazaba sin embargo, convertirse en un fracaso rotundo. El escalamiento de la guerra sucia se había convertido hacia 1988 en el nuevo gran signo de los tiempos. Aquél fue el año de las peores masacres que ha conocido el país durante las últimas décadas. Mediante la inserción de la narco-hacienda y del narcotráfico en la vida política colombiana, se habían fortalecido enormemente el paramilitarismo rural y el sicariato urbano, así que la vieja dialéctica de la insurgencia y la contra-insurgencia había empezado a degradarse y a escalar para dar paso, progresivamente, a una dinámica infinitamente más terrible como es la del terror y el contra-terror.

Una coyuntura particular favoreció entonces el cambio en la política gubernamental de paz. El secuestro del dirigente conservador Álvaro Gómez y la conciencia de la necesidad de retorno a una solución negociada que el mismo desató, derivaron hacia una serie de conversaciones entre vastos sectores de la sociedad civil y las guerrillas que obligaron al gobierno finalmente a presentar su famosa Iniciativa del 1o de septiembre de 1988 mediante la cual se cristalizó el retorno oficial a una política de diálogo y negociación con las guerrillas -y acaso también con otros actores armados confrontados con el Estado-. Las guerrillas volvieron, entonces, a ser, como durante el cuatrienio Betancur, interlocutoras válidas del gobierno. El modelo original

presentado por el gobierno Barco para posibilitar y tramitar la desmovilización, la reincorporación y la reconciliación de las guerrillas era, ciertamente, un modelo rígido, concebido en términos de tiempos y etapas que parecían ser parte de un itinerario de rendición para unas guerrillas derrotadas y no una verdadera base de negociación. La única contraprestación ofrecida por el gobierno a quienes dejaran las armas era la promesa de propiciar, al término del proceso, la tramitación de una ley de indulto. Los únicos que respondieron de manera positiva a la invitación del gobierno fueron el M-19 y los señores de la droga. Si bien es cierto que el plan del gobierno parecía haber sido concebido a la medida del grupo insurgente, la verdad es que también representativos sectores del narcotráfico quisieron acogerse a él para buscar su reincorporación a la vida nacional. El M-19 podía esgrimir su condición de delincuente político, así que sus conversaciones con el gobierno pudieron tener una cierta publicidad. Las conversaciones con el narcotráfico fueron, en cambio, absolutamente secretas y descomprometidas. Estuvieron signadas por la vergüenza, como corresponde dentro del marco de un sistema demo-liberal de derecho, a las relaciones entre el Estado y la delincuencia común organizada.

El modelo inicial de la iniciativa gubernamental, avaro como era en concesiones, no incluía entre sus declaraciones de intención pacificadora ningún propósito explícito de propiciar una reforma política. La inclusión de la reforma política como objetivo del proceso de paz fue un logro negocial del M-19. Luego de la inclusión de este tópico en el texto de la primera declaración conjunta entre voceros del gobierno y el grupo insurgente, cambió el

carácter del proceso de paz. Desde entonces y hasta el presente, la idea de una reforma constitucional ya no pudo dejar de ser concebida, a pesar de todos los esfuerzos en contrario por parte de los sectores más conservadores de la clase política y de la sociedad, como la gran ocasión para la negociación de la reforma política del Estado. El gobierno se había comprometido a propiciar que el M-19 -y con él eventualmente otros actores armados- fuera no sólo objeto sino sujeto participante en las discusiones y en las decisiones que debían conducir a una reforma constitucional, por la cual la Carta Fundamental adquiriría el carácter de un "pacto de paz" entre los colombianos. Un tal espíritu de reforma negociada de las instituciones acompañó desde entonces los hitos fundamentales del proceso de paz con el M-19 y continúa presente en las discusiones actuales sobre la Asamblea Constitucional o Constituyente.

Los barones de la droga, por lo menos aquellos que habían ido cayendo en una abierta confrontación con el Estado, pretendieron otra vez, durante la administración Barco, ya no mediante su autorrepresentación como delincuentes comunes, sino de manera creciente, afirmándose como delincuentes políticos, colgarse de la política de diálogo y negociación concebida por el gobierno para el tratamiento de la izquierda insurreccional. Si bien es cierto, que el gobierno eventualmente conversó con ellos, lo cierto es que su política antidrogas estuvo dominada por el pulso firme y no por la mano tendida.

Y sin embargo, huelga decir que la estrategia del gobierno Barco fue una estrategia compleja. En lo exterior Barco se preocupó por internacionalizar el problema y por desplazar la atención y la

responsabilidad del ámbito de la producción hacia el del consumo, y lo que es tanto o más importante, por ganar, frente a la comunidad internacional, una imagen de credibilidad que le garantizara libertad de acción hacia adentro. En lo interior, sin embargo, en parte presionado por la dinámica de un conflicto marcado por el signo del terrorismo, y en parte debido a su falta de flexibilidad en el manejo de las pocas alternativas no criminalizantes que le dejaba la hegemonía de una visión punitiva como la que domina en el presente la comunidad internacional bajo la mirada vigilante y celosa de los Estados Unidos, el gobierno Barco se fue enredando, de manera creciente, en un marco jurídico-político que excluía la salida negociada.

3.2 Los diálogos de 1988 y 1989

El 7 de febrero de 1989 explotó el escándalo de los primeros diálogos del narcotráfico con la administración Barco. Mediante documentos que los señores de la droga hicieron llegar al congresista conservador Álvaro Leyva y que éste, a su vez, puso a disposición del diario **La Prensa**, la opinión nacional supo que los señores Joaquín Vallejo Arbeláez como intermediario autorizado del narcotráfico y el secretario general de la Presidencia, Germán Montoya, a título más o menos personal pero con conocimiento del presidente, habían entrado, desde julio de 1988, es decir, mes y medio antes de que el gobierno diera a conocer su Iniciativa de Paz y año y medio antes de que se produjera el asesinato de Luis Carlos Galán, en conversaciones para buscar una salida negociada al conflicto con los señores del cartel de Medellín y demás grupos de narcotraficantes que desde aquellos días empezaban a suscribir sus comunicados y a ser conocidos como los "extraditables". La oferta que los narcos

hicieron entonces al gobierno fue sólo en apariencia una reiteración de la oferta de Panamá. Cuando el 1º de septiembre el gobierno, a través de la prensa, dio a conocer su Iniciativa de Paz, los señores de la droga creyeron ver en ella una respuesta positiva a su voluntad de entrar en negociaciones para poner término a una confrontación que cada día se tornaba más sangrienta. Acaso tienen razón quienes alegan desde entonces -entre ellos Guido Parra, el mismo Joaquín Vallejo y el alcalde de Medellín, Juan Gómez Martínez- que la iniciativa gubernamental estaba ciertamente en algunos aspectos orientada a abrir, si no una puerta, por lo menos una ventana al diálogo con los narcotraficantes. En el texto de la Iniciativa podía leerse que "la iniciativa de paz está dirigida a solucionar las diferentes formas y manifestaciones de violencia, no sólo las generadas por los grupos guerrilleros", y lo que era tanto o más importante y en todo caso más explícito en el sentido de abrir la oferta de diálogo a actores distintos de las guerrillas, el documento añadía: "Podemos decir en términos sencillos, que hay una violencia relacionada con los grupos alzados en armas y otra que no tiene que ver con la subversión. A estas dos grandes manifestaciones de perturbaciones de la tranquilidad pública está dirigida esta iniciativa".

Si bien es cierto que casi dos años después, mediante comunicado del Consejo de Seguridad, los exégetas oficiales habrían de desmentir que la Iniciativa presidencial de paz hubiera estado dirigida también a los narcotraficantes, lo cierto es que en su momento los párrafos transcritos fueron interpretados en ese sentido por quienes esperaban una respuesta del gobierno a sus demandas de diálogo, y que el secretario de la Presidencia había

condescendido con la lectura correspondiente.

El mismo día en que se conoció la Iniciativa de Paz, mientras la opinión pública discutía a través de todos los medios sobre su idoneidad para enfrentar el problema guerrillero, Joaquín Vallejo elaboró y puso a disposición de Pablo Escobar y sus compañeros de empresa un documento manuscrito que con el título "Bases para un acuerdo" habría de constituir el fundamento de la nueva propuesta presentada por los narcos para negociar su desmovilización, su reincorporación y su reconciliación con la vida burguesa y ciudadana. El curioso documento del viejo político antioqueño se ceñía, por lo menos desde un punto de vista formal, a los patrones conceptuales y comportamentales exigidos por el gobierno en su propio documento. Hablaba de cómo el "grupo A" estaba constituido por los carteles de Bogotá, Medellín y la Costa; hablaba, asimismo, de aceptar las condiciones de la nueva estrategia de paz, y lo que es tanto o más interesante, insinuaba una secuencia de etapas, mediante la cual se iría dando cumplimiento a las prestaciones y contraprestaciones ofrecidas por las partes. El documento preveía inclusive la posibilidad de pactar una "tregua" entre los enemigos en conflicto, en espera de que el Congreso resolviera sobre el "indulto" y la "amnistía" mediante los cuales debería culminar la negociación.

El 15 de septiembre los señores de la droga, bajo el seudónimo de los "extraditables", hicieron llegar al gobierno una misiva, mediante la cual "respondían" a la invitación presidencial al diálogo. La carta inaugural de los extraditables estaba escrita en un tono más humilde, con menos pretensiones de adecuación al marco jurídico de quienes

reivindican para sí la condición de combatientes-rebeldes, que el documento de Joaquín Vallejo que le había servido de base. Se limitaba, en lo fundamental, a afirmar la disposición para el diálogo de quienes, en el curso de la confrontación armada con el Estado empezaban a auto-representarse de manera embrionaria a través de sus propósitos y de sus acciones como enemigos políticos. Luego de hacer una profesión de fe en la paz, la libertad y la democracia, rememoraban y lamentaban los ríos de sangre corridos desde el fracaso de los diálogos fallidos de Panamá, pedían respeto para los derechos humanos de sus allegados y hablaban ya no sólo de entregar laboratorios y pistas, sino sobre todo de "entregar las armas".

Si el modelo para uso privado de Vallejo había sido algo así como una invitación tácita a dar el paso definitivo hacia la autorrepresentación de los barones de la droga como enemigos del juego, la carta inaugural de los extraditables fue más bien un ejercicio de resistencia visceral a abandonar en el escenario de los diálogos la condición de falsos jugadores, que les era tan cara y de la cual se habían prometido durante tanto tiempo claras ventajas negociales.

Para comprender las razones de lo que habría de ser luego de muchos meses de idas y venidas un nuevo fracaso en las conversaciones, es imprescindible tener en cuenta cómo Germán Montoya, con mucho sentido de realidad, afirmó desde el primer momento que un arreglo sería imposible si no se conseguía hacer del diálogo una cuestión tripartita, que incluyera al gobierno de los Estados Unidos, con el cual el gobierno colombiano había suscrito un tratado de extradición. Vallejo, quien en entrevista posterior habría de rememorar los

pormenores de las conversaciones en cuanto a la inclusión de los Estados Unidos, explicó entonces cómo se acordó que la gestión, el lobbying frente al gobierno estadounidense debía ser hecho por los narcos y no por el gobierno colombiano, y que se había llegado a pensar en contratar los servicios de Henry Kissinger para ese efecto. La administración Bush fue, sin embargo, un obstáculo insalvable. La legalización y aun, la despenalización del narcotráfico, **conditio sine qua non** para el éxito definitivo de las negociaciones, era -y es- un tabú en Washington.

Según información de El Tiempo del 8 de octubre de 1989, los contactos continuaron más allá del 15 de septiembre, así que los extraditables hicieron llegar a Montoya, en el curso de las semanas siguientes, un proyecto de ley de indulto y un plan de desmovilización, el cual debería llevarse a cabo en un máximo de tres meses, tras el cumplimiento de varias etapas de negociación, concebidas en los términos de un verdadero *do ut des*. En un primer momento, los narcos habrían de entregar las armas y los explosivos, a cambio de que el gobierno redactara un proyecto de ley de indulto. En una segunda fase de las negociaciones, los narcos habrían de entregar las pistas, etc., a cambio de que el gobierno se comprometiera a suspender la vigencia de las normas penales que constituyen el centro del tratamiento delincencial contra el narcotráfico. Sobre todo el Estatuto para la Defensa de la Democracia debía salir de circulación. El desmonte de los laboratorios sería la respuesta de los narcos a la cesación de las persecuciones en su contra, y la liquidación global del negocio, la contraprestación debida a la gestión oficial de un perdón judicial frente a los Estados Unidos.

El diálogo dilatado y sin resultados y los golpes propinados al narcotráfico exasperaron los ánimos de las partes. Comenzó así una cadena de asesinatos de jueces, de funcionarios y de personalidades de la vida pública que fueron imputados por el Estado y por la opinión pública al narcotráfico. La nueva escalada de crímenes, luego de haber pasado por la muerte del gobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur, del comandante de la Policía de Medellín, coronel Valdemar Franklin Quintero, y del magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, Carlos Ernesto Valencia, culminó con el asesinato de Luis Carlos Galán, candidato oficial del liberalismo a la Presidencia de la República, el 18 de agosto de 1989. Fue entonces cuando, según declaraciones de Joaquín Vallejo, se cortaron definitivamente las conversaciones con el gobierno.

En entrevista concedida a La Prensa el 10 de octubre de 1989, Joaquín Vallejo habría de ser enfático en afirmar que la alternativa del diálogo estaba, ahora sí, descartada, no tanto por el asesinato de Galán -el cual al fin y al cabo nunca fue reivindicado por el narcotráfico, y como casi todos, tampoco ha podido ser esclarecido por los jueces y los organismos de investigación-, cuanto por el escándalo implicado en la publicación de los diálogos. Indagado sobre la credibilidad de las ofertas negociales de los señores de la coca, Vallejo explicó, palabras más palabras menos, que él, como hombre práctico que era, creía en la disposición de los capos para abandonar el negocio, por cuanto ellos eran, en esencia, hombres de empresa y burgueses interesados en disfrutar de los dineros ya adquiridos, que sólo por la fuerza de las circunstancias se mantenían en aquella absurda "guerra".

3.3 La segunda gran guerra contra el narcotráfico

El gobierno Barco asumió, en general, el diagnóstico criminalizante y punitivo de la política estadounidense en torno a la cuestión de la droga, así que su legislación antidrogas, en cuanto legislación de excepción, no fue sino la expresión normativa de la tendencia heredada a transformar al narcotráfico en un enemigo absoluto del Estado y la sociedad. De la misma manera que la política antidrogas de la administración Betancur, también la de la administración Barco conoció dos períodos bien diferenciados; también esta vez un magnicidio determinó un vuelco radical en la posición del gobierno frente a los señores de la droga. Y como si fuera poco, la extradición se repitió como símbolo de la alianza con los Estados Unidos en la cruzada compartida contra el narcotráfico y contra las drogas en general.

En circunstancias muy conocidas, cuando se aprestaba a dirigir una concentración popular que se había organizado en su nombre, en la plaza de Soacha, el 18 de agosto de 1989 fue asesinado Luis Carlos Galán. Su muerte no fue la de un candidato sino la de un futuro presidente. Esa misma noche, en medio de la consternación que embargaba al país luego de la muerte violenta de uno de sus líderes más carismáticos de las últimas décadas, el presidente de la República, mediante alocución televisada, ante el asombro de una teleaudiencia acostumbrada a que los rituales oficiales de encaramiento de la violencia se desarrollaran en un tono más bajo y discreto, le "declaró la guerra" al narcotráfico.

Otra vez, como hacía cinco años, cuando el asesinato de Rodrigo Lara había motivado la declaración de guerra del

presidente Betancur contra los señores de la cocaína, también ahora la rabia y la impotencia desatadas transformaron en certidumbre colectiva y en último término en certeza probatoria, la simple sospecha de quiénes habían sido los autores del crimen. En esa certeza, nacida acaso de la urgencia de un chivo expiatorio frente a la oscuridad del crimen, fundó el gobierno, dentro del marco del estado de sitio, una escalada sin precedentes en las medidas criminalizantes y punitivas para perseguir el narcotráfico y el narcoterrorismo y aun las guerrillas. El Decreto 1830 del 19 de agosto estableció la extradición por vía administrativa, es decir, a espaldas de la Corte. El Decreto 1863 autorizó a los jueces penales militares para practicar registros en los sitios donde se presume o existan indicios de que se encuentran personas que hayan participado en la comisión de un delito, o los objetos relacionados directa o indirectamente con el mismo. El Decreto 1856 ordenó la confiscación de los bienes muebles e inmuebles de los narcotraficantes, y como si fuera poco, el Decreto 1859 restringió aún más el ya vapuleado recurso del habeas corpus, y autorizó la detención, en condiciones de absoluta incomunicación y por un término que rebasa con mucho al consagrado por la Carta Constitucional para circunstancias de guerra, de personas contra quienes se tengan graves indicios de que han cometido delitos contra la existencia y la seguridad del Estado.

La respuesta de los narcos no se hizo esperar. El sábado 26 de agosto el país conoció, incrédulo y asustado, la carta de los extraditables, mediante la cual éstos asumían el reto de la guerra total. El sorprendente comunicado, enviado a Caracol en un maletín con una carga de 20 kilogramos de dinamita que fue desactivada, y que tenía fecha del 23 de agosto, decía:

Los extraditables y expropiados al pueblo de Colombia:

1. Hemos venido pidiendo la paz al gobierno desde las conversaciones de Panamá en el año de 1984. Cuánta violencia se hubiera podido evitar.

2. Nos acogimos al plan de paz propuesto por el presidente Barco y no obtuvimos del gobierno ninguna respuesta.

3. La única respuesta que hemos obtenido del gobierno es la represión, los allanamientos arbitrarios, las detenciones injustas de nuestros familiares y los saqueos a nuestros hogares.

4. Se ha cometido contra nosotros toda clase de atropellos jurídicos.

5. El gobierno ha sobornado a la justicia con magistraturas, prebendas diplomáticas y becas en el exterior.

(...)

8. Estuvimos, estamos y estaremos dispuestos a dialogar siempre, pero no bajaremos la bandera y continuaremos la lucha y la guerra total contra los anti-nacionalistas y los vendepatria.

9. Declaramos la guerra total y absoluta al gobierno, a la oligarquía industrial y política, a los periodistas que nos han atacado y ultrajado, a los jueces que se han vendido al gobierno, a los magistrados extraditadores, a los presidentes de los gremios y a todos aquellos que nos han perseguido y atacado.

10. No respetaremos las familias de quienes no han respetado nuestras familias.

11. Incendiaremos y destruiremos las industrias, las propiedades y mansiones de la oligarquía.

A la declaración presidencial de guerra había seguido, pues, cinco días más tarde, la declaración de guerra de los barones de la droga. Acaso no fue, en estricto sentido militar y jurídico-político, una guerra lo que entonces se puso en marcha. En todo caso, la barbarie se apoderó del país.

Para que el acercamiento al conflicto a través de misivas, de astucias y de truculencias no nos haga perder el sentido de realidad respecto de la brutalidad del drama vivido, recordemos, brevemente, algunos de los hitos de las primeras grandes ofensivas y contraofensivas del Estado y del narcoterrorismo.

El 21 de agosto, las Fuerzas Armadas informaron que habían detenido a más de 10.000 personas sospechosas de estar involucradas en el narcotráfico e informaron asimismo que habían allanado numerosas propiedades de los jefes de los carteles de la droga. El 27 de agosto se anunció que habían sido confiscados numerosos inmuebles de propiedad de Gonzalo Rodríguez Gacha y de Pablo Escobar Gaviria, jefes del cartel de Medellín. El 3 de septiembre el país conoció el primer gran balance de los hechos de guerra desde la perspectiva del Estado. En los quince días transcurridos desde la muerte de Galán, se habían practicado 2.004 registros, se habían ocupado 550 inmuebles, se habían incautado 1.061 armas de corto y de largo alcance, se habían decomisado 1.356 vehículos automotores, 33 yates y 142 motos, y se habían inmovilizado 343 aeronaves.

Pero también los señores de la coca habían puesto en marcha su máquina de

violencia. A través de ella, el país había entrado en una nueva era de barbarie. La era del narcoterrorismo urbano sistemático, cuyo instrumento principal habría de ser el sicariato, y cuya modalidad fundamental de lucha sería el atentado dinamitero contra objetivos indiscriminados en los grandes centros urbanos del país, había comenzado.

Primero fue Medellín. El estallido sistemático de grandes petardos llevó, en el curso de un mes, a la población antioqueña al borde de la histeria colectiva. El terror sistemático se desplazó entonces hacia otras ciudades como Bogotá, Cali, Cartagena y Pereira.

El 2 de septiembre, una poderosa bomba destruyó parcialmente las instalaciones del diario **El Espectador** en Bogotá y dejó un saldo de 2 muertos, 83 heridos y pérdidas materiales estimadas en 2.5 millones de dólares. El 16 de octubre, un carro-bomba destruyó las instalaciones del diario **Vanguardia Liberal** de Bucaramanga. En el atentado murieron 5 personas y otras 15 resultaron heridas. El 26 de octubre estalló una bomba en el Hotel Hilton de Cartagena. El hecho dejó dos muertos y cuantiosas pérdidas materiales. El turismo abandonó la ciudad. El 27 de noviembre se llegó al clímax de la brutalidad. Un avión comercial de Avianca con 107 personas a bordo estalló en el aire cerca de Bogotá. Las investigaciones lograron comprobar que el hecho se había producido por mano criminal. El crimen se atribuyó al cartel de Medellín. Y cuando ya no parecía posible agregarle más barbarie a la barbarie, el 6 de diciembre estalló la bomba que destruyó las edificaciones del DAS en Bogotá.

El gobierno daba permanentemente partes de victoria, pero las bombas no dejaban

de hacer sentir su efecto deletéreo. Entre la población empezaba a generalizarse el sentimiento de que el Estado no podría triunfar y de que el país había sido lanzado, de manera imprudente, hacia una hecatombe sin esperanza. El 15 de diciembre, sin embargo, un golpe de suerte y de inteligencia militar permitió dar de baja, en las cercanías de Tolú, a Gonzalo Rodríguez Gacha. El Mexicano, sobre cuya cabeza pendía una recompensa de 250.000 dólares, representaba la línea más dura y violenta del cartel de Medellín. Sus orígenes como "gatillero" en las minas de Muzo, bajo las órdenes de Gilberto Molina, su anti-comunismo rabioso y, en general, su propensión a buscar soluciones de fuerza, determinaron que buena parte del narco-paramilitarismo rural y del narco-sicariato urbano estuvieran bajo su inmediata responsabilidad. De Rodríguez Gacha se decía, además, que era el segundo hombre y el "Ministro de Guerra" del cartel de Medellín.

Verdad o mentira todo lo que de él se cuenta, lo cierto es que, cercano a la leyenda como estaba, el Mexicano cumplió la función de chivo expiatorio al cual pudieron atribuírse gran parte de las atrocidades cometidas en las múltiples violencias que asuelan al país. Precisamente por ello, su muerte significó un respiro, una pausa en la confrontación entre el Estado y el narcotráfico, y sobre todo, una oportunidad para que los extraditables regresaran a una postrera estrategia de diálogo y negociación dentro del marco de la administración Barco.

3.4 El último diálogo: la rendición de los rebeldes

En algún **Documento Ocasional** del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (CEI) se

atribuye al expresidente López Michelsen haber propuesto, luego de que la ofensiva de agosto de 1989 parecía haber excluido ya toda alternativa de diálogo con el narcotráfico, "colocar en un plano de igualdad a los alzados en armas y a los narcotraficantes para negociar con ellos, después de derrotarlos y concederles si es el caso una amnistía que permita reincorporarlos a la vida civil". Pues bien, los últimos desarrollos de las relaciones entre el Estado y el narcotráfico habrían de estar enmarcados dentro de esta lógica, propia del derecho internacional de los conflictos armados y del derecho penal-político interno. La autorrepresentación inicial de los barones de la droga como delincuentes comunes, la cual había servido como base para la definición de las primeras grandes estrategias de negociación durante los llamados diálogos de Panamá en 1984, habría de evolucionar, luego de pasar por la figura intermedia de los empresarios-rebeldes, propia de los diálogos entre Montoya y Vallejo en 1988-1989, hacia la autorrepresentación pura y simple de los narcotraficantes como delincuentes políticos, vale decir, como combatientes-rebeldes derrotados, a comienzos de 1990. El ciclo de las autorrepresentaciones y, en alguna medida, también el de la evolución real -aunque apenas parcial y fallida- del falso jugador hacia la condición de enemigo del juego, habría de quedar, con ello, concluido.

Entre tanto, han llegado a ser conocidas de todas las circunstancias que condujeron a la carta de los Notables, del 15 de enero, y a la respuesta que dos días después hicieron llegar los extraditables a conocimiento de la opinión pública nacional. De la misma manera que el proceso de paz con el M-19 se había puesto en marcha a través de un secuestro

político cual fue el de Álvaro Gómez, así también, el secuestro -igualmente político- de Álvaro Diego Montoya, hijo del secretario general de la Presidencia, Germán Montoya -y el de dos parientes del presidente de la República-, puso en marcha el ingenioso plan de negociaciones que habría de conducir, el 22 de enero de 1990, a su liberación. En una historia en la cual se mezclan las significaciones privadas y públicas de los actos y las conversaciones, resulta del mayor interés recordar cómo fueron Santiago Londoño y Mario Aristizábal, los empresarios antioqueños encargados por Montoya de gestionar la liberación de su hijo, quienes tuvieron la feliz ocurrencia de proponer a Pablo Escobar y al cartel de Medellín por conducto de Guido Parra, la estrategia de la derrota. Fueron ellos, asimismo, quienes vinieron a la idea de sacar la negociación del secuestro del ámbito de lo privado mediante el expediente de solicitar la participación del expresidente López y de la Comisión de Notables por él convocada, para efectos de darle a las gestiones dimensiones de negociación pública de paz entre el Estado y el narcotráfico, así que resultaran interesantes para los barones de la droga.

López había participado como protagonista en los diálogos de Panamá. Aún más, había hablado con frecuencia acaso no de la bondad moral pero sí de la eventual necesidad práctica de buscar una salida negociada al conflicto con el narcotráfico. Y lo que es tanto o más importante, había defendido la tesis según la cual a los enemigos es necesario derrotarlos primero para luego negociar con ellos. Nadie mejor que él, pues, para orquestar el negocio público de la derrota bélica de los extraditables. Así lo entendieron los emisarios de Montoya, así que solicitaron su ayuda semipública y

humanitaria para ejecutar un negocio privado, como era conseguir la liberación del hijo de un amigo. Pero aquí interesa, sobre todo, la historia del negocio público y de sus significaciones jurídico-políticas. Como en el caso de la llamada "simulación" de que hablan los abogados civilistas, también aquí, frente a terceros, -vale decir, frente a la opinión nacional y aun frente a los extraditables-, debe prevalecer el negocio simulado. En tal sentido, las ofertas de "flexibilización" del tratamiento de los narcotraficantes hechas por el presidente Barco deben ser entendidas como recursos de negociación en un arreglo político como era el de buscar la paz con los empresarios de la droga y no como simples astucias privadas llamadas a favorecer la liberación de sus parientes y amigos secuestrados.

El 3 de noviembre de 1989 se realizó en Paipa (Boyacá) una reunión de juristas. Le correspondió entonces al expresidente López Michelsen inaugurar el encuentro. En su discurso de apertura, el exmandatario e ilustre constitucionalista abordó, entre otros tópicos, el de la "guerra" contra el narcotráfico. Con muy buen sentido jurídico, sostuvo López en aquella ocasión, que la ocurrencia del presidente Barco en el sentido de llamar "guerra" a la confrontación armada entre el Estado y los barones de la droga constituía un giro desafortunado. Según López, hablar de guerra implicaba reconocer, por parte del Estado, que los narcotraficantes eran en realidad beligerantes o rebeldes, lo cual no correspondía a la realidad. Días después, orquestada por el expresidente López, habría de ponerse en marcha una estrategia de negociación fundada precisamente en la idea de la "rendición" y de la condición de combatiente-rebelde

implícita en el comportamiento de quienes se reconocían como derrotados.

La idea de que se constituyera una Comisión de Notables para negociar con el narcotráfico, análoga a la que había servido en su momento para verificar la voluntad de diálogo y de negociación de las FARC, era una idea que se venía gestando por lo menos desde octubre de 1989. cuando fue propuesta por Guido Parra en entrevista al diario El Colombiano, y reiterada en el curso del mes, a través de sendos comunicados de los extraditables al director del diario La Prensa, Juan Carlos Pastrana, y al presidente del Senado, Luis Guillermo Giraldo, como instrumento para detener la guerra. El documento parecía, pues, una clara y positiva respuesta a un viejo deseo de los extraditables. El documento había sido redactado por López y llevaba, además de su firma -y del respaldo verbal del expresidente Pastrana-, la rúbrica del expresidente Turbay, la del cardenal Mario Revollo Bravo y la del presidente de la Unión Patriótica, Diego Montaña Cuéllar. Dentro de un marco de referencias a lugares comunes que a nadie comprometían con nada, estaba hábilmente camuflada la famosa y por aquellos días tantas veces citada e interpretada exhortación al narcotráfico para que depusiera las armas, mediante la cual se debía poner en marcha -siguiendo lo acordado previamente entre las partes- el proceso de las negociaciones públicas. El aparte correspondiente decía lo siguiente:

Estamos seguros de que la sociedad, ante una declaración de los extraditables, aceptando este llamado, liberando a quienes tienen como rehenes y suspendiendo de inmediato los embarques de droga al exterior, miraría con benevolencia este gesto final, que los

haría acreedores a un tratamiento menos riguroso que si insisten en sus procedimientos criminales.

No interesan aquí las denuncias públicas hechas por el comandante de la IV Brigada del Ejército, quien dijo tener información en el sentido de que tanto la propuesta de los notables como la respuesta de los extraditables habían sido concertadas de antemano; con estas declaraciones buscaba torpedear la negociación. El escándalo hizo tambalear pero no suspender el negocio.

Con fecha del 16 de enero, el miércoles 17 apareció la respuesta de los extraditables. Estos, mediante comunicado, empiezan por dar respuesta al llamado de los Notables y proceden luego, de manera tácita, a autorrepresentarse como delincuentes políticos, como combatientes-rebeldes derrotados, y en cuanto tales como aspirantes legítimos al perdón judicial. En tal sentido dicen:

(...)

3. Que compartimos plenamente el criterio expresado por ellos (los Notables) sobre la supervivencia del Estado y del gobierno elegido democráticamente, frente a organizaciones y personas que, como es nuestro caso, vivimos al margen de la ley, combatiendo las instituciones y la existencia misma del orden jurídico establecido.

4. Que sometida nuestra conducta al anterior concepto, sólo deseamos la paz, la tranquilidad y la democracia para nuestra patria y para nuestro pueblo.

5. Que en consecuencia aceptamos el triunfo del Estado, de las instituciones

y del gobierno legítimamente establecido. Deponemos entonces las armas y objetivos de lucha, en aras de los más altos intereses de la patria.

6. Que nos acogemos al ordenamiento legal vigente, con la esperanza de obtener del gobierno y de la sociedad el respeto por nuestros derechos y el reintegro a nuestras familias y comunidades.

Siguiendo los patrones de la iniciativa gubernamental de paz y la experiencia de las negociaciones entre el Estado y el M-19, los extraditables proceden entonces a señalar aquéllas que habrían de ser sus primeras manifestaciones comportamentales de estar movidos por una verdadera "voluntad de reconciliación". Hablan, en tal sentido, de liberar en forma inmediata a la señora Patricia Echavarría y a su hija, y a los demás retenidos; de ofrecerse como mediadores para obtener la paz con otros grupos como los esmeralderos y los de los paramilitares y aun las bandas de sicarios; de suspender los envíos de droga al exterior, y sobre todo, prometen acabar con los atentados con explosivos y con las ejecuciones a líderes políticos, funcionarios gubernamentales y gremiales, etcétera.

El comunicado termina con una exaltación de sus ideales, que equivale, a una afirmación de su politicidad ya no por el camino de decirse combatientes derrotados, sino por el de explicitar que tienen a manera de proyecto político-ideológico un proyecto, acaso no revolucionario, pero sí de resistencia contra la opresión. El párrafo final dice, en tal sentido:

Que la causa esencial de nuestra lucha ha sido y será siempre: nuestra familia,

nuestra libertad, nuestro pueblo, nuestra vida y nuestros derechos de nacionalidad y de patria.

A la publicación del comunicado siguieron, efectivamente, una serie de manifestaciones unilaterales de voluntad de paz por parte de los extraditables. Se liberaron secuestrados -con lo cual quedaron cumplidos los objetivos de quienes no estaban interesados sino en el negocio privado-, se entregó un bus con 1.000 kilogramos de dinamita, pero sobre todo, se hizo entrega, en presencia de multitud de periodistas que fueron llevados para el efecto a un lugar apartado en la selva, de los más grandes laboratorios para el procesamiento de cocaína conocidos hasta el presente. Como contraprestación inmediata los narcotraficantes esperaban del gobierno, según lo aparentemente acordado, la creación de una comisión de alto nivel que se encargaría de implementar los mecanismos legales para el tratamiento de la rendición. Según las esclarecedoras declaraciones del abogado Guido Parra -entre las publicadas, sin lugar a dudas las más convincentes para efectos de comprender el sentido del negocio aparente, es decir, del negocio oficial de la paz- la recientemente creada Dirección Nacional de Narcóticos, fue la versión final, disminuida y discreta, de la promesa gubernamental.

Para entender el sentido final de este nuevo intento de diálogo y negociación, que como los anteriores culminó con una nueva frustración y lo que es peor, con una escalada retaliatoria del narcoterrorismo urbano, acaso nada mejor que recurrir textualmente a algunas citas. En torno al modelo de rendición ideado por los señores Londoño y Aristizábal en compañía del expresidente López, dice Guido Parra que su función última era la

de posibilitar un camino intermedio entre la intransigencia norteamericana que exigía, de manera implacable, un tratamiento criminalizante y punitivo de los señores de la droga, y la posición del presidente Barco que había prometido -no importa si primando en él una intención privada o pública- un tratamiento más flexible para los extraditables en el evento de que hicieran efectiva su rendición. Al respecto de la rendición, dice Parra:

El nudo gordiano del conflicto se desataba con el empleo polifacético de esa figura. De una parte, permitía al gobierno mantener la tesis de que no se dialogaba, porque con el rindido no se dialoga; de otro lado servía al Señor Presidente para excusar la persistencia en la guerra delante del Señor Bush, en la Cumbre de Cartagena. Por último, admitía el "tratamiento menos riguroso" por el carácter humanitario de que debe ser objeto el vencido.

Gonzalo Guillén, editor del diario La Prensa, comentaba a su vez en la edición del 11 de febrero, refiriéndose a la propuesta de los Notables y a la respuesta de los extraditables:

Tanto los términos de la propuesta de los Notables como los de la respuesta de los Extraditables sugieren la posibilidad de una esperanza que, de acuerdo con los voceros del Cartel, no se menciona con nombre propio: que se les dé a los narcotraficantes status de delincuentes políticos precisamente porque, de acuerdo con su comunicación, "se han enfrentado al Estado" y porque están "combatiendo las instituciones y la existencia misma del orden jurídico".

Finalmente, luego de liberados los parientes políticos del presidente y el hijo

del secretario de la Presidencia, todos los que habían intervenido de manera oficial o semioficial en las gestiones de paz con el narcotráfico se "desmontaron por las orejas". A los señores Londoño y Aristizábal, que habían sido tenidos por los extraditables y por el mismo Guido Parra como negociadores oficiales, les bastó decir que habían realizado una gestión privada que a nadie comprometía, para que toda la negociación pública perdiera su piso. En el peor de los casos, los timados podrían decir que los industriales antioqueños habían mentido. El gobierno, en cambio, que no había pasado de hablar de la posibilidad de un tratamiento más "flexible" que le seguía siendo potestativo hacia el futuro, permaneció impávido.

En tal sentido no es de extrañar la misiva del 28 de marzo enviada por los extraditables al pueblo de Colombia, en la cual denuncian el engaño e insinúan su venganza. El comunicado concluye con una amenaza velada, que días más tarde volverían explícita a través de un nuevo comunicado, y que se cristalizaría en los actos de terror a veces indiscriminado y a veces selectivo que ha debido sufrir la ciudadanía de Bogotá, Medellín y Cali durante los últimos meses.

Desde la perspectiva de la evolución de las autorrepresentaciones del narcotráfico, en el sentido de haber pasado de reconocerse como delincuente común a llamarse combatiente-rebelde con un proyecto de resistencia, acaso el documento más interesante que se ha publicado es el comunicado enviado por los extraditables el día 5 de abril, mediante el cual dan a conocer a la opinión nacional, dentro de un marco de múltiples denuncias contra violaciones de derechos humanos por parte del Estado y de amenazas de retaliación, el secuestro

del senador Federico Estrada Vélez. El texto termina con la siguiente declaración:

11. Que como grupo rebelde nos declaramos movimiento militar y político que luchará contra la extradición, contra la tortura y el sicariato oficial, contra la manipulación de los jueces por parte del Gobierno, contra la desinformación, contra la intromisión de gobiernos extranjeros en el manejo político y económico de la Nación y en la defensa de las clases desprotegidas y de las reivindicaciones sociales y políticas del pueblo colombiano.

Nótese que el proyecto político anunciado, en cuanto proyecto de resistencia, es en realidad un nuevo indicador de la "resistencia" emocional e ideológica de ese falso jugador que son los narcotraficantes a abandonar su condición de tales. Ni siquiera la brutalidad de la confrontación armada con el Estado ha podido forzarlos hasta hoy a evolucionar hacia un proyecto revolucionario de extrema derecha.

Los últimos comunicados de los extraditables son, sobre todo, una denuncia del desgobierno civil y del peligro desestabilizador y golpista que representan los organismos de seguridad del Estado, pero sobre todo los cuerpos de policía. Los narcos asumen que ciertamente se encuentran a la defensiva, y que por ello, problemas como el de la extradición han pasado para ellos a un segundo plano. Su movimiento de resistencia enarbola ahora, contra el terrorismo de Estado, la bandera de los derechos humanos. La carta del 27 de abril de 1990 resulta, en ese sentido, paradigmática. Dice la misiva, entre otras muchas cosas interesantes y que invitan a

una seria relectura de la coyuntura presente:

(...)

2. Que hemos denunciado repetidamente a los policías torturadores y que en anteriores comunicados manifestamos que Colombia no está siendo gobernada por un presidente, sino por la fuerza y el poder de cuatro policías criminales.

3. Que manifestamos anteriormente también que el problema de la extradición había pasado para nosotros a un segundo plano, ya que este argumento de lucha había sido desplazado por el de las torturas, los asesinatos y las desapariciones de nuestros compañeros, a los cuales, luego de ser detenidos, se les ha *introducido* taladros por los oídos, agujas en los testículos y sopletes en todas partes del cuerpo.

4. Que nuestra organización militar y política ha tenido siempre las mejores relaciones con el M-19.

5. Que rechazamos el asesinato del líder Pizarro Leongómez, amigo del diálogo con nosotros, enemigo de la extradición y símbolo de la paz; la cual hemos pedido siempre a gritos y por la que hemos hecho grandes demostraciones de deseos sinceros y buena voluntad.

6. Que estas manifestaciones de buena voluntad y de paz siempre fueron ridiculizadas y minimizadas por los señores generales Gómez Padilla, Casadiego Torrado y Maza Márquez, quienes impidieron al Señor Presidente la definición de un proceso de paz con nuestra organización.

7. Que a cambio de ello le ofrecieron al Señor Presidente Barco la aniquilación de nuestro grupo y nombraron para esa misión al señor Oscar Peláez -comandante de la DIJIN- quien ha asesinado, torturado y desaparecido más de cincuenta compañeros y más de cien ciudadanos inocentes en masacres indiscriminadas contra ciudadanos de los diferentes barrios de la ciudad de Medellín.

9. Que son estos cuatro policías con nombre propio los amos del poder y los verdaderos enemigos de la paz.

10. (refiriéndose al asesinato de Pizarro)

Que sin participación y sin complicidad oficial es absolutamente imposible para un solo individuo efectuar un atentado contra una persona extraordinariamente protegida.

(...)

13. Que deseamos la paz y permaneceremos abiertos al diálogo, pero continuaremos la guerra mientras se encuentre oficializada la tortura y los asesinatos de nuestros compañeros.

Acaso todos los actores involucrados de manera inmediata en esta confrontación estén jugando billar a tres bandas. En todo caso, las explicaciones ofrecidas por los narcotraficantes para dar cuenta de por qué no fueron ellos y, sobre todo, de quiénes fueron los verdaderos autores de los atentados en que perdieron la vida Jaramillo Ossa y Pizarro Leongómez son, indudablemente, bastante más plausibles que las hasta ahora aportadas por el Estado. Ello no legitima, por supuesto, la extrapolación de la credibilidad de las afirmaciones del narcotráfico a todos los ámbitos de la vida, pero sí una relectura

de los hechos más atenta a la evolución de la extrema derecha en cuanto tal, y que mire con mayor desconfianza hacia los organismos de seguridad del Estado. En este contexto acaso valga la pena atender las advertencias de López Michelsen en el sentido de que para desenmascarar a la extrema derecha hay que mirar hacia Tel Aviv y de que para capturar a Pablo Escobar hay que reestructurar las Fuerzas Armadas. Pablo Escobar, por su parte, debe estar dispuesto, muy seguramente, a afirmar, si se lo preguntan, que para capturar a Rodríguez Orejuela hay que reestructurar, asimismo, los organismos de policía.

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA NEGOCIABILIDAD DEL CONFLICTO CON EL NARCOTRÁFICO

La tesis más general mediante la cual se dio comienzo a estas reflexiones es la de que la historia de las confrontaciones entre el Estado y el narcotráfico es, en buena medida, la de una profecía autocumplida. El escalamiento en la criminalización, manifiesto en la evolución de la política criminal y la legislación penal desde un modelo de salud pública hacia un modelo de seguridad nacional, en cuanto internalizado, ha determinado la transformación de un simple delincuente común como era el narcotraficante de comienzos de la década de los ochentas en un verdadero enemigo del Estado, vale decir, en un delincuente político fallido como es el narcoterrorista de hoy.

Ya antes de dar comienzo al relato sobre los diálogos entre el Estado y el narcotráfico durante las administraciones Betancur y Barco, se advirtió que parecían poderse distinguir por lo menos

dos velocidades distintas en la evolución de la identidad del actor "narcotráfico". A través de la narración se pudo constatar cómo la evolución de las autorrepresentaciones de los narcotraficantes denotaba en realidad, a pesar de la aparente radicalidad en la sustitución de la figura del delincuente común de 1984 por la del combatiente-rebelde de 1990, una marcada resistencia a abandonar el modelo del delincuente común para entrar de manera decidida en el de un verdadero enemigo político. A la lentitud de la transformación de los fines subjetivos opusimos la velocidad bastante mayor en la evolución de los medios. Su proyecto militar, edificado sobre la base del ejercicio sistemático del terrorismo urbano, ha avanzado de manera decidida hacia la politicidad, en el sentido de que sus acciones están claramente orientadas hacia un cuestionamiento por lo menos parcial de la existencia y la seguridad del Estado.

Si fundamos nuestra valoración del narcotráfico únicamente en los criterios que aporta la distinción jurídico-penal entre delincuentes comunes y políticos, ésta no difiere gran cosa del juicio oficial de la administración Barco sobre el lugar que corresponde a los barones de la droga frente a la ley colombiana. Se trata en ambos casos de actores colectivos - organizaciones para delinquir y/o organizaciones terroristas- que se sirven del terrorismo político de orientación contra-estatal para la realización de fines subjetivos de carácter delincuencia-común. El presidente Barco ha dicho al respecto en múltiples ocasiones y utilizando casi siempre la misma fórmula:

Quiero ser enfático: lo que estas fuerzas oscuras pretenden es el derrumbe del Estado, la desestabilización de la democracia y la destrucción

de nuestro modo de vida. Toda esa actividad destructora está orientada a un fin de lucro y busca proteger las utilidades de un sucio negocio.

Pero el asunto no es tan sencillo. La idea del delito común como aquél que está determinado por móviles egoístas lleva implícita, a pesar de la ya larga y respetable tradición doctrinal que la avala, una visión profundamente recortada y caricaturesca del delincuente. El sentido de la comprensión del delincuente común como falso jugador, como hombre que quiere jugar pero que hace trampa, es precisamente el de sacarlo de ese referente inmediato que es la actividad delictiva para situarlo en el marco del juego sociopolítico en el cual se desarrolla, de manera integral, su vida. En cuanto falso jugador, también el delincuente común, sobre todo si se trata de un empresario ilegal, tiene un rudimento de proyecto ético-político, que si no se explicita es precisamente porque coincide en lo fundamental con el proyecto histórico dominante en el establecimiento. La política no lo es, pues -como parecería inferirse de las definiciones jurídico-penales del positivismo clásico cuando se las reduce a la caricatura de la total solución de continuidad entre delincuentes comunes y políticos y se les da, en un alarde de realismo conceptual, un uso empírico- del todo ajena.

En ese sentido, cabe decir que uno de los efectos de la confrontación entre el Estado y el narcotráfico ha sido precisamente obligar a los barones de la droga a tomar conciencia y a explicitar de manera creciente el sentido de su proyecto ético-político. Las autorrepresentaciones de los barones de la droga como delincuentes comunes y como falsos jugadores que caracterizaron

las conversaciones de Panamá fueron la expresión de su ser más íntimo en un momento en que las tensiones estaban todavía bajas. La comprensión del narcotraficante organizado como falso jugador que se resiste a abandonar su proyecto de estabilización del statu quo sociopolítico para convertirse decididamente en un enemigo del juego, ayuda a comprender la ambigüedad que subyace a las últimas autorrepresentaciones de los extraditables como combatientes-rebeldes, portadores de un proyecto de simple resistencia contra el despotismo imperial y el terrorismo de Estado. Si bien es cierto que la camisa de fuerza del derecho penal y su transformación real de narcotraficantes en narcoterroristas los ha obligado a evolucionar hacia la autorrepresentación como combatientes-rebeldes, para efectos de hacer legalmente negociable su situación, su condición visceral de capitalistas emergentes y de burgueses sigue determinando que se tengan por un movimiento de resistencia y no revolucionario. En ese sentido, la voluntad de distanciamiento frente a las guerrillas -y aun frente a la extrema derecha golpista- permanece inalterada.

Sobre todo allí donde el delincuente común se articula como actor colectivo, de manera que es capaz de enfrentar al Estado en forma sistemática, para tratar de obligarlo a modificar la valoración jurídica de determinados bienes y conductas, cabe decir que la frontera entre el delincuente común y el delincuente político es, por lo menos desde la perspectiva de los fines, bastante tenue.

Ahora bien, si la cuestión del proyecto ético-político del narcotráfico parece susceptible de ser pensada, si se desborda un poco el marco estrecho de las definiciones jurídico-penales clásicas, la cuestión del terrorismo sistemático

aparece, en cambio, como un cuello de botella insalvable para la ética jurídica. El principio según el cual "hay medios cuya utilización no puede ser justificada por ningún fin" forma parte fundamental del acervo jurídico moderno. Desde la perspectiva del derecho internacional de los conflictos armados, edificado fundamentalmente sobre una ética de los medios, y aun desde la perspectiva del derecho penal político interno en cuanto lo recoge, la cuestión es clara. El terrorismo urbano sistemático del narcotráfico no puede ser entendido sino como una monstruosidad. Ninguna motivación, ningún proyecto ético-político, ni siquiera el más altruista, está en capacidad de justificarlo.

Y sin embargo, cabría todavía pensar que frente a la presencia de una amenaza real para la existencia del Estado colombiano -o por lo menos para la supervivencia de la democracia- como la que puede representar el narcoterrorismo urbano si el conflicto entre el Estado y el narcotráfico se prolonga mucho más allá de lo prometido por el presidente electo, el derecho todo aparece como la manifestación de un fundamentalismo ético, políticamente irresponsable.

También para el conflicto entre el Estado y los barones de la droga -como para el conflicto con las guerrillas- vale, en el evento de que el mismo amenace prolongarse hacia el futuro, la pregunta puramente funcional por la magnitud de los costos económicos, sociales y políticos de empeñarse en alcanzar una victoria policiva o militar sobre el enemigo. ¿Vale la pena permitir que se siga degradando el tejido social y que se siga escalando la suciedad del conflicto para salvar el principio de la imposibilidad ético jurídica de negociar? ¿Vale la pena seguir el sacrificio hacia el

futuro de un número inmenso de vidas y de bienes en nombre de los muertos del pasado?

POST SCRIPTUM

Sobre la rebaja de pena y la condena condicional

La vida política -como la vida de los negocios- enseña que las situaciones conflictivas se pueden negociar de dos maneras fundamentales: por encima o por debajo de la mesa.

Desde un punto de vista político, sobre todo en presencia de las enormes presiones internacionales al respecto, el problema del narcotráfico aparecía hasta hace poco como no negociable por encima de la mesa. Recuérdese en tal sentido, cómo ya durante los días de los diálogos de Panamá entre representantes formales e informales del alto gobierno y representantes del narcotráfico se había hecho saber al expresidente López Michelsen que el gobierno de los Estados Unidos podría, eventualmente, transigir con negociaciones individuales -no globales- con los grandes capos que podían implicar para éstos, mediante cambios de identidad, etc., impunidad, y para el Estado el abandono del negocio. El conflicto guerrillero, en cambio, ha sido para el Estado colombiano, siguiendo una larga tradición a la cual hemos hecho mención, jurídicamente negociable, vale decir, negociable de manera global y por encima de la mesa.

De otro lado, desde un punto de vista éticojurídico, dentro del marco del sistema constitucional y penal colombianos vigentes, la rebelión -y últimamente también el delito común- es negociable, en tanto que el terrorismo no.

El cambio de la administración Barco a la administración Gaviria ha traído, en tal sentido, variaciones importantes en las posiciones políticas y jurídicas del Estado en torno a sus grandes enemigos interiores.

Aprovechando la legitimidad recién estrenada y con ella la mayor autonomía política que le regaló el triunfo electoral al presidente Gaviria, en su discurso de posesión aprovechó para tomar distancia frente a la política de la administración anterior en torno al narcotráfico. Mediante el expediente de afirmar que la extradición era potestativa del presidente, insinuó el nuevo mandatario la posibilidad de darle un tratamiento comercial al problema del narcotráfico - que no al del narcoterrorismo-. El Decreto 2047 es, indudablemente, un corolario de la nueva actitud.

Así las cosas, más allá del hecho político evidente de que la guerra de guerrillas dentro del marco jurídico-penal de la rebelión sigue siendo -por fortuna- negociable por encima de la mesa, el narcotráfico como tal ha empezado a ganar, a través del Decreto 2047 de 1990, espacios jurídicos de negociación, y lo que es tanto o más importante, aun el narcoterrorismo ha comenzado, al amparo de las negociaciones con el narcotráfico, por lo menos parcialmente, a ser negociado -por debajo de la mesa.

La rebaja de penas tiene antecedentes claros en la legislación de estado de sitio de la administración Barco. Hay, sin embargo, diferencias fundamentales entre la concepción de la misma durante el cuatrienio anterior y durante la presente administración. Entonces la rebaja de pena estaba concebida sólo para la delación. En tal sentido, cabe decir, que estaba orientada hacia el pasado, hacia el

reforzamiento de la justicia vigente mediante el fortalecimiento de los instrumentos de represión del delito común.

Novedoso en la nueva concepción de la rebaja de pena -y de la condena condicional- es que está dirigida, sobre todo, a quien confiesa su delito, con prescindencia de que opere o no como delator. En tal sentido cabe afirmar que la rebaja de penas ha dejado de estar concebida -por lo menos de manera dominante como un instrumento de represión y que se ha transformado en un recurso de negociación del delito común. Los expedientes en cuestión están orientados, ya no de cara hacia el pasado sino hacia el futuro, vale decir, hacia la creación de las condiciones mínimas sobre las cuales se pueda reconstruir la justicia de mañana.

La rebaja de penas y la condena condicional por delación para delitos comunes, a diferencia de la amnistía y el indulto para los delitos políticos, no sirve en el altar de la diosa de la justicia -y mucho menos en el de la justicia social- sino sólo en el altar profano y peligroso de la eficacia.

La rebaja de penas y la condena condicional para la confesión -sin necesidad de delación- vuelve a poner las figuras en cuestión, por lo menos de manera mediata, bajo el patronato de Temis y Dike. Se negocia con base en la confesión para efectos de crear las condiciones sociales y políticas mínimas que posibiliten el retorno de la diosa al templo reconstruido en que ofician sus jueces.

La creación de instrumentos paralelos a la amnistía y el indulto como son la rebaja de penas y la condena condicional para los delincuentes comunes confesos no

constituye un principio de destrucción de la distinción entre delincuentes comunes y políticos, sino, por el contrario, una ratificación de la diferenciación entre unos y otros. Se trata, ciertamente, de instrumentos de negociación que reflejan, antes que oscurecerla; la diferencia entre el tratamiento simétrico debido a los delincuentes políticos y el tratamiento asimétrico debido a los delincuentes comunes por parte del Estado colombiano.

El indulto concedido al M-19 y los indultos que se hallan en trámite, han sido y siguen estando pensados, siguiendo la tradición colombiana de concebir al rebelde a la sombra del combatiente, no en los términos de una simple gracia monárquica -análoga al milagro de la teología cristiana de la compasión- sino dentro del marco de una lógica simétrica y contraprestacional, como la que es propia del derecho clásico de los conflictos armados y del derecho penal político interno en cuanto edificados ambos sobre el reconocimiento del carácter aporético de las confesiones. Basta recordar los veinte mil millones de pesos invertidos por el Estado en la rehabilitación de las zonas de influencia del M-19 y en la promoción de su transformación en partido político para confirmar la tesis del carácter dialogal y contraprestacional de las soluciones negociadas tramitadas dentro del marco del último indulto concedido por el Estado colombiano para poner término a un conflicto armado interno.

Las rebajas de penas y la condena condicional para los delincuentes comunes confesos y para los delatores son, en cambio, tanto desde el punto de vista cualitativo de la criminalización como desde el punto de vista cuantitativo de la disminución del tiempo de privación

de la libertad, algo así como un indulto venido a menos. Se trata de una figura jurídica que -antes que significar la renuncia del Estado al punto de vista interno de la soberanía y de sus valores y con ello a un tratamiento éticamente discriminatorio- busca más bien **ratificar** la vigencia de dicho punto de vista y con él, la asimetría ético jurídica que caracteriza a las relaciones entre el Estado y el delincuente común.

La administración Gaviria parte para el diseño de su política criminal en materia de narcotráfico y de terrorismo de la distinción entre narcotraficantes y narcoterroristas, así como de la distinción entre autodefensas y paramilitares. La distinción es importante porque es ella la que genera el espacio semántico -y en última instancia también ético y jurídico - para la negociación de los delitos comunes -y del terrorismo- por parte del Estado. La comparación con una categoría ética y jurídicamente más discriminatoria hace aparecer al narcotráfico y a las autodefensas como dignos de que también con ellos, aunque en condiciones menos favorables, se negocie. A ellos se refiere -en el fondo- el Decreto 2074 del presente gobierno.

En la práctica, sin embargo, autodefensas y narcotraficantes no son únicamente aquellos cuyo ser y obrar se adecúan a tales conceptos, sino también aquellos narcoterroristas y paramilitares que no tienen procesos en contra y que cubiertos por el manto de la impunidad pueden aparecer también como simples narcotraficantes y autodefensas. Respecto de ello la rebaja de pena y la condena condicional obran más bien como una suerte de "paz y salvo" que los protege contra el riesgo de que se abran contra ellos nuevas investigaciones por delitos más graves. En tal sentido, a pesar de que

la retórica oficial lo niegue, de manera que por razones justificables de imagen nacional e internacional continúe inscribiendo sus actuaciones legales en el horizonte de la lucha por el fortalecimiento de la justicia y por la represión del terrorismo, la verdad es que se trata de medidas que miran hacia el futuro y que constituyen espacios de negociación no sólo para el delito común sino también, por lo menos en alguna medida, para el terrorismo.

Se trata, por supuesto, de medidas recortadas en su alcance y cuya eficacia comercial está todavía por probarse. A pesar de que, en principio, parecería que los destinatarios más evidentes fueran las autodefensas -y los paramilitares que pudieran fungir como tales- la verdad es que la autorrepresentación de las autodefensas y de los paramilitares como delincuentes políticos y la indignación que de ella deriva para la aceptación de su rol como delincuentes comunes quiere dar al traste con la posibilidad de que tales actores se acojan a la propuesta gubernamental. El comunicado de las autodefensas del Magdalena Medio rechazando el tratamiento de delincuentes comunes no deja dudas al respecto.

En idéntico sentido, aquel sector del narcotráfico que ha dado en denominarse el de los extraditables, luego de haberse constituido como actor político -como terrorista político en un largo proceso de diálogos y de enfrentamientos con el Estado reivindica, ahora, para sí la condición de delincuentes políticos y expresa con palabras y con hechos su rechazo al intento de la administración Gaviria por resignarlos al mote de delincuentes comunes y a la aceptación vergonzante de fórmulas tan avaras y restringidas de negociación como las que se

expresan en las figuras de la rebaja de pena y la condena condicional.

Acaso otros sectores del narcotráfico más amplios pero menos protagónicos y sobre todo más cubiertos por la impunidad, cuya autorrepresentación permanece todavía ligada a la idea de que son delincuentes comunes -y no rebeldes con un proyecto de resistencia contra el terrorismo estatal- encuentren menos indecoroso y más aceptable el acogerse a la alternativa comercial ofrecida por el gobierno.

Aun suponiendo que sea cierto que el consumo de cocaína ha descendido en los Estados Unidos, el aumento en los precios ha compensado con creces la caída de la demanda, de manera que los ingresos han aumentado. Y lo que es tanto o más importante, los mercados internacionales de armas siguen estando abiertos a todo el que tenga dinero para adquirirlas. Supuesto lo anterior, nada hace presumir que el cartel de Medellín -y sus aliados- no estén en capacidad de continuar, en el evento de que lo deseen, con sus prácticas sistemáticas de terrorismo. Una escalada represiva por parte de la administración Gaviria podría, en tal sentido, resultar nefasta para el país. Si se continúa y se ahonda en la guerra contra el narcotráfico, los próximos cuatro años habrán de perderse para el desarrollo.

De todas maneras, no sobran las voces de alerta en torno a los peligros implicados en la figura de la rebaja de pena por delación. El remedio puede resultar, en un medio moralmente tan descompuesto como el nuestro, infinitamente más gravoso que la enfermedad. Se trata de un recurso investigativo nacido de una lógica pre-moderna, inquisitorial, apropiado para hacer rastreos e imputaciones al margen

del Estado de derecho y de los derechos humanos. El narcoterrorista es para el Estado colombiano un equivalente secular de la bruja medieval. Como en la caza de brujas, también en los procesos y en las investigaciones contra narcoterroristas, el primado de la eficacia sobre la justicia puede conducir a la barbarie. La delación, en un escenario de violencias cruzadas y de corrupción de los organismos de seguridad, amenaza convertirse en el instrumento privilegiado para la construcción arbitraria de "chivos expiatorios". En tal sentido, cabe recordar cómo aun en países menos anómicos en su estructura ético-social como son los países europeos, la delación ha cumplido, según el decir de múltiples autores, sobre todo la función de dar al traste con la veracidad de los testimonios.

Supuesto el marco de terror y contra-terror que agobia a Colombia en la hora actual, nadie entre los protagonistas de la tragedia puede lanzar la primera piedra. Ello no habría de representar una afirmación de inocencia sino de soberbia. Aún el terrorismo debe ser mirado en Colombia, en el presente, no tanto desde la perspectiva de una ética de conciencia que mantenga vivos los patrones ético-jurídicos de la legalidad vigente y con ellos la rabia vengativa del pasado, sino sobre todo desde la perspectiva de una ética política de responsabilidad, la cual, pensando en las consecuencias funestas de persistir en una actitud criminalizante y discriminativa -proclive al escalamiento del conflicto en su intensidad y en su suciedad-, cree a través de negociaciones entre los actores estatales y no estatales involucrados en la barbarie, las condiciones para que podamos fundar, de cara al futuro, un nuevo sistema de justicia.

Tenemos, por supuesto, clara conciencia de las cosas que están en juego en la posición anterior. Negociar con el narcotráfico -y a través de él también con algunos sectores del narcoterrorismo- puede ser entendido, en un sentido ético-social, como una entrega de todos los valores fundantes de la sociedad colombiana; en un sentido social, cabría, asimismo, hablar de un cambio en la correlación de fuerzas entre las élites tradicionales y la nueva élite emergente, que habría de redundar en una degradación general de las pautas de comportamiento social en el conjunto de la sociedad colombiana.

El argumento es fuerte. Y sin embargo, cabe preguntarse si dicha degradación ya no se produjo, y si no es precisamente ése el resultado del largo período durante el cual el narcotráfico pudo permear, con el beneplácito de ricos y pobres, casi todas las capas y grupos de interés de la sociedad civil y, si no todos, por lo menos casi todos los órganos del Estado. Y si el drama de la degradación moral generalizada pertenece al ayer y al ahora, y no al mañana, ¿entonces defendiendo la integridad de nuestro sistema ético-social no estamos defendiendo un fantasma?

Si asumimos con Hanna Arendt que la actitud presente hacia el pasado y de alguna manera la fatalidad misma de lo pasado sólo se puede modificar a través del perdón -único mecanismo mediante el cual resulta posible evitar que la inercia retaliatoria y retributiva del pasado se enseñoree del presente y se proyecte como un atavismo hacia el futuro-, de la misma manera que sólo la promesa -y con ella los pactos que la fundan- está en capacidad de ofrecer un criterio de regulación de la conducta hacia el futuro, entonces cabe decir que Colombia, en la hora fundacional en que nos encontramos,

sólo puede caminar hacia la paz a través del perdón y las promesas recíprocas entre los protagonistas del drama de sangre en que estamos inmersos.

LOS INTELLECTUALES COLOMBIANOS: PASADO Y PRESENTE

Fernando Uricoechea*

I. INTRODUCCIÓN

La caracterización que se presenta aquí de los intelectuales colombianos es una caracterización típico-ideal. No es, pues, una descripción llana y simple de su comportamiento promedio sino una reconstrucción de su conducta que acentúa algunos aspectos o rasgos de especial significación para su mejor comprensión y que, analíticamente agregados, configuran una síntesis que corresponde a un retrato "ideal" en un sentido teórico.

II. LOS INTELLECTUALES EN LA SOCIEDAD DEL PASADO

"La mucha luz es como la mucha sombra: no deja ver".
Octavio Paz, *In/mediaciones*.

Como en el caso de las grandes categorías sociales de la historia europea moderna - capitalismo, burguesía, proletariado, mercado, burocracia, para sólo citar las más protuberantes-, la categoría del intelectual -como tipo social, fruto de la experiencia cultural y política europea pos-renacentista- sufre transformaciones considerables al pasar de su terreno histórico original e insertarse en los sistemas sociales latinoamericanos. Estas transformaciones del tipo original son de tal envergadura, que éste acaba sirviendo apenas como una herramienta analíticamente útil³⁷.

También como cualquier otra categoría social, la de intelectual se constituye mediante un proceso de interacción con otras categorías de naturaleza institucional e histórica y ninguna de las categorías pertinentes para el desarrollo del intelectual latinoamericano conservó los rasgos propios de sus equivalentes europeos. El intelectual latinoamericano es tan sur generis, tan peculiar como el quilombo, la mita, la encomienda, la hacienda o la sesmaría brasileña. Pero las diferencias y los contrastes con Europa no se detienen en el mundo rural ni colonial: llegan también al mundo republicano y a la ciudad que, en buena forma, lo acompaña.

Por las mismas razones anteriores, no pretendo afirmar que el perfil y los rasgos del intelectual colombiano coincidan con los de los intelectuales de otras naciones latinoamericanas. Más que sus semejanzas, me interesa aquí explorar sus especificidades e idiosincrasias. Ciertos acentos institucionales -como la influencia excesiva del poder de la Iglesia Católica, por ejemplo- y ciertos accidentes históricos -como el status administrativo del Virreinato de la Nueva

European ideological categories is not that they fit completely, but that they give us a point of analytic departure. They permit us to seize the phenomenon of fragmentation by employing comparatively the experience of the European whole which is governed by those categories. Once this is accomplished, we are not prevented in any sense from appreciating deviations in the fragment from the European archetypes. On the contrary, we are provided with a context that makes those deviations meaningful." "Fragmentation Patterns: Feudal, Liberal, and Radical", in Louis Hartz, ed., *The Founding of New Societies: Studies in the History of the United States, Latin America, South Africa, Canada, and Australia*, New York: Harcourt, Brace & World, inc., 1964, p. 28 n.

* Sociólogo, profesor de la Universidad Nacional.

³⁷ Este aspecto es enfatizado por el historiador norteamericano Louis Hartz con relación a las categorías ideológicas europeas: "The value of the

Granada durante el período colonial o el papel insignificante desempeñado por las corrientes de inmigrantes europeos durante el período republicano temprano, por ejemplo- contribuyeron a sobredeterminar la conducta del intelectual colombiano por encima de las circunstancias y condiciones objetivas comunes al género latinoamericano.

Ahora bien, desde una perspectiva histórica, probablemente el rasgo más singular del intelectual latinoamericano como un todo frente al intelectual europeo radica en la ausencia de una tradición como objeto frente al cual -y contra el cual, por supuesto- se define su tarea. El intelectual europeo es históricamente producto de la Ilustración. Su tarea está esencialmente asociada al cultivo de la razón y, específicamente, de un pensamiento secular, positivo y científico dirigido a demoler los fundamentos ideológicos que daban justificación al orden social y político tradicional del *ancien regime*. El intelectual europeo moderno es fruto, pues, de la necesidad de hacer trizas el orden aristocrático, hierocrático y jerárquico que servía los intereses de la realeza y del papado y, alternativamente, de justificar con el uso de la razón la construcción de un orden burgués fundado en los principios igualitarios del individualismo y del mercado, *Le.*, el individualismo posesivo de que hablara Macpherson.

El intelectual europeo, entonces, nace, por así decir, en la periferia de su propio sistema y aparece con el propósito de arrebatar por medio de la razón todo su poder y autoridad a la tradición de inspiración eminentemente religiosa. Esas circunstancias no guardan ningún parecido con las del nacimiento del intelectual latinoamericano o colombiano.

Nuestra inteligencia criolla, nuestros letrados, tuvieron una función definitivamente ordenadora y conservadora antes que crítica con respecto al poder de la Corona y su posición dentro del sistema social no pudo ser más central y privilegiada. Albaceas de la Contrarreforma, inmunes al proceso de modernización y de secularización que la Reforma había provocado, nuestros intelectuales estuvieron institucionalmente al servicio de la tradición y de su mantenimiento político. Si en términos típico-ideales el intelectual europeo puede ser concebido como el defensor del espíritu crítico, el latinoamericano puede ser percibido como el defensor del principio de la autoridad monárquica, continuadora, por lo demás, del escolasticismo medieval.

Nuestro intelectual, pues, no surge frente a una tradición o al margen de ella sino dentro de ella. En tales circunstancias, no representa una ruptura con el pasado sino, por el contrario, la continuidad y extensión de ese mismo pasado. De otro lado, el antagonismo virtual y originario entre intelectual y poder, típico de la historia intelectual y cultural europea, es sustituido entre nosotros por una solidaridad real entre uno y otro.

Ahora bien, si su posición frente a la tradición contribuye a definir el papel del intelectual colonial latinoamericano, la del intelectual republicano y decimonónico gravita principalmente alrededor de las cuestiones de la nacionalidad y del Estado. Ninguno de los dos tipos -ni el colonial ni el republicano- se planteó, en cambio, los problemas de la desigualdad y del poder como cuestiones urgentes de su agenda ideológica. Esas circunstancias le han imprimido un giro muy peculiar a la percepción que en estas latitudes se tiene con respecto a las

relaciones entre cultura y política o, si se prefiere, entre Estado y nación.

En efecto, el pensamiento latinoamericano y el colombiano en particular han querido equivocadamente ver relaciones necesarias entre Estado y nación allí donde no hay más que relaciones contingentes por su carácter histórico. De hecho, las relaciones entre Estado y nación históricamente exhiben modos muy diversos de constitución.

Así,

“[En] los grandes imperios asiáticos, como la China, el Estado es contemporáneo de la estructura gentilicia, el núcleo original de las nacionalidades, y es, a la vez, solidario con esa estructura. En el caso europeo, el Estado es el resultado de la desintegración del orden gentilicio y es, pues, posterior a la nación, como lo confirma cualquier italiano o cualquier alemán. En América Latina, en cambio, la relación se altera: aquí las nacionalidades fueron forjadas por los estados artificialmente creados por la conquista y la colonización europeas. Las únicas auténticas nacionalidades anteriores, en nuestro caso, corresponden a las etnias indígenas que accidentalmente lograron conservar su identidad después del apocalíptico asentamiento de los conquistadores (...) Nuestra nacionalidad ha sido, entonces, forjada por el Estado y por ello mismo acarrea siempre consigo la posibilidad de ser regentada y tutelada políticamente. Es una nacionalidad heterónoma, constituida desde afuera: auspiciada más por la política que por la historia y la tradición. La crítica de nuestra

nacionalidad pasa primero por la crítica de nuestro Estado³⁸”.

Para el intelectual europeo y para el oriental, la cuestión nacional es un datum, en tanto que para el intelectual latinoamericano el problema de la nacionalidades una cuestión "artificial", esto es, política, fruto de la acción del Estado. Así, mientras el literato chino y el virtuoso islámico o hindú estilizan una cultura estamental y el ideologue europeo legitima una cultura de clases, nuestro intelectual, el "doctor" y el "bacharel" brasilero formalizan una cultura jurídico-política. Nuestra inclinación por los códigos y por la gramática puede de pronto rastrearse en esa disposición formalizante...

Nuestro intelectual contribuyó, entonces, con el Estado en la tarea de formación de la nacionalidad. Su función histórica durante el siglo XIX fue, entre otras, la de definir un sistema nacional de valores y una idea de nación, hasta entonces incipiente en términos prácticos. A diferencia del intelectual europeo vinculado a los intereses de una clase social, o del literato chino y del virtuoso islámico o hindú vinculados a la estilización de una forma estamental de vida, nuestro intelectual decimonónico estuvo principalmente atraído por proyectos de construcción nacional.

Ese intelectual, por lo demás, ya no está comprometido, como el letrado colonial que le precedió, con una función conservadora encargada de darle continuidad americana al espíritu organicista y jerárquico de la

³⁸ Fernando Uricoechea, "Estado, nación y cultura", en *Magazín Dominical, El Espectador*, Bogotá, junio 18, 1989, P.19.

Contrarreforma española. Su compromiso es, si se quiere, más modesto pero más profundo; más modesto: su tarea no es más el remozamiento o la conservación de una ideología imperial; más profundo: su aspiración es definir un conjunto de valores políticos y promover su institucionalización colectiva con vista a la formación de una comunidad nacional. Esa comunidad, que para el intelectual europeo o asiático constituye el punto de partida, el terminus a quo de un proyecto cultural con hondo fundamento histórico, constituye para nuestro intelectual el punto de llegada, el terminus ad quem de nuestras aspiraciones institucionales con fundamento político.

Carentes de una tradición que le dé constitución espontánea y natural a un sistema nacional de valores culturales, echamos mano del mundo de la política como sustituto melancólico de aquella tradición. La politización de nuestra cultura llega a extremos inconcebibles que dejarían estupefactos no sólo a los habitantes del otro lado del Atlántico sino también a los que están del otro lado del Río Grande. Difícilmente se aceptaría sin reticencias más allá de nuestras fronteras el rotundo juicio recientemente pronunciado por uno de los más agudos y perspicaces analistas de nuestra vida nacional: **"cualquier cultura nacional tiene que ser cultura política"**³⁹.

Pero así como no hay una relación necesaria entre Estado y nación tampoco existe, como quieren nuestros intelectuales, una relación necesaria entre

Estado y cultura. Como afirmé en otro momento,

"una tesis de esta naturaleza [sobre el carácter accidental y no necesario entre Estado y cultura] tiene que suscitar un sentimiento polémico en un ambiente que, fiel a la tradición ibérica, patrimonialista, jerárquica y autoritaria promotora de la Contrarreforma, nació habituado a pensar que siempre hay una identidad entre Estado y nación. La idea hiperinflacionada que tenemos del Estado es un legado cultural de esa tradición burocrático-patrimonial del imperio español que se conserva inmaculada hasta el día de hoy. En cierto sentido, no hemos tenido una revolución burguesa de la vida no sólo porque aquí no hubo una verdadera burguesía sino también porque en nuestro caso no había ninguna tradición que enfrentar para dar pábulo a la modernidad. A finales del siglo XX todavía navegamos entre la Escila de una cultura oficial, estatista, formal y la Karibdis de una cultura clerical, confesional, dogmática. En ambos casos, es un 'ideal' de cultura tutelada, subordinada. Esa afinidad entre las dos culturas ha permitido generar una solidaridad cómplice entre ellas y se expresa en el Concordato, en el preámbulo de la Constitución política y en eventuales episodios cotidianos como la prohibición de exhibir una película como *La última tentación de Cristo* de Scorsese. La cultura aparece como una manifestación oficial o como una manifestación confesional o, en ocasiones e instancias contundentes, como manifestación de ambas. Pero jamás aparece como expresión de un estado de alma colectiva, de una auténtica tradición nacional. Hay una cultura realmente

³⁹ Hernando Gómez Buendía, "El ghetto de la inteligencia colombiana", en *El Tiempo*, Lecturas Dominicales, 29 de abril, 1990, p. 11. Énfasis en el original.

nacional solamente allí donde existe una tradición nacional. Y nosotros tenemos una `tradición' eminentemente estatal: más una historia política que una tradición nacional. No podemos exhibir un Renacimiento, ni Pascales, ni Bachs, ni Rousseaus pero tenemos Bolívares, Núñez, López Pumarejos, etc. Nuestras vivencias históricas son fundamentalmente más `políticas' que `nacionales'. Nuestro sentimiento de valor, de virtud, está monopolizado por lo político. O para decirlo de otra forma, nuestra cultura tiende a reproducir más una ideología que una tradición. El concepto de Bildung, de formación cultural del individuo para el humanismo europeo o el concepto de etiqueta (yen] para el literato chino confuciano o el concepto de virtus para el noble romano de la antigüedad o el concepto de barakha para el virtuoso islámico o, finalmente, el concepto de areté para el guerrero homérico: todos estos conceptos corresponden a la destilación de una tradición colectiva a partir de una vivencia de clase, de grupo, de asociación que se estiliza en un ideal práctico, en una regla de vida, en una sabiduría. Es esa, a mi juicio, la mayor contribución de una nación para la constitución de una cultura. Y ese no es nuestro caso: carecemos de esa experiencia colectiva, de esa tradición y, por ello, la sustituimos por una ideología. Toda auténtica tradición es como una religión civil: es algo que nos liga a todos. Nosotros sustituimos la religión por la secta; el espíritu virtualmente religioso que hay en aquellos conceptos por el espíritu sectario de nuestras verdades oficiales o confesionales"⁴⁰.

⁴⁰ Uricoechea, *op. cit.*, pp. 19-20, con brevísimas correcciones del texto original.

Incapaces, entonces, de encontrar identidad colectiva en el seno de una sociedad civil debilitada como consecuencia de la precaria institucionalización de los intereses económicos burgueses, el actor político y el ciudadano de ayer buscaron refugio en una identidad colectiva míticamente fundada en las pasiones religiosas, vestigios resabiados de los accidentes históricos antes descritos. Mito, religión y política constituían, pues, los ingredientes o dimensiones necesarios para la constitución de la identidad colectiva del hombre colombiano hasta hace unas pocas décadas.

Con el Frente Nacional, finalmente, se destruye esa identidad civilmente perniciosa de la política como mito y desde entonces, en efecto, "se racionaliza el sentimiento político como interés"⁴¹. No sería exagerado afirmar, por consiguiente, que a partir del experimento político del Frente Nacional surge por primera vez en nuestra vida pública una concepción y una representación auténticamente histórica y secular de la vida y del mundo políticos que deja definitivamente atrás los criterios particularistas y adscriptivos, como la filiación religiosa y partidaria, para la definición del status ciudadano. Con esta transformación en la mentalidad colectiva -para la cual el Frente Nacional apareció como un factor necesario pero de ningún modo suficiente- se opera también e

⁴¹ Para una exposición mucho más elaborada de las ideas de este párrafo, cfr. Fernando Uricoechea, "Las violencias de hoy: crisis agraria y crisis política", en *Revista Universidad Nacional*, Bogotá, marzo-abril 1989, pp. 10-15 y, especialmente, Fernando Uricoechea, "Colombia: A dinámica de nova violencia", en *Cadernos de Conjuntura*, No. 17, Instituto Universitario de Pesquisas do Rio de Janeiro, 1989, pp. 4-9.

inevitablemente una saludable reforma en la vida cultural e intelectual de la nación y en los marcos mismos de su interpretación y análisis. Es a partir de ese momento cuando podemos decir que surge en Colombia un intelectual genuinamente moderno, definitivamente divorciado de sus antecedentes "míticos" y particularistas.

III. LOS INTELECTUALES EN LA SOCIEDAD DE HOY

"Tiene tantos sentidos porque todo está claro, límpido".

Umberto Eco, El péndulo de Foucault, 6,105.

Los rasgos del intelectual colombiano de hoy están simultáneamente determinados por las fuerzas del pasado que condicionaron su formación y por las fuerzas sociales de carácter organizacional e institucional que singularizan de modo general a la sociedad contemporánea. Con respecto a las primeras -las fuerzas del pasado-, ellas no se agotan de ninguna manera en los aspectos que mencionamos rápidamente en el capítulo anterior, a saber: la ausencia de una auténtica tradición, la influencia de la Contrarreforma, la carencia de una revolución burguesa, etc. Ahora es necesario volver brevemente sobre algunas de esas fuerzas e identificar otras que ayuden a precisar aún más el perfil del intelectual colombiano contemporáneo, antes de ocuparnos del desafío que representa el futuro para nuestro intelectual.

En nuestro caso, la ausencia de una tradición que hubiese recogido las experiencias y las orientaciones de vida de una cultura aristocrática tuvo necesariamente que tener efectos sobre la conducta del intelectual colombiano. Sin

una tradición y una cultura asociada a ella que impugnar para así reivindicar el papel de la razón, por una parte y, por la otra, vinculado, como ya vimos, "orgánicamente" al nacimiento y a la organización del Estado, el intelectual colombiano desarrolló fundamentalmente un pensamiento de contenido administrativo antes que político. A diferencia del intelectual europeo, el colombiano no cuestionó el Estado y sus fundamentos aristocráticos de organización sino, ante todo, las formas de gobierno. Las cuestiones centrales relacionadas con la soberanía, la representación y la desigualdad, por ejemplo, fueron prácticamente ignoradas en favor de aspectos esencialmente administrativos como el centralismo y el federalismo.

Ese bajo calado o, por decirlo de otra forma, ese frágil arraigo de la ideología en el discurso de nuestra intelligentsia y su orientación eminentemente administrativista no proviene apenas de la peculiar interacción entre Estado e intelectual en nuestro medio. Muy probablemente se deriva también de otro rasgo institucional muy típico de nuestra vida política, a saber: el precario y exiguo papel que jugó en el pasado y que aún hoy sigue jugando la representación política de intereses privados, en buena medida fruto de la organización oligárquica y señorial antes que democrática de la dominación política. El raquitismo de la representación colectiva de los intereses privados en la arena política devaluó intrínsecamente la función ideológica y, a fortiori, la tarea intelectual. Nuestra organización "mecánica" y atomizada de representación de intereses - a su turno resultado de un secular patrón de organización política autoritaria y oligárquica y de un débil desarrollo de la sociedad civil junto con la ausencia de una articulación más "orgánica" y

corporativa de intereses es crucial para comprender el reducido espacio ideológico de los intelectuales como forjadores de la legitimación de intereses.

Todo lo anterior condujo a que el pensamiento crítico tuviera entre nosotros una aparición tardía. Esa aparición, por lo demás, se podría asociar particularmente a dos accidentes importantes: por un lado, al surgimiento de un sector letrado académico en las dos últimas décadas del siglo pasado con la alternativa universitaria como una novedosa opción frente al habitual ejercicio liberal de las profesiones y relativamente desligado de los intereses del Estado y, por otro lado, al crecimiento incipiente de sectores populares urbanos. Se crea entonces un espacio más libre, "menos directamente dependiente del Poder, para las funciones intelectuales, y será en este cauce que comenzará a desarrollarse un espíritu crítico que buscará abarcar las demandas de los estratos bajos, fundamentalmente urbanos..."⁴².

Es en esta época cuando, como resultado de la expansión de la estructura económica burguesa, a las actividades intelectuales, tradicionalmente vinculadas a "la administración, las instituciones públicas y la política, se agregaron las provenientes del rápido crecimiento de tres sectores que absorbieron numerosos intelectuales, estableciendo una demanda constante de nuevos reclutas: la educación, el periodismo y la diplomacia"⁴³.

De esta manera, y nuevamente en típico contraste con el caso europeo, nuestro

intelectual desarrolla cierto espíritu crítico no al enfrentarse a la tradición sino, curiosamente, al enfrentarse a la modernización que comienza a emerger con el desarrollo burgués de nuestras sociedades hacia finales del siglo XIX⁴⁴.

Es dentro de este contexto modernizante que surge, pues, una crítica social centrada alrededor del problema agrario y de la cuestión obrera que, de alguna manera, contribuye a consolidar el proceso de formación nacional - estimulado desde el siglo anterior - mediante la integración de los nuevos sectores urbanos al sistema nacional de instituciones y a la vida republicana. Con todo, no sería exagerado afirmar que la movilización política de esos sectores con miras a su integración institucional dependió nuevamente más del papel del Estado mismo que de los propios intelectuales. Y esto es comprensible a la luz de ciertos hechos como 1) la ausencia de un pensamiento socialista, consecuencia a su turno de la ausencia de un pasado feudal y aristocrático⁴⁵ y 2) la anémica organización política del trabajo, simultáneamente fruto tanto de una pobrísima tradición en artes y oficios como de la exigua institucionalización de un sector capitalista de producción.

⁴² Ángel Rama, *La ciudad letrada*, Ediciones del Norte, 1984, p.75.

⁴³ *Op. cit.*, p. 73.

⁴⁴ "La emergencia del pensamiento crítico, con un relativo margen de independencia, ocurrió bajo la modernización y se debió al liberalismo económico que por un tiempo desconcentró la Sociedad, la desarrolló, la dotó de servicios complejos, amplió el terciario con un escaso margen autónomo donde crecería el grupo intelectual adverso. Fue un producto de la urbanización y aun podría decirse que de sus insuficiencias (...), >, op. cit., p. 129.

⁴⁵ Cfr. Albert O. Hirschman, *A economía como ciência moral e política*, Sao Paulo: Editora Brasiliense S.A., 1984, pp. 11-48, passim

La vinculación de los sectores intelectuales nacionales con la cuestión social sería, no obstante, de corta duración y de poca consecuencia. No sólo porque en buena medida el Estado mismo se apropió anticipadamente, durante la República Liberal, de la "agitación" de esas cuestiones sino también como resultado del carácter fundamentalmente conservador de nuestra intelligentsia, divorciada de cualquier compromiso político revolucionario o contestatario y de sólidos vínculos con las, por lo demás escuálidas, asociaciones de clase políticamente organizadas.

También la transición de una sociedad republicana -señorial, oligárquica, caudillista y de pequeños grupos- a una sociedad de masas, administrada por grandes organizaciones burocráticas y cuya emergencia coincide aproximadamente con la culminación del experimento político del Frente Nacional, ha venido a generar modificaciones en el tipo de intelectual y sus respectivas funciones. En efecto, podría decirse que su actividad se bifurca en dos direcciones: una política y otra novedosa, de naturaleza un poco residual y que podríamos llamar, a falta de un mejor nombre, administrativa.

En la primera dirección, lo más significativo es el cambio de contenido del centro de la temática política, temática que se inicia tímidamente con el nuevo escenario internacional de la sociedad de posguerra y que se ve alimentada poco después por la revolución cubana y que se ocupa de la cuestión de la revolución, temática dominante durante las décadas de los años sesentas y setentas y que luego cede el espacio a las cuestiones de la democracia, del autoritarismo y de los derechos humanos en la década de los ochentas.

En la segunda dirección, prácticamente inexistente en el período anterior, la preocupación no es tanto con el orden político propiamente dicho y las cuestiones inherentes a él como su eventual legitimidad o ilegitimidad sino más bien con la organización y funcionamiento material de ese mismo orden. Se toma clara conciencia de la dificultad de manejar con criterios exclusivamente políticos el orden social y ello invita a la relativa "despolitización" y a la racionalización de la crítica. La sociedad, como objeto, es ahora, por ser mucho más compleja que la sociedad anterior, menos susceptible de proyectos globales de reforma, proyectos "utópicos". Aparecen ahora proyectos más de corte de "ingeniería social" y la reflexión crítica, en la medida en que existe, se orienta más hacia cuestiones de grupos y clases en el interior mismo de la sociedad que a ésta como totalidad. Para ponerlo escuetamente, la "utopía" y la política ceden el paso a la "ingeniería" y a la administración.

Dentro de este nuevo contexto, el problema agrario y la cuestión obrera se han desdibujado y comienzan a tener prioridad cuestiones asociadas a procesos institucionales más que a intereses sectoriales, tales como la inflación, el desempleo, la deuda externa, los servicios públicos, el desarrollo científico y tecnológico, etc. La crítica social se ha ido "racionalizando" y en la medida en que ello ocurre la agenda de cuestiones de pública discusión se modifica. Hoy, el problema de la legitimidad de la dominación u otros como la desigualdad social o la desobediencia política han sido casi que definitivamente sustituidos -con excepción del tema de la participación, por razones más coyunturales que estructurales- por el gran problema de la

sociedad cibernética de la actualidad: la eficiencia.

¿Dónde situar el discurso y la práctica democrática de los intelectuales colombianos en medio de todos estos procesos? Tres dimensiones, hasta ahora, nos han facilitado esbozar someramente la relación -más tácita que explícita- entre el intelectual colombiano y la democracia. La primera nos permitió identificar el acento "estatista" de su orientación a partir del período colonial. En deuda con el Estado que lo ha prolijado durante siglos, nuestro intelectual ha ignorado cualquier suerte de compromiso con la sociedad civil de la cual proviene y con las clases sociales que la constituyen. Toda la fuerza de nuestro intelectual, en el campo político, da la impresión lánguida de provenir de una energía prestada: su status, cuando no su autoridad, constituye con mucha frecuencia un acreditamiento por parte del Estado. Sin el apoyo y la tutela del Estado, nuestro intelectual ha sido tan débil como la sociedad civil que lo vio nacer⁴⁶.

La segunda dimensión que vincula a nuestro intelectual con la democracia y su práctica es la que recoge su injerencia con las contiendas partidistas y la lucha de clases. Como vimos, esta tarea apareció tardíamente con el comienzo de la movilización urbana de los sectores populares, además de ser de corta duración y de carácter episódico. Sólo una pequeña fracción de la izquierda ha

conservado su vínculo político con la movilización de los sectores obreros. En términos generales, nuestro intelectual ha cultivado una actividad más elitista que democrática.

La tercera dimensión es la asociada a los imperativos racionalizantes del manejo del Estado y de la cosa pública, situación que tiende a divorciar aún más cualquier proyecto de vinculación de la actividad intelectual con las luchas democráticas. Los imperativos técnicos tienden a desplazar los apelativos ideológicos y a transformar el discurso y sus formas típicas de persuasión. Todo eso debilita la fuerza simbólica de la crítica y de la "utopía" y, por tanto, la eficacia del intelectual.

Pues bien. Todos esos cambios han ido asociados con una transformación revolucionaria pero sorda e imperceptible con respecto al espacio político y a la misma noción de la ciudad, de la polis. Y esa transformación nos obliga a repensar el significado mismo de la vida política y de la concepción de democracia en el mundo de hoy.

En efecto, la vigencia de la noción de hombre político está fundada en el supuesto práctico de una comunidad de iguales. Pero hay buenas razones para creer que en la sociedad contemporánea la comunidad política se ha fragmentado en un conjunto de espacios o territorios institucionales relativamente autónomos con sus dinámicas y objetivos propios. La polis como espacio característico para el ejercicio individual de la libertad ha ido siendo sustituida por la corporación. Los valores, los ideales, la utopía asociados a la polis están siendo reemplazados por los intereses, los objetivos y los programas de la sociedad planificada. De pronto, pues, estamos examinando la conducta

⁴⁶ Con el desarrollo de una comunidad científica nacional desde hace unas dos décadas, el intelectual colombiano por primera vez en su historia cuenta con la posibilidad de emanciparse de la tutela política del Estado y de encontrar un albergue institucional que le facilite desarrollar sus tareas y su identidad. El impacto futuro de esta comunidad científica sobre el intelectual será, ni más ni menos, portentoso.

"pública" del hombre contemporáneo con premisas equivocadas que corresponden, más bien, a un mundo que ya pereció.

IV. LOS INTELLECTUALES Y EL FUTURO

"Crear una inmensa esperanza que nunca pueda ser desarraigada, porque no hay raíz". Umberto Eco, El péndulo de Foucault, 6,105.

Hay dos procesos contemporáneos que hacen que el ciudadano bien informado demande del intelectual de hoy probablemente mucho más de lo que de él se demandó en el pasado: la democratización de la cultura y la profesionalización del saber. Esos dos procesos sitúan, en un primer momento, al intelectual y al ciudadano bien informado en un plano de igualdad formal: el manejo diestro de los bienes de la cultura no es más un privilegio virtual de aquél y, de contera, gracias a la profesionalización del saber, la autoridad del discurso intelectual tiene por fuerza que fundarse sobre bases diferentes a las de la experticia. Ni privilegio ni experticia sirven, pues, más para otorgar legitimidad a la palabra.

Tampoco puede nuestro intelectual refugiarse principalmente en el ejercicio de la crítica. El papel clásico, típico o eminente -comoquiera que se le desee calificar- del intelectual europeo fue el de sustituir a la tradición por la razón como fuente de inspiración para una evaluación del desarrollo histórico e institucional. En nuestro caso, en sociedades históricamente yermas de tradición, la crítica a ésta es una tarea prestada, artificial, académica, en fin, alienada. Es esa ausencia de tradición como objeto de crítica lo que precisamente explica por qué nuestra intelligentsia "instintivamen-

te" hizo, faute de mieux, del Estado y sus formas antes que de la sociedad y sus deformaciones su fuente de reflexión. La crítica entre nosotros tendría, entonces, que estar más bien dirigida al cuestionamiento de la dominación y sus formas racionalmente perversas.

Uno de los modos que asume la dominación burocrática que caracteriza a la vida contemporánea tiene que ver con la proliferación de organizaciones en el espacio político: numerosas agencias de Estado, de un lado y, de otro, un considerable número de asociaciones de intereses. Hoy en día, el papel del intelectual se ha visto drásticamente "asordinado" y "diluido" como resultado de la presencia apabullante de esas organizaciones que han ido paulatinamente desplazando a los intelectuales en su papel de formadores de opinión gracias al control cuasimonopólico de los medios de comunicación de masas. La comunicación pública y la formación de la opinión pública -lo que antaño se llamaba "publicidad" - descansan hoy fundamentalmente en las corporaciones y en la actividad impersonal de un grupo de profesionales. El intelectual ha perdido ese papel formativo privilegiadísimo característico de las sociedades burguesas clásicas del siglo XIX. Y con el paulatino debilitamiento de los objetivos ideológicos y su gradual sustitución por objetivos cada vez más pragmáticos y de corto alcance -que han ido asociados a la institucionalización de prácticas corporativistas que sitúan la negociación y la concertación antes que el enfrentamiento en el primer plano-, la función ideológica convencional del intelectual ha ido perdiendo vigencia.

¿Cómo, entonces, conquistar legítimamente la autoridad racional que,

ella sola, justifica el discurso intelectual? Mediante una actitud genuinamente pedagógica, a mi juicio. La nueva función que el intelectual tiene a su cargo es, en efecto, semejante al ideal de sabiduría zen-budista: conquistar no este o aquel conocimiento sino un nuevo modo de percepción; no desarrollar ésta o aquella interpretación sino una nueva forma de conciencia; en suma: una actitud que despoje a los creadores y manipuladores de símbolos de su poder de inducir disposiciones espirituales meramente contemplativas, "intelectuales" en sus audiencias y públicos y que invite, en cambio, al desarrollo colectivo de formas autónomas y novedosas de pensar y de obrar.

Y esa actitud de que hablamos puede ser inducida mediante una nueva postura semiológica de inspiración "hipocrática" como el médico de orientación hipocrática, el intelectual no puede contentarse con la información proporcionada manifiestamente por su paciente; su tarea consiste en ir más allá de la evidencia "pública": en identificar precisamente aquéllas que otros no pueden "ni ver con sus ojos ni oír con sus oídos"⁴⁷.

⁴⁷ E. Terray, *La politique dans la caverne*, Paris, Seuil, 1990 apud Pierre Bourdieu, "El sociólogo partero", en "Temas de nuestra época", *El País*, Madrid, Año IV, No. 138, 5 de julio de 1990, p. 12.

Y agrega la glosa de Bourdieu: "En efecto, las quejas de los pacientes son vagas y dudosas; las señales emitidas por el propio cuerpo son oscuras y sólo muy lentamente descubren su sentido, a menudo sólo después de cierto tiempo. Es pues al razonamiento (*logismos*) al que hay que pedirle la revelación de las causas estructurales que las palabras y los signos aparentes sólo desvelan (sic) velando".

...

"La verdadera medicina, siempre de acuerdo a la tradición hipocrática, comienza con el tratamiento de las enfermedades invisibles, es decir, con el

Ese es, a mí entender, el reto contemporáneo para el nuevo intelectual: su tarea va más allá de la "nueva" crítica intelectual y racionalista para transformarse en un instrumento de solidaridad y de creación de formas novedosas y saludables de asociación. Su tarea, en una palabra, y allí reside su originalidad, sería más semiológica que propiamente crítica. Así como nuestro intelectual del siglo XIX estuvo vinculado al proyecto de formación de la nación y el del siglo XX ha estado atareado con la construcción de la ciudad, el del siglo XXI lo estará con el desarrollo de la comunidad mediante la formulación de símbolos e ideas que estimulen el desarrollo de formas de solidaridad ciudadana hasta ahora frágiles. Allí reside una de las tareas con más significación democrática para el futuro intelectual colombiano.

Vistas así las cosas, el futuro papel de nuestros intelectuales no representaría una ruptura brusca o radical con relación al de las generaciones anteriores. Como en el caso del intelectual del siglo XIX con relación a la nación y el del siglo XX con relación a la ciudad, la función del intelectual del siglo XXI gravitaría alrededor de la concepción - y construcción de un orden para el futuro más que en la elaboración de una crítica del pasado. Como en las ocasiones anteriores, y una vez más en típico contraste con el intelectual europeo, su tarea sería más arquitectónica que hermenéutica, más positiva que dialéctica.

conocimiento de los hechos de los que el enfermo no habla, de los que no tiene conciencia o que olvida revelar".

EL CONSTITUYENTE DE 1990 Y LA CONSTITUYENTE DE 1991

Hernando Valencia Villa *

La vida política se desarrolla a través de conflictos jamás definitivamente resueltos, cuya resolución se consigue mediante acuerdos momentáneos, treguas y esos tratados de paz más duraderos que son las constituciones.

Norberto Bobbio, El Futuro de la Democracia.

Tras la sentencia de octubre 9, por la cual la Corte Suprema de Justicia declaró exequible el decreto legislativo 1926 de agosto 24 en sus aspectos esenciales, la Asamblea Constituyente de 1991 se ha abierto camino. Con esta controvertida y controvertible decisión, la institución guardiana de la continuidad normativa del Estado ha legitimado el procedimiento heterodoxo y heteropráctico de reformar la ley fundamental mediante un cuerpo colegiado de origen popular y representación nacional. Recibe así sanción jurídica el hecho político manifiesto en las votaciones generales de marzo 11 y mayo 27, cuando una pluralidad de colombianos se pronunció a favor de la enmienda de la Constitución a través de una asamblea ad hoc. Ello significa que el órgano conservador del estatuto estatal ha aceptado, si bien por una mayoría mínima, que el pueblo en tanto poder constituyente primario puede cambiar las reglas del juego político y que el gobierno actúa conforme a derecho al utilizar el dispositivo cuasilegislativo del artículo 121 constitucional para permitir que dicho pronunciamiento popular tenga

cumplida ejecución, aun cuando quebrante la ortodoxia y la ortopraxis del derecho público interno vigente. En medio de cierta perplejidad ciudadana, cabe hablar entonces del constituyente de 1990 y de la constituyente de 1991: el primero se ha autoconvocado y de algún modo ha conseguido que el gobierno facilite la integración y reunión de la segunda. Y puesto que no se trata tan sólo de la permutación del género de un adjetivo sustantivado ("el" constituyente, "la" constituyente) sino también de una experiencia política inédita, sin precedentes en la historia de Colombia y con un rico potencial de reconciliación y modernización democráticas, bien vale la pena proponer algunas hipótesis sobre el estado actual de la iniciativa, en vísperas de la campana para la elección de los setenta delegatarios que reformarán o sustituirán la Carta Fundamental del país durante el primer semestre del año entrante. En este punto del proceso, no pueden formularse más que reflexiones tentativas, pues salvado el escollo que suponía la revisión constitucional por la Corte, del decreto de facilitación del órgano reformador, quedan dos cuestiones pendientes: la composición política de la asamblea como resultado de la votación general del próximo 9 de diciembre y la enmienda misma del código político que se adopte al término del ejercicio revisionista. De las fuerzas que prevalezcan en el seno de la asamblea dependerán tanto el contenido cuanto el alcance de las nuevas normas fundamentales y del documento-monumento que ellas formen. En tal sentido, el proceso constituyente apenas empieza. Pero la exigencia de pensarlo con rigor en sus diferentes etapas e implicaciones se nos impone desde hace ya algún tiempo a quienes concebimos la teoría constitucional como la crítica del presente y no como la exégesis del pasado, como el

* Abogado e investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

análisis contextual del derecho de la política y no como el comentario apologético de la legalidad del Estado⁴⁸.

EL CONSTITUYENTE

La teoría del poder constituyente primario es el producto histórico del encuentro entre la democracia y el constitucionalismo, y se formula por vez primera en **¿Qué es el Tercer Estado?**, de Emmanuel Sieyès. Publicado en 1788 con ocasión de la convocatoria de los Estados Generales, el alegato del clérigo provenzal se convirtió en el auto cabeza de proceso de la burguesía contra la doctrina del derecho divino de los reyes. Al sustentar la autoridad fundante u originaria del Tercer Estado, Sieyès afirma:

La nación existe ante todo, es el origen de todo. Su voluntad es siempre legal, es la ley misma. Antes que ella sólo existe el derecho natural. Si queremos una idea justa de la serie de las leyes positivas que no pueden emanar sino de su voluntad, vemos en primer término las leyes constitucionales [...]. Estas leyes son llamadas fundamentales no en el sentido de que puedan hacerse independientes de la voluntad nacional, sino porque los

cuerpos que existen y actúan por ellas no pueden tocarlas. En cada parte la Constitución no es obra del poder constituido sino del poder constituyente⁴⁹.

Este discurso radical sobre la soberanía de la nación y su metamorfosis en poder constituyente se articula con la lectura de Rousseau por los jacobinos y se traduce en la ideología republicana de los nuevos regímenes representativos a ambos lados del Atlántico. Pero tanto en el caso francés como en el de las repúblicas hispanoamericanas el momento del constituyente primario es cosa del pasado, de la revolución inaugural o fundacional del Estado nacional, con lo cual la reforma de la ley fundamental se delega de modo más o menos permanente y completo en la representación nacional, y la adopción de una nueva Carta Política se excluye del universo normativo como hipótesis no sólo imposible sino también indeseable. De esta suerte se tienen democracias constitucionales sin constituyente primario, es decir, repúblicas.

La república colombiana resulta ejemplar al respecto. Entre nosotros, en efecto, el soberano o constituyente primario, tal como viene definido por el artículo 2 de la ley suprema desde 1886, no es el pueblo, realidad histórica y sociológica que puede actuar por sí misma, sino la nación, ente jurídica que no puede actuar por sí misma. Porque no hay en todo el articulado de la Carta vigente disposición alguna que llame al constituyente primario por su nombre o que estatuya mecanismos para su actuación o manifestación. Y porque conforme al artículo 105 constitucional,

⁴⁸ Véanse, H. Valencia Villa, "De las guerras constitucionales en Colombia, Capítulo LXVIII: Un informe sobre la reforma Barco", en **Análisis Político**, No. 6, enero a abril de 1989; "La reforma constitucional de Barco: Entre el terror blanco del narcotráfico y el agujero negro del referéndum", en **Análisis Político**, No. 8, septiembre a diciembre de 1989; "Por una asamblea constituyente democrática", en **Análisis Político**, No. 9, enero a abril de 1990; "Constituyente primario como poder", en *El Espectador*, mayo 13 de 1990; "Cómo se evapora una revolución", en *El Espectador*, septiembre 17 de 1990; y "Bases de reforma constitucional", en Varios, **Materiales para la Constituyente**, Bogotá, Editorial Temis, 1990.

⁴⁹ E. Sieyès, **¿Qué es el Tercer Estado?**, Madrid, Aguilar, 1973, pp. 75 y 76.

igualmente tabú desde hace más de cien años, "los individuos de una y otra Cámara representan a la Nación entera, y deberán votar consultando únicamente la justicia y el bien común". Ello significa que la capacidad de constituir el Estado en Colombia radica en la nación, pero la nación como tal no puede actuar por sí misma sino tan sólo a través de la mediación del Congreso. Se establece así la tiranía de los representantes sobre los representados gracias a la irresponsabilidad política absoluta adicionalmente garantizada a los congresistas por el artículo 179 constitucional, también inalterado desde 1886, el cual define la relación entre electores y elegidos como representación y no como mandato pues los ciudadanos no pueden imponer obligaciones a sus diputados, ni pedirles cuenta pública de su gestión, ni revocarles su investidura de personeros populares.

La operación de un tal constitucionalismo sin constituyente primario se observa de manera casi perfecta en la experiencia del llamado Plebiscito de 1957. Se trata de la única intervención directa del pueblo colombiano en una decisión constitucional de trascendencia. Pero el pacto frentenacionalista aprobado por la población, en la mayor votación y la primera con participación femenina en la historia del país, era antidemocrático puesto que no sólo legitimó la restauración del bipartidismo excluyente sino que además prohibió cualquier nueva apelación al soberano. En efecto, la penúltima norma de la enmienda (artículo 13 del decreto legislativo 247 de 1957) dispone que "en adelante, las reformas constitucionales sólo podrán hacerse por el Congreso, en la forma establecida en el artículo 218 de la Constitución". Ello convierte en revolucionaria cualquier convocación del pueblo y confirma la

sospecha de que en un sistema de soberanía nacional o democracia gobernada como el colombiano prevalece el discreto despotismo de la representación nacional sobre la nación representada.

Después de tres años de debate nacional, caracterizado por el creciente consenso atmosférico en favor de una enmienda constitucional excepcional que permitiera sortear una crisis excepcional, en marzo de 1990 se rompe por fin el círculo vicioso del constitucionalismo sin el pueblo. Y hoy, tras las dos votaciones generales, los dos decretos legislativos 927 y 1926, y las dos sentencias de la Corte en mayo 24 y octubre 9, puede afirmarse sin hipérbole alguna que el constituyente primario ha hecho su aparición en el escenario político del país. Poderosas razones avalan este aserto: el soberano se ha convocado a sí mismo, pues la iniciativa reformista, por vez primera en nuestra tradición jurídica, no proviene del Estado o del establecimiento sino de la sociedad civil; el gobierno en tanto legislador de emergencia y la Corte en tanto defensora de la Constitución han sancionado mediante decisiones formales la voluntad constituyente expresada en el doble mandato electoral; y el ejercicio entero, tanto por su novedad radical cuanto por el grado de indeterminación creativa que lo distinguen, tiene el potencial de modernizar el sistema institucional y normativo en una perspectiva democrática, con la normalización de mecanismos de participación decisoria como la iniciativa popular, la consulta nacional y la asamblea o convención constituyente para la revisión regular de la ley fundamental.

LA CONSTITUYENTE

Así pues, el constituyente de 1990 reformará la Constitución de 1886, con sus 67 reformas "madisonianas" o incorporadas, mediante la constituyente de 1991⁵⁰. De conformidad con el acuerdo político celebrado por la administración Gaviria con los grupos representados en el Congreso y elevado a la categoría de ley en sentido material por el decreto legislativo 1926 del pasado 24 de agosto, y a la luz del fallo del tribunal constitucional proferido el 9 de octubre último, la asamblea tiene las siguientes características:

1. Convocación y control previo. En un gesto santanderista típico de la clase dirigente colombiana, el nuevo gobierno recogió e institucionalizó el mandato electoral del 11 de marzo y del 27 de mayo, impulsó y facilitó la realización de la enmienda por la vía no canónica escogida por la ciudadanía, pero no convocó a la asamblea misma. Dicha determinación será tomada por el pueblo en la votación general del domingo 9 de diciembre, ocasión en la cual se adoptarán además la nómina de delegatarios y las reglas del ejercicio reformista. Al mismo tiempo, al asumir su rol de facilitador bajo la forma de legislador de estado de sitio, el Ejecutivo trasladó el resto de la responsabilidad política por la suerte final del órgano reformador a la Corte Suprema. De esta manera, el gobierno aparecía impulsando la iniciativa pero

sujetaba su cristalización a dos agentes externos: el máximo tribunal, que debía cumplir el control previo del decreto de impulso, y el electorado, que debe aprobar con una pluralidad de votos la convocación de la asamblea, elegir sus setenta miembros y refrendar sus reglas de juego.

2. Debate nacional. Con la instalación de las 32 comisiones y subcomisiones preparatorias integradas por la administración, y con la invitación a instalar un número indeterminado pero eventualmente elevado de mesas de trabajo en municipios, cabildos indígenas, Consejos de Rehabilitación, universidades y organizaciones sociales, se ha iniciado el debate nacional en torno a la agenda de la asamblea. Antes de que la Corte, en la más trascendental consecuencia de su fallo, declarase inexecutable toda limitación temática impuesta a la Constituyente por el gobierno y los partidos, la discusión en los foros mencionados era educativa y no obligada ni al Ejecutivo ni a los delegatarios. Ahora el debate puede tener influencia en el proyecto gubernamental y en las propuestas de las fuerzas que alcancen representación en el organismo de reforma, si bien ello depende de la calidad de los aportes que hagan comisiones, subcomisiones y mesas de trabajo, y sobre todo de la relación política que establezcan con los partidos y grupos participantes en las elecciones de diciembre 9. Otro interrogante se refiere al grado de idoneidad y representatividad de los individuos inicialmente convocados por el gobierno para integrar cada comisión o subcomisión y al nivel de compromiso cívico y político que demuestren a lo largo de los dos meses de duración del ejercicio. Es probable que la dinámica de las mesas obligue a las comisiones y subcomisiones a superar sus

⁵⁰ En contraste con las reformas "shermanianas" o adicionales, típicas del constitucionalismo norteamericano, véanse E. C. Smith, *The Constitution of The United States*, New York, Barnes and Noble, 1979, p. 16, y H. Valencia Villa, *Cartas de batalla: Una crítica del constitucionalismo colombiano*, Bogotá, Universidad Nacional-Cerec, 1987, p. 150.

problemas de asistencia y de motivación, pero no hay que sobreestimar la cultura participativa de los colombianos

3. Temario. He aquí uno de los dos nudos gordianos de la asamblea; el otro es su composición política. En la propuesta original del presidente Gaviria, que no parecía responder a ninguna presión externa y fue aceptada con gran facilidad por liberales, conservadores y militantes del M-19, había prohibiciones y exclusiones, temas intocables y temas suprimidos: los primeros eran la forma republicana del régimen, los períodos de los gobernantes y representantes elegidos en 1990 y los compromisos internacionales del Estado colombiano; y los segundos incluían la institución presidencial y la rama ejecutiva, el sistema electoral, las relaciones exteriores, las fuerzas armadas y la policía, y el control constitucional y el régimen de la Corte. En su sentencia de octubre 9, el juez constitucional tiene por soberana a la asamblea y estima por tanto que la idea misma de temario repugna a la condición extrajurídica del constituyente originario. Pero la autonomía efectiva del cuerpo reformador es una función de su integración ideológica y partidista. Cabe esperar proyectos de enmienda y de sustitución de la Carta Política que enriquezcan la polémica ciudadana y a la vez configuren alternativas de opinión, de poder y de orden.

4. Reglamento y control posterior. La cuestión del reglamento interno de la Constituyente tenía importancia en la medida en que existía una agenda formal con base en la cual el tribunal constitucional realizada el control posterior, de calidad o de resultado sobre el producto final del trabajo de los setenta delegatarios. En sí misma, tal eventualidad enervaba todo el poder de la

asamblea y la reducía a una simple comisión redactora. Al ser declarado inaplicable el temario restringido, desaparece toda justificación para el control posterior pues el soberano no debe dar cuentas de su gestión a nadie. En las nuevas circunstancias, habrá de seguro un reglamento comparable al del Congreso. La única novedad digna de subrayarse es la reciente promesa presidencial de conceder voz en las deliberaciones de la asamblea a los 32 secretarios ejecutivos de las comisiones y subcomisiones preparatorias, lo cual tiene la doble ventaja de garantizar que el debate preconstituyente tendrá algún destino y que los delegatarios contarán con la asesoría de verdaderos constitucionalistas profesionales.

5. Elecciones. Probablemente la mayor paradoja política del experimento de la Constituyente es que las dos votaciones generales y en especial la de marzo 11 fueron motivadas por el repudio espontáneo de la casta parlamentaria y del clientelismo, y sin embargo la suerte de la enmienda fundamental ha quedado otra vez en manos de los empresarios electorales por cuanto la integración del ente reformador se hace depender de una elección nacional en circunscripción única. Por este camino, la misma clase política rechazada el 11 de marzo y el 27 de mayo terminará controlando la mayoría decisoria de la asamblea a través de la votación del 9 de diciembre, como puede advertirse ya por la puja en torno a la conformación de las listas de candidatos a delegatarios, que ofrece un espectáculo tan poco edificante como el de las elecciones parlamentarias tradicionales. Tres aspectos adicionales llaman la atención en este campo: las calidades de los delegatarios, que incluyen exenciones en favor de los líderes y militantes de las organizaciones

de la sociedad civil, al igual que inhabilidades para los congresistas deseosos de pertenecer a la Constituyente y que en buena hora han sido refrendadas por la Corte; las postulaciones o inscripciones de listas, para las cuales se exigían diez mil firmas o la caución de cinco millones de pesos que el tribunal constitucional considera inexecutable por discriminatoria, como ya lo habíamos denunciado algunos comentaristas; y el censo electoral, que excluye aún a muchos colombianos de la posibilidad efectiva de sufragar en diciembre próximo, según lo ha advertido Gabriel García Márquez en su debut como constitucionalista aficionado⁵¹.

6. Composición. Por ambiciosos o avanzados que sean los diseños constitucionales de gobernantes y gobernados, de fuerzas tradicionales o alternativas, dependerá de la composición política específica que el electorado dé a la asamblea el que uno u otro esquema, esta o aquella institución se incorporen a la norma superior del país. En opinión de muchos, si el órgano reformador o creador del pacto político entre los colombianos no es fiel trasunto de la heterogeneidad constitutiva de la nación, el ejercicio constituyente resultarla estéril o no respondería a las expectativas creadas al ser cooptado por el bipartidismo tradicional y desembocar en una enmienda mediocre, de corto vuelo, que no tendría virtualidad alguna para democratizar el Estado y reconciliar a la sociedad civil. Por tal razón, de cara a las elecciones venideras la pregunta es si los colombianos optarán por el voto de opinión e integrarán una asamblea pluralista del país nacional o, en cambio, si optarán por el voto de maquinaria e

integrarán una asamblea bipartidista del país político. En la respuesta que el proceso político real dé a este interrogante radica la grandeza o la miseria, la eficacia o la inutilidad de la reforma constitucional o la Constitución de 1991.

EL FALLO DE LA CORTE

Mientras concluye el debate de las comisiones y subcomisiones preparatorias y las mesas de trabajo, que indicará el estado del arte que en materia de inventiva constitucional e ingeniería política existe hoy en Colombia, y se cumple por otra parte la campaña electoral para la integración de la Constituyente del 91, que mostrará el balance de fuerzas entre país político y país nacional en cuanto concierne al desenlace de la crisis (continuismo, subversión, modernización o democratización), el último desarrollo digno de consideración en este breve informe de progreso es la sentencia del 9 de octubre por la cual la Corte Suprema de Justicia dio vía libre a la enmienda experimental propuesta.

En tanto guardiana de la integridad (que quiere decir indemnidad tanto como totalidad) de la Constitución colombiana, la Corte es un tribunal político por cuanto la Constitución es un instrumento político y su defensa judicial una función de conservación del sistema político en lo que tiene de más simbólico: el discurso sobre la organización y el funcionamiento del Estado y el régimen de los asociados o ciudadanos y habitantes del territorio. Efectivamente, determinar si una norma es o no executable, es decir, aplicable por constitucional o inaplicable por inconstitucional, significa cotejarla con la ley fundamental y enfrentar las dos interpretaciones resultantes para decidir si

⁵¹ **El Tiempo**, septiembre 16 de 1990.

la regla inferior encaja o no en la regla superior. Pero este ejercicio de comparación normativa, contra la opinión mayoritaria de los miembros de la profesión legal entre nosotros, no es una simple operación de lógica formal que pueda realizarse en el vado ideológico, más allá de los intereses individuales y colectivos que condicionan la conciencia de los magistrados y la conducta de la Corte como actor social. Por el contrario, toda interpretación judicial es la lectura creativa de un contexto, entendido como el conjunto de los elementos de situación o de lenguaje que motivan una formulación y determinan su sentido, según la definición magistral de Michel Foucault⁵². Y en cuanto tal, la declaración del derecho o jurisdicción implica de hecho el empleo de creencias, prejuicios y valores que atraviesan y constituyen al juzgador o intérprete de la norma, por manera que la sentencia es una toma de partido en favor de unos intereses y en contra de otros. Por más aséptica o legalista que se pretenda, la hermenéutica jurídica está siempre situada, comprometida, encuadrada en unas coordenadas de espacio y tiempo y en una relación de fuerzas económicas, políticas y sociales que confieren al derecho toda su estratégica trascendencia como saber esotérico y retórico al servicio de la polémica ciudadana.

Desde que asumió su función de tribunal constitucional, nuestra Corte Suprema siempre ha defendido urca exégesis tradicional de la norma superior, basada en una concepción técnica y autorreferencial del derecho para la cual el legislador ordinario o de estado de sitio se encuentra sustraído de la lucha política

o es ajeno a la confrontación de los intereses y puede por tanto formular reglas abstractas y absolutas. A este tipo de lectura de la Constitución, que se denomina interpretación exética y que tiende a favorecer la conservación del orden establecido, pertenece la mayoría de la jurisprudencia constitucional producida por la Corte. Existe, empero, otra lectura, la llamada interpretación sociológica o contextual, que reconoce explícitamente los condicionamientos y las determinaciones de carácter extradiscursivo que gravitan sobre el derecho, al menos sobre el derecho público o político, y que en consecuencia permite el cambio y la participación como procesos legítimos susceptibles de respaldo judicial, Tal es el caso de las sentencias de mayo 5 de 1978 y noviembre 3 de 1981, por las cuales se declararon inexecutable las reformas constitucionales de las administraciones López Michelsen y Turbay Ayala, respectivamente, o los fallos de marzo 6 y junio 16 de 1987 que ponen fin al juzgamiento de civiles por militares bajo estado de sitio y al segundo Tribunal Especial' de Instrucción, o las decisiones de mayo 24 y octubre 9 de 1990 que legitiman el doble mandato electoral en favor de una reforma constitucional por vía de asamblea constituyente. En todos estos pronunciamientos, que se escalonan a lo largo de los últimos doce años y no están libres de contradicciones y homenajes a la jurisprudencia tradicional, se advierte la insurgencia de una sociología del derecho constitucional colombiano que aún no se atreve a decir su nombre pero que acepta la existencia y supremacía del constituyente primario, la jerarquía del derecho internacional de los derechos humanos y el carácter de contrato social, sujeto a las contingencias de la participación y del cambio, que tiene por definición el estatuto del Estado.

⁵² M. Foucault, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 163.

Desde el punto de vista académico, incluso decisiones tan progresistas y tan respetuosas de las nuevas realidades políticas como el fallo sobre la Constituyente de 1991 dejan mucho que desear: la argumentación tiende a ser retorcida o tautológica y la estructura misma de la sentencia no resulta propiamente un modelo de claridad y coherencia. Más aún, se observa que la decisión de mayoría es el resultado de una transacción entre constitucionalistas, civilistas, laboristas y penalistas pues se mezclan categorías y lenguajes de manera no siempre armoniosa. Pero el texto publicado, la parte resolutive primero y la parte motiva diez días después⁵³, supone un progreso para el constitucionalismo nacional y, lo que es más importante, sirve con eficacia a la concreción del proyecto societal de una Constituyente soberana.

En el pasaje central de la providencia se lee:

si bien el derecho a darse una Constitución jurídica, como reguladora de la organización política, surge inicialmente con la función primordial de limitar el ejercicio del poder, de atribuir competencias, también es cierto que hoy se le agrega la de integrar los diversos grupos sociales, la de conciliar intereses opuestos, en la búsqueda de lo que se ha denominado el consenso constitucional, por lo que el acuerdo sobre el contenido de la Constitución se convierte en una premisa fundamental para el restablecimiento del orden público, la consecución de la armonía social, la convivencia ciudadana y la paz, con todo lo que dicho concepto implica como fin último de la organización estatal 1...1

Tanto por razones filosóficas como jurisprudenciales, para definir si el Decreto 1926 de 24 de agosto de 1990 es constitucional no basta compararlo con los artículos 218 de la Constitución y 13 del Plebiscito del primero de diciembre de 1967 sino tener en cuenta su virtualidad para alcanzar la paz. Aunque es imposible asegurar que el mencionado decreto llevará necesariamente a la anhelada paz, no puede la Corte cerrar esa posibilidad.

Se recogen aquí, al más alto nivel normativo, las ideas de la Constitución como tratado de paz entre los individuos y grupos que componen la sociedad, y del constitucionalismo de consenso o de tregua como alternativa al constitucionalismo de guerra o de conflicto que ha caracterizado la evolución política nacional. En desarrollo de esta racionalidad de reconciliación democrática, la Corte declara exequible el decreto 1926, con excepción de su temario restringido y de la caución en dinero para garantizar la seriedad de la aspiración por parte de los candidatos a la asamblea, porque es preciso proceder con toda diligencia y previsión a interpretar los anhelos de cambio y renovación de las instituciones que ha expresado el pueblo, primero informalmente [el 11 de marzo] y luego del 27 de mayo en forma legítima y avalada por la propia sentencia No. 59 de 24 de mayo de 1990 de la Corte Suprema de Justicia.

En un horizonte de democracia radical, hubiera sido ciertamente preferible que el pueblo convocase por sí mismo, mediante su propio poder constituyente primario, el órgano reformador de la ley fundamental del Estado que resultare más apto para renovar la política nacional. Pero la relación de fuerzas en que se hallan hoy sociedad civil y Estado no ha permitido

⁵³ **El Tiempo**, octubre 11 y 20 de 1990.

un tal escenario revolucionario. Antes bien, por el contrario, sin los decretos 927 y 1926 y sin las sentencias de mayo 24 y octubre 9, con todo lo que tienen de concesiones graciosas al antiguo régimen y de ayudas ortopédicas del establecimiento para las fuerzas que aspiran a transformarlo o sustituirlo, cabe dudar de que el proceso constituyente habría llegado donde se encuentra. Lo que tenemos es, pues, lo que merecemos. Porque en últimas el desalo del constitucionalismo democrático en Colombia no es otro que crear fuerzas políticas que llenen de contenido y de sentido las nuevas instituciones estatales que forje la asamblea en 1991. Y para ello hay que convertir las sedicentes mayorías sociales en mayorías políticas y electorales capaces de establecer el reinado del constituyente primario mediante procedimientos democráticos.

COMO MATAR A LA JUSTICIA EN LA TAREA DE DEFENDERLA: "ESTATUTO PARA LA DEFENSA DE LA JUSTICIA"

Alejandro David Aponte *

PRESENTACIÓN

Enfrentarse en Colombia al problema de una reforma a la administración de justicia y en especial a la reforma de la justicia penal, significa enfrentar una maraña de normas, de ideas y de distintas soluciones. En ese ejercicio sólo surgen interrogantes. Se hace, no obstante, imperativo pensar el problema ya que del carácter mismo que posea un sistema penal depende, en gran medida -y en Colombia por su realidad social y política con mayor razón-, el futuro de las condiciones de convivencia política y social que el país vaya adoptando para sí.

El gobierno nacional ha desplegado gran actividad en torno a los planes y propuestas para reformar la administración de justicia. Sus gestiones van desde una reestructuración global del Ministerio de Justicia, de un positivo interés por organizar administrativamente la rama jurisdiccional, dotándola de medios racionales para el manejo autónomo de sus recursos, hasta la creación de los "conciliadores" para dirimir ciertos conflictos.

Ha demostrado especial preocupación, sin embargo, y de cara a la reforma particular de la justicia penal, por la creación de una jurisdicción especial concebida por el gobierno como el mecanismo más urgente y eficaz para afrontar la crisis que soporta

la justicia, especialmente la propia justicia penal. Se presenta ésta en principio como una jurisdicción especializada para afrontar la amenaza del terrorismo.

Ligado en la práctica a esta jurisdicción, se encuentra el propósito manifiesto por el gobierno de promover la instauración gradual del sistema acusatorio en Colombia.

Por su importancia y porque refleja una concepción global sobre la reforma al sistema penal, en estos dos proyectos se concentrará de manera especial este trabajo. Ellos hacen parte, además, de los temas que a propósito de la administración de justicia, el gobierno impulsa dentro del actual proceso de reforma constitucional. Por esa razón, pese a estar inicialmente proyectada la jurisdicción especial como fruto de un decreto de estado de sitio, el objetivo del gobierno es el de otorgarle carácter permanente en virtud de la adopción de dicha propuesta por la Asamblea Constituyente.

Pensamos que el actual proceso de reforma constitucional sólo tiene sentido si logra convertirse en un proceso real de tramitación de paz entre los colombianos. La Asamblea sería el escenario para edificar un auténtico pacto social: la nueva Constitución Política como un tratado de paz para Colombia.

Se hace determinante dentro de este proceso la función de la justicia en conjunto y, muy especialmente, de la justicia penal, pues sus implicaciones en la convivencia diaria y su impacto global sobre el conjunto de la sociedad así lo demuestran. De esta forma revela, además, el ordenamiento jurídico penal el sustrato político esencial que lo alimenta.

* Abogado, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Este trabajo nace de la preocupación que surge cuando al estudiar la base de la reforma a la justicia penal se observa que en cuanto se refiere fundamentalmente a la creación de una jurisdicción especial, y a la posibilidad de instaurar el sistema acusatorio en el país, se hace manifiesta en estos mecanismos una noción particular de eficacia que a nuestro juicio no armoniza con el propósito de crear las bases para una convivencia sana entre los colombianos y de convertir las nuevas instituciones en un auténtico tratado de paz. Es una eficacia concebida en sí misma como un fin y que en su ejercicio llegaría a tolerar cualquier medio. Incluso si este medio se orienta en contra de los derechos y las garantías de los ciudadanos.

Creemos en efecto, y ello constituye el centro de nuestra reflexión, que movido por la crisis que padece la justicia, el gobierno ha visto como imperativo lograr ante todo la eficacia del sistema penal. Sin embargo, traducida dicha eficacia en reformas concretas como la jurisdicción especial o el sistema acusatorio, llevaría en la práctica a negar la propia justicia. En la tarea de defenderla sería, en estas condiciones, la justicia sacrificada.

Frente a esta perspectiva, la idea de una justicia penal codificada sobre la criminalización y discriminación de las conductas, sobre el desconocimiento de los derechos y las garantías, en el futuro produciría un escalamiento incontrolable de los propios conflictos: sería ella misma generadora de violencia.

Por el contrario, y estas reflexiones constituyen apenas un aporte a una discusión que consideramos sustancial, pensamos que de cara al momento actual, toda reforma a la justicia penal debe ante todo hacer primar la justicia... Los

derechos y las garantías, incluso sobre la propia eficacia sin límites. En último juicio, creemos en la necesidad de un dominio fundamental de la razón valorativa sobre la mera razón instrumental, como la mejor opción para crear un clima propicio a la resolución de los conflictos y a la pacificación real del país.

I. CREACIÓN DE UNA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA: "ESTATUTO PARA LA DEFENSA DE LA JUSTICIA"

El gobierno nacional ha reconocido como urgente, dentro del marco general de la reforma a la administración de justicia penal, la creación de la denominada "jurisdicción especial". El propio ministro de Justicia, Jaime Giraldo, asegura que "este, es tal vez, el punto más urgente y prioritario y se hará mediante un decreto de estado de sitio que ya ha sido estudiado"⁵⁴. En efecto, el mencionado decreto apenas brevemente anunciado por el periódico **El Tiempo** del 31 de agosto, y que se encuentra en una fase avanzada de elaboración, crea dicha jurisdicción especial y lleva por título "Estatuto para la defensa de la justicia"^{*}. No es el nombre casual, pues se presenta ciertamente como alternativa privilegiada para una pretendida "defensa de la justicia". El proyecto de decreto llega a tener 97 artículos, crea una jurisdicción paralela, introduce su propio procedimiento, adscribe una múltiple competencia y crea un complejo andamiaje administrativo para su funcionamiento. A través suyo se

⁵⁴ *El Espectador*, 11 de agosto de 1990.

* Precisamos que hemos trabajado con el proyecto de decreto más avanzado al 20 de octubre, fecha límite para la presentación del texto a la editorial.

fundirían la actual jurisdicción de orden público y la especializada. Está en principio programado para regir a partir del 1º de enero de 1991 y constituye, en definitiva, una gran jurisdicción de orden público. Es un aparato gigantesco que supone la creación de nuevos cargos, la reorganización territorial y se perfila como la base de una creciente administrativización de la justicia.

No es nuestro propósito hacer un examen legal y exhaustivo del Estatuto, por eso este trabajo va más allá del mismo. Nos interesa mejor, abordarlo en conjunto, reseñar aquellas características que lo determinan y llamar la atención sobre los graves riesgos que entraña.

De manera permanente, tanto el presidente de la República como el ministro de Justicia han reiterado que la jurisdicción especializada tiene por objeto afrontar el desafío impuesto por el terrorismo. Sin embargo, y es este el primer y gran problema del Estatuto, no constituye realmente una jurisdicción contra el terrorismo. Dieciséis numerales forman parte de los delitos que por competencia se le atribuyen. El Estatuto va recogiendo y mezclando una serie de actos definidos como delitos por decretos de estado de sitio anteriores y por leyes fruto del ejercicio de facultades extraordinarias. Se designa el delito correspondiente y en seguida se remite a la norma que lo viene regulando.

De esta forma, en primer lugar compete a los jueces de orden público conocer de los delitos creados por el "Estatuto para la defensa de la democracia", o también llamado Estatuto antiterrorista. En segundo término, de los delitos recogidos por el Estatuto Nacional de Estupefacientes y en general de todos los delitos relacionados con el narcotráfico,

incluyendo aquellos que son producto de la artificial homogeneización del gran traficante, el cultivador y el mero consumidor.

En tercer lugar y además de otras conductas que están hoy en cabeza de la jurisdicción especializada, el Estatuto reúne una serie de actividades delictivas caracterizadas por la extrema vaguedad de su definición y que pueden involucrar peligrosamente a toda clase de actores. Es el caso, por ejemplo, de las "lesiones personales ocasionadas por personas que pertenezcan a grupo armado no autorizado legalmente, descritas en el artículo 3 del Decreto 2490 de 1988". Pero, ¿qué es un grupo armado no autorizado por la ley? El artículo 3 del decreto excepcional que contiene originalmente este tipo penal no lo aclara y, sin embargo, fue instituido como adición al Estatuto antiterrorista. Es decir, constituye una ampliación de las normas dictadas contra el terrorismo. De esta manera, entonces, a tal grupo armado ilegal pueden pertenecer tanto el delincuente común asociado para delinquir, como el rebelde en tanto actor colectivo que es, y aun el más extremo terrorista de una organización ilegal: peligroso tejido de actores que sustenta una homogénea empresa criminalizante.

Va más allá empero la combinación de actores y conductas. El Estatuto entraría a castigar los delitos de "rebelión y sedición", no como han sido definidos en el Código Penal colombiano en los artículos 125 y 126, sino como son recogidos por decretos de estado de sitio anteriores. Ello significa que pese a conservar el nombre y, por lo mismo, pese a subsistir la posibilidad de establecer la diferencia necesaria entre distintos actores, la norma excepcional duplica las sanciones, lo cual constituye

un escalamiento en las enemistades. Se reconoce al rebelde como tal por su altruismo y convicción, pero al ser más drástica la pena prevista en la norma de excepción que recoge el nuevo Estatuto, se le concibe como un enemigo radicalmente más peligroso. Por ello, lo más delicado, es que tal como se configura esta nueva jurisdicción, el rebelde es concebido a la sombra del enemigo absoluto: el terrorista.

Así pues, el Estatuto para la defensa de la justicia, funde y confunde de este modo el delito común, el delito político y el terrorismo. Esta diferencia es fundamental frente a cualquier propósito de crear las condiciones necesarias para una resolución real de los conflictos en Colombia.

Además, es pertinente aclarar que si la jurisdicción especial surge en razón a la amenaza constante y real a los jueces y a la justicia, no es el actor colectivo por sí mismo el que constituye dicha amenaza. Son, por el contrario, determinadas tendencias históricas las que representan este peligro. Así se ha vivido en los momentos más dramáticos y si bien existe el drama del Palacio de Justicia, ello no es paradigmático en relación con la guerrilla. Su guerra no es contra la justicia. La persecución a los jueces no está ligada a la dinámica del delito político. Incluso, no está ligada tampoco a la propia dinámica de ciertos delitos comunes que son igualmente mezclados por el Estatuto.

El Ejecutivo, que va a expedir este decreto extraordinario, actúa a través de un procedimiento que se ha normalizado en Colombia y que es entendido en ocasiones como una virtud: un extraño proceso de autorreferencia que genera grandes decretos reproduciendo otros

menores sin hacerse la pregunta por su contenido o procedencia real en el contexto actual. Sin preguntarse tampoco si la gran cantidad de decretos de emergencia que han sido dictados, han generado en la práctica un mejoramiento significativo de la justicia. Tanto más delicado se torna este movimiento autorreferente y autoafirmativo, cuanto que las características esenciales de los decretos y leyes incorporados al nuevo Estatuto son el desconocimiento progresivo de los derechos, el recorte sistemático de las garantías, la creación de nuevos tipos penales y el aumento extremo de las penas. El resultado de este movimiento: la ideologización e instrumentalización de los tipos penales de modo que pueda el Ejecutivo ampliar al máximo los márgenes del decisionismo que posee frente a los estados de excepción y consolidar su papel de gran decisor... El gran hacedor del derecho.

Se percibe ciertamente en la acumulación de competencias prevista en este decreto una convergencia artificial en la modalidad de la acción: la vaguedad e indefinición de los tipos penales hace posible que de cara a una coyuntura determinada, las conductas sean adecuadas en diferentes tipos penales, según sea la política adoptada para ese momento. Cifrado así un sistema penal, radicaliza su carácter asimétrico y amplía los niveles de enemistad.

Ahora bien, para contextualizar los conceptos de asimetría y enemistad, aclaramos que en el derecho moderno, edificado sobre la noción de soberanía, en el cual la legalidad opera como legitimidad, la asimetría es aquella posición de superioridad, de preponderancia del Estado a través del derecho penal, sobre el delincuente en tanto infractor de la ley. Es por ello que el derecho penal posee en sí mismo un

carácter asimétrico. La asimetría legal lleva implícito un principio de discriminación fundamental. Sin embargo, dicho carácter asimétrico del ordenamiento jurídico penal, adquiere en un momento determinado, distintos niveles o grados, según sea la forma como se criminalice y discrimine, según sea la manera como se castiga y si se hace respetando los derechos y las garantías de quien delinque⁵⁵. Igualmente, precisamos que dentro del ámbito de reflexión en el que nos movemos, en razón a la calidad de los actores, a los instrumentos ideados en su contra, retomamos al infractor de la ley en su condición esencial de enemigo.

A. El proceso penal como un sistema de garantías

A propósito de lo anterior, observamos que es precisamente en la mayor asimetría posible que reside la noción particular de "eficacia" que constituye la gramática misma de la reforma a la administración de justicia penal. La acompaña una visión marcadamente punitiva de los conflictos. Visión que va a

⁵⁵ Entendemos esta noción en un sentido análogo y escogemos este texto por la interesante distinción entre asimetría jurídica y asimetría moral, a la manera como la asume Iván Orozco Abad... "Dentro del marco del derecho clásico de los conflictos armados la simetría en el tratamiento recíproco de los beligerantes es perfecta. Estos no se discriminan ni jurídica ni moralmente. Dentro del marco del derecho público interno, en cuanto orientado hacia el reconocimiento de un tratamiento privilegiado del delincuente político respecto del delincuente común, el rebelde aparece como una figura discriminada jurídica pero no moralmente. La asimetría jurídica implícita en el tratamiento delincencional no se extiende al ámbito de la culpabilidad", "Algunas notas sobre la Rebelión y el Terrorismo en Colombia", ponencia presentada al Seminario Internacional de Terrorismo, universidad de los redes, Bogotá. octubre de 1990.

encontrar clara expresión en el carácter que se le desea dar al proceso penal en el nuevo Estatuto.

Pero, ¿qué es el proceso penal? ¿Sobre qué bases ha sustentado el Estado moderno la legitimidad del mismo? Frente a estos interrogantes, estudiemos dos situaciones. La primera: el Estado, de manera unilateral, determina la responsabilidad de quien es a su juicio considerado una amenaza. Entonces, procede a cometer cualquier acto arbitrario, sin límite ni réplica. La segunda: el Estado, luego de un proceso penal, atribuye la responsabilidad y procede a sancionar. ¿Cuál es la diferencia entre estas dos situaciones? El Proceso. Pero el proceso concebido de manera apenas elemental, como una instancia de discusión de derechos. El proceso penal como una estructura racional de contradicción y poblado de garantías para equilibrar las fuerzas que en él actúan: dotado de las formas propias para una defensa real. Sólo de esta manera se comprende el proceso, sólo así adquiere legitimidad. Jürgen Habermas, abordando el problema general de la legitimidad del Estado Moderno, afirma: "Por niveles de justificación entiendo las condiciones formales para la aceptabilidad de bases o razones, condiciones que facilitan a las legitimaciones su eficacia, su poder (...). La idea de un acuerdo entre las partes, libres e iguales, determina el tipo procedimental de los tiempos modernos"⁵⁶.

⁵⁶ Habermas, citado por Luis Gerardo Gabaldón, "Las bases para la discursividad de la legitimidad del sistema de justicia penal en el proceso de consolidación del Estado Moderno", en *Revista del Colegio de Abogados Penalistas del Valle*, No. 18, Cali, junio de 1988, p. 131.

El proceso sin auténticas instancias formales para la discusión de los derechos, no es un proceso. Un procedimiento instaurado al margen de las posibilidades reales de defensa, no es un proceso. O por lo menos no lo es en un sentido moderno. A nuestro juicio, el modelo procedimental que recoge el Estatuto que estudiamos, al sistematizar una normatividad que justamente de manera progresiva ha desvirtuado la noción real del proceso penal, instaura una forma de proceso más cercano a aquellos que en el medioevo se estructuraban para condenar sin remedio. Sus trabas, la forma como se articula, el protagonismo desmesurado de actores sin arraigo jurisdiccional que se crean para esta jurisdicción y, sobre todo, su propia concepción, así lo demuestran. Haciendo un esfuerzo de síntesis, hemos de abordar el Estatuto mencionado.

Antes que todo, no es posible entender el funcionamiento que tendría esta jurisdicción especial, sin comprender el oficio de un actor previsto para ella: el gran subdirector nacional de Orden Público y los correspondientes directores seccionales, funcionarios de carácter administrativo, ligados a instrucción criminal y que de acuerdo con lo que se proyecta también como reforma, estaría vinculado al gran Departamento Administrativo de Instrucción Criminal.

Este subdirector tiene a su cargo el control y la dirección de la jurisdicción de orden público. Sus funciones son desmesuradas, tanto, que subsiste en la lectura del Estatuto la sensación de que es este director de Orden Público, realmente el protagonista principal de todo el proceso penal especial.

Luego de referirse a este funcionario, el Estatuto -tan sólo ello ameritaría un

extenso estudio - crea una Policía Judicial especial para la jurisdicción. Dice el decreto que estará integrada por "las unidades investigativas permanentes conformadas por funcionarios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial o del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o por oficiales de la Policía Nacional (SIJIN y DIJIN), o del Ejército Nacional (B2 y S2), o sus equivalentes en la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional, y con el personal técnico y operativo que se requiera para su funcionamiento eficiente". Es decir, se militariza formalmente la Policía Judicial que, y sus consecuencias las abordaremos en el acápite relacionado con el sistema acusatorio, iría a consolidar una extrema autonomía e iniciativa propia en el curso del proceso. Agrega además el Estatuto, la Policía Judicial "solamente tiene relación funcional con las direcciones seccionales de orden público". Valdría la pena preguntarse en qué condiciones trabajaría el juez de acuerdo con esta organización.

Ahora bien, el proceso estaría dividido formalmente en la etapa de instrucción -sumario- y en la etapa del juicio. La primera es prácticamente secreta. Y este fenómeno que de manera ligera se comenta casi como bondad del sistema acusatorio, no puede ser considerado en forma abstracta, sino que tiene que ser comprendido dentro del contexto global del proceso previsto. Así, dice el Estatuto: "La controversia del material probatorio se adelantará durante la etapa del juicio". Significa ello que la posibilidad de controvertir las pruebas -sustrato del derecho de defensa- se traslada sólo para el momento del juicio. Pero además, pese a que se reconoce en principio que es el juez quien ha de valorar la prueba, es apenas lógico entender que sin posibilidad de controversia, sujeto aquél a

la pesquisa y a la actuación de la Policía Judicial, es improbable que haga una correcta valoración de la prueba: existiría prácticamente una sola versión de los hechos.

Todo este problema de la imposibilidad de discutir la prueba se hace más delicado frente a una norma de este carácter: "Durante la etapa de instrucción la persona vinculada a la indagatoria, su defensor, los auxiliares de la justicia, así como el ministerio público, el director de instrucción criminal o su delegado, el subdirector nacional de orden público o su delegado y los directores seccionales de orden público tendrán derecho a revisar el proceso. Sin embargo, para los tres primeros el juez podrá disponer la reserva de las decisiones o de alguna prueba concreta hasta el auto de cierre de la investigación, cuando considere que dicha medida es necesaria para garantizar el éxito de la investigación". Significa ello que ni el sindicado ni su abogado pueden en un momento dado revisar el proceso. No existe limitación alguna en cambio para los agentes administrativos dentro del proceso que siempre tienen acceso al expediente. El único límite que establece la norma, que se nubla sin embargo en razón a la vaguedad del texto, es cuando advierte que "en ningún caso podrán ser reservadas las decisiones que afecten la libertad del procesado y el soporte probatorio que haya servido para dictar el auto de detención". Nos preguntamos, ¿bajo qué criterios se determina cuál es y qué significa una "prueba concreta"? En todo caso... existirán pruebas secretas.

Pese a que el Estatuto establece formalmente que los jueces poseen "el control de la indagación preliminar y la dirección del sumario", la gran autonomía y los extremos márgenes de actuación de

la Policía Judicial, restringen dicho control. Se dice por ejemplo respecto de las pruebas, que la policía practicará las decretadas por el juez y las que ella misma "estime conducentes, dentro del término que se le señale, el cual podrá ser prorrogado sin formalidades de ninguna índole".

Finalmente, el juez de instrucción será escogido por el director seccional de Orden Público, quien además puede cambiarlo "para garantizar la reserva de su identidad". No sería pues uno solo el juez de instrucción, sino que éste puede ser cambiado. Y cabe preguntar, ¿bajo qué circunstancias se haría dicho cambio?

De esta manera, pruebas incontrovertibles, algunas de ellas secretas, márgenes grandes de autonomía para la Policía Judicial, restricción sustancial de las posibilidades de intermediación de la prueba para el juez, la propia posibilidad para que sin objeción éste pueda ser cambiado, sintetizan la etapa de instrucción de este proceso penal especial.

En nombre de la eficacia y de la seguridad se establece todo esto. Pero, ¿dónde quedaría entonces en estas circunstancias la seguridad jurídica? Aquella que en último juicio es la que garantiza que quien entre en un proceso no lo haga a una arcana de oscuras instancias, de recetas para el secreto, de pruebas ocultas y marchando siempre a la sombra de una condena previsible. Recuérdese que hablamos de seres enfrentados a penas de quince, veinte o treinta años de prisión.

Gustav Radbruch, enfrentando en su época serios problemas, sostenía que la "seguridad jurídica exige la validez del derecho positivo, aunque sea inoportuna

para el Estado". Y defendiendo el derecho procesal como testigo del reconocimiento de los derechos sustanciales, concluye: — La idea de valor apta para justificar la validez del derecho procesal (...), es la seguridad jurídica"⁵⁷.

Miremos brevemente el juicio, la etapa definitiva. Como vimos, la posibilidad del debate probatorio queda aplazada para esta instancia. Sin embargo, dicha probabilidad sufre una reducción sustancial cuando, pese a que "a petición de parte o de oficio podrán practicarse durante el juicio pruebas que sean repetibles por las Unidades de Policía Judicial", inmediatamente se introduce una condición extremadamente ambigua y oscura: "siempre que ello sea posible". Pero, ¿quién determina esa posibilidad? ¿En razón a qué circunstancias se decide la posibilidad de una prueba? ¿Y si se trata de una prueba esencial para el sindicado, tanto más si el debate probatorio se ha trasladado al juicio?

Finalmente, el director seccional de Orden Público es el encargado de escoger, "mediante decisión no sujeta a recurso alguno, a cualquiera de los jueces de conocimiento de orden público pertenecientes a la dependencia, a quien corresponde sustanciar el juicio". Sin existir además la posibilidad de la recusación en ningún caso, pues el Estatuto la proscribía formalmente. La decisión del juez está cruzada, en consecuencia, directamente por la intervención del funcionario administrativo, quien, además, continúa incidiendo durante toda la etapa del juicio.

⁵⁷ Gustav Radbruch, *Filosofía del Derecho*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944, pp. 234-235.

Así, entonces, no es ni siquiera cierto, y frente a lo cual existe ya de hecho una crítica generalizada, que sea el "ejecutivo el responsable de las investigaciones criminales" como lo afirma el ministro de Justicia⁵⁸. En realidad, prácticamente el Ejecutivo queda en el contexto del Estatuto con la capacidad de manejar todo el proceso penal: posibilidad de escoger los jueces que van a tomar la decisión final de cambiarlos en la etapa de instrucción. Incluso, el propio agente del Ministerio Público, estaría, en palabras del decreto, ligado "funcionalmente a los directores seccionales de orden público". Todo esto en un país donde es el Ejecutivo el mismo que viene creando la ley penal.

La proyectada y positiva autonomía presupuestal y administrativa que sería implementada como parte de la reforma, podría quedar convertida en una cosa apenas externa a la crisis que aqueja a la justicia, pues el juez en realidad habría perdido, frente a estas jurisdicciones especiales, su verdadera autonomía. ¿Puede acaso considerarse la idea de un juez seguro porque sea secreto, cuando sus niveles reales de autonomía se reducen notablemente? Y si de seguridad se trata, ¿qué legitimidad habría en ello y qué defensa real de la justicia se haría, al ser sacrificada la seguridad jurídica del ciudadano por la hipotética seguridad de un juez mermado?

Pensamos, desde luego, que al ministro de Justicia le asisten verdaderas razones para buscar mecanismos orientados a defender la seguridad de los jueces. Es seria y clara su preocupación. Sin embargo, en estas condiciones el juez penal de orden público no ejerce una

⁵⁸ *El Espectador*, 11 de agosto de 1990.

dirección real del proceso. Por las circunstancias que mediarían los actos procesales, no es él artífice de su propia seguridad. En cambio y para riesgo de sí mismo, aparece como responsable final de la decisión tomada en un proceso extremadamente limitado y sostenido sobre el desconocimiento reiterado de las garantías. Así como la criminalización exacerbada crea muchas veces de manera artificial el enemigo, un proceso penal especial, susceptible de ser un escenario apto para la arbitrariedad, puede innecesariamente tornar más agresivo al enemigo mismo. Tanto más innecesario si no se trata de terroristas, ni de actores caracterizados por la persecución a los jueces. Mientras que como decimos, de todas maneras, el responsable de la decisión última será el juez.

Aunque es penoso siquiera intuirlo, es conducente dudar que por el solo hecho de estar reunidos los jueces en grupo o ser secretos, sean en realidad, en el contexto de un proceso sinuoso, menos vulnerables.

Ahora bien, y para recoger lo expuesto, la amenaza que significa para la justicia un proceso estructurado al margen de los derechos, se revela también en el carácter intimidatorio que este proceso penal especial adquiere en sí mismo. Esto ocurre precisamente cuando se lo niega como instancia real de discusión de derechos. En efecto, un proceso concebido de esta manera se encuentra instrumentalizado, no es un sistema de garantías. Así, no sólo la pena revela su carácter simbólico, sino que el propio proceso penal adquiere una condición simbólica de intimidación. Traduce, en tanto es un instrumento especial para castigar conductas y actores especiales, un sentido de discriminación fundamental. El resto de la sociedad sabe

quiénes son los que van a ese proceso. Se ubica al enemigo, el terrorista como sinónimo de enemistad absoluta, arrastra consigo en un modelo difuso de atribución de competencias, al rebelde y a ciertos delincuentes comunes. No sólo se moldea al enemigo desde la norma, sino que el proceso penal para él concebido, lo va construyendo de manera determinante. Todo ello alimentado además con un ingrediente que ha sido movilizado dentro de la opinión pública y que sirve como base para crear consenso alrededor de estas medidas: la descalificación moral del enemigo. No es ahora sólo el infractor de la ley... se constituye en un gran enemigo moral.

Lo simbólico posee, ciertamente, una gran importancia en estos procesos de criminalización-discriminación, en la concepción misma de estas jurisdicciones especiales. Está presente y cualifica los niveles de asimetría que adquiere en un momento dado el orden jurídico penal. Dichos niveles se elevan al máximo con una concepción esencialmente punitiva de los conflictos políticos y sociales. La gran eficacia que a toda costa alimenta la reforma a la justicia penal, revela a nuestro juicio aquella concepción marcadamente punitiva. Surge con ello entonces y paralelo a esta visión del conflicto, el peligro del "terror penal" que "encierra un derecho penal concebido para ser eficaz"⁵⁹.

⁵⁹ Santiago Mir Puig, Función de la pena y teoría del delito en el Estado Social y Democrático de Derecho", en *Política Criminal y Reforma del Derecho Penal*, Bogotá, Editorial Temís, 1982, p. 75.

B. "Excepciones al principio de responsabilidad subjetiva"

Para comprender mejor el concepto particular de eficacia que sobrevuela especialmente la reforma penal, detengámonos en el apartado correspondiente a "Justicia y Ministerio Público" del temario previsto para la Asamblea Constituyente. A propósito, es evidente que el fallo reciente de la Corte en relación con la Asamblea, al abrir el espacio para la discusión de temas no incluidos en el temario inicialmente acordado, no restringe los temas que de hecho hacen parte del mismo. Es decir, los temas previstos ya en el temario van a ser llevados por el gobierno a la discusión. Más si se trata de aquellos relacionados con la administración de justicia que vienen siendo trabajados con anterioridad y que, sobre todo, constituyen en gran medida el fundamento mismo de la reforma. Al respecto, el propio ministro de Justicia aclaró: "En cuanto al gobierno, lo que éste podría pretender reformar a través de la Constitucional, ya está planteado en el temario"⁶⁰.

Así, entonces, y ligada a la propia opción de crear jurisdicciones especiales se encuentra programada la posibilidad de instituir "excepciones al principio de responsabilidad subjetiva".

En relación con ello, quizá de manera premonitory, Manuel Gaona Cruz, desde la Corte, fue claro en su esfuerzo por otorgarle rango constitucional al principio de culpabilidad. En consecuencia, en una providencia del año 81 sostiene que tal principio "ha adquirido, con este fallo,

carta de naturaleza constitucional"⁶¹. Aprovecha una demanda contra el artículo 5 del Código Penal vigente, que proscribía "toda forma de responsabilidad objetiva", para afirmar, en su ponencia, que con ello el país ha ganado una batalla de años disputada en el terreno ideológico y en el de la normatividad; batalla contra el positivismo y el peligrosismo como sustrato de la responsabilidad penal. Sintetiza su argumento así: "El aceptar la tesis -que afortunadamente para las libertades públicas no tuvo éxito- llevaría al país a un retroceso jurídico de por lo menos cincuenta años". Está cifrada, pues, su ponencia en la necesidad de defender las libertades públicas. Establece por vía jurisprudencia) la prohibición constitucional expresa de desconocer el carácter subjetivo de la responsabilidad penal.

Sin embargo, en Colombia se ofrece como posibilidad el desconocimiento de las consecuencias que para las libertades públicas posee el principio de culpabilidad, en relación con el propio desconocimiento del fundamento subjetivo de la responsabilidad.

Enfrentado también al problema constitucional del principio de culpabilidad, un penalista español reconoce que dicho principio es problemático, pues al situarse en el terreno del actuar humano mismo, de la subjetividad de quien delinque, "enciende inmediatamente la polémica sobre el determinismo o indeterminismo del comportamiento humano". No obstante, sostiene concluyentemente, que más allá de la discusión filosófica, "es posible afirmar que en la ciencia penal actual

⁶⁰ *El Tiempo*, 10 de octubre de 1990.

⁶¹ Corte Suprema de Justicia, "*Sentencia de junio 2 de 1981*", magistrado ponente, Manuel Gaona Cruz.

existe acuerdo respecto de la vigencia de las consecuencias del principio de culpabilidad, aunque no se verifique coincidencia alguna respecto de su fundamentación"⁶². Estas consecuencias se resumen en el imperativo hecho al sistema penal para que proscriba toda forma de responsabilidad objetiva, es decir, toda forma de responsabilidad penal fundada en el mero hecho, por el acto considerado en sí mismo y por su resultado, haciendo abstracción de las circunstancias subjetivas que rodean y motivan precisamente ese acto que se juzga.

Desvirtuar, entonces, el principio de la responsabilidad subjetiva significaría retornar a épocas en las cuales no se castigaba por aquello que realmente se quería, sino por el mero resultado objetivo de una acción, independientemente de si este resultado podía ser deducido de la voluntad misma del actor. En últimas, supone esto la capacidad ilimitada del Estado para castigar a una persona por el simple acto, así dicha persona no haya actuado con culpabilidad. Al ser ligada esta posibilidad al sistema procesal propuesto por la jurisdicción especial, en el cual como vimos se obstaculiza al máximo la controversia de la prueba, ¿cómo sería posible para un sindicado defender su inocencia, demostrar que no es culpable, cuando puede ser llevado precisamente a un proceso en virtud de un acto considerado en sí mismo y desligado de su propia voluntad? Bastaría apenas la prueba del hecho y el actor es condenado, así no sea en realidad culpable.

Curiosas son siempre las épocas, mientras Gaona Cruz se esforzaba por elevar a nivel constitucional las consecuencias del principio de culpabilidad, ahora se le propone a los constituyentes que desde la Constitución lo nieguen. Desde luego que en procesos penales adelantados bajo todas estas circunstancias se gana en eficacia, pero se mata con ello a la justicia. No en vano creemos que estos modelos de justicia penal se encuentran situados en el umbral de los procedimientos propios de la gran inquisición y que la persecución sin garantías del enemigo está más cerca de los oscuros procedimientos instaurados para la cacería de brujas. En una prolongación del Estatuto de Seguridad, el nuevo Estatuto se sitúa al margen de la racionalidad última de una jurisdicción penal.

Baste como réplica y como síntesis de lo expuesto esta bien lograda definición del proceso, que contradice su mero carácter instrumental y subordinado para encontrar, en cambio, su fin en el — atender fundamentalmente a hacer posible la validez de los actos procesales penales con las garantías que la respectiva ley procesal establezca, de conformidad, además, con las propias garantías constitucionales (...). En esta nueva dimensión de respeto de los derechos humanos a través de las garantías que el propio proceso establece, es en donde es preciso encontrar el agotamiento de la finalidad que persigue el proceso penal. Y en esta finalidad, no cabe duda que, el mismo proceso penal ni es instrumental ni secundario"⁶³.

⁶² Enrique Bacigalupo, "¿Tienen rango constitucional las consecuencias del Principio de Culpabilidad?", en *Derecho Penal y Criminología*, Bogotá, diciembre de 1982, p. 247.

⁶³ Antonio María Lorca Navarrete, "El proceso penal como sistema de garantías constitucionales", en *Nuevo Foro Penal*, Medellín, junio de 1988, p. 163.

II. ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y MECANISMOS DE ENDURECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL

Lo más preocupante que surge en relación con el Estatuto que hemos estudiado es que, si bien se encuentra inicialmente proyectado como fruto de un decreto de estado de sitio, el objetivo manifiesto por el actual gobierno es el de darle a esta jurisdicción especial un carácter permanente. Se instituiría una jurisdicción paralela a la ordinaria y no sujeta a las eventualidades de un régimen excepcional.

A propósito de dicha jurisdicción especial es pertinente llamar la atención acerca de algo interesante que ocurre cuando se la propone como tema de reforma a la administración de justicia. Se presenta en principio como interrogante, pues se ofrece como un tema abierto para la discusión, pero, apenas se le otorga un funcionamiento práctico en virtud del decreto de estado de sitio, lo que era un interrogante se convierte en la realidad en una respuesta. Es decir, a través de la norma de excepción se crea un hecho que ya en la práctica funciona como respuesta a lo que se discute como interrogante en el seno de la Asamblea. Es posible, desde luego, que si la misma práctica revela el fracaso de la jurisdicción, los constituyentes decidan no patrocinar su carácter permanente. Sin embargo, en seis meses es difícil evaluar su funcionamiento, y si no existe una verdadera discusión en torno a lo que ella representa, el hecho creado podría convertir la propia discusión en pura retórica, ya que la jurisdicción especial estaría en todo caso funcionando.

Al no existir restricción alguna para las decisiones que se tomen en virtud del

proceso de reforma constitucional, pues se trata precisamente de un acto soberano del constituyente primario, lo que este constituyente decida en torno al carácter permanente de la jurisdicción especial que se le propone, lo que defina en relación con el desconocimiento de los derechos y el recorte de las garantías, no tendrá discusión alguna. Sus determinaciones harán parte el próximo año de la organización jurídico-política del Estado colombiano.

De otro lado, la jurisdicción especial se conecta técnica y lógicamente con los grandes entes administrativos que se proyectan y que constituirían la estructura operativa de este sistema penal renovado. Asimismo, se conecta lógicamente con la perspectiva de instauración del sistema acusatorio en Colombia y, en esa dirección, se vincula también a diversos mecanismos previstos como temas para la reforma: ya comentamos lo relacionado con la posibilidad de establecer excepciones al principio de responsabilidad subjetiva. Se habla igualmente de "procedimientos especiales que señalen los derechos constitucionales que pueden ser suspendidos para poder enfrentar con eficacia estas conductas delictivas". Además, la "creación de tipos penales para prevenir y sancionar actos terroristas". Cabe recordar aquí lo que expresamos en torno a cómo la nueva jurisdicción iguala distintas conductas y actores, basado ello en la vaguedad e indefinición de los tipos penales.

De esta forma encontramos que en el proceso actual de reforma constitucional se advierte una gran contradicción en relación con los temas previstos. En primer lugar respecto de la administración de justicia, de un lado se promueven propuestas modernizadoras y positivas como la posibilidad de "consagrar el prin-

cipio de democratización del acceso a la justicia", todas las medidas encaminadas a fortalecer la rama jurisdiccional y la consagración de su autonomía. Igualmente, la propuesta positiva de examinar la paridad política en la Corte, en el Consejo de Estado y en el Tribunal disciplinario. Al mismo tiempo, sin embargo, se promueve todo un arsenal de instrumentos y de mecanismos que como lo hemos estudiado, en busca de la eficacia, se orientan contra los derechos y las garantías y, por la misma razón, contra la propia justicia.

En segundo término respecto del temario concebido en conjunto, de un lado se abre el marco general de participación política, se escucha a distintos sectores tradicionalmente excluidos, se promueve el reconocimiento de nuevos derechos y se proyecta una modernización del país. Pero del otro, se pretende fundar estructuras "jurídicas" y administrativas que autoricen un extremo endurecimiento del sistema penal y con ello la posibilidad de una recomposición autoritaria del Estado mismo. Se ha llamado a la participación con el propósito de robustecer el Estado de Derecho, pero, un sistema penal reconstituido fundamentalmente al margen del propio derecho, no armoniza con aquel propósito.

Pensamos que esta contradicción, en la cual el sistema penal se hace determinante, arriesga hacia el futuro la posibilidad de crear un clima de pacificación real del país y de solución de los conflictos.

Por esa razón, participar en el proceso instaurada por la Asamblea desconociendo esta contradicción, es negar el sentido mismo de la participación. No se ve posible la exigencia del reconocimiento de nuevos

derechos mientras se autoriza al mismo tiempo el desconocimiento de los mismos. La alegría de la participación debe moderarse. Crear una auténtica cultura de la misma comienza por examinar con seriedad qué es aquello en lo cual se ha de participar realmente. Hacerlo de manera irresponsable puede llevar a respaldar procesos contrarios a un anhelo sincero de reconstrucción y democratización del país.

En torno a la inexistencia de una política criminal

Cuando está de por medio, siempre y ante las crisis, la posibilidad de criminalizar y discriminar nuevas conductas, cuando surge esta posibilidad concretamente al situarnos en el umbral de una reforma a la justicia penal, surge siempre la pregunta por la existencia o no de una política criminal en Colombia. La respuesta, sin embargo y aun cuando de hecho es aceptada inexplicablemente como normal, es que no hay una política criminal seria y coherente en nuestro país. No existen en Colombia unas pautas, surgidas de una discusión seria y participativa, en torno a las políticas que guiarían los delicados mecanismos de criminalización de las conductas. Tampoco existen proyectos alternativos emanados de la sociedad civil.

En realidad la criminalización ascendente, que involucra nuevos actores y nuevas conductas, obedece sobre todo a decisiones puramente coyunturales y ligadas en forma directa a los grandes poderes que ha venido acumulando el Ejecutivo: legisla y amplía, en un proceso de autoafirmación, los niveles del decisionismo frente a las diversas crisis. La "visibilidad" de los comportamientos es la variable que explica la creación de nuevos tipos penales. Se reacciona

espasmódicamente frente a lo que más se ve. Esto explica por qué aquella criminalidad secreta que es menos dramática pero decididamente agresiva - pensemos en todas las formas en las cuales se reviste y adorna la corrupción, por ejemplo- no es sin embargo objeto de una política criminal seria. Es menos visible la corrupción que el terrorismo, pero su poder desestabilizador no ha sido medido en toda su dimensión aún. De vez en cuando surgen voces como la del procurador, denunciando recientemente algunos casos de corrupción y afirmando que su daño es mayor que aquél que produce la propia subversión, o escándalos que no pueden ocultarse más como es el caso de las empresas públicas de Barranquilla. Pero no existe una voluntad real de afrontar el problema. Quizá sea positivo, por lo menos en cuanto se refiere al dinero que le cuesta al Estado colombiano el ser demandado por negligencia u omisión de los deberes de un funcionario, el reciente proyecto de ley presentado por el gobierno al Congreso, para que aquel funcionario negligente responda y sea condenado solidariamente con la Nación.

Pero de cara a la situación real, si uno de los aportes más significativos de la teoría sociológica del Labelling approach ("etiquetamiento") ha sido descubrir la importancia de la "cifra oscura de la criminalidad", como también la propia importancia de la "delincuencia de cuello blanco", encontramos que la impunidad de la corrupción y la tranquilidad de la versión criolla de los grandes asaltantes de la economía han hallado sustento también en la fractura que existe respecto de la indefinición de una política criminal.

No es desde luego nuestra intención discurrir aquí sobre los lineamientos que

debe seguir el Estado colombiano en relación con las políticas criminales. Hemos aludido al fenómeno de la corrupción como un ejemplo de las rupturas que posee la empresa de criminalización en Colombia. Sin embargo, la importancia de esta alusión reside y así nos situamos en el contexto de la exposición, en que ella nos remite a la reflexión acerca del bien jurídico. Es decir, al terreno de aquello que el Estado pretende defender y para lo cual existe en último juicio la propia justicia penal.

Situados en el ámbito de la reforma constitucional que se proyecta, es claro que la gran mayoría de las propuestas de reforma que se vienen presentando incluyen como esencial el reconocimiento de nuevos derechos: la exigencia en torno a los derechos descubre el desamparo vivido por años. Pues bien, esa discusión en torno a los derechos que deben ser reconocidos, así como debería ser en forma coherente una discusión alrededor de aquellos que no pueden ser desconocidos, es también una reflexión en torno a los bienes jurídicos tutelados. Por ello el problema del reconocimiento de derechos, de su defensa, está ligado de manera inescindible al problema de una reforma al sistema penal que ha de incidir sobre los bienes jurídicos que son defendidos por el Estado.

La discusión sobre las políticas criminales, dentro del marco general en que ahora se mueve el país, adquiere entonces un renovado valor. Tanto más cuanto que éstas siguen siendo, como decimos, una tarea coyuntural esencialmente ligada a las facultades del Ejecutivo que legisla.

En torno al sistema acusatorio

A. El riesgo de una justicia instrumentalizada

Es propósito del actual gobierno implementar las reformas previstas a la administración de justicia, a través de todos los mecanismos que estén a su alcance. Son éstos los decretos de estado de sitio, el ejercicio de facultades extraordinarias, los proyectos de ley presentados al Congreso y el impulso decidido a diversas propuestas de reforma constitucional. Entre éstas, la posibilidad de atribuir a la ley la implantación "gradual" del sistema acusatorio en Colombia.

Como razón fundamental para el apoyo a este sistema el Ejecutivo reitera la necesidad de fortalecer la etapa investigativa, desligar de los jueces la labor de investigación y así ganar en eficacia, pues ésta sería garantizada por la independencia misma de las funciones de instrucción y juzgamiento dentro del ejercicio práctico de la justicia penal.

Ahora bien, pueden ser ampliamente discutidos en abstracto tanto el sistema inquisitivo como el sistema acusatorio, las bondades de uno y otro. Sin embargo, es más consistente discurrir sobre su funcionalidad real dentro del contexto social y político que han de regular. Igualmente, es más acertado abordar la funcionalidad particular del sistema acusatorio, en relación concreta con el proyectado Estatuto para la Defensa de la Justicia, pues éste constituye un ejemplo concreto de la instauración gradual del sistema acusatorio en el país y de cómo podría operar dicho sistema en la práctica.

Primero que todo y remitiéndonos al primer capítulo de este trabajo,

encontramos que tal como se programa el funcionamiento del Ejecutivo dentro de la jurisdicción especial, éste no se restringe en su actuación a la etapa investigativa, de modo que pueda ser en realidad un colaborador eficiente de la función jurisdiccional. En realidad, por la extrema autonomía que se le otorga dentro del proceso, unida a los márgenes de actuación de la Policía Judicial en el mismo, el Ejecutivo tendría la posibilidad de ejercer un control real sobre todo el proceso. Las actividades y decisiones del juez se restringen progresivamente, a costa del fortalecimiento de las funciones de aquel subdirector nacional de Orden Público. Es un proceso administrativizado.

De otro lado y para entender la operatividad global del sistema que se pretende instaurar, en dos niveles se concentran los poderes del Ejecutivo en el ámbito general de la justicia penal. De un lado, ha monopolizado la función de criminalizar y discriminar. Incide en la política criminal como legislador de excepción y, sobre todo, funda su labor criminalizante en tipos penales indefinidos y difusos. De otro lado, y ya en el ejercicio práctico de aquella justicia penal, tiene la posibilidad directa, a instancia de estas jurisdicciones especiales, de controlar todo el proceso. Se legisla y se controla el proceso que juzga precisamente lo que ha sido legislado: un arcano de la razón de Estado como mera razón del Ejecutivo.

Sin duda una de las más problemáticas medidas adoptadas en virtud de esta nueva jurisdicción es la militarización de la Policía Judicial. A propósito, y para entender el contexto real en que se ha movido el sistema penal colombiano, el Código de Procedimiento Penal actual prohíbe la posibilidad que antes del 87

tenía la Policía Judicial de capturar a una persona con base en el "indicio grave". Es apenas lógico entender que no corresponde a un funcionario de policía hacer una valoración de derecho, cuestionamiento por demás muy pertinente sobre los límites que tendría el sistema acusatorio. Dicha posibilidad generó múltiples arbitrariedades; además de los persistentes errores en la calificación jurídica, la propia suerte del capturado se veía amenazada frente a la autonomía de la función policiva.

No obstante el avance de la prohibición citada, el Estatuto que hemos trabajado introduce el siguiente artículo: "siempre que la policía judicial de orden público vaya a practicar un allanamiento, interceptar líneas telefónicas, registrar correspondencia o capturar una persona en los casos que no sean de flagrancia, deberá solicitar autorización a cualquier juez penal o promiscuo de la República. Sin embargo, los allanamientos se podrán practicar sin este requisito cuando por razones del lugar, el día o la hora en que se deba practicar la diligencia, la orden no pudiese ser emitida oportunamente, y existan indicios graves o declaraciones con serios motivos de credibilidad en relación a situaciones de flagrancia..." La única restricción que se hace a estas "diligencias" autónomas, es que de todo lo actuado, "se dejará constancia escrita, bajo la responsabilidad penal y disciplinaria del funcionario que dirija la Unidad de Policía Judicial".

Si uno de los más serios obstáculos frente al ejercicio práctico de la justicia penal es la dificultad que existe para que el juez dirija efectivamente a la Policía Judicial - pues ésta responde más a su propio superior jerárquico-, ¿qué puede pensarse cuando desde la misma ley se instituye la posibilidad para la Policía Judicial de

actuar con autonomía en relación con las más delicadas diligencias? Ciertamente el Estatuto establece un control sobre estas actuaciones, por lo menos en relación con la gravedad de las consecuencias, al ordenar a la Policía Judicial que "dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al acto físico de la captura deberá remitir al aprehendido y el original del expediente al juez de instrucción correspondiente". En este sórdido lenguaje en el cual se intercambian hombres y cosas, el nuevo Estatuto sí avanzaría respecto de los términos actuales previstos por el Estatuto antiterrorista que crean el espacio para la arbitrariedad. Sin embargo, en el contexto global de este nuevo proceso penal siguen vivos todos los interrogantes: ¿qué ocurriría en la práctica cuando sean las Fuerzas Armadas las encargadas de adelantar estos allanamientos y capturas, sin existir siquiera orden del juez? ¿Qué ocurriría realmente con las investigaciones criminales dentro de este margen extraordinario de actuación del Ejecutivo en pleno?

Son cuestionamientos que nos llevan directamente al escenario de los conflictos. Por ello es apenas sensato suponer que "en el campo de batalla, las Fuerzas Armadas no son los ejecutores de la política gubernamental y mucho menos los ejecutores de las sentencias judiciales"⁶⁴. El control jurisdiccional sería totalmente limitado, tanto más si se trata como lo hace la jurisdicción especial, de homogeneizar las conductas y actores en torno al enemigo absoluto. El escalamiento incontrolable de los conflictos en Colombia sería siempre una posibilidad en estas condiciones ya que la ley sería un arma más que podría utilizarse, siendo entonces la justicia

⁶⁴ Iván Orozco Abad, *loc. cit.*, p. 18.

instrumentalizada: "supuesta la autonomía de los organismos de seguridad -y sobre todo del Ejército- respecto del gobierno, dejar en sus manos la investigación judicial es convertir la justicia en un instrumento militar"⁶⁵.

Para evitar el gran desgarramiento que ello entrañaría, más sensato es fortalecer el sistema mixto que actualmente rige en Colombia y que permite la posibilidad de una decisión más justa al separar la función de acusación de la de juzgamiento. Se debe asegurar realmente la autonomía de la rama jurisdiccional y buscar dentro de ella misma una independencia coherente de las funciones de instrucción y juzgamiento. Para lograrlo es necesario organizar, coordinar a la Policía Judicial y fortalecer todos los mecanismos de control sobre ella, desmilitarizarla como presupuesto de un ejercicio democrático de la justicia. Todo ello orientado, además, a lograr que sea realmente la función de policía una instancia de colaboración de la función jurisdiccional. De esta forma ganaría dinámica la etapa de investigación sin el riesgo de administrativizarla e instrumentalizarla.

Por todo lo anterior consideramos que la instauración del sistema acusatorio en Colombia no consulta la realidad política y jurídica del país. No es consecuente con un fortalecimiento de la justicia, pues más bien se volcaría en su práctica contra ella misma. Sería, cuanto menos, un grave error histórico.

B. Hacia una defensa de la razón valorativa

En Colombia se ensayan hoy nuevos modelos de estatutos, supeditados éstos a la creación de complejas y costosas estructuras administrativas. Para hacer frente a la crisis que atraviesa la administración de justicia se promueven instrumentos diversos y se impulsan jurisdicciones especiales. Estas se sitúan al margen de los derechos y de las garantías, al margen mismo de la racionalidad de una jurisdicción penal. La eficacia hipotética que con ello se ganaría es la razón que impulsa en última instancia al Ejecutivo. Esto significa que se establece como presupuesto de la reforma la prevalencia de la razón instrumental sobre la razón valorativa, en cuanto ha de prevalecer la eficacia sobre la propia justicia. Es decir, la eficacia sobre los derechos y las garantías. Pensamos, sin embargo, que un aparato estatal fragmentado como es el colombiano, un Estado sostenido sobre precarios niveles de legitimidad y que busca en medio de la crisis crear las condiciones posibles para una sana convivencia, no puede arriesgar un escalonamiento desbordado de los conflictos políticos y sociales a través de un sistema penal endurecido al máximo; a través de una justicia penal renovada que, antes de introducir formas de relativización de la enemistad, convierte a los enemigos en absolutos y por ello los somete a procesos especiales sin garantías. La eficacia en estas condiciones no es sinónimo de justicia. El Estado no puede levantarse como si hubiese sido neutral al escalamiento inusitado de la crisis y de los conflictos y desde las alturas criminalizar y desatar mecanismos e instrumentos al margen del derecho para castigar a sus enemigos. No se trata de generar más violencia buscando la eficacia sino de lograr la paz para construir una nueva justicia.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 18.

La verdadera defensa de la justicia radica en la defensa de los derechos. La legitimidad del sistema penal radica en último juicio en la legitimidad de sus garantías. Un fin sin atención a los medios, se vuelca en la realidad contra sí mismo. Si nuestro país se dispone a emprender un proceso de renovación institucional, las lecciones de la historia han de servir como ejemplos. El drama de las dictaduras del Cono Sur, su fracaso, se gestó desde el momento en que en una ética privilegiada de los fines fueron promovidos y tolerados los más diversos medios en contra de los derechos de los hombres.

De todas maneras, el Estatuto para la Defensa de la Justicia no ha entrado a regir aún y quizá quepa esperar entonces una evaluación sensata de sus consecuencias que pueda llegar a modificarlo en beneficio de la propia justicia. También cabe esperar una discusión seria y responsable de nuestros próximos constituyentes.

La única y verdadera eficacia es la justicia. Por ello, más ligada a la propia justicia, una serena voluntad de verdad buscaría contra el ejercicio autónomo y sin límites de la razón instrumental, fortalecer la razón valorativa. Que prime ésta como guía de cualquier proyecto de reforma que quiera ser implementado... "Para la Justicia rige lo que es válido para la Verdad: lo oportuno y eficaz no es por sí mismo verdadero (como cree el pragmatismo), sino al revés, la Verdad, y justamente en cuanto puede desarrollarse más desligada de todo fin, es lo que constituye lo más eficaz y oportuno"⁶⁶.

⁶⁶ Gustav Radbruch, *op. cit.*, p. 234.

ACTORES Y TENDENCIAS EN EL CONFLICTO DEL GOLFO PÉRSICO

Diego Cardona Cardona*

Los medios de comunicación de masas se han ocupado exhaustivamente de transmitirnos información y análisis parciales sobre los eventos del Golfo Pérsico a partir del 2 de agosto de 1990, fecha en la cual se produjo la invasión iraquí al territorio de Kuwait. A partir de ese momento, no sólo se ha producido la movilización bélica de países de la región sino también de algunas potencias extra-regionales, especialmente de Estados Unidos y algunos países europeos. Igualmente ha existido una movilización diplomática importante en la Liga Árabe, la Conferencia Islámica, los Pactos de Defensa regionales y las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad. La razón fundamental se debe a que está en juego la provisión de petróleo a bajo costo, además de consideraciones estratégicas de dominio regional. Los eventos de Granada o Panamá, o los de algunas repúblicas soviéticas no han originado una atención tan marcada como los sucesos en el pequeño emirato precisamente porque en ninguno de los otros casos se jugaba un recurso vital para tantos países de nuestra aldea planetaria. Veamos en detalle algunos aspectos de este conflicto, comenzando por los actores involucrados, antes de adentrarnos en la explicación del problema y las posibles soluciones así como los escenarios en un próximo futuro.

* Antropólogo e internacionalista, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

LA COMPLEJIDAD DE LOS ACTORES

Pese a hablarse del conflicto del Golfo Pérsico, debemos aceptar que en él se encuentran inmersos múltiples actores que no caben en tal denominación. De hecho, Kuwait ocupa sólo el ángulo noroeste del citado Golfo, mientras que Irak está prácticamente fuera del mismo. Por otra parte, los árabes denominan a dicha región "Golfo Árabe". Es necesario aclarar que allí se encuentran dos zonas de influencia básica: la de los árabes en el norte, este y sur, y la de los persas en el este y noreste (el actual Irán).

Ha hecho carrera la idea de que los problemas del Medio Oriente se referían a Israel y sus vecinos, y la mención al Golfo en nuestros días tendía a evitar confusiones cuando no a deslindar conscientemente los dos tópicos, asunto difícil como lo ha demostrado la serie de acontecimientos del mes de octubre en Jerusalén. Así, cuando hablamos del conflicto del Golfo, debe entenderse el asunto en una acepción mucho más amplia. Veamos ahora a los diversos actores vinculados al problema:

a) Ante todo, es necesario aclarar la confusión común de que se trata de conflicto entre pueblos árabes y nada más. Pensemos que ciertamente Kuwait es árabe, pero en el caso de Irak existen importantes minorías en el norte, comenzando con los kurdos, pueblo no árabe ni por características étnicas ni por idioma. Hay también árabes en un 20 % en Irán, país predominantemente persa y de lengua farsi, tan diferente a la árabe como pueden serlo el español y el inglés o el alemán.

La mayor parte de los habitantes de la región son ciertamente árabes y hablan

árabe como lengua materna, con varias excepciones. La más importante además de la iraní es el caso de Turquía. Étnicamente descendientes de los pueblos de Asia central, la lengua de sus nacionales es el turco, sin elementos en común con la árabe. Con importantes minorías kurdas y armenias, constituye un estado multiétnico pese a la política oficial en contrario.

Otra excepción importante es Israel, aún con mayoría judía de la más diversa procedencia, tanto del norte y centro de Europa, como mediterránea, o los llamados "orientales" más cerca de lo árabe, e incluso los provenientes de Etiopía, sin elementos étnicos comunes con sus hermanos europeos. Un caso aparte en Israel está constituido por la población palestina residente en especial en las franjas de Cisjordania y Gaza y en Jerusalén oriental. Su grado de crecimiento demográfico es mayor que el israelí y es previsible que en una década constituya mayoría, salvo que se constituya separadamente el Estado palestino.

Así, pues, no se trata en su totalidad de pueblos árabes ni el idioma árabe es el exclusivo en la región, aunque es el predominante.

b) Desde el punto de vista religioso existe una configuración más fácilmente reconocible. En efecto, pese a la asombrosa diversidad étnica, la mayoría de los habitantes de la región se dicen musulmanes. Cabe empero efectuar una distinción entre las dos corrientes más importantes del Islam contemporáneo: la predominante es la sunnita, extendida en la casi totalidad de los países de la región. Pero es sabido que existe también el shiismo, corriente o secta más activa y beligerante en especial en la perspectiva

política. Han sido especialmente activos en la oposición política en Irán antes del sha, pero existen en otros países. Son predominantes en Irán con cerca del 90% de la población, pero curiosamente también lo son, hecho poco conocido y mencionado, en Irak -un 60% de la población-, y hoy día también lo son entre los musulmanes libaneses. También han sido mayoría durante siglos en la zona montañosa del antiguo Yemen del Norte. Existen importantes minorías shiitas en Kuwait, y la región del Golfo, en los pequeños países petroleros. Valga la aclaración para indicar que la guerra entre Irán e Irak que asoló a los dos poderosos vecinos y rivales por siglos no fue realmente un conflicto entre sunnitas y shiitas como equivocadamente se indica por algunos medios y analistas.

Existe por otra parte un común equívoco entre fundamentalismo y shiismo. Las sectas llamadas fundamentalistas intentan volver a la pureza del primigenio Islam, lo cual tiene varias implicaciones: una, de carácter religioso, pues tienden a desconocer autoridades religiosas e intérpretes del Derecho Islámico, sean éstos sunnitas o shiitas. Otra, de carácter social, pues auspician un mejor reparto de la riqueza, con lo cual se convierten en elementos de oposición a gobiernos tradicionales, es cierto, pero también a otros de corte socialista árabe, como el sirio o el iraquí, entre otros. Pretenden volver a la asociación entre lo religioso y lo político, con lo cual se separan radicalmente de los gobiernos laicizantes entre los cuales se cuenta la casi totalidad de los de la región, pese a las invocaciones al Islam. Así, pues, los fundamentalistas que constituyen un factor importante de oposición y aun de conspiración en Egipto, Arabia Saudita, Túnez, Argelia o Marruecos, no son shiitas y en la doctrina están incluso poco

lejos del sunnismo. La aclaración es importante porque shiismo y fundamentalismo no son dos concepciones semejantes.

c) Veamos ahora a los actores estatales:

Ante todo es necesario hablar de Irán. Para mejor comprender su dinámica frente al conflicto, es menester distinguir las dos principales corrientes políticas a su interior. Por una parte, los radicales islámicos encabezados por el poder religioso y político del ayatollah Jamenei, para quien tanto Estados Unidos como el comunismo representan dos Satanes igualmente reprochables. La posibilidad de que Estados Unidos o las potencias occidentales intenten restablecer sus dictados en la región, constituye para este sector el mayor de los peligros. En ese sentido, el apoyo eventual a Irak en caso de guerra es el corolario lógico de su posición musulmana, así étnicamente estén separados. Sus afirmaciones sobre la guerra santa contra los extranjeros tienden a fortalecer sus posiciones internas frente al otro sector, el gubernamental, encabezado por el premier Rafsanjani. Para este político pragmático, de lo que se trata es de consolidar dentro del país los logros de la revolución islámica, pero reconstruyendo al mismo tiempo la red de relaciones internacionales de Irán e impulsar su futuro desarrollo. En este sentido, y habida cuenta de las heridas aún abiertas de una guerra cruenta y prolongada, no es previsible que el gobierno iraní preste apoyo a Irak. Como parte del acuerdo que puso final a la guerra después de la invasión iraquí a Kuwait -que ha sido siempre condenada por Irán-, es posible que la frontera permanezca parcialmente abierta y que por ella ingresen a Irak medicinas y alimentos, lo cual no constituye en estricto sentido una

violación al bloqueo de las Naciones Unidas, pues se trata de ayuda humanitaria. Difícilmente habrá una alianza entre los dos Estados, aunque es de esperarse la presión de los radicales sobre el gobierno. Frente a este fenómeno, Rafsanjani sólo cederá terreno en la medida en que se vea forzado a ello o para conservar el poder.

Respecto a Jordania, el rey Hussein se encuentra en una situación bastante delicada. Está al frente de lo que podríamos llamar un Estado débil entre dos Estados fuertes desde el punto de vista militar, y además enemigos. Un avance israelí en territorio jordano sería visto por los iraquíes como un acto de agresión, y de la misma manera los israelíes percibirían un avance iraquí hacia el occidente. De ahí que la situación jordana sea de equilibrio inestable y frágil dado que escasamente cuenta con fuerzas para defender la integridad de su territorio frente a problemas internos. La economía se encuentra afectada por el bloqueo pues buena parte de sus ingresos dependían de los impuestos por el paso del petróleo iraquí y de la actividad comercial de importación y exportación iraquíes por la vía del puerto de Akaba sobre el Mar Rojo. Además, su provisión de combustible provenía de Irak y contaba en dicho país con una apreciable cantidad de trabajadores que proveían con divisas a la economía jordana. Por otra parte, es después de Israel el país del mundo con mayor cantidad de población palestina, factor de oposición política interna. Todo lo anterior explica la posición independiente y de delicado equilibrio del monarca jordano. Añadamos que para algunos árabes es visto como usurpador, pues su familia no reinaba en Jordania sino en Arabia Saudita. Por su parte, la derecha israelí asume que los palestinos no deben pretender un Estado en

Cisjordania y Gaza porque el mismo debería estar en Jordania, lo cual no hace sino complicar la ya débil situación del rey Hussein. De todos los actores involucrados es, después de los kuwaitíes, el mayor perjudicado con la situación y podría perder trono y país en caso de una guerra regional.

En cuanto al régimen sirio, sabido es que representa el factor político de poder de una minoría étnica, los alawitas, en un país de pequeño tamaño con importantes minorías kurdas y árabes diversas, además de una proporción apreciable de shiítas. Por su parte, se trata de un gobierno del partido Bath, "socialista árabe" muy semejante en principios y estilo al iraquí pero enemigos mortales ambos, así como sus países desde épocas precristianas. Pese a haber sido un factor importante de nacionalismo árabe y de oposición radical a la presencia occidental en la región, enemigo además de Israel, el régimen de Hafez el Assad es hoy día uno de los firmes partidarios del bloqueo. La propia supervivencia de su régimen y su país está también en juego.

Por lo que hace a Israel, se encuentra profundamente vinculado, así en un principio se hubieran tratado de aislar sus problemas respecto de los hechos del Golfo. Existen razones de peso para hablar de su vinculación: por primera vez en su historia, que comienza en 1348, existe un país árabe de poderío militar semejante al israelí o eventualmente superior, por lo menos en lo que respecta a las armas convencionales. Irak con sus 1'100.000 soldados, sus 550 aviones de combate y sus 5.500 tanques a más de las armas químicas, representa una seria amenaza potencial para el Estado de Israel y, por ende, para su supervivencia como tal. En la mentalidad israelí existe la visión lógica de que su país, a diferen-

cia de muchos otros en el mundo, no puede perder una sola guerra porque con ello desaparecería. En tal virtud, la existencia del potencial iraquí es vista por ellos como la mayor amenaza reciente a su existencia. Ciertamente es que de acuerdo con los expertos en la materia, Israel posee la tecnología nuclear aplicable a usos militares y la capacidad de utilizarla, pero también es cierto que es previsible que Irak la posea a su vez en el curso de los próximos tres años. En esa medida, el fortalecimiento iraquí mediante su permanencia en Kuwait o con una salida negociada que no afecte su potencial militar es visto como inaceptable por parte de los israelíes. Razón de más para presionar eventualmente a las potencias occidentales hacia un conflicto. Existe empero un problema serio para la posición del gobierno del primer ministro Shamir: cualquier vinculación directa de Israel provocaría un inmediato retiro de apoyo militar y diplomático de los países árabes favorables al bloqueo y, eventualmente, la constitución de un nuevo frente anti-israelí luego de varios días o semanas de conflicto.

No sólo Saddam Hussein sino también los palestinos han comenzado a vincular los dos procesos, asunto que tiene alguna lógica. Si se pretende que Irak abandone Kuwait y permita su libre autodeterminación, de la misma manera Israel debería aceptar el establecimiento de un Estado palestino, el cual ya ha sido reconocido por una cincuentena de Estados del mundo. Sabido es que el laborismo israelí estaría eventualmente dispuesto a una negociación, incluso global, sobre los problemas del Medio Oriente, pero no así la derecha actualmente en el poder. De todas formas, el factor israelí es importante en la solución y modalidades del conflicto. La anterior consideración nos lleva a un actor

importante: los palestinos, y en especial la organización que los representa de acuerdo con el Consejo Nacional Palestino: la OLP. Mientras no exista Estado palestino estable en la región, no habrá solución a los problemas del Medio Oriente. Claro está que ello sólo debería operar con plenas garantías sobre fronteras seguras a Israel y mediante el mutuo reconocimiento. Empero, lo anterior no sería suficiente para solucionar otros problemas como el del Líbano o el mismo iraquí y su rol de potencia regional. De todas formas la presión palestina puede llevar a que, a su vez, Estados Unidos y Europa tengan que presionar a Israel para una solución global, como se ha visto después de la masacre de octubre en Jerusalén. Puede darse también el efecto contrario, o sea una radicalización de algunos israelíes temerosos de una alianza palestino-iraquí.

En cuanto al Líbano, igualmente existe conexidad con el asunto del Golfo. El gobierno iraquí pretende con razón que también en este caso debería restituirse la plena soberanía del Líbano, sin interferencias sirias ni israelíes. Siria pretende, en efecto, que este país forme parte de la Gran Siria, e Israel vería con buenos ojos su disolución y eventual aprovechamiento de las aguas del río Litani, del sur libanés. Por otra parte, el reciente triunfo militar obtenido con el apoyo decisivo de las tropas sirias sobre el rebelde general Michel Aoun, cristiano recalcitrante pero apoyado por el gobierno iraquí, representa una derrota para Saddam Hussein. Paradójicamente podría representar un principio de solución en la medida en que descartada la posición radicalmente antisiria en Líbano -salvo los shiitas apoyados por Irán-, las tropas de este país podrían retirarse sin temor al establecimiento de un gobierno cristiano inmanejable. Dadas

las circunstancias es posible que el gobierno sirio prosiga su labor de intermediario para la liberación de los rehenes occidentales en Líbano y prefiera contribuir a la estabilidad de la región, con un gobierno amigo, antes que intentar una aventura anexionista que diera razón a la posición iraquí en Kuwait y a la israelí en los territorios ocupados.

A mediano plazo, el pacto libanés quizás deba cambiarse para adecuarse a las nuevas realidades demográficas. Cuando se estableció que la mayoría de la población tendría derecho a la presidencia y los sectores minoritarios a los cargos de primer ministro y presidente del Parlamento, los cristianos constituían la mayor parte de la población del país. En la actualidad lo son los musulmanes, lo cual implicaría que debería hoy día aceptarse que la presidencia esté en manos de los practicantes del Islam, reservando para los cristianos el cargo de primer ministro.

Otro actor central en los problemas actuales y futuros del Medio Oriente está constituido por las poblaciones en los respectivos países. Gradualmente, pese a las condenas abiertas de los gobiernos, la causa de Hussein gana adeptos entre los ciudadanos de los países árabes. Es así como han existido demostraciones callejeras de importancia en apoyo a su política, en contra de la asumida oficialmente por los gobiernos. En algún sentido, Hussein podría convertirse en una especie de segundo Nasser, por lo menos en parte de las visiones populares de corte nacionalista. En ese sentido, una prolongación de la indefinición podría favorecer ligeramente al líder iraquí.

Otros actores estatales son los países árabes no vinculados directamente a la región del Golfo, y los no árabes de fuera

de la región. Entre éstos, obviamente se encuentran los desarrollados que de alguna manera se verían afectados con la monopolización del petróleo por parte de un solo productor. Citemos primero a los de Europa occidental, en especial a los de la Comunidad Económica Europea. Para la mayor parte de ellos, el Golfo representa la fuente por excelencia de aprovisionamiento de petróleo. Es importante para Francia, Holanda, Bélgica, Alemania, Grecia. No lo es para los dos productores europeos importantes de petróleo, Gran Bretaña y Noruega. Y lo es, en sumo grado, para importadores netos no comunitarios como Suiza y Austria. De todas formas estos países podrían contar eventualmente con la provisión petrolera del norte africano - especialmente la de Argelia- y la de la Unión Soviética, que es el mayor productor del mundo. Además, Argelia y la URSS son importantes exportadores de gas, elemento precioso para usos industriales y calefacción en el invierno europeo.

Estados Unidos importa de la región del Golfo menos de la quinta parte del petróleo y derivados que consume, pero pese a ello, la casi totalidad de esa cantidad proviene o provenía de Kuwait y Arabia Saudita. Cuenta con productores americanos alternativos, tales como México, Venezuela y eventualmente Ecuador, que pueden aprovisionarle en buenas condiciones, y aun si el precio ascendiera por encima de los 50 dólares el barril, podría proceder a la explotación de sus propios yacimientos, hasta el momento inexplorados salvo algunos en Texas y varios estados del sur, por el altísimo costo de extracción que ello representaría. En cuanto a provisión de gas, cuenta además con los enormes yacimientos mexicanos y los de Alaska.

Menos mencionado en los medios de comunicación, Japón importa prácticamente la totalidad del petróleo y derivados que consume. Cerca de dos terceras partes de estos elementos provienen de la región del Golfo. Los productores alternativos que podrían proveerlo, tales como México, la URSS o China no poseen la capacidad instalada suficiente para hacerlo en el grado y precios actuales. Japón se encuentra, pues, altamente interesado en el asunto y en una solución pacífica que permita el libre flujo del precioso líquido en condiciones semejantes a las precedentes al 2 de agosto.

d) Otro tipo de actor internacional está constituido por los organismos internacionales: tenemos en primer lugar a la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Al respecto cabe efectuar una doble distinción: no todos los países árabes son petroleros. Algunos de ellos son incluso importadores netos como Mauritania, Marruecos, Túnez, Jordania, Siria, Líbano, e incluso Bahrein que exporta refinados pero importa la totalidad del petróleo utilizado. Por su parte, países como Egipto, Omán y Sudán producen en cantidades que no proveen a su propio consumo. Además, en la OPEP encontramos varios importantes productores no árabes, tales como Irán, Venezuela, Ecuador y Nigeria. Y dentro de ella existe la menos conocida OPAEP, Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo. La OPEP y la OPAEP son importantes actores en el juego del Golfo, pero no es válido efectuar la identificación entre dichas organizaciones y los países árabes en su totalidad.

En cuanto a la Liga Árabe, constituye el organismo regional árabe por excelencia, de la misma manera que la OEA lo es en

el caso americano. Fundada en 1945 cuenta con organismos que dependen de ella, en materias como desarrollo, comercio, cultura, educación y tecnología. Obviamente, de la misma no forman parte los países no árabes, especialmente Turquía, Irán e Israel. Las decisiones de la Liga, asumidas por mayoría han sido de condena a la invasión de Kuwait y de apoyo al bloqueo a Irak, pero también de unánime condena a la masacre israelí de Jerusalén en el mes de octubre.

Por su parte, existe la Conferencia Islámica, organización que como indica su nombre, reúne a representantes del Islam en dondequiera que la religión existe con agrupaciones importantes, no sólo en el mundo árabe sino del Islam no árabe, hoy día mayoritario: Turquía, Irán, Afganistán, Pakistán, Bangladesh, Indonesia, Malasia, China, las repúblicas del sur de la URSS, África Sudsahariana, etc. Una reunión auspiciada por el gobierno Saudí en agosto de 1990, a la cual concurren cerca de 500 delegados asumió que la presencia de tropas extranjeras en Arabia Saudita no violaba las normas islámicas, dada la urgencia, pero recalcó su carácter transitorio. Se pronunció además en contra de la legitimidad del llamado a la "guerra santa" efectuado por Saddam Hussein. En virtud de tal decisión, las tropas extranjeras hoy día estacionadas en Arabia Saudita, lo están sólo en sus franjas norte y este, lejos del Hijaz, la provincia sagrada en la cual se encuentran las dos ciudades sagradas por excelencia del Islam: la Meca y Medina.

Un actor importante en este conflicto ha sido la Organización de las Naciones Unidas, gracias a los cambios operados en especial en la Unión Soviética. En efecto, una situación semejante antes del

advenimiento de Gorbachov al poder, hubiera implicado el rechazo casi automático de la URSS y, por ende, su veto en el Consejo de Seguridad de la ONU. No está hoy día interesada la URSS en apoyar a Irak en su expansión hacia el sur o hacia el oeste, aun cuando tampoco está decidida a intervenir militarmente en la región, pues aún existe el "síndrome de Afganistán" que tantos problemas le implicó con el mundo islámico y en sus repúblicas del sur. Además, la URSS es importante productora de petróleo así que no depende del Medio Oriente para su propio consumo y por el contrario un alza de precios podría favorecerle, mientras no exista recesión mundial pues en este caso los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la "Perestroika" brillarían por su ausencia. Así las cosas, no ha obstaculizado las resoluciones de la ONU contra la invasión y a favor del embargo y del bloqueo naval, terrestre y aéreo posteriores. No intervendrá probablemente a favor o en contra de Irak en caso de soluciones de fuerza, y además no proveerá al país como lo hizo antaño.

Por ello, la intervención de algunos actores estatales extrarregionales se ha hecho en nombre de Naciones Unidas, y con presencia multicontinental: países árabes como Marruecos, Túnez, Siria, Egipto, Arabia Saudita y los Emiratos. Otros asiáticos como Bangladesh y Turquía, miembro además de la OTAN. Algunos europeos occidentales, especialmente Gran Bretaña, Francia, Holanda y España. E incluso el caso folclórico de Argentina motivado más por razones internas. Y a la distancia no tan lejana, Israel, cuya ala derecha desearía una solución de fuerza.

LOS MOTIVOS DE LAS MÚLTIPLES INTERVENCIONES

La invasión iraquí: existen motivos aparentes y otros inconfesados pero no menos importantes. Según las declaraciones oficiales, el asunto obedeció a que Kuwait ejercía una política comercial adversa a los intereses de Irak, mediante la colocación excesiva de petróleo en el mercado mundial. Y además a que Kuwait era supuestamente parte integrante del territorio iraquí, arrebatada por obra y gracia del poderío inglés. Sobre el primer punto, vale la pena decir que, en efecto, el gobierno de los Al'Sabah en Kuwait se había comprometido en el seno de las reuniones de la OPEP, de Viena y Ginebra, a exportar un millón y medio de barriles diarios de petróleo. Sin embargo, al parecer en el mercado paralelo y sin respetar la cuota aprobada, colocaba una cantidad adicional semejante, con lo cual obviamente descendían los precios del crudo. El gobierno kuwaití se beneficiaba con la medida, pero algunos productores alternativos podrían verse perjudicados, en especial Irak que venía de una cruenta y costosa guerra con Irán que había durado ocho años. Así, pues, todo indica que el gobierno kuwaití había incurrido en actos de competencia desleal. Pero Irak hubiera podido acudir a la Liga Árabe para encontrar solución al problema, e incluso a acuerdos más amplios como el GATT o a tribunales internacionales. Una invasión es, por este concepto, injustificable a la luz de las normas internacionales vigentes.

La razón histórica tampoco puede aceptarse. Las reivindicaciones de esta índole esconden en múltiples ocasiones un desconocimiento del principio de autodeterminación de pequeñas regiones o países que serían así absorbidos por los

más poderosos, simplemente porque alguna vez pertenecieron a su territorio. Además, en la región existen pretensiones opuestas de parte de varios países: la derecha israelí pretende regresar a los límites del Imperio de la época de David y Salomón (siglo X a.C.) con dominio sobre territorios de la actual Jordania, Siria, Líbano, Egipto, e incluso Irak. Por su parte, Siria pretende reconstruir el viejo califato de Damasco, con dominio sobre Líbano, Israel, Jordania, parte de Irak, de Turquía y aun de Arabia Saudita. Es evidente que el premier iraquí pretende otro tanto. Si se aceptaran todas las pretensiones territoriales de los viejos imperios, no sólo tendríamos adicionales conflictos permanentes en el mundo sino que además no se respetaría el derecho de autodeterminación de minorías y pequeños países que como Kuwait, pertenecieron a la provincia de Basora, contra su consentimiento, durante sólo dos siglos. Así, este tipo de argumento histórico es un factor de inestabilidad internacional y de desconocimiento de las minorías. Bello ejemplo nos ha dado la Organización de la Unidad Africana (OUA) al consagrar en el artículo segundo de su Carta Fundamental la inalienabilidad de las fronteras producto de la colonización, aun si las mismas fueron en buena parte artificiales. Tal disposición ha evitado centenares de conflictos en el continente africano.

Existen quizás otros motivos para la invasión iraquí a Kuwait: en primer lugar el petrolero propiamente dicho. Controlar los dos países implica el manejo del 20% de la producción de la OPEP y del 25% de sus reservas probadas del precioso líquido. Es decir, que con la invasión Irak se colocaba como un factor fundamental en el futuro equilibrio energético del mundo, pudiendo eventualmente imponer precios.

El problema financiero no es menos importante. Un 60% de la deuda externa iraquí está o estaba contraída con bancos kuwaitíes. Apropiarse del pequeño país implicaba anular la mayor parte de la deuda externa, además de controlar los activos financieros kuwaitíes en el mundo que ascienden a cerca de 200 mil millones de dólares, es decir, unas doce veces la deuda externa colombiana.

Finalmente, existe un motivo estratégico consistente en abrir una porción de territorio de frente al Golfo Pérsico, obviando la estrechez del Shat-El-Arab en la estrecha desembocadura de los Ríos Tigris y Eufrates. La apropiación de uno de los pocos puertos profundos de la región no es factor que pueda olvidarse en el incremento del potencial iraquí.

Es posible que, como sucedió con el ataque de 1980 a Irán, haya habido un importante error de cálculo del premier iraquí. No parece haber previsto la celeridad y fortaleza de la reacción occidental y de los propios gobiernos árabes, ni el apoyo soviético a las sanciones en las Naciones Unidas. Seguramente su cálculo se basó en el posible comportamiento de las compañías petroleras, para las cuales bastaba la garantía de continuidad del aprovisionamiento, independientemente de quién la proporcionara. Pero en este punto, los actores estatales primaron sobre los de las transnacionales del crudo.

Frente a la invasión iraquí cabe preguntarse el porqué de la actividad global en su contra:

El comportamiento reciente de Hussein planteaba importantes dudas sobre sus intenciones futuras. En efecto, dos días después de la invasión a Kuwait formuló públicamente un llamado a "liberar" los

lugares santos de la Meca y Medina, lo cual era una expresión de su posible intención de invadir Arabia Saudita, con lo cual hubiera controlado toda la península en poco tiempo, y con ello la mayor parte de la producción de la OPEP. Por otra parte, sólo una semana antes había dado plenas garantías empeñando formalmente su palabra ante el premier egipcio Mubarak, de que no invadiría nunca a Kuwait. El incumplimiento de la palabra empeñada y las declaraciones aducidas llevaron al pánico de sus vecinos, los cuales procedieron a una movilización general apelando a sus alianzas extrarregionales y a las simbólicas pero importantes de la Liga Árabe. Fue así como comenzó de inmediato el desplazamiento occidental e incluso árabe, incluyendo por cierto a la egipcia y la siria, asunto que hubiera sido inusitado en otras condiciones. En este sentido es cierto que la intervención occidental puede haber evitado una guerra de mayores proporciones, aun cuando los nubarrones no han de ninguna manera desaparecido.

A más largo plazo, es evidente que el control de la cuarta parte del petróleo de la OPEP por parte de un país con un gobierno difícilmente manejable, planteaba problemas a las economías de los países desarrollados no productores. Un incremento de precios en el futuro fue visto como un serio problema por sus gobiernos. Además, está de por medio el respeto a la existencia de un país miembro de Naciones Unidas y de la Liga Árabe. Ciertamente existe quizás algún tipo de doble moral por parte de las potencias que a su vez han intervenido en múltiples ocasiones en el mundo, pero en la posguerra no existen intervenciones con el fin de apropiarse de países vecinos o distantes e incorporarlos a su propia geografía. Paradójicamente reprochable

en el caso iraquí ha sido su pretensión anexionista, comportamiento que no fue ajeno a la formación de los actuales Estados Nacionales pero que en la medida de lo posible debería pertenecer al pasado. Por ello quizás ha sido también condenado por los No Alineados que, como hoy día es sabido, representan de alguna manera los intereses de los países en vías de desarrollo de América Latina, Asia y África.

LAS POSIBLES SOLUCIONES

Frente a la situación planteada, caben dos tipos de soluciones: las políticas y las bélicas. Veamos en qué podrían consistir:

Las soluciones político-diplomáticas serían obviamente las preferibles, pues el efecto de una guerra regional sería catastrófico para los directamente involucrados y para la economía internacional. Las soluciones políticas podrían a su vez ser parciales y totales.

Una solución parcial podría consistir en la retirada iraquí de Kuwait, a cambio de algunas concesiones. Las mismas podrían consistir en cesiones territoriales mínimas pero significativas para Irak, en especial dos pequeñas pero estratégicas islas frente al Shat-El-Arab, con lo cual podría ampliar su salida al Golfo. Además, podría haber concesiones financieras como la condonación de la deuda externa con Kuwait. Y compromisos efectivos de regulación de la producción petrolera kuwaití para evitar la repetición de la situación irregular en el mercado del crudo. Con una solución semejante, es difícil prever el regreso de la familia del emir a Kuwait. Más bien se trataría de gobernantes de elección popular. Esta solución parcial dejaría a Hussein fortalecido dentro y fuera de su país, además de su ejército intacto, lo cual

podría propiciar situaciones de conflicto próximos con Israel.

Una situación de arreglo político global sería la más adecuada: retiro iraquí de Kuwait en condiciones semejantes a la arriba descrita, retiro sirio del Líbano y reorganización del Pacto libanés, y retiro israelí de los territorios ocupados con la autodeterminación palestina y fronteras seguras para Israel y el Estado palestino. Esta solución sólo podría provenir de una conferencia -formal o informal- sobre el Medio Oriente, y tendría que estar acompañada con medidas de reducción de armamentos en toda la región, en especial de Irak. Tiene el inconveniente de que implicaría ante todo un cambio en la posición de Israel o una variación de la coalición gobernante y presiones suficientes por parte de la comunidad internacional, asunto poco evidente y de difícil realización. Sería, empero, la solución más adecuada.

De no ser posible acceder a las soluciones políticas en un plazo razonable, existiría quizás la tentación de la utilización de la fuerza, sea en un sentido parcial o regional. En el primer caso, podría producirse una tentativa de desalojar a Irak de Kuwait lo cual sólo procedería por un conflicto en gran escala en territorio de Irak, intentando desvertebrar su economía. Empero, ello plantearía el peligro de una extensión de la guerra a los pozos de Arabia Saudita y los pequeños países del Golfo, lo mismo que a Jordania y, por ende, Israel, con efectos complejos e imprevisibles en la región. Pero la tentación de la utilización de la fuerza por parte de los occidentales e israelíes es bastante acusada, como mecanismo de desvertebrar el potencial iraquí, pese al altísimo costo que sería necesario pagar, no sólo en vidas humanas sino en

problemas de provisión del mercado petrolero mundial.

El bloqueo económico que cada día se deja sentir con más fuerza en el territorio de Irak debería bastar para proveer un principio de solución. Si inicialmente la movilización antiiraquí se efectuó con el objetivo claro de impedir una invasión al resto de la península arábiga, en la actualidad el potencial de los "sitiadores" permite acciones ofensivas en gran escala, lo cual podría traer consigo un conflicto abierto. Del mismo modo es altamente probable que Irak saliera derrotado pero con un elevado costo regional y global.

En caso de arreglo pacífico que implique medidas de confianza y reducciones de armamentos verificables, posiblemente habría un gran estímulo a la oposición interna iraquí en el Estado y el ejército, al mismo tiempo que un impulso al separatismo kurdo en el norte del país. También habría probablemente, la tentativa de establecimiento de una especie de alianza político-militar regional. En este sentido, Israel tendería a ser cada vez menos importante para Estados Unidos, que debería jugar gradualmente la carta árabe en la región. Ello implicaría una reorientación a mediano plazo de la red de alianzas del Medio Oriente.

LAS PERSPECTIVAS GLOBALES

Los acontecimientos del Golfo Pérsico y las regiones colindantes tienen implicaciones regionales y globales de importancia. En primer lugar, implica un replanteamiento del problema palestino, mostrando una vez más que se trata de un aspecto pendiente de la difícil tarea del logro de la paz en la región. En segundo lugar, pone a la orden del día una

característica importante del nuevo sistema mundial cual es la emergencia de conflictos regionales luego de la distensión Este-Oeste y el verdadero fin de la Segunda Guerra Mundial con la unidad alemana del 3 de octubre de 1990. Dichos conflictos involucrarán posiblemente a potencias emergentes en áreas de control de elementos estratégicos tales como minerales, rutas comerciales, o recursos humanos y materiales de importancia geoestratégica regional. Por otra parte, representa un argumento para los enemigos del desarme de las potencias, con lo cual posiblemente no presenciemos a corto plazo reducciones significativas de los presupuestos militares en relación con las armas convencionales, como se pensó que sucedería después de iniciado el proceso de distensión Este-Oeste. Quizás sí existan reducciones significativas en los gastos relacionados con la energía nuclear para fines bélicos. En todo caso una nueva noción estratégica que insiste básicamente en las guerras de mediana intensidad pareciera comenzar a hacer curso. La asfixia económica seguida de intervenciones militares ya había sido utilizada, pero sin las pretensiones de consenso global como ha sido el caso del Golfo.

En caso de indefinición prolongada o de cualquier otra razón que elevara el precio del petróleo por encima de los cincuenta dólares el barril por un tiempo superior a tres meses, podría haber una recesión mundial con serias implicaciones económicas: contracción de las economías de los no productores - desarrollados y subdesarrollados-, disminución de la capacidad de compra y del comercio mundial, alzas de las tasas de interés. Ello llevaría a que la supuesta prosperidad repartida prevista para los noventas, tardaría algunos años. Claro

está que en una perspectiva global la situación actual difiere radicalmente de la presentada en la década de los setentas. En ese entonces, la OPEP controlaba tres cuartas partes de los requerimientos energéticos de Europa y más de la mitad de los estadounidenses. Hoy día, esas proporciones han descendido de manera significativa, sin contar con el almacenamiento estratégico que en casi todos los países desarrollados es suficiente para el consumo durante períodos aproximados de tres meses. Además, los importantes productores alternativos diferentes al Oriente Medio pueden abastecer los mercados mundiales a mediano plazo. En ese sentido, una crisis sería de menores proporciones que en los setentas y de solución menos compleja.

En una perspectiva cultural, resurge la importancia otorgada al Islam. Sabido es que su poder de expansión se manifiesta con fuerza inusitada en los últimos años. Justamente por esa misma razón y por el radicalismo de algunas de sus corrientes y de sus militantes, vuelve a ser visto por Occidente como una fuente de oposición eventual, y aun como un adversario peligroso. En la mentalidad europea occidental o en la del ciudadano medio de Estados Unidos y otros países, se ha querido identificar Islam con oscurantismo, fanatismo, comportamiento irracional, dictaduras y violaciones a derechos humanos. Estos reprochables comportamientos no derivan del carácter islámico o no, como lo demuestra el hecho de que hayan estado presentes por décadas y en ocasiones por centurias en países de las más diversas condiciones y creencias religiosas. Pero, el temor a lo diferente y el odio a lo extranjero, acompañado de esta visión cultural puede conducir a conflictos de importancia en especial en los países europeos, en los

cuales seguramente la migración árabe e islámica será rechazada aún más, cerrando posiblemente las fronteras europeas por años. Empero, sin programas adecuados y eficaces de desarrollo de los países islámicos, es inevitable que muchos de los ciudadanos de dichas naciones tiendan a migrar así sea temporalmente en busca de medios adecuados de vida en Europa. En este caso, el desarrollo y no el rechazo ciego es la solución a los desplazamientos poblacionales.

En cuanto a América Latina, cabe efectuar varias consideraciones: un incremento del precio petrolero implica ganancias de importancia para países como México o Venezuela. Empero, no debe olvidarse que por lo menos parcialmente, la renegociación de las tasas de interés de la deuda de estos países se ha efectuado, ligándola a la de los precios del petróleo. Es decir, que un alza en el petróleo implica alzas en las tasas de interés y, por ende, en la magnitud de la deuda. Aún así, la factura petrolera sería altamente favorable.

También favorecería a otros productores alternativos aún de pequeña escala como Colombia. Sin embargo, una reducción de la capacidad de compra de nuestros mayores socios -Europa Occidental y Estados Unidos- sería perjudicial para nuestras exportaciones, la mayor parte de las cuales está compuesta por productos fácilmente sustituibles y de carácter suntuario tales como café, flores y frutas tropicales. En una primera instancia las manufacturas, al no poder ser vendidas en los países desarrollados tenderían a llegar a nuestros mercados a precios muy bajos, pero no tendríamos capacidad de compra suficiente. Y las condiciones de favorabilidad de Colombia en el Sistema Generalizado de Preferencias y el

tratamiento favorable otorgado por los países de la CEE no serían realmente efectivos. En ese sentido, la apertura económica se paralizaría por algunos años.

Paradójicamente, y con independencia de la forma como el asunto se solucione, existe un factor favorable a Colombia. Los hechos muestran a la población y al gobierno de Estados Unidos y los países europeos que existen otros problemas acuciantes que afectan la capacidad integral de sus economías. Quizás presenciemos una "petrolización" de la agenda exterior de Estados Unidos por varios años y una disminución de las consideraciones exteriores en materia de narcotráfico, lo cual puede proporcionar algún margen de movimiento en la Agenda bilateral. Sin embargo, sabido es que cualquier solución a este asunto pasa por la reducción del consumo interno en Estados Unidos.

Otros países latinoamericanos sufrirían las consecuencias de una eventual crisis energética, especialmente Chile que depende casi totalmente del sector externo; Brasil que importa casi toda su energía; y Cuba que quedaría prácticamente en la ruina. Para que tal situación se diera, sería indispensable un elevado precio del combustible por un tiempo prolongado.

Comoquiera que se resuelva el problema, constituye el primero de una serie de desacuerdos mundiales posteriores a la guerra fría. El incremento del rol de las Naciones Unidas pareciera ser de importancia fundamental para solucionar adecuadamente éste y los futuros conflictos regionales, impidiendo el dictado exclusivo de alguna potencia en los destinos del mundo.

NOS ABRIMOS...

Juan José Echavarría
Salomón Kalmanovitz
Gabriel Misas
Jorge Méndez Munévar

Después de las costosas dubitaciones del gobierno de Virgilio Barco frente a la apertura económica, ésta se ha hecho cosa cierta en la actual administración de César Gaviria. Si se tiene en cuenta la discusión iniciada en las postrimerías del anterior gobierno y lo que llevamos de éste, tenemos ya dos años de debates acerca del tema. Muchos a favor y en contra se han manifestado en este tiempo sobre las conveniencias e inconveniencias de abrir la economía colombiana al mercado mundial y sobre la manera más adecuada de hacerlo. Ahora, en este punto del debate y del proceso, muy pocos se pronuncian contra la apertura y son los más quienes, a favor de ella, se preocupan por conciliar la modernización de la economía con una efectiva redistribución social de la riqueza eventualmente incrementada por esa vía. La revista Análisis Político ha querido consultar la opinión sobre el tema de cuatro economistas vinculados a la Universidad Nacional. Son ellos, nuestros invitados en esta ocasión, los profesores Juan José Echavarría, Salomón Kalmanovitz, Gabriel Misas y Jorge Méndez Munévar.

Análisis Político: La controversia sobre la apertura económica en Colombia parece haberse apaciguado cuando el gobierno actual la definió como un proceso gradual, selectivo e integral. ¿Quiere esto decir que la apertura es indispensable siempre y cuando no nos aventuremos en un experimento de corte

radical como el de Chile, Bolivia y Argentina, por ejemplo?

Juan José Echavarría: El proceso de apertura no es inevitable pero sí conveniente. Además, Colombia es uno de los pocos países de América Latina que puede darse el "lujo" de hacerlo sin traumatismos exagerados. La inflación se ha elevado pero no es del 3 mil por ciento al año; el crecimiento es lento pero el ingreso per cápita no ha caído; y el nivel de endeudamiento es uno de los más bajos de América Latina. La década de los ochentas fue desastrosa para el país en términos históricos, pero la situación podría ser mucho peor. Basta mirar lo sucedido con nuestros vecinos.

La apertura no es indispensable, y la evidencia histórica ilustra claramente que existen caminos alternativos hacia la industrialización. El proceso fue libre y excesivamente traumático en Inglaterra; requirió de la asociación entre el capital financiero e industrial en Alemania; y se vio favorecido por la intervención estatal en Rusia y en los países subdesarrollados.

No obstante, la apertura es conveniente, y ésta es una verdad que ya nadie discute. Podemos estar en desacuerdo sobre las formas alternativas de apertura, o sobre cuánto debe durar el período de transición, pero el objetivo final es claro para todos. Las economías abiertas han crecido más rápido, y las exportaciones son el motor central del desarrollo cuando la economía se sitúa por encima de un cierto nivel de ingreso per cápita. Más relevante aún, el cambio técnico ha sido la fuente básica de crecimiento en las economías abiertas, algo que no sucede en nuestros países.

Además, ¿qué sentido tendría mantener el patrón de crecimiento del pasado, cuando

todos nuestros vecinos se abren? Estaríamos cerrando las posibilidades de comercio con el mundo y también con nuestros vecinos. Finalmente, ¿para qué mantener el patrón del pasado si hace ya quince años la industria colombiana dejó de liderar el crecimiento de la economía? El sano pragmatismo que ha caracterizado la política económica del país puede ser útil para adelantar ahora, sin grandes traumatismos, un proceso irreversible y necesario.

Salomón Kalmanovitz: El punto de partida de la economía es una protección legal muy elevada: arancel del 50%, uno de los más altos del mundo, restricciones para-arancelarias para más de la mitad de las importaciones y una devaluación real a partir de 1983 que favorece considerablemente a las exportaciones y encarece a las importaciones. Las metas que se han planteado son las de reducir el arancel a un 30%, eliminar las restricciones administrativas a las importaciones -ambas metas en cuatro años- y no continuar con la devaluación real, por lo menos mientras se sale de la fase inflacionaria en que nos encontramos. Una economía desarrollada tiene aranceles que raramente alcanzan al 10%, así que todavía después de la apertura estaríamos muy lejos de las reglas que rigen hoy el comercio internacional. No obstante, el comercio internacional ilegal en Colombia es muy cuantioso y las importaciones escapan totalmente de los impuestos cuando llegan a través de los sanandresitos o del correo de las brujas y, parcialmente, cuando se hace contrabando técnico o subfacturación de importaciones, de tal manera que la economía es mucho más abierta de lo que se puede concluir del examen del régimen legal, aunque es imposible hacer una estimación adecuada de la realidad. La economía subterránea

se ha desarrollado en los últimos 15 años y ha forzado la competencia sobre ciertas ramas nacionales; en algunos momentos contribuyó a frenar el crecimiento industrial -como cuando se fortaleció el peso, en el período 1978-1982 pero con la devaluación aludida la industria local pudo defenderse mejor. Lo anterior ofrece en cierta medida el sentido y los peligros de la apertura externa de la economía: una oferta mayor, más barata y más diversa de bienes, permitiéndole al consumidor local escapar en algunos casos del despotismo de industrias y monopolios que suponen contar con mercados cautivos y que abusan en precios, calidades y servicios; al mismo tiempo, la existencia de rentas de exportación cuantiosas, como las del narcotráfico o el petróleo, pueden financiar un volumen suficientemente alto de importaciones como para desindustrializar al país.

Yo veo la apertura como un proceso progresivo siempre y cuando debilite a los monopolios y sus prácticas abusivas, entre los cuales descuelan nuestra aerolínea bandera, las papeleras o las transnacionales que producen fármacos, reduzca los costos medios de la economía y favorezca las exportaciones no a través del envilecimiento del peso sino a partir de aumentos de productividad. Creo que es saludable compararnos con las civilizaciones de Occidente y Oriente, saber dónde estamos parados y hacer esfuerzos ingentes para elevarnos, lo cual incluye la necesidad de apropiarnos los conocimientos más útiles para nosotros. La protección en un medio oligárquico y clientelístico ha conducido a ciertas aberraciones de nuestro capitalismo y a que sea todavía salvaje, basado en la violencia, salvaguardando un gran número de privilegios odiosos. La apertura y un medio que propicie una mayor competencia pueden conducir a que se

reduzca este tipo de aberraciones. Puede ser que la apertura en el mismo medio conduzca a resultados similares a los anteriores. Por ejemplo, se rumora que el grupo Santodomingo se apresta a entrar en el campo de las telecomunicaciones una vez removido el monopolio estatal sobre esta actividad.

Gabriel Misas: Es innegable que el proceso de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) a lo largo de los últimos veinte años ha empezado a mostrar sus debilidades, oligopolización precoz de la producción, un precario impacto sobre la progresión de la relación salarial, una débil relación con la técnica y la tecnología, que se refleja a su vez en una débil progresión de la productividad y de la introducción de innovaciones tecnológicas a los procesos productivos.

Todo ello ha conducido a cada vez menores tasas de crecimiento del PIB, haciendo necesario replantear el modelo de desarrollo vigente a lo largo de las cuatro últimas décadas. Es innegable también que el desarrollo de un nuevo modelo implica necesariamente una mayor articulación al mercado mundial, lo que no significa que el nuevo modelo, como parecen entenderlo los responsables gubernamentales de la política económica actual, tenga que seguir el patrón impuesto por países como Chile, Bolivia y Argentina. Es necesario buscar alternativas que permitan una mayor articulación al mercado mundial, al mismo tiempo que un crecimiento de la demanda interna y políticas tendientes a estimular e incluso proteger ciertos sectores considerados estratégicos para el desarrollo futuro. En este sentido es importante analizar las políticas seguidas por países como Corea del Sur, Taiwan o el mismo Japón, que contrariamente a la

visión neoliberal que trata de presentar esas experiencias como resultados de políticas liberales, muestran una realidad en la que se hizo todo lo contrario: la promoción de exportaciones fue acompañada por altos niveles de protección, el Estado participó activamente en el desarrollo del sector manufacturero, etcétera.

Jorge Méndez Munévar: La controversia no está en los alcances que deba tener el proceso de reestructuración industrial, que a su vez conduzca a la apertura, sino en la mecánica para lograr ese objetivo. La industria colombiana requiere un cambio de fondo que le permita crecer mucho más rápidamente y al mismo tiempo adquirir más eficiencia y competitividad internacional. Eso implica un esfuerzo "radical" e "integral". En ese sentido, por lo tanto, nadie debe temer que se proponga y se ponga en marcha un programa dedicado a transformar las bases de funcionamiento del sector productivo colombiano.

Las diferencias están en el papel que deba dársele a la libertad de los mercados. De un lado están quienes piensan que la razón principal para que nuestra industria esté atrasada y sea poco competitiva internacionalmente, es la de que no se ha dejado obrar a las fuerzas del mercado, y que basta que desaparezcan sus ataduras, o sea, la protección a la industria nacional, el control de cambios, la intervención del Estado en la vida económica, para que la industria florezca y se vuelva eficiente. Del otro lado estamos quienes pensamos que la liberación de mercados no es un expediente deseable ni suficiente, en las actuales condiciones de la economía nacional. La liberación a ultranza de los mercados produciría, según lo vemos

nosotros, más males que bienes, tanto en el corto como en el largo plazo.

Esta controversia no se ha "apaciguado" últimamente, sino que, por el contrario, está muy viva a pesar del anuncio tranquilizador del gobierno de que el proceso de apertura sería "gradual, selectivo e integral".

Análisis Político: Pero, en cualquier caso existen dudas, aun dentro del gobierno, sobre los resultados finales de la apertura si ésta no se inscribe en un proceso equivalente dentro del comercio mundial que controlan los países ricos. O sea, que de nada le sirve a un país pobre abrirse a los países ricos si éstos, en contravía, le restringen a aquél los eventuales beneficios de un comercio franco.

Juan José Echavarría: Es desafortunado que los países desarrollados no sean consecuentes con la política que pregonan para los países subdesarrollados -libre comercio-, pero de ello no se deriva la conveniencia de una estrategia "cerrada" para Colombia o América Latina. Sólo puede afirmarse que las condiciones internacionales (para la apertura) eran más favorables en el pasado. También, que la apertura completa de los países desarrollados a nuestros productos es prioridad central en la agenda de negociación.

Las economías capitalistas crecen hoy lentamente, y las trabas al comercio tienden a agudizarse, pero no por ello debemos concluir que el país debió abrirse desde los sesentas. La apertura no es buena per se, y el patrón de crecimiento "cerrado" pudo haber sido el adecuado para ciertos períodos de nuestra historia económica.

Salomón Kalmanovitz: La pregunta contiene implícitamente un juicio sobre

nuestra inherente debilidad que nos impide jugar a las reglas universales del comercio. También una paranoia con relación a la competencia. Estados Unidos ha sido la economía que más se ha abierto a la competencia internacional y quizás sea la que más ha sufrido de un proceso de desindustrialización, sin lograr una reestructuración suficiente para competir adecuadamente con Japón, Corea o Taiwan que son mucho más cerradas. Si los Estados Unidos decidieran retornar a la protección y a la economía cerrada, su nivel de precios se dispararía y se reducirían los consumos de su población. La tendencia es sin embargo a que las economías desarrolladas o recién desarrolladas se abran cada vez más a la competencia oligopólica internacional, lo cual incluye a Europa, aun como mercado único. O sea, las barreras al comercio hoy son muy inferiores a las que imperaban hace veinte años. Si Colombia logra aumentos de productividad, mejora la calidad de su producción y reduce sus costos podrá ampliar considerablemente sus exportaciones, especialmente a partir del hecho de que son marginales en los grandes mercados. Aun mercados vedados como el de las drogas han sido abiertos por el empresariado que se forja en nuestra sociedad.

Gabriel Misas: Innegablemente sí la apertura de la economía tuviera como objetivo aumentar su volumen de exportaciones, no sería racional una política que aumentara exclusiva y únicamente las importaciones. Sin embargo, el logro del primer objetivo no se alcanza automáticamente como lo pretende cierta visión trivial neoliberal que plantea que con la sola apertura se lograría el objetivo de una mayor eficacia y eficiencia del aparato productivo. Las formas de regulación que se fueron

construyendo a lo largo del último medio siglo, no son fácilmente modificables por cambios en las reglas del juego que regulan el comercio exterior; los hábitos, las prácticas, las rutinas de un empresario acostumbrado a un mercado cautivo donde la filosofía subyacente es "no vender sino que les compren", no pueden ser transformados de manera automática. Se da lugar a un proceso circular donde la ausencia de competencia hace innecesario, tanto de parte de los empresarios como del Estado, el cumplimiento de ciertas normas y estándares de eficiencia y eficacia en la prestación de ciertos servicios y en la producción de bienes. El país empieza a generar sus propias normas de producción muy alejadas de las existentes a nivel internacional, lo que a su turno le impide una mayor articulación al mercado mundial; es, pues, lo que podría denominarse una tautología real.

Las recomendaciones reiteradas de organismos internacionales tales como el Fondo Monetario y el Banco Mundial a los países receptores de sus ayudas, referidas a la necesidad de aumentar el volumen de exportaciones, a la imposición de políticas de apertura, etc., encuentran su propio límite en la capacidad de absorción del comercio internacional. Igualmente, la crisis larvada que viven las economías desarrolladas desde mediados de la década del setenta no les permite abrir sus mercados indiscriminadamente a las exportaciones de manufacturas provenientes de los países de la periferia, especialmente de aquellas intensivas en mano de obra, dados los altos índices de desempleo de las economías desarrolladas; en consecuencia, las economías en desarrollo encuentran serios límites para aumentar su participación en el comercio mundial de manufacturas.

Jorge Méndez Munévar: En efecto, la condición más decisiva para que el proceso de apertura funcione es que las exportaciones colombianas puedan incrementarse aceleradamente. Eso depende, en parte, de la disponibilidad nacional de bienes exportables, competitivos internacionalmente. Pero, en grado aún mayor, depende de que los mercados externos sean efectivos, esto es, de que haya acceso a dichos mercados y de que en ellos exista demanda suficiente para nuestros productos exportables.

En la práctica, este interrogante de los mercados es uno de los más difíciles de resolver, para el caso colombiano. Nuestro país no tiene, como sí tuvieron otros países que emprendieron el camino de la Reestructuración Industrial, como México o España, mercados especialmente propicios, o preferenciales. Colombia tendrá que luchar por abrirse paso partiendo prácticamente de cero, con excepción de lo que nos ofrezca el Pacto Andino, algunas rebajas preferenciales de la Comunidad Europea y algunos renglones de preferencias a las manufacturas que ofrece Estados Unidos. El camino será muy duro para nosotros.

El tema lleva, además, a otro interrogante: el de si al "abrirnos" unilateralmente no estamos, en la práctica, entregando un instrumento de negociación que nos hubiera podido servir para lograr concesiones recíprocas de los países desarrollados. Colombia ha emprendido su programa de liberación de importaciones sin encajarlo, por ejemplo, en las negociaciones del GATT. Las liberalizaciones que estamos entregando unilateralmente hubieran debido servirnos para lograr algunas ventajas en ese organismo mundial.

Análisis Político: Existen sospechas de que bajo los seductores términos de modernización, internacionalización y reestructuración sólo se esconden los dictados del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para resucitar, sin consideración a los enormes y dramáticos costos sociales, la exangüe capacidad de pago del Tercer Mundo.

Juan José Echavarría: La pregunta supone que la apertura mejorará la balanza de pagos de los países subdesarrollados, y ello no es evidente: las exportaciones podrían aumentar con la apertura, pero también las importaciones. La balanza de pagos sólo mejorará si la apertura conlleva la consolidación del sector productivo. De ser así, ¿cuál es la objeción?

Lo que resulta realmente paradójico -y preocupante- es que el país despierta y comienza a hablar del largo plazo sólo cuando el Banco Mundial propone (¿exige?) la apertura. ¿Por qué sólo ahora se plantea la necesidad de la modernización del sistema de transporte, de una política seria en materia de ciencia y tecnología, y de un mercado laboral "flexible"? Sólo ahora se menciona que la competencia se hace difícil cuando el sector agrícola no provee insumos a bajos precios, y cuando los términos de intercambio agricultura-industria castigan al sector urbano. La crisis industrial comenzó a mediados de los setentas, y apenas ahora se discuten las consecuencias.

Está por verse si la apertura conlleva o no grandes costos sociales. De lo que podemos estar seguros es de que Colombia no es Chile, ni el presidente Gaviria es el dictador Pinochet. El país no reducirá los aranceles al 10% para todos los sectores; tampoco prohibirá los sindi-

catos (para no hablar de hechos aún más lamentables). El país no tiene por qué abrirse a los flujos de capital financiero.

Además, si de costos sociales se trata, ¿por qué deberíamos continuar con el modelo actual? ¿No se conoce aún que la industria textil despidió trabajadores a un ritmo anual del 4 % durante los ochentas, y la industria metalmeccánica a un ritmo superior al 6%? ¿O es que la economía ya se abrió desde mediados de los setentas, como resultado de una tasa de cambio baja que fomentó las importaciones y el contrabando? De ser así, ¿para qué discutir sobre los enormes costos sociales que conlleva la próxima apertura?

Salomón Kalmanovitz: Las sospechas parten de una concepción complotista de la historia. De hecho, las tendencias han sido las de la aludida internacionalización, de mercancías, capitales, ideas, música, etc., hasta el punto en que el capitalismo reconquistó el Este europeo, China y más. El Banco Mundial y el FMI empujan un poco más tales procesos pero éstos no necesitan de gendarmes financieros para imponerse como tendencias. Es conveniente para ambos bancos y para el capitalismo internacional que se dinamite la acumulación de capital en más y más países, así pueden pagar sus deudas, o sea, no se han puesto a sabotear a los países exitosos como Corea del Sur o Taiwan.

De acuerdo, los costos sociales pueden ser altos, en especial para el empleo si no funciona la dinámica exportadora. También para la distribución que según la política del gobierno terminará siendo más desigual en el futuro inmediato: la reducción de los impuestos a las importaciones se compensa con un impuesto adicional al consumo o con una reducción de los salarios de los

empleados públicos, de más del 10%, mientras que no se mencionan sobretasas a los impuestos a la renta y al patrimonio, o sea, para los que apropian el excedente económico nacional. Se le abren nuevas oportunidades al capital existente y se favorece en especial a los empresarios que se arriesguen a exportar. Se intenta aplicarle los principios de la competencia a la misma actividad estatal y eso puede conducir al debilitamiento del clientelismo y del patrimonialismo, pero de esto uno no puede estar seguro hasta que vea la correlación de fuerzas.

Gabriel Misas: Sería ingenuo pretender ignorar la incidencia de las recomendaciones del Banco y del Fondo en el diseño de las políticas que sustentan la apertura económica, pero es necesario reconocer la existencia de fuerzas internas que propugnan por esa mayor apertura, fuerzas que por lo demás siempre han existido (productores y exportadores de café, exportadores de otros bienes, comerciantes importadores, sector financiero, etc.), con los cuales bajo la ISI se habían podido lograr acuerdos a través de una compleja intervención del Estado, que ha incluido tradicionalmente el control de cambios, el manejo administrado de las divisas, los altos niveles de protección, etc., intervención que cada vez logra mayores dificultades para llegar a un consenso con la élite en el poder, a lo que se agrega la pérdida de dinamismo en el crecimiento del PIB.

Lo anterior ha generado grandes tensiones entre las distintas fracciones involucradas, así, lo importante no es detectar quién o quiénes son los responsables o de dónde provienen las recomendaciones o postulados fundamentales de la política de apertura, sino quién o quiénes asumirán los costos que ella acarree.

En un momento en que es irreversible la implementación de la política de apertura, los defensores de la ISI empiezan a aceptar sus postulados y a evidenciar la conveniencia de la misma, siempre que se replanteen y reformen aspectos tan trascendentes como la política laboral, el papel del Estado en la prestación de los servicios públicos esenciales, la eliminación del control de precios, etcétera.

Jorge Méndez Munévar: Las "sospechas" de esta pregunta son un poco ingenuas y excesivas. En primer lugar, sí existe un programa del Banco Mundial para promover la idea de la Reestructuración Industrial y de la liberalización del comercio exterior de nuestros países, pero ese programa no está inspirado por la idea de hacer más "pagable" la deuda externa, sino por una genuina y sincera convicción de los técnicos del Banco de que lo que le conviene a un país como Colombia es transformar un esquema industrial que ellos consideran obsoleto y perjudicial para nuestro desarrollo. Puede ser que esos técnicos estén profundamente equivocados, pero hay que concederles, y yo no dudo en aceptarlo, el mérito de ser sinceros y bien intencionados. No hay que buscar brujas en donde no existen.

En segundo lugar, yo, que he seguido de cerca, aunque lo he criticado, el período de gestación y de puesta en práctica de los programas aperturistas de nuestro gobierno, podría dar fe de que, fundamentalmente, nuestros funcionarios han actuado con criterio propio y espontáneo. No es que hayan sido influenciados por el Banco Mundial o por el Fondo como parece insinuarlo la pregunta. Es que hay colombianos profundamente convencidos de la bondad de la pura ortodoxia económica, y que, a veces, son

más fanáticos de esa ortodoxia que cualquier técnico del Banco Mundial.

O sea, nuestro propósito de liberalización es netamente criollo, auténtico. Se ha apoyado, eso sí, en el buen ánimo del Banco Mundial, que está a favor de lo que los colombianos han estado haciendo. Pero el impulso central ha sido propio, nuestro.

Análisis Político: Ya en términos más globales y formales, ¿podría decirse que este auge del libre comercio, de las aperturas, le da la victoria definitiva al mercado mundial del capital y acaba con la posibilidad de existencia de economías alternativas como las que hasta ayer parecían encarnar las socialistas?

Juan José Echavarría: En el largo plazo nunca hay victorias definitivas, y la humanidad conocerá formas alternativas de organización social. Lo que sí es evidente es que el modelo de economías socialistas que conocimos está mandado a recoger. Simplemente no funciona. El culpable no fue el éxito del "vecino". Más aún, es probable que el "lento" crecimiento de los países capitalistas durante los ochentas continúe en el futuro, con tasas "normales" cuando se consideran siglos (y ya no décadas). Lo excepcional fue el período 1950-70.

Para terminar, algunos autores consideran que el futuro del modelo soviético se asemejará al de Suecia, algo que causaría regocijo a Milton Friedman. El Estado sueco no interviene en la producción, y su peso relativo en la economía es mucho menor que en los Estados Unidos. La distribución del ingreso tiene lugar vía altos impuestos, que se redistribuyen a los grupos de menores ingresos.

Salomón Kalmanovitz En efecto, el capitalismo ha triunfado sobre el socialismo por las infernales presiones que concentra sobre la reducción de costos, el cambio técnico y el cambio institucional; una de esas presiones es la concurrencia, así sea de tipo oligopólico, que está ausente en los sistemas unipartidistas y de economía centralmente planificada, en donde no se pueden controlar ni costos ni redundancias. También demostró el capitalismo que tolera mejor la libertad, la responsabilidad ecológica y ciertas tendencias igualitarias que el socialismo realmente existente que dejó de existir. Lo que queda, creo yo, es propugnar por los elementos igualitarios que admite de alguna manera el capitalismo; o sea, la competencia en pie de igualdad. Me parece defendible un Estado mucho más grande y eficiente del que contamos, fiscalizado por una verdadera concurrencia política y aun económica donde se pueda, o aplicar el principio de tributación según las capacidades, de tal manera que se logre una más adecuada y digna distribución de la riqueza. Para nuestro caso particular, aun el viejo principio burgués de reconocer el mérito individual es una meta no alcanzada todavía, así que queda mucho por recorrer.

Gabriel Misas: El fracaso del modelo stalinista de desarrollo es reconocido desde hace más de treinta años, tanto por la clase obrera presunta receptora de sus beneficios como por las élites intelectuales de Europa occidental. El derrumbe de estas sociedades, presentado en los últimos meses, no es más que el corolario, por demás espectacular, de un proceso que se venía gestando de tiempo atrás.

Para América Latina, espectadora alejada de la evolución de ese modelo, su

desaparición implica el derrumbe de una alternativa en la cual se habían cifrado muchas esperanzas; no obstante, ello no quiere decir que a la par desaparezcan las posibilidades de nuevas alternativas o modelos y que el triunfador absoluto haya sido, como se quiere hacer creer, el capitalismo. El derrumbe del stalinismo y del leninismo no implica la desaparición del marxismo, ni de las posibilidades de un desarrollo de nuevas vías hacia el socialismo, incluso en los países de Europa del Este que han vivido durante los últimos cuarenta años bajo regímenes totalitarios, las nuevas políticas de corte neoliberal que se están implementando en casi todos ellos, en un cercano futuro llevarán a grandes tensiones de orden social y político que revitalizarán los partidos de corte obrero y socialista; es el caso actual de Bulgaria en donde las últimas elecciones, consideradas por todos los observadores como libres y democráticas, otorgaron el triunfo a lo que fue el Partido Comunista, presionada la población por el temor de lo que está sucediendo en Polonia, Checoslovaquia o la RDA, donde se optó por políticas antagónicas a las hasta entonces predominantes, generando en corto tiempo desempleo, cierre de guarderías, suspensión de servicios sociales como la salud, aceleración de la inflación, etcétera.

Jorge Méndez Munévar: Durante siglos el socialismo ha sido una hermosa y noble idea, pero lamentablemente desperdiciada y desfigurada por quienes llegaron al poder en su nombre, especialmente los partidos comunistas, y por sus ideólogos que nunca tuvieron éxito en concebir y diseñar las bases de una sociedad que funcionara dinámica y armónicamente y que fuera capaz de solucionar los problemas y atender las expectativas de la gente.

Paradójicamente, uno de los resultados de esos fracasos teóricos y prácticos del socialismo han sido la exaltación y el triunfalismo de las ideas puramente ortodoxas, generalmente de extrema derecha. Se ha desacreditado no sólo el Estado socialista, sino las políticas que a nombre del desarrollo económico o del cambio social pretendían reformar el funcionamiento interno del capitalismo, aunque sin suprimirlo. Lo que está predominando ahora es un capitalismo neoclásico que le entrega a las fuerzas libres del mercado el manejo total de la economía y que rechaza, por consiguiente, todo intento de cambiar las actuales estructuras. El Estado se minimiza. Y la conducta económica, individual y racional viene a ser la única autoridad económica y social.

No es difícil prever, sin embargo, que la excesiva confianza en la sabiduría del mercado va a disminuir más o menos rápidamente, tanto en los países industrializados como en los del Tercer Mundo. En el país capitalista por excelencia, los Estados Unidos, se notan ya fisuras muy hondas en el sistema económico, que tendrán que ser reparadas con una mayor presencia del Estado. El "milagro" Thatcher perdió su impulso. Y en un país como Colombia se hace cada vez más evidente que los grandes cambios que se necesitan, tanto en la estructura social como en la estructura de la producción, no van a lograrse simplemente con el "ensalmo" de la liberación de importaciones.

Ricardo Mosquera Mesa

Hacia una universidad moderna e investigativa

Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990

Este libro del distinguido economista y rector de la Universidad Nacional recoge una serie de estudios, pronunciamientos y discursos hechos por la Rectoría y con su equipo directivo durante los últimos dos años, y busca "prohijar el debate que permita desbrozar el camino de la Universidad en la próxima década". No se había hecho quizás un esfuerzo semejante desde la Reforma Patiño de 1965. Por ello, y por la calidad de los miembros del equipo rectoral, vale la pena leer este libro con atención.

En efecto, el doctor Mosquera Mesa plantea una serie de asuntos que son de la mayor importancia para el mundo universitario: las relaciones de la Universidad con el contexto nacional e internacional; la investigación científica; la reforma académica; la capacitación técnica; la reforma administrativa y financiera; las políticas de bienestar universitario; y el proyecto cultural.

Para cada una de estas áreas se presenta un bosquejo conceptual y una serie de datos y cuadros estadísticos que confieren seriedad a los análisis. Seguramente con ello se enriquecerá la discusión que esperan no sólo el autor principal del libro sino todo el país. Porque las expectativas de éste sobre la Universidad Nacional siguen siendo muy grandes.

Caben destacarse tópicos tratados en el libro que alimentarán un fructuoso intercambio de ideas, como lo que sostiene sobre el desarrollo contradictorio

entre el Estado y la Sociedad Civil, la crisis de los gobiernos y de las instituciones tradicionales, la falta de protagonismo de los profesores universitarios, el impacto de la Violencia y la necesidad de plantear un nuevo pacto social y político entre los colombianos. La coyuntura actual de la Asamblea Nacional Constituyente permite anticipar estos problemas, para cuyo planteamiento el contingente universitario debe estar preparado.

Además, queda constando el importante aporte de la Universidad Nacional a la Misión de Ciencia y Tecnología que consagró como suyo el año de 1990. Son bastantes las esperanzas que al respecto se han suscitado, por cuanto toca a las principales expresiones de la Universidad como entidad creadora e investigativa.

Pero es posible que, a pesar de la amplitud de los asuntos tratados, la mayor trascendencia de este libro resida en el Capítulo 4 sobre la Reforma Académica, porque afecta profundamente la vida interna de la Universidad Nacional. El plan reformista, acaudillado por el vicerrector Antanas Mockus, fue aprobado por el Consejo Académico el pasado mes de septiembre luego de un amplio debate. Ya empieza a ser llevado a la práctica. Entre sus innovaciones resaltan la mayor flexibilidad que se acuerda para los currículos de las carreras, los márgenes de escogencia de materias opcionales, la posibilidad de combinar intereses profesionales, la apertura hacia la interdisciplina en la enseñanza y en la investigación. Para aquellos que, como el suscrito, lucharon por estas tesis en 1965, la nueva Reforma Académica es una especie de justificación tardía.

Reseñas

Cabe esperar que la Reforma logre romper la estructura docente de facultades y departamentos-estancos (todavía vigente), los muros de la rutina burocrática y la desidia intelectual que se establecieron desde entonces en el Alma Mater nacional. Sería éste el mejor de los hechos por los cuales se recordaría la Rectoría del doctor Mosquera Mesa en nuestra difícil transición hacia el siglo XXI, hacia una Universidad con reales niveles de competencia nacional e internacional.

Un detalle crítico: faltan las fechas de elaboración o presentación de los documentos ahora publicados y quizás el reconocimiento a otros profesores, aparte de la Rectoría, que contribuyeron en sus respectivos espacios. Futuros historiadores se verán en aprietos por esta falla aparentemente banal.

Orlando Fals Borda. Sociólogo, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Rudiger Dornbusch y Juan Carlos de Pablo,

Deuda externa e inestabilidad macroeconómica en la Argentina

Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1988.

Según se anuncia en el Prólogo, el libro del que aquí se trata hace parte de un proyecto adelantado por el National Bureau of Economic Research, NBER, de los Estados Unidos, y coordinado por Jeffrey Sachs, el cual analizó la situación de siete naciones de todo el mundo - Argentina, Brasil, Bolivia, Corea del Sur, Filipinas, México y Turquía- cuyo común denominador es una altísima deuda externa. Vale recordar que Sachs, norteamericano como Dornbusch, gracias a sus trabajos en Bolivia y Polonia se ha instituido en pontífice máximo de los planes de estabilización. Concretamente, el estudio del caso argentino le fue encomendado a Juan Carlos de Pablo, quien ha detentado cargos de responsabilidad política en su país, Argentina, y Rudiger Dornbusch, antiguo profesor de la Universidad de Chicago, en la actualidad en el MIT, y quien junto a Stanley Fischer es autor de algunos de los manuales de macroeconomía más usados en centros académicos de todo el mundo. El profesor Dornbusch, hace un par de décadas uno de los precursores de la teoría de las expectativas racionales, en los últimos años ha concentrado su atención en las políticas que deben aplicarse para derrotar la hiperinflación en países como Argentina, Brasil e Israel. Es indudable que la solvencia teórica del uno, aunada a la experiencia práctica del otro, dan como resultado un trabajo importante y lleno de planteamientos sugerentes.

Desde la crisis mejicana de 1982 abundan los libros y artículos sobre el tema, pero Deuda Externa... es mucho más que una de tantas contribuciones. El esfuerzo conjunto de los dos autores ha producido un interesante análisis de las relaciones entre la deuda externa y la estructura económica de Argentina. El libro consta de seis capítulos, una bibliografía, dos apéndices matemáticos y un tercer apéndice, llamado "Banco de Datos" en el que se recogen los principales indicadores macroeconómicos de Argentina para diversos períodos, en especial de los últimos veinte años. Conviene detenerse en cada uno de los capítulos del libro, en especial del III al VI, que son los más sustanciosos, y finalmente señalar algunas de las lecciones tanto teóricas como prácticas que pueden derivarse.

El primer capítulo, "Una visión impresionista de la deuda y los problemas macroeconómicos", tiene un nombre que resulta pretencioso para el resultado final. Su propósito principal es mostrar la dimensión del deterioro que la economía argentina ha sufrido a lo largo del presente siglo. Un indicativo dramático está dado por el nivel de vida. En 1900 un argentino vivía al mismo nivel que un norteamericano; en 1985 la condición de vida argentina fue apenas un 30% de la estadounidense. Y la proporción empeora día a día, pues desde 1975 el ingreso per cápita ha caído continuamente. También podemos encontrar otras cifras significativas en inflación, tipo de cambio y deuda externa. Sin embargo, la mayor parte del capítulo está dedicada a un muy regular resumen de las tesis que luego se expondrán con mayor detenimiento en los cinco restantes. El lector que del Prólogo salte al Capítulo II no tendrá de qué arrepentirse. Una introducción más corta

y polémica hubiera cumplido un mejor papel.

El siguiente capítulo, "Una historia de la deuda externa", contiene un esbozo de las condiciones del sector externo argentino desde finales del siglo XIX hasta los años setentas del siglo XX. En esos casi cien años Argentina apenas enfrentó algunas dificultades entre 1890 y 1893 y de nuevo en el período que va de 1950 a 1965. La Gran Depresión no significó un grave problema, aunque entre 1930 y 1945 el ingreso de los argentinos no creció. Lo importante del caso es recordar que "para fines de la década del 70 la vulnerabilidad de la economía a las dificultades con los pagos externos, y especialmente a una suspensión del otorgamiento de préstamos desde el exterior, estaba muy alejada de la experiencia cotidiana y de la memoria" (página 47).

Es a partir del Capítulo III del libro que se desarrollan los principales argumentos y las propuestas teóricas. Este capítulo, "De Martínez de Hoz a Alfonsín", muestra el proceso de decadencia progresiva de la economía argentina, hasta antes de la aplicación del Plan Austral, que fue inevitable precisamente por las desastrosas políticas adelantadas en los nueve años anteriores. Fueron tres los grandes momentos que comprendió ese lapso: primero, los cinco años en que Martínez de Hoz estuvo a cargo del Ministerio de Economía y que correspondieron al primer gobierno de la dictadura, el del general Videla, entre marzo de 1976 y marzo de 1981; segundo, la transición de la dictadura a la democracia, en el que tanto los presidentes como los ministros de Economía rotaron muy rápidamente; y tercero, la primera parte del gobierno democrático de Alfonsín, en el que Grinspun fue ministro de Economía, de diciembre de 1983 a

febrero de 1985. Cada una de estas épocas merece una consideración más detenida.

El lustro en que Martínez de Hoz desempeñó el ministerio puede dividirse en cuatro etapas sucesivas. La primera, de estabilización macroeconómica, va desde el golpe militar hasta junio de 1977. La herencia del peronismo implicó una inflación de casi el 40% mensual, una fuerte caída de la producción y una brecha cambiaria -diferencia entre las tasas oficial y paralela o "negra"- del 200%. La estabilización, que en ningún momento los autores explican, permitió disminuir la inflación pero no más allá del 150% anual, por lo que fue necesario pasar a una segunda etapa, de reforma del sistema financiero. Identificado el déficit fiscal como la principal causa de la inflación, se procedió a financiarlo en el mercado de capitales. Esto, unido a la liberación de las tasas de interés y a la obligación de los bancos de tener altos niveles de "efectivos mínimos" determinó una ampliación enorme del "spread", sin que bajara la inflación.

Esta política se mantuvo hasta diciembre de 1978, cuando en aplicación de la "ley del precio único" desarrollada por Johnson y Mundell de la Universidad de Chicago se introdujo una "tablita de devaluación", que es la característica de la tercera etapa. La concepción fue que controlando las expectativas inflacionarias de los agentes económicos mediante una fijación disciplinada de las tasas de devaluación, los precios internos no deberían crecer más rápidamente que el nivel mundial de precios ajustado por la tasa de devaluación. Esta era la teoría, pero lo que ocurrió realmente fue que tanto la inflación como la tasa de interés interna se colocaron por encima de la tasa de devaluación -como lo muestra el

modelo Rodríguez-Dornbusch-, por lo que el pedido de préstamos se orientó hacia el exterior, lo que fue posible por el moderado déficit de la cuenta corriente y la disponibilidad de capitales en los mercados financieros mundiales. Por fin la inflación bajó del 100% anual, pero a costa de la aceleración del endeudamiento externo. A fines de 1980 sobrevendría el colapso, etapa última del ministerio de Martínez de Hoz. La fuga de capitales, el incremento de las importaciones y el aumento de las tasas de interés mundiales erosionaron las reservas del Banco Central -sólo en el primer semestre de 1981 disminuyeron en US\$3 mil millones. La convicción de que esta política era insostenible aceleró todavía más la fuga de capitales hasta que en febrero de 1981 Martínez de Hoz fue obligado por su sucesor en la cartera de Economía a devaluar en un 10%, cuando de acuerdo con su "tablita" en ese mes sólo lo haría en 2%. La política económica adelantada por Martínez de Hoz fracasó por completo incluso antes de que empezara la crisis de la deuda, que empeoraría aún más las cosas.

La transición de la dictadura a la democracia se caracterizó por la simultaneidad de las crisis política y económica. Para evitar la fuga de capitales y la renaciente brecha cambiarla se instauraron un tipo de cambio competitivo y altas tasas de interés reales, medidas que agravaron los problemas de la deuda interna y externa y llevaron a la quiebra a muchas empresas. El gobierno se vio obligado a asumir una parte importante de la deuda externa del sector privado, agravando su déficit y aumentando las presiones inflacionarias.

El advenimiento de la democracia fue también el de las esperanzas en que la situación económica mejoraría. Haciendo

caso de la presión de los ciudadanos, el gobierno de Alfonsín aumentó los salarios e inició una fuerte retórica sobre el tema del endeudamiento, pese a lo cual las transferencias al exterior siguieron siendo masivas. Pero el gradualismo aumentó las dificultades: a comienzos de 1985 la producción decaía, la hiperinflación campeaba y el déficit fiscal era superior al 23% del presupuesto (!). El capítulo termina en este punto, evidenciando que una rectificación se imponía.

El Capítulo IV, "El proceso de inflación alta", introduce una ruptura total en el discurso cronológico de los capítulos anteriores para dar paso a algunas consideraciones teóricas sobre el fenómeno de la hiperinflación que Cagón define como la superior al 50 % mensual. Las fuentes de las altísimas tasas de inflación argentina son tres: el endeudamiento externo, el déficit fiscal, que normalmente se financia con emisión -lo cual reconcilia las posiciones de las escuelas de la teoría cuantitativa y de la balanza de pagos, que hacen énfasis sobre sólo uno de los puntos- y la dinámica de los contratos. En los tres casos la relación es de doble vía: los tres impulsan la inflación, pero mayores niveles de ésta aumentan su gravedad.

La influencia de la deuda externa sobre la inflación ha sido evidente a partir de 1982, pues como llegó a su fin la posibilidad de endeudarse para pagar la deuda, aumentaron tanto el déficit -las divisas a ser transferidas eran pagadas con emisión- como la tasa de devaluación -con el propósito de aumentar la competitividad. En cuanto al presupuesto, el déficit financiado con emisión equivale a inflación. Asimismo, la inflación deteriora los ingresos fiscales por dos caminos. Por una parte, disminuyendo su

valor real a través del proceso que el efecto Olivera-Tanzi explica así: "la inflación combinada con retrasos en la recaudación de impuestos, implica que el valor real de la recaudación impositiva que llega a manos del Estado es mayor cuanto más alta es la tasa de inflación" (página 107). Por otra parte, cuando el impuesto inflacionario es muy elevado -la emisión es una imposición tributaria indirecta para todos los poseedores de dinero-, el público reemplaza sus saldos monetarios por activos más resistentes a la inflación, como los dólares. Así, la hiperinflación reduce la base impositiva del impuesto inflacionario. Es por esto que la reducción de la inflación implica la disminución del déficit fiscal. Finalmente, debe considerarse el papel de los contratos, en especial de los convenios salariales. Para la salud presupuestal del gobierno es ventajosa la inflación pues reduce costos laborales y estimula la competitividad. Pero si la inflación se acelera, los trabajadores tratarán de aumentar la frecuencia de los reajustes. Si lo logran, de acuerdo con el mecanismo Pazos-Simonsen la inflación se escalará, siendo muy poco probable que se regrese a los intervalos más largos para los incrementos salariales.

Mientras que la inflación moderada tiene cierta inercia, la dinámica institucional de la hiperinflación, que es la suma del efecto Olivera-Tanzi del mecanismo Pazos-Simonsen y de la adaptación del sistema financiero, alimenta el proceso hacia niveles cada vez mayores. Casi la única salida que queda en estas condiciones es un fuerte ajuste presupuestal.

Los dos capítulos precedentes sientan las bases del Capítulo V, "El Plan Austral", el principal de todos y que tiene un carácter híbrido pues en la primera parte

se continúan los desarrollos teóricos del Capítulo IV, mientras que en la segunda se retoma el hilo cronológico interrumpido en el número 111. Tal vez sea prudente considerar las cosas en el orden que los autores proponen.

Todos los planes de ajuste insisten en la disciplina fiscal, mientras que sólo algunos lo hacen en la política de ingresos de los agentes económicos. La preocupación exclusiva por lo fiscal es la característica de las estabilizaciones ortodoxas como las del FMI, mientras que los denominados heterodoxos procuran además defender el empleo y los ingresos, lo cual requiere control de precios, salarios y tipo de cambio. El sustento teórico de los planes heterodoxos se encuentra en la teoría de juegos y en las expectativas racionales: es necesario que el gobierno comprenda los comportamientos individuales de los agentes económicos en un juego que es no-cooperativo y no-coordinado para poder entonces dirigirlos y asegurar una política de demanda compatible con un nivel menor de inflación. Por su parte, el gobierno debe reformar el sistema financiero, dándole independencia al Banco Central y acabando con el financiamiento inflacionario a través de la emisión. Lo anterior sin crear una crisis de iliquidez, pues hay que tener en cuenta que la economía vuelve a crecer y otra vez es deseable tener saldos reales en moneda nacional.

Volviendo al desarrollo de los hechos, a mediados de 1985 la situación argentina era crítica: las elecciones de noviembre estaban cada vez más cercanas y la inflación anualizada estaba por el 6.000%. Sourrouville, que en febrero de ese año reemplazó a Grinspun en la cartera de Economía, concibió al Plan Austral, que entró en efecto en junio de

1985. Entre sus puntos más importantes incluía el aumento de los ingresos fiscales, el congelamiento de precios, salarios y tipo de cambio, el ajuste de los contratos según una escala de conversión y la introducción de una nueva moneda, el austral, que le dio nombre al plan de ajuste. El gobierno se comprometió a estabilizar el fisco y no financiarse mediante la emisión. En un principio, la situación presupuestal mejoró un tanto, en parte por la reducción del costo del servicio de la deuda en moneda local, en parte por el aumento del valor de las recaudaciones. Pero el déficit persistió y desde 1987 ha vuelto a crecer en términos del PIB, lo cual produjo el fracaso del Plan. También al comienzo de la aplicación del Plan la inflación se redujo, lo que aumentó el poder adquisitivo de los salarios, pero desde mediados de 1986 volvió a crecer. En octubre de 1987 fue introducido un nuevo plan de estabilización. De sus resultados da fe la dejación anticipada que Alfonsín tuvo que hacer de la Presidencia.

El capítulo final, "Obstáculos y vías para el crecimiento", se propone examinar las salidas a la situación argentina, pero a pesar de que proviene de la cómoda atalaya del científico social, no pudo evitar ser desesperanzado, lo cual evidencia la dimensión de la crítica situación argentina. Los remedios planteados son casi etéreos: más estabilidad, más inversión, más eficiencia. En un contexto de restricción externa, la única posibilidad que queda es aumentar la tasa de ahorro lo cual sólo sería posible implantando un sistema impositivo más eficiente y, sobre todo, con una base más amplia: en Argentina el número de declarantes es equivalente al 1 % de la población y además, tan sólo la mitad de ellos está obligado a pagar algo al fisco. Por lo demás, las soluciones propuestas

son poco viables. Por ejemplo, es difícil lograr un acuerdo con los acreedores para que éstos reciban la mitad de su pago en australes que deben invertir en la Argentina, sin posibilidad de repatriar ganancias, y prescindir del cobro de la otra mitad que se acumularía con una tasa de interés igual al crecimiento real del PIB. La única alternativa que tiene algún grado de probabilidad es la constitución de un mercado común con Brasil, en el que Argentina ha cifrado muchas esperanzas. Pero esto no evita que el ajuste fiscal sea una tarea que todavía está pendiente.

En resumen, *Deuda Externa...* es un libro con algunas deficiencias que no empañan sus logros. Tal vez su principal problema es el afán con que fue escrito, como si la rapidez misma de los hechos obligara a ciertos sacrificios en la precisión y desarrollo de las ideas. Esto se refleja en distintos aspectos. El primero es el casi imperceptible giro que va dando la argumentación sobre el Plan Austral. Mientras que en las primeras páginas se le pronostican todo tipo de éxitos por la concepción tan inteligente con que fue concebido el heterodoxo Plan, hacia el final se afirma que una estabilización que no da primacía al ajuste fiscal no puede sino estar condenada al fracaso. Por otra parte, mientras que en las primeras páginas prima lo descriptivo, los capítulos finales mezclan de una manera no siempre afortunada diversas perspectivas teóricas con el relato de los hechos. Asimismo, algunas cosas se repiten aunque de diversas maneras, como es el caso de las por lo menos tres distintas periodizaciones de la situación económica argentina a partir de 1976. No obstante lo anterior, el libro es un inteligente ejercicio que muestra la utilidad del instrumental teórico de la macroeconomía en el análisis de una realidad específica. Asimismo, muestra los peligros que

Reseñas

conlleva la inflación, la que muy fácilmente crece, mientras que su control es muy difícil. Lección que los colombianos debemos tener muy presente.

Andrés López R. Economista, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

EL RECIENTE DEBATE SOBRE LA APERTURA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA**Andrés López R.***

Alarcón Mantilla, Luis Fernando, "Política económica y desarrollo exportador", en *Hacienda*, No. 13, enero-marzo de 1989.

Balcázar, Álvaro, "A propósito de la apertura económica", en *Coyuntura Agropecuaria*, No. 24, enero de 1990.

Barco, Virgilio, "La apertura hacia el Pacífico", en Barco, Virgilio, *Una política exterior para el cambio. Informe del presidente de la República*, Virgilio Barco, al Congreso Nacional, Tomo III, Bogotá, 20 de julio de 1990 (sin pie de imprenta).

-, La economía social: Estabilidad, progreso y modernización. Informe del presidente de la República, Virgilio Barco, al Congreso Nacional, Tomo X, Bogotá, 20 de julio de 1990 (sin pie de imprenta).

Bejarano, Jesús Antonio, "Anotaciones sobre los modelos de apertura: A propósito del caso colombiano", en *Cuadernos de Economía*, Nos. 3 y 4, segundo semestre de 1980-primer semestre de 1981.

-, "Los modelos de apertura y el caso colombiano", en Bejarano, Jesús Antonio, *La economía colombiana en la década del 70*, Bogotá, Fondo Editorial Cerec, 1984.

Bermúdez y Valenzuela S. A., "La apertura de la economía: En la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo", en *Memorando Económico*, Vol. VIII, No. 3, marzo de 1990.

Borrero, Camilo, "La apertura: Revolución patronal", en *Cien días vistos por Cinep*, Vol. 3, No. 11, julio septiembre de 1990.

Botero de los Ríos, Germán, "Otros aspectos de la apertura", en *Nueva Frontera*, No. 775, marzo 26 a abril 1º de 1990.

Bula Escobar, Germán, "Apertura económica y mercado laboral", en *Estrategia Económica y Financiera*, No. 134, julio de 1989.

Bustamante Roldán, Jorge, "Condiciones económicas y políticas para la inserción de Colombia en la economía internacional", en *Debates de Coyuntura Económica*, No. 16, marzo de 1990.

Caballero Argáez, Carlos, "Las perspectivas económicas para 1989 y la necesidad de una Perestroika", en *Revista ANDI*, No. 96, enero-febrero de 1989.

Cáceres G., Omar A., "A producir mejor y a exportar más... el nuevo desafío", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.

Carrasquilla Botero, Alberto, *Manejo macroeconómico, crecimiento y apertura. Consideraciones en torno al caso colombiano*, Bogotá, XII Simposio sobre Mercado de Capitales, octubre de 1990.

Clavijo V., Sergio, "Apertura al comercio internacional. Cómo convertir rentistas en inversionistas", en *Estrategia Económica y Financiera*, No. 134, julio de 1989.

* Economista, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

-, "Golosa para economistas: El caso de la apertura comercial", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.

Contraloría General de la República, "En busca de una apertura eficaz y soberana", en *Informe Financiero*, abril de 1990.

Corredor Martínez, Consuelo, "Una modernización a medias", en *Documentos Ocasionales*, No. 60, junio de 1990 (Análisis, No. 4).

Echavarría, Juan José, "Reestructuración, apertura y política económica", en *Debates de Coyuntura Económica*, No. 16, marzo de 1990.

"Cambio técnico, inversión y reestructuración industrial en Colombia", en *Coyuntura Económica*, Vol. XX, No. 4, junio de 1990.

Editorial, "En busca de una apertura eficaz y soberana", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.

Fedemetal, El desarrollo industrial frente a la reestructuración, Bogotá, SENA, 1990.

Galindo Galindo, Jesús, "La apertura: Una `receta' para la deuda", en *Carpeta Técnica del ISMAC*, No. 3, junio de 1990.

García Echavarría, Luis, "Colombia y el sistema económico internacional", en *Estrategia Económica y Financiera*, No. 145, julio de 1990.

García G., Jorge, "The Timing and Sequencing of a Trade Liberalization Policy: The Case of Colombia Part III", Banco Mundial, febrero de 1986.

Gutiérrez-Cuevas, Carlos, "Colombia en la Ronda Uruguay", en *Nueva Frontera*, No. 768, febrero 5 a 11 de 1990.

Herrera, Beethoven, "El modelo neoliberal y la apertura económica", en *Carpeta Técnica del ISMAC*, No. 3, junio de 1990.

Kalmanovitz, Salomón, "La apertura de una economía abierta", en *Cien días vistos por Cinep*, Vol. 3, No. 9, enero-marzo de 1990.

- "Cuánta apertura", en *Cien días vistos por Cinep*, ~Vol. 3, No. 11, julio-septiembre de 1990.

"La economía en el último decenio: Ahí con nadadito de perro", en *Opción*, No. 17, diciembre de 1989.

Landerretche G., Oscar, "Apertura económica, Estado nacional y soberanía: Reflexiones sobre el caso colombiano para promover un debate", en *Análisis Político*, No. 10, mayo-agosto de 1990.

León, Héctor, "La apertura económica: Se vino el consenso", en *Opción*, No. 20, abril de 1990.

Lora T., Eduardo, "Las `encuestas arancelarias' y la apertura económica", en *Coyuntura Económica*, Vol. XX, No. 4, junio de 1990.

Martínez, Gabriel, Marta Olga Gallón y Álvaro Francisco Uribe, "Las exportaciones agropecuarias en el contexto de la modernización del sector y la eficiencia estatal", en *Revista Nacional de Agricultura*, No. 891, junio de 1990.

Martínez, María Mercedes Cuéllar de, "Crecimiento y beneficio social: Logros y perspectivas de la estrategia agropecuaria

en Colombia", en *Revista Nacional de Agricultura*, No. 889, diciembre de 1989.

Marulanda Gómez, Eugenio, "La apertura económica y el papel del transporte", en *Nueva Frontera*, No. 782, mayo 14 a 20 de 1990.

Méndez Munévar, Jorge, "La industria metalmecánica y la reestructuración industrial en Colombia", en *Pensamiento Iberoamericano*, No. 17, enero-junio de 1990.

- "La apertura es más que liberalización", en *Nueva Frontera*, No. 795, agosto 13 a 19 de 1990.

- "Integración, apertura y reestructuración industrial", en *Nueva Frontera*, No. 796, agosto 20 a 26 de 1990.

Naranjo Ojeda, Luis Bernardo, "La reestructuración industrial", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.

Ocampo G., José Antonio, "Efectos de la liberación y del control de importaciones sobre la industria manufacturera colombiana, 1976-1986", en *Coyuntura Económica*, Vol. XIX, No. 1, marzo de 1989.

Oficina de Planeación y Desarrollo de la Cámara de Comercio de Bogotá, "La apertura económica en Colombia: Agenda de un proceso", Bogotá, Foro Apertura Económica y Modelos de Desarrollo: Las Experiencias de América Latina, octubre de 1990.

"Para internacionalizar la agricultura colombiana", en *Nueva Frontera*. Documentos, No. 121, abril-mayo de 1990.

Pinto, Juan Alfredo, "Acopi frente a la denominada apertura económica", en *Carpeta Técnica del ISMAC*, No. 3, junio de 1990.

Prieto, Jaime, "Ábrete sésamo", en *Colombia Hoy Informa*, No. 78, abril de 1990.

Racero C., Jorge E., "La apertura, ¿para quién?", en *Carpeta Técnica del ISMAC*, No. 3, junio de 1990. Reina E. Mauricio, "Colombia y el sector empresarial ante la evolución de la economía internacional: Un debate introductorio", en *Colombia Internacional*, No. 3, julio-septiembre de 1988.

-, "La apertura comercial en Colombia: Entre la crisis y la oportunidad", en *Colombia Internacional*, No. 6, abril-junio de 1989.

Rodríguez R., Luis Hernando, "Elementos para la definición de una estrategia de inserción internacional de Colombia", en *Desarrollo y Sociedad*, No. 23, marzo de 1989.

Rosas Vega, Gabriel, "Protección a la agricultura", en *Nueva Frontera*, No. 802, octubre 1 a 7 de 1990.

Sala, Ricardo, "El sesgo antiexportador de nuestra economía", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.

Sarmiento Palacio, Eduardo, "Bases para la inserción internacional de la economía colombiana", en *Coyuntura Económica*, Vol. XX, No. 4, junio de 1990.

Silva C., Álvaro, "El sector agropecuario ante los programas de liberación comercial de Colombia y Venezuela", en

Revista Nacional de Agricultura, No. 891, junio de 1990.

Suárez Melo, Mario, "Los retos de la apertura", Bogotá, Foro Apertura Económica y Modelos de Desarrollo: Las experiencias de América Latina, octubre de 1990.

Toro C., Jorge H., "Tasa de interés y variaciones en el grado de apertura de la economía colombiana durante el período 1967-1985", en *Desarrollo y Sociedad*, No. 20, septiembre de 1987.

Urdinola, Antonio J., "La política de apertura del comercio exterior", en *Debates de Coyuntura Económica*, No. 16, marzo de 1990.

Vallejo Arbeláez, Joaquín, "Asociado a Proexpo", en *Nueva Frontera*, No. 774, marzo 19 a 25 de 1990.

Vesga Fajardo, Rafael, "Colombia-Estados Unidos: Revolcón comercial", en *Estrategia Económica y Financiera*, No. 190, septiembre de 1990.

Villate París, Alberto, "Dimensiones de la apertura económica", en *Estrategia Económica y Financiera*, No. 142, abril de 1990.

Zapata G., Juan Gonzalo, "Evaluación de la industria colombiana 1960-1986 y el actual debate sobre la apertura económica y la reestructuración industrial", Bogotá, Fescol, febrero de 1990.

Zerda S., Álvaro, "Acumulación, patrón tecnológico, propiedad industrial y política económica", en *Economía Colombiana*, Nos. 228-229, abril-mayo de 1990.